

CHRONICO

DE EL CARDENAL

Don Iuan Tauera.



POR EL DOCTOR PEDRO

de Salazar y Mendoza, Administrador de su

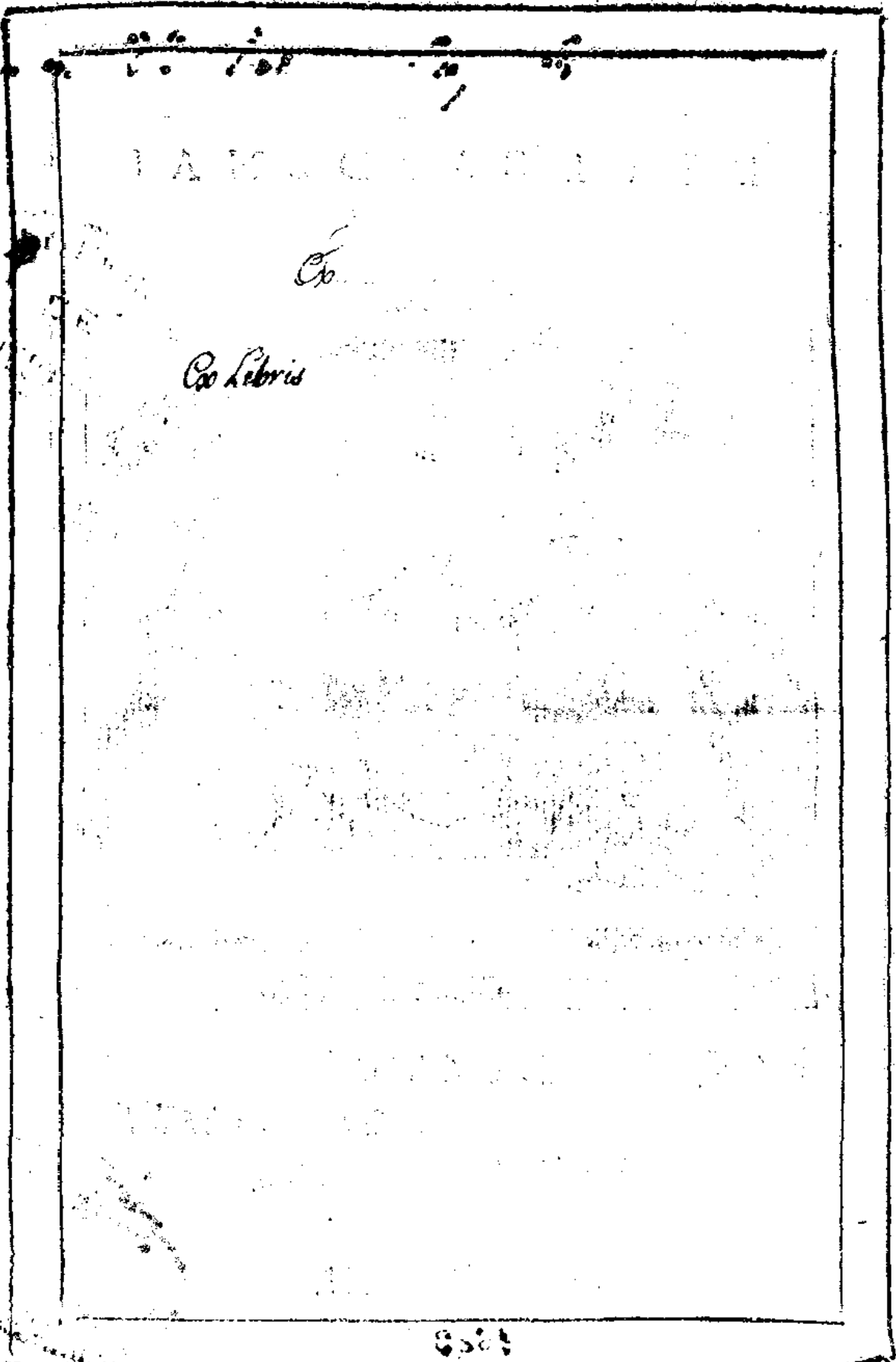
Hospital: y en el impresso.

CON PRIVILEGIO.

CIO. IOC. III.

1603

De D.^{no} Iuan^{co} de Santiago Palomares



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

Co.

Co. Lebris

Co.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

A D O N I V A N

P A R D O D E G U Z M A N,

y a doña Guiomar Pardo de la Cerda,

Marqueses de Malagon, Señores de

las Villas de Paracuellos, y Her

nan Cauallero, Patrones

de el Hospital de san

Iuan Baptista de

Toledo.

E L D O C T O R S A L A Z A R

de Mendoza.



*QVIEN, sino a vs. ss. se puede, y deue ofrecer el Chronico de el Cardenal mi señor, mayormente siendo las primicias de mis estudios? Con esto hago por ellos, y por mi, todo lo que conuiene a la hon-
ra y defensa suya, y mia: pues demas de reconocer mis grandes obligaciones, obligo a vs. ss. a que se encarguen de lo vno y de lo otro. Suplicolo a vs. ss. por señas, que es bien menester, y que la*

merced que siempre me han hecho, se acrecentará
mucho con esta, que será de las mayores. Dios
guarde a vs. ss. En Toledo en su Hospi-
tál, a seys de Mayo, de mil y
seyscientos y
treinta y tres.

C E N S V R A D E

E L S E C R E T A R I O T H O -

mas Gracian Dantisco , a quien el

Consejo de su Magestad

cometio viesse este

Chronico.

POR mandado de V. A. he visto este libro, intitulado Chronico de el Cardenal don Luan Tavera Arçobispo de Toledo, compuesto por el Doçtor Salazar de Mendoza, Administrador de su Hospital, y me parece que assi por no tener cosa que ofenda, como por ser loable y exemplar historia, y en que de mas de el apacible y cortesano estylo en que va escrita, se conocen las muchas letras y partes de su Autor, se le puede dar la licencia, y priuilegio que supplica. En Valladolia a catorze de Julio de mill y sey- cientos y dos.

El Secretario Thomas
Gracian Dantisco.

Summa de el Priuilegio.

EL Rey Catholico don Felipe tercero, nuestro señor, concedio Priuilegio al Doctor Salazar de Mendoça, para que por tiempo de diez años, el, y no otra persona, sin su licencia, pueda imprimir, y vender este Chronico de el Cardenal don Iuan Tauera, so graues penas contenidas en el dicho Priuilegio: su data en Ventosilla a diez y ocho dias de el mes de Henero, de mil y seyscientos y dos.

Con estas emiendas conuerda con su original este Chronico.

Plana. 7. linea. 8. Castilla, diga Castilla.

Plana. 30. linea vlt. verisimilitud, diga verisimilitud.

Plana. 42. linea. 12. escreuir, diga escreuir.

Plana. 112. linea. 9. persouas, diga personas.

Plana. 126. linea. 17. y 24. Cerebruno, diga Cenebruno.

Plana. 136. linea. 16. Chrisnos, diga Christianos.

Plana. 225. linea. 6. Emparador, diga Emperador.

Plana. 360. linea. 25. entretenia, diga entretenia.

Plana. 364. linea. 12. Ciñico, diga Cinico.

En Valladolid, a treynta y vn dias de el mes de Julio, de mil y seyscientos y tres.

El Maestro Christoual
de Orduña.

A D I C I O N E S.

En el capi. 39. donde se trata de san Juan de los Caualleros: se añade que aquella Casa fue de los Templarios, y que despues se llamó el Hospital Real. fol. 233.

En el Capi. 57. en lo que dize de la Torre de Esteuan Hambram: Añado agora q̄ el Priuilegio que concedio el Emperador don Alonso a los pobladores de Çurita, año de mil y ciento y cinquenta y seys, a quatro de Março, está confirmado de Esteuan Abenbram, que es sin dubdadon Esteuan Illan. De donde entiendo que esta Villa fue de este Cauallero y que el era Esteuan Hambram Alcayde de la Puertade Visagra. Resultòle el cognomento de Abenbram, de hauer vencido en batalla al Moro Aben Hambram de Cordoua. Tambiẽt tuuo parte en el señorio de la Torre, Tello Pantoja, el qual le vendio entreynta mil maravedis, el año de mil y quatrocientos y treynta, a doña Eluira de Castañeda, muger de Pedro Lopez de Ayala el Tuerto, Alcalde mayor de Toledo, de quien tomaron nombre los Molinos de Pero Lopez, en el Rio Llano de aquella Ciudad.

T A S S A .

Y O Miguel de Ondarça Çauala Escriuano de Camara de su Magestad, de los que residen en su Consejo, doy fe que los señores de el, hauiendo visto vn libro intitulado Chronico de el Cardenal don Iuan Tauera, que con su licencia fue impresso, tassaron a tres maravedis y medio cada pligo de el dicho libro, y mandaron que esta tassa se ponga en cada vn cuerpo de el dicho libro, para que conste el precio en que està tassado, y no se pueda vender a mas: y de pedimiento de el Doçtor Salazar de Mendoza, que compuso el dicho libro, y por mandado de los dichos señores de el Consejo di esta fe. En Valladolid a treze dias de el mes de Agosto de mil y seyscientos y tres años.

Miguel de Ondarça
Çauala.

A L L E C T O R

Podra ser, que al que leyere este Chronico, le parezca que el intento de el Autor, ha sido de formar vn perfeto, y verdadero Prelado, como lo fue en todas sus acciones, el Cardenal don Iuan Tavera. Por lo menos huicra imitado a Platon, a Xenofonte, a Ciceron, a Phidia, a Thomas Moro, al Conde Baltasar Castellon, y a otros en sus *Ethopeyas*, o *Epopeyas*, a quien los Castellanos llamaremos Imaginaciones. Platon en las Ideas, o figuras traçadas en el concepto, traçò, y fabricò vna muy excelente Republica: Xenofonte en la *Cyripedia*, pintò vn Principe muy valeroso: Ciceron en lo de *Oratore*, describió vn Orador eminente, y consumado: Phidia esculpiò vna figura de la Diosa Minerua, tambien acabada, qual jamas pensò lo hauia de ser otra: Thomas Moro fundò vna Ciudad compuesta de todas las partes politicas que supo imaginar: el Conde Baltasar instruyò vn Cortesano por extremo bien entendido, y con tantos requisitos y gracias, que mereciesse ser muy celebrado. No he tenido tal animo, ni me le pudieran poner

A L L E C T O R.

las fuerças de mi ingenio , tan inferiores a las de los de estos insignes Filósofos , y a las de otros de menor nombre , y estimacion : aunque el sujeto de el Cardenal era quan a proposito se pudo desear para salir con la empresa. He pretendido contar la manera como passó su vida , sin otro respeto humano , mas que dezir verdad : porque lo contrario seria engañar a costa de mi credito. Para esto no me he ayudado de concurrencia de Reyes , sin embargo de que alcançò los tiempos de don Fernando el Catholico , y de el Emperador don Carlos su nieto , que fueron muy gloriosos , y para alargar , y enriquezer , fueran de grande aprouechamiento. Tomèle solamente de las cosas en que estuuò por ellos introduzido , y de las de la muy santa Yglesia , y Ciudad de Toledo , como fue menester tratando de su Arçobispo. Los peligros , y dificultades de escreuir lo que pudieron ver muchos , y hombre de diferente profesion , venció el desseo de mostrarme agradecido al que por muchas razones estoy obligado. No mas de Prologo , porque como se lee en el Capitulo segundo de el libro segundo de los Machabeos : *Stultum est ante historiam effluere , in ipsa autem historia succingi.*

C A P I T V L O

P R I M E R O .

E L C A R D E N A L D O N

*Iuan Tauera, fue natural de la ciudad
de Toro.*



I O G E N E S Laercio , en las vidas, y costumbres de los Filósofos , refiere que solia dezir Cleobulo Lindio , que muchos hombres eran infamia de sus patrias , y muchas patrias afrenta de sus hóbres: que es lo mesmo q̄ dixo Scrisio a Temistocles, porque le daua en cara vn mal lugarejo donde hauia nacido. El Cardenal don Iuan Tauera, cuyo chronico empeçamos a escreuir, fue gloria de su nacion, y patria, y tal esta, que pudierõ el vno y la otra estimarse reciprocamente. Todo lo veremos en su vida, y hechos, y en la honrada competencia que tratan sobre su nacimiento la ciudad de Toro en el reyno de Leon , y la villa de Madrigal en el de Castilla: semejante a otra que cuenta Plutarco entre siete ciudades famosas de

Grecia, sobre averiguar de qual era natural el gran Poeta Homero. En España no han acabado de contender, ni esta dada sentencia en la santa emulacion de Euora ciudad de Portugal, con la villa de Talauera, de el reyno de Toledo. Pretēde cada vna por suyos a los martyres san Vicente, santa Sabina, y santa Cristeta, que padecieron en la ciudad de Auila, donde fue yglesia juradera el sepulchro de san Vicente, como en la de Leon el de san Isidoro, y en Burgos el Herrojo, o Cerrojo de santa Agueda, o Gadea. La ciudad de Toro, para prueua de su intencion, muestra en su parroquia de san Sebastian, vnas casas en que dize nacio el Cardenal. Fundase en que fue baptizado en esta yglesia; reedificada, y labrada por él, en la forma que oy tiene: en que fue de alli natural su madre, y que su padre no lo fue de Madrigal: en que su abuelo materno fue natural y Regidor de Toro: buenas razones y argumentos para que pueda su opinion ser tenuta por verdadera. Madrigal alega que nacio en vnas casas de la parroquia de san Nicolas, que fueron de sus abuelos, y las posee oy don Gonçalo Ruyz de Medina, cauallero de el habito de Calatrava, que quando esto se escriue es gouernador de el partido de Martos, que aquella ordē tiene en la Andalucía.

Ayudase de la tradicion que en estas cosas, y en muchas, tiene grãde autoridad. Valese tambien de que se crió alli el Cardenal, siendo muy niño. Trahe por si las buenas obras y beneficios que recibio de el en su vida, y en las que hizo a sus ciudadanos, con que le daua a entender la tenia por madre. Tiene Madrigal este nacimiento por trofeo de mucha calidad, y assi se honra y fauorece con el. Añadele al de la Reyna Catholica doña Ysabel, que fue su hija. Al de don Alonso Tostado, Obispo de Auila. No se oluida de don Gaspar de Quiroga, Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor general, Presidente de Italia, y de el Consejo de Estado de el Rey Catholico don Felipe segũdo. Ni de don Pedro de Ribera, Obispo de Lugo: de don Vasco de Quiroga de Mechoacan: de don Iulian Dalua de Portalegre: de don Francisco Soto de Salazar de Salamanca: de don Francisco Santos: de Guadalajara en la nueua España, de don Iuan de Çuniga de Cartagena, Inquisidor general. Ni de los Licenciados Pedro Manuel, y Pedro de Tapia, de el Consejo real de Castilla. Cuentale entre sus buenos successos: con el casamiento segũdo de el Rey don Iuan el segundo, con la Reyna doña Ysabel: con la residencia ordinaria de su primera muger la Reyna

doña Maria. Con las pazes q̄ el año de mil y quatrocientos y quarenta y seys, assentò el mesmo Rey don Iuan, cō el Principe don Enrique su hijo: con las cortes q̄ en ella celebrò el año de quatrocientos y treynta y ocho: con hauer viuido en ella los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Ysabel, luego que succedieron en estos reynos al Rey dō Enrique quarto, y celebrado cortes a los reynos, en que fue jurada Princesa, su hija mayor doña Ysabel, Reyna de Portugal: con otras muchas cosas que han passado por esta villa, en lo antiguo y moderno. Porque en todo tiempo ha sido muy celebrada, y hecho raya en Castilla, con que arribó a la estimacion y honra en que se havisto. De su nobleza solo digo, que siempre esta llena de habitos de todas las ordenes militares, y que de vna de ellas se vieron juntos siete caualleros encomendados.

Lo que dio ocasion a esta piadosa diferencia entre Toro y Madrigal, fue tener en Madrigal casas, y buena hazienda, el abuelo materno de el Cardenal. El parecerle a Madrigal que el bien q̄ le hizo el Cardenal con vn posito de quinientas faegas de pan, y otras cosas, no pudo hazer sele a menos de ser su natural. El hauerse criado en aquella villa desde muy pequeño. Dize el refran

Castellano, con quien paces y no con quien naces: que es lo que dixo Euripides en Phaeton. En qualquier parte de el mundo que el hombre se crie, alli es su patria. Presupuesto pues, como yo lo creo, y he aueriguado, que el Cardenal fue natural de Toro, sera muy conuiniête descreeir esta ciudad, como muchos autores en las vidas q̄ escriuieron. Plutarco descriuió a Athenas en la vida de Theseo: Crispo Salustio a Roma, entrando a contar la conjuraciõ de Catilina, y passo a Africa, para escreuir la guerra de el Rey Iugurta.

C A P I T V L O . II.

Descripcion de la ciudad de Toro de el reyno de Leon.

EN la España Tarragonesa, que tambien los Romanos, en algun tiempo, llamaron la citerior: en aquella prouincia que habitaron los Vaceos, gente belicosa y valiente, que comprehêde mucha parte de el reyno de Leon: esta la antigua y nombrada ciudad de Toro. Muchos autores son de parecer que es la Sarabis, o Sarabris de Tolomeo. Son de ellos Carlos Clusio en la tabla de España, el Maestro Florian

Docampo, Iuan de Mariana, y otros referidos por Abraham Ortelio. El Licenciado de los Rios dize, que Sarabis, es fundacion de el Rey Brigo de España. En el Concilio Eliberitano, que se celebró cerca de Granada, el año de treientos y veynte y seys, esta subscripto Ianuario Obispo Sibariente. Parecele a Iuan Vaseo que diga Sarabiense, mas no determina si Sarabis es Toro, o Çamora: Antonio de Lebrija la llama Octodoro, y el campo de los Godos. El nombre que oy tiene, le dio vn grande toro de piedra que se halló debajo de tierra en ella, quando se ganó de Moros. Es mucho mayor que los naturales, no tiene braços ni piernas, y esta junto a las casas de consistorio. Gil González, Racionero entero de Salamanca, escriue y prueua, en lo que trata de vn toro que esta en el puente de aquella ciudad, que aquel toro, y los demás que se hallan en otras ciudades y partes de estos reynos, los puso Hercules el Egypcio, Rey de España. Pobló esta ciudad el Rey don Garcia de Ouiedo y Galicia, hijo de el Rey don Alonso el Magno, despues que la ganaron, y destruyeron los Moros. En la particion de reynos y señorios, que hizo entre sus hijos el Rey don Fernando, el primero de Castilla y de Leon, cupo esta ciudad, có la mitad

de el

de el Infantado de Leon, a la Infanta doña Eluira, muger de el Conde don Garcia de Cabra el Crespo de Grañon, que fue de los de Aza, y hermano de madre de los Condes de Lara. Ha sido corte y viuienda de los Reyes. En ella tuuo la suya el Rey don Alonso de Leon, y nueua de la muerte de su cuñado el Rey don Enrique el primero de Castilla, que murio en Palencia. Desde aqui el Infante don Fernando fue lleuado a Tariego, y alli jurado por Rey de Castilla. Este Infante es el Rey don Fernando el Santo. Fue jurado en Toro por Rey de Leon, quando murio el dicho Rey don Alonso su padre, a despecho de muchas ciudades que al principio se lo contradixeron. Aqui murio la Reyna doña Beatriz su primera muger. El Rey dō Alonso el vltimo, mato en Toro a don Iuan el Tuerto, señor de Vizcaya, y haviendole condenado en estrados negros, como a rico home, le cōfisco sus bienes, que eran mas de ochēta villas y castillos. El Rey dō Pedro estuuō de asiento en esta ciudad mas de quatro años, a los principios de su reyno. Su hermano el Rey don Enrique, que llamaron el Conde Loçano, celebrou cortes en Toro, el año de mil y trecientos y setenta y vno. Mandose y ordenose en estas cortes, q̄ los Iudios y Moros

que

que viuian en sus sectas, traxellen vna señal, con que fuesen conocidos. Confirmo en ellas el priuilegio que tiene la ciudad de Toledo, para que sus vecinos no paguen pechos: y el de los docientos marauedis sobre el derecho de la puerta de Visagra, para reparo de las torres y murallas, y el de los derechos de el meson de el trigo. Su hijo el Rey dō Iuan el primero, tuuo a sus reynos otras cortes en Toro. Pusose en ellas tassa a los mantenimientos, y jornales, que andauan muy desordenados. Tambien residio en Toro el Rey don Enrique el Enfermo, y recibio vna solemne embajada de el Rey Carlos de Francia. Aqui en el conuento de los Predicadores, llamado san Ilesonso, le nacio vn hijo, que fue el Rey don Iuan el segundo, successor en sus reynos. El qual residio de assiēto en esta ciudad: y el año de mil y quatrocientos y quarenta y dos, celebrou en ella cortes. Siruieronle en ellas los reynos con ochenta quentos: grande seruicio para el tiempo.

Quando el Rey don Alonso de Portugal, pretendio la succession de los reynos de Castilla y de Leon, por el derecho de su sobrina doña Iuana la excelente, se apodero de Toro, por mal trato de vn vecino. Hizola su plaça de armas, y prosiguió desde aqui la guerra: y aunque fue vencido

en batalla por los Reyes Catholicos, muy cerca de la ciudad, siempre la conseruo, como cosa de mucha importacia, hasta que la desamparo don Fracisco Coutino, Conde de Marialua. Fue esta nueua tan alegre para la Reyna Catholica doña Ysabel, que teniendola en Segouia, vino luego a Toro, y hizo muchas mercedes a los naturales. El Rey su marido estaua en la prouincia de Guipuzcoa, y acudio al punto, estimádo por cosa de grande consideracion hauerla recuperado. Fue lo de tanta, que desde entonces se tuuo por acabada la guerra de Portugal, y resulto la paz perpetua q̄ se assento entre estos y aquellos reynos. En cuya memoria, y en hazimiento de gracias, edificaron los Reyes el monasterio de san Juan Euangelista en Toledo, con intento de enterrar se en el. Quisieron que fuesse yglesia colegial, y como a la contradicion que a esto hizo la santa yglesia de Toledo, se siguió el ganar la ciudad de Granada, eligieron en ella sepultura, y pusieron religiosos de san Francisco, en lo que en Toledo hauian labrado.

La Reyna Catholica murio el año de mil y quinientos y quatro, y este mesmo año, por el mes de Diciembre, el Rey Catholico su marido, estuuo en Toro entendiendo en el cumpli-

miento de su testamēto, a que le asistían el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, y fray dō Diego de Deça Arçobispo de Seuilla. Luego al principio de el año de cinco, celebrou el Rey cortes generales en Toro. En ellas fue jurada y recebida por Reyna y señora de estos reynos y señorios, la Reyna doña Juana su hija, que estaua en los Payfes Bajos, y el Rey nombrado por gouernador en su ausencia. Ordenaronse en estas cortes las leyes llamadas de Toro, de quien dize el Doçtor Gomez Arias de Talauera, vno de sus muchos glossadores, en la dedicatoria a nuestro Cardenal, q̄ son las mas prouechosas que hasta entonces se hauian ordenado en estos reynos para determinacion de los pleytos.

C A P I T V L O . III.

Prosigue y acaba la descripcion de Toro.

Claudio Tolomeo, en la tabla segunda de Europa, que cōtiene a España, puso la ciudad de Toro en quasi. 43. grados eleuada de el Polo Arçico. Carlos Clusio en. 42. y vn minuto: y siguenle Bartolome Valentin de la Varra, y el Maestro Muñoz. Don Gines de Ro-

camora y Torrano, la puso en.41. grados y 20. minutos. Rodrigo Camorano en. 16. minutos menos que don Gines. Esta subjeta al signo de Tauro. Su asiento en la ribera de Duero, en sitio agradable, alto y llano. Tiene mas de tres mil casas, seys puertas principales, sin la de la Puente. Muy gran distrito y jurisdiction en mucho numero de lugares que le estan sujetos. Los campos muy fertiles, y ricos de pan, vino, ganado, caxas, y frutas. Es cabeza de prouincia, y vna de las ciudades de el reyno de Leon, que tiené voto en sus cortes, y habla y responde en ellas por la ciudad de Palécia, y por las siete villas de Campos.

Cuentanse en Toro, sin la yglesia mayor, veynte y quatro parroquiales, có dos que estan incluidas en los monasterios de san Augustin y la Merced. Las tres son de la orden militar de san Iuan Baptista: y en la vna, que se llama el santo Sepulchro, ay vna encomienda de mas de quatro mil ducados de renta de cruz grande: y pone el comendador quatro capellanes de su habito. La de san Salvador, fue vno de los doze conuentos que tuuo en España la ordé de los Templarios. Diez hospitales: entre los quales el de el Peccador, y Palomino, tienen muchas capellanias a prouisió de los cofrades, que son caualleros y gente prin-

cipal. Tambien lo es mucho el de el Obispo de Osmadon Iuan de Fonseca.

Tiene diez monasterios de frayles y monjas. El de santa Clara fundo la Infanta doña Berenguela, señora de Guadalajara, hija de el Rey don Alonso el Sabio, y dela Reyna doña Violante, el año de mil y docientos y cincuenta y cinco. Esta enterrada en la capilla mayor, al lado de el Evangelio. Reedificole, y aumentole en capellanias, el Rey don Iuan el segundo, año de mil y quatrocientos y ocho.

Doña Teresa Gil, de la sangre real de Portugal, doto y fundo el año de mil y trecientos y siete, el monasterio de Sancti spiritus, de religiosas de la orden de santo Domingo, que es muy insigne, y ha sido muy fauorecido y honrado de los Reyes. En el fue mōja doña Leonor de Castilla, nieta de el Rey don Alonso el vltimo, hermana de doña Leonor Vrraca, q̄ fue la rica hembra, y Reyna de Aragon.

La Reyna doña Maria, muger de el Rey don Sancho el Brauo, labro el conuento de san Ilesonfo, de la orden de santo Domingo.

Ay en Toro muchas casas, y mayorazgos de caualleros hijos dalgo, de diferētes apellidos. De los de Vlloaay tantos, que dierō causa al comun

refran,

refran, en Toro Vllloas, y vino tinto. De ellos son el Conde de Villalonso, señor de Benafarces: el Marques de la Mota, señor de san Cebrian, de el Condado de Vegas, y otros mayorazgos de mucha renta, y autoridad. El Conde de Villanueva de Cañedo: y el de Ayala, de el linage de Fonseca: el Marques de Alcañizes, de los de Almanfa. Ay otra casa de Fonseca, muy rica, cuyo poseedor reside en Badajoz: y assi otras de esta alcuña. Ay de los de Enriquez, Deças, Acuñas, Monfalues, Viberos, Siluas, Bazanes, Carreras, Portocarreros, Eladas, Monroyes, Henaos, Sotos, y de otros apellidos nobles, y antiguos.

De estos linages tuuo Toro en todos tiempos hombres muy señalados en letras, y en armas, de manera que se puede disputar, como Plutarco de Athenas, en que fueron mas eminentes. No metamos mano a las armas, pues que tratamos de Prelado. De Toro fueron naturales los siguientes. Don Pedro de Fonseca, Cardenal de san Angel, Obispo de Siguença, y Abbad de Valladolid. Don Diego de Fonseca Obispo de Orense, y despues de Coria, fundador de la yglesia mayor. Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, señor de las villas de Coca y Alahejos. Don Iuan de Fonseca Obispo de Palencia, y de Burgos,

Arçobispo de Rosano, en el reyno de Napoles. Otro don Alonso de Fonseca Obispo de Auila, de Cuenca, y de Osma. Fray don Diego de Deça Obispo de Salamanca, de Palencia, y Ien Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general en estos reynos, maestro de el Principe don Iuan, confessor de su padre el Rey Catolico don Fernando. Don Antonio de Fonseca Obispo de Pamploña, y despues que resigno este Obispado, Patriarcha de las Indias Occidentales, Presidente de el Consejo real de Castilla, testamentario de el Emperador y Rey don Carlos, en el testamento que otorgo en Bruselas, de el Ducado de Brauante, a seys dias de el mes de Iunio de mil y quinientos y cincuenta y quatro, ante Francisco de Erasso su secretario. Don Pedro de Deça y de Guzman, Cardenal de la santa Yglesia de Roma, protector de España. El Doctor Perianez de Vlloa, señor de Granadilla, de el Consejo de el Rey don Iuan el segūdo, y hombre de mucho valor. Tuuo por hijo a Rodrigo de Vlloa, contador mayor de el Rey don Enrique quarto. El Doctor Iuan Alóso de Vlloa, llamado de Toro en la chronica del Rey don Iuan el segundo, fue Corregidor en Seuilla por el Rey don Enrique tercero, y hermano de el Doctor Perianez, y

padre

padre de don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, señor de Coca y Alahejos, y bisabuelo de don Alonso de Fonseca Obispo de Auila, Cuenca, y Osma.

La primera renta que tuuo don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, fue el Arcedianato de Toro, dignidad en la yglesia cathedral de Çamora. Consta asì de vna donacion que hizo de su libreria a la santa yglesia de Toledo, el año de mil y treientos y ochenta, a quinze dias de el mes de Octubre. Allí dize que hauiendo tenido esta dignidad quatro o cinco años, se la quito el Rey dō Pedro, para darla a vn hijo de Matheo Fernandez, y le desterro a el, y a sus hermanos. Que se fue a Roma, y leyo Derechos en aquella ciudad. De esta de Toro fue vecina y natural, Antonia Garcia, muger de Iuã de Monroy, y tan valerosa, que estando el Rey de Portugal apoderado de la ciudad, trato con muchos vecinos de entregarla a los Reyes Catholicos, sus legitimos y verdaderos señores. Mas sabido por el de Portugal, hizo de ella muy cruel justicia. Los Reyes allí en Toro concedieron priuilegio a sus descendientes varones y hembras, y a los que con ellas se casassen, para que fuesen tenidos por hijos dalgo, y gozassen de las libertades de tales. La data en veyn

te y quatro dias de el mes de Nouiembre, de mil y quatrociétos y setenta y seys: refrédado de Fernando Aluarez de Toledo, su secretario.

C A P I T V L O. III.

Nacimiento de el Cardenal, sus padres, y abuelos

EN esta ciudad de Toro, a diez y seys dias del mes de Mayo, de mil y quatrocientos y setenta y dos años, nacio el Cardenal, en las casas de sus padres, a la parroquia de san Sebastian. Este año era summo Pontifice y Vicario de Iesu Christo nuestro señor, Sixto quarto, religioso de la orden de san Francisco, natural de Saona, en la ribera de Genoua. Tenia el imperio Federico tercero, Archiduque de Austria, Duque de Stiria, y Carynthia. Los reynos de Castilla, Toledo, Leon, Seuilla, Murcia, Cordoua, Jaén, y los Algarbes, don Enrique quarto. Los de Aragon, Valencia, y Nauarra, don Iuan el segundo. Los de Portugal, y sus Algarbes de Aquen, y de Allen, don Alonso el quinto. En Granada reyna ua Muley Albohacé el mayor. En Francia Luys vndecimo, de la casa de Valoes. En Inglaterra

Eduar

Eduardo quarto. En Danemarch, Nuruega, Suecia, y Gocia, Christiano, llamado el Rico. En Polonia Casimiro Duque de Lituania. En Vngria, y Bohemia Mathia Huniades Coruino. En Scozia Iaques el tercero. En Napoles don Fernando el primero. En Sicilia don Fernando el Catholico. Era Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, don Alonso Carrillo de Acuña. Pongo los nombres de el Papa, y Reyes, siguiendo a los Profetas, Euangelistas, y muchos autores que los pusieron, para mayor certidumbre, y autoridad de sus historias, como lo adierte Iuan Maldonado, de la Cómpania de Iesus.

No he sabido q̄ passasse este año en el mundo cosa de importácia, todo estuuó suspenso y atento al nacimiento de el Cardenal, para que el fuese el mas notable successo, y se llevasse tras sí, todos los buenos que pudiera hauer. Porque, si bié el mesmo año fueron instituydos los Canonicales, Magistrales, y Doctores, a prouision de los capitulos de las yglesias, con que el estado ecclesiastico fue muy mejorado, las yglesias son bien seruidas, y las letras estan mas fauorecidas. Tuuo todo esto el Cardenal por tan proprio, y por tan suyo, y fue de el tan benemerita la yglesia, ecclesiasticos, y letrados, que no se puede hazer di-

ferencia entre este successo , y su nacimiento.

Sus padres fueron Ares Pardo, y doña Guiomar Tauera: El natural de la ciudad de Salamanca: ella de la de Toro, y heredada en la villa de Madrigal. Los abuelos paternos, diego Pardo, y doña Catalina de Azeuedo, naturales de Salamanca, y Diego Pardo heredado en el lugar de Villeruella, aldea de esta ciudad. Los maternos, Juan Tauera, vecino y Regidor de Toro, doncel de el Rey don Iuan el segundo, y vna señora de el linage de Medina, heredada en Madrigal, y en las ciudades de Salamanca, y Auila, y en la villa de Arcualo, y en el lugar de Alharas, aldea de la villa de Alua de Tormes. Los bisabuelos paternos, Pedro Diaz Pardo, cauallero de la Vanda, que instituy o en Burgos el Rey don Alonso el vltimo, y Maria Fernandez de Velasco, vecina de Villeruella, y alli muy heredada. Los maternos Iuan Rodriguez Tauera el viejo, vecino y Regidor de Toro, y doña Marina de Deça, vecina de Toro.

Mucho mas se pudiera alargar esta ascendencia, sino temieramos profanar cō ello la vida de vn prelado tan santo, que se precio mas de virtuoso, que de la buena y noble sangre que tubo en todas sus venas. Para lo qual hallaramos tantos instrumentos, y recados, q̄ no le aconteciera

al Cardenal lo que a los hijos de Hobia, y Accos, de quien se lee en el capitulo.2. de el libro.1. de Esdras, fuerõ repelidos de el sacerdocio, porque no hallaron las escrituras de sus genealogias. Dexamoslo tambien, porque como escriuio san Pablo a Timotheo, y a Tito, las genealogias sin paradero, no edifican, y son causa de questiones, vanas y desaprouechadas. Lo que nos sera licito, es dar noticia de la calidad de estos linages de los abuelos, y bisabuelos que dimos al Cardenal. Esto haremos en los capitulos siguientes, y en diciendo en este, porque se llamo de Tauera, siendo su varonia Pardo. No lo hizo por mejorarse de apellido, pues el vno, y el otro son y igualmente calificados, sino a contemplacion de fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla su tio, que fue hijo de doña Ynes Tauera, hermana de Iuan Tauera, abuelo materno de el Cardenal. En esta conformidad sabemos, por muchos papeles, y scripturas, que haviéndose llamado muchos años Iuan Pardo, empeço a añadir el Tauera, luego q̄ el dicho su tio vino a ser Obispo de Salamanca.

Su abuelo materno, como acabamos de dezir, se llamó Iuan Tauera: el Cardenal era hijo segundo, y los que lo son, suelen tomar el apellido de sus abuelos de madre, y el Cardenal queria

unucho a la suya, por hauerle criado desde muy
 niño, con grande cuydado, despues que murio
 su padre. Imito el Cardenal en esto al Arçobispo
 de Seuilla don Alonso de Fonseca el viejo, tam-
 bien su tio. El qual siendo hijo de Iuan Alonso
 de Vlloa, y de doña Beatriz de Fonseca, no sola-
 mente se llamo de Fonseca, como su madre, mas
 puso condiciõ de este nombre, y armas, a su her-
 mano Fernando de Fonseca, en cuya cabeça fun-
 do el mayorazgo de las villas de Coca y Alahe-
 jos, de que le hizo merced el Rey don Iuan el
 segũdo. Que si bien los Paradigmas, o exemplos
 no constituyen regla: este de el Arçobispo de Se-
 uilla la pudo constituyr, por ser fundado en bue-
 na consideraciõ, y en costumbre de estos reynos,
 y en especial de la ciudad de Toro, de donde fue
 natural. Los Romanos tambien vsaron de nom-
 bres de las madres. Valerio Maximo pone algu-
 nas familias que los tomaron de mugeres, la Lu-
 cia, Publia, Merea, y entre todas, celebra mas a la
 gente Caya, llamada assi por Caya Cecilia, mu-
 ger de Tarquino Prisco, Rey de Roma.

C A P I T V L O . V .

Pardos, Velascos, y Azeuedos.

EL apellido de los Pardos, no se deriua de los Parthos, gente de el Asia, como se ha querido dezir. Es en España mas antiguo que el Concilio Eliberitano, que se celebró el año de trecientos y veynte y seys, en tiempo de el Emperador Constantino, quando se congrego el vniuersal Niceno, porque se subscriuió en el, Pardo Obispo de Mentefa.

En el reyno de Aragon, es linage de ricos homes de Mesnada, y aun por el nombre de Aznar, de que usará los Condes de Aragon, se pudiera deduzir de ellos. De estos Pardos fue Aznar Pardo, el que año de mil y ciento y nouenta y vno, interuino, con otros ricos homes, en la concordia que assentaron entre si los Reyes don Alfonso el segundo de Aragon, y don Sancho de Navarra. En la guerra que hizo el Rey dō Pedro de Aragon, el segundo, a los Moros de el reyno de Valencia, se hallaron algunos ricos homes, y entre ellos Aznar Pardo, su mayordomo mayor, señor de la villa y castillo de la Casta. Este cavallero deuió ser el que en compañía y seruicio de el mesmo Rey don Pedro, el año de mil y docientos y doze, peleó en la batalla de Vbeda, que mas comunmente se llama de las Nauas de Tolosa. El Arçobispo don Rodrigo le alaba mucho, por

lo que en ella se señalo. Gano por armas tres tyzones verdes, en campo de oro, por hauer puelto fuego al palenque de los Moros, y vsan de este escudo sus descendientes en los reynos de Aragón y Iuen. Es tradicion muy vulgar, y bien recibida, hauer sido hijo de este cauallero don Pardo Aznar, y que se quedo en Castilla en seruicio de el Rey don Alonso de Castilla el Bueno, que gano la batalla, y que siruio despues al Rey don Fernando el Santo, en la cóquista de Iuen, y que se le dio la villa de el Villar, que oy en su memoria se llama de dō Pardo, y tiene titulo de Conde.

En tiempo de el Rey don Alonso el Sabio de Castilla, fue muy celebrado el Conde don Fadrique Pardo de Lombardia. Tuuo por su hija a doña Ynes Pardo: la qual como escriue don Pedro de Portugal, Conde de Barcelos, hijo de el Rey don Dionysio, en sus genealogias, caso con Martin Hernandez Portocarrero, aquel gran cauallero progenitor de los Marqueses de Villanueva de el Fresno, y de Alcala de la Alameda, de los Condes de Palma, Medellin, y Montijo, y de otros caualleros, cuyas casas en estos reynos son filiaciones de aquellas, o tienen sangre de ellas, que son muchos, y muy grandes señores. De-

manera que todos los que tienen Portocar-

rero

tero, desde Martin Hernandez, tienen Pardo.

En muchas partes de España, ay gente noble de este apellido, especialmente en el reyno de Galicia. Su mas ordinaria habitacion, ha sido en las Mariñas de los Freyres: llamadas afsi por vn conuenro de Templarios, a quien los Gallegos llamauan Freyres, cuyas ruynas estan haziendo compañía alas dela antigua ciudad de el Burgo. Estiendese esta tierra de las Mariñas, por mas de veynte leguas de costa, desde la ciudad de la Coruña a Betanços, Puente de Vme, Ferrol, Nedazedeyra, santa Marta de Ortigueyra, Valles de Vibero, y Ribadeo, y quasi hasta Ouedo. Hase dado en ellas, en notable abundancia, la fruta de Pero Pardo, que es como mançana, y muy regalada, y estimada. Esta fruta dizen que dio nombre al linage de Pardo, como le dieron otras a otros muy nobles, a los Feyxoos, Sarmientos, Auellanedas, Figueroas. A mi me parece mas verisimil que el linage le aya dado a la fruta, y tomándole de algun Pedro Pardo, que la lleuo el primero a aquella tierra, o la tuuo mejor, y mas escogida en sus heredades. Viene bien esto có que muchos de este apellido tuieron el nombre de Pedro, o Pero, que es vno mesmo.

Aunque en todas estas mariñas, ay grande co-

jecha

jecha de esta fruta, la ay mayor de caualleros hijos dalgo de los de Pardo, con mas, o menos hacienda, como cada vno se ha dado maña a adquirirla. Por esta razon son muchos sus solares, y entre ellos dos, y no el castillo de Miraflores, a dos leguas de Betanços, que es del Conde de Lemos, como Conde de Andrade, que tiene sangre de Pardo, luego lo veremos. El segundo es la torre de Zela, también a dos leguas de Betanços, cuyo señor fue Ares Pardo, antecessor de Pedro Pardo, padre de Antonio Pardo de Zela, que oy posee este solar, como su pariéte mayor. De esta casa fue el Cardenal. Ha hauido y ay de este solar de Pardo en tiempos passados, y en el presente, muchos, y muy valerosos hombres en paz y en guerra. Vn Pedro Ares Pardo, comendador de la Varra, de la orden de Santiago, que siruio al Rey don Alonso el Bueno. Gomez Perez Pardo de las Mariñas, cuya hija caso có Hernan Perez de Andrade, gran señor en Galicia, y progenitor de el Conde de Lemos, y de otros señores. El Mareiscal Pedro Pardo, en el valle de Viberó, que fue yn valiente cauallero, a quien degollo el Doctór Garcia Lopez de Chinchilla, y de el Castillo, porque tuuo alterada a Galicia, y la inquietaua desde la fortaleza de la Fronseyra, que

el edificio de sola madera, sin vna piedra. Vsurpo lo espiritual y temporal de el Obispado de Mondoñedo. Passado Ribadeo, Ares Pardo, das Figueyras, padre de Sancho Pardo, que ha seguido la carrera de Indias, y resistio briosamente a Francisco Draque, corsario Ingles, en Puerto Rico. El Mareiscal Diego Pardo, cauallero de la Vanda, cuyo hijo fue Diego Perez, de la mesma orden. Este cauallero viuió, y murio en Salamãca, y esta enterrado en la yglesia mayor vieja. Dexo por sus hijos a Pedro Diaz Pardo, Diego Perez Pardo, y Ares Pardo. Pedro Diaz Pardo, fue cauallero de la Vanda. El qual, y sus hermanos, hizieron asiento en Salamanca. Murieron en esta ciudad, primero Diego Perez Pardo, a tres de Henero, de el año de mil y quatrociētos y nueue, y Pedro Diaz Pardo, a doze de Octubre, de quatrocientos y carorze. Alomenos otorgarō estos dias sus testamentos. Mandaron en ellos fundar, y dotar, vna capellania en la yglesia parroquial de san Adrian de Salamanca, de los bienes que dexaron en aquella ciudad, y en el lugar de Cantal Pino, de su jurisdiction. Esta capellania es la que se llama de los Pardos. Tiene el patronazgo, y presentacion doña Guiomar Pardo, primera Marquesa de Malagon, quinta generacion de Pedro

Diaz Pardo. Este cauallero caso con Maria Hernandez de Velasco, hija de Gonçalo Hernandez de Velasco, hijo dalgo Montañes, de el solar de Velasco, entre Carasa y Augustina, cerca de Laredo, vna torre sobre la mar. Vino a vivir a Salamanca Gonçalo Hernandez de Velasco, con vn tio suyo, que fue alli Obispo. Tuuo mucha hazienda en Villeruela, aldea de Salamanca, y diola en dote con su hija, a Pedro Diaz Pardo. De este matrimonio de Pedro Diaz Pardo, y de Maria Hernandez de Velasco, nacio Diego Pardo, que caso en Salamanca con doña Catalina de Azeuedo.

En vna relacion que don Alonso de Fonseca Patriarcha de Alexandria, y Arçobispo de Seuilla, hizo al Rey Catholico de la persona de el Cardenal, de quien me voy aprouechado, dize que esta señora era su prima. Segun esto era de los Azeuedos de Salamanca, linage masculino de el Arçobispo, y de su padre, y su prima hermana, porque la diction prima, es Analoga, y se ha de tomar en el mas famoso significado, como quieren los Juristas.

El Conde don Pedro saca el linage de Azeuedo de Arnao, o Arnaldo, cauallero Gascon, que vino a Galicia a seruir al Rey don Alóso el quin

to de Leon. Despues dize que los de Azeuedo estuuieron en Portugal, y que vno de ellos passo a Toledo, donde es antecessor de los Pantojas y Gayranes, y de otros caualleros. A Leon vino en tiempo de el Rey don Enrique el Enfermo, Diego Gonçalez de Azeuedo, y fue de su Consejo, y de el Rey don Iuan su hijo. Casó en Salamanca con doña Catalina de Fonseca, y tuuo por hijo al dicho don Alonso de Fonseca, Patriarcha de Alexandria, Arçobispo de Santiago, y de Seuilla, y por nieto a don Alonso de Fonseca y Azeuedo, Arçobispo de Santiago, y de Toledo, y a nuestra doña Catalina de Azeuedo, contenida en la dicha relacion, que viene a ser prima hermana de el Patriarcha, como hauemos dicho.

Son de el linage de Azeuedo los Condes de Monterrey en Galicia. El de Fuentes de Valde Pero, cerca de Palencia, descendientes de Diego Gonçalez de Azeuedo, y de doña Catalina de Fonseca, abuelos de doña Catalina de Azeuedo abuela paterna de el Cardenal: como veremos en el capitulo sexto.

C A P I T V L O . VI.

Taueras y Deças.

Diego Párdo, y doña Catalina de Azeuedo, tuuieron por su hijo a Ares Pardo. El qual se crio en Salamanca entre sus parientes, Azeuedos, y Fonseca, y en Galicia con los de aquel reyno, y tambien viuió en Villeruela, donde tenia su hazienda. Casó en Toro con doña Guiomar Tauera, hija de Iuan Tauera, y de vna señora de el linage de Medina, natural de la villa de Madrigal. Iuan Tauera, fue hijo de otro Iuan Rodriguez Tauera, que llamaron el viejo, y de doña Marina de Deça, vecina de Toro.

Dexada la opinion que los Taueras, y Deças proceden de los Taueros, y Decios, caualleros Romanos, como afirman algunos autores graues que escriuieron de cosas de España. El Conde don Pedro en sus genealogias deduce la de los Taueras de el rey don Fruela de Asturias, padre de el Rey dō Alfonso el Casto, en esta manera. En el titulo septimo dize que el Conde don Mendo, cauallero Godo, casó cō doña Iuana Romanez, hija de el Conde don Roman, hijo de el Rey don Fruela, y hermano de el Rey don Alfonso el Casto. Luego por los parafos de aquel titulo deriva de este casamiēto los Reyes de Portugal hasta, el Rey don Alfonso el quarto, su hermano. En el titulo treze, torna a la descendencia

de el

de el Conde don Mendo, por el Conde don Pedro Fernandez de Traua, y le da por descendientes a los de Lara, Castro, Ponces, y otros ricos homes. En el titulo. 14. puso la succession de los de Castañeda, por los mesmos Conde don Mendo, y doña Iuana Romanez. En el titulo. 21. que llama de el Rey dō Ramiro, y le diuidio en muchos parafos, pone otras muchas generaciones de fidalgos que procedieron de el Conde don Mendo. En el parafos quinto de este titulo, empieza a poner la de el linage de Pereyra, y la prosigue, por otros. En el octauo, q̄ es vno de ellos, trata de la descendencia de don Gonçalo Pereyra, por su hija doña Esteuania Gonçalez, y afirma que procedieron de ella Pimenteles, Taue-
ras, Pachecos, Moles, Rebotis, Barretos, y pruetalo. En el titulo 41. en el §. 7. dize que Pay Suares Romero el Prestamero, caso con doña Sancha Enriquez Portocarrero, y que tuuo de ella dos hijos, Gonçalo Paez Tauera, y Ruy Paez Tauera, y vno de trauessura, que se llamo Alfo Paez Tauera, Dean de Braga. Alli tambien escriue que el Conde don Manrique Perez de Lara, mato a Ruy Paez Tauera, que se puso las armas de don Fernando Ruiz de Castro. Esta muerte de Ruy Paez Tauera, acontecio en tiempo de las dife-

rencias entre el Conde don Manrique de Lara, y don Gutierre Fernandez de Castro, hermano de don Fernando Ruiz de Castro, sobre la guarda, y tutela de el Rey don Alonso el noble de Castilla, que se crió en el Cymborio de la Yglesia de Auila. Ruy Perez Tauerá se hauia puesto las armas de don Fernando Ruiz de Castro, su intimo amigo, para que le buscasse, y se encótrasse con el don Manrique. En esta conformidad se ha entendido, por muchos, que desde este tiempo, que sería abuelta de los años de mil, y ciento, y sesenta, los de Tauerá passaron a Castilla, y que proceden de este Ruy Paez Tauerá, y que paró sus descendientes en diuersas partes de el reyno, por lo qual han sido tenidos por naturales de cada vna. Por el repartimiento de Seuilla, que hizo el Rey don Alonso el Sabio, año de mil y doscientos y cincuenta y tres, parece que Lorenzo Paez Tauerá, fue heredado en aquella ciudad, como su cóquistador, en la tierra llamada Geluraiz, y por el Rey la Portugalesa. Los Taueras de Toro, y Çamora, tiené en aquellas ciudades mucha antigñedad. De ellos fueron Payo Tauerá, natural de Çamora, vecino, y Regidor de Toro, y su hermano Iuã Rodriguez Tauerá, bisabuelo materno, de el Cardenal. Es grãde verisimilitud que

este

este Payo Tauera sea descendiente de Ruy Paez, el llamarse Payo, cuyo Patronimico es el Paez, como lo es Pelaez de el nombre entero Pelayo. Iuan Rodrigex Tauera, hermano de Payo, caso con doña Marina de Deça, hija de Fernan Perez de Deça.

Los de Deça son Gallegos, naturales de la tierra de Deça, en el Obispado de Lugo, cortada por el rio Deça, que a ellos, y a ella, dio el nombre. Estiendese esta tierra por seys leguas de largo, y ancho, y comprehende lo que oy se llama Deça, Trasdeça, Montes, e Benquerença. El verdadero, y cierto solar de este linage, es la fortaleza de Benquerença, junto al Fojo de Deça, que esta cayda. Era cosa muy insigne, y deshizose, con otras cinquenta fortalezas de los de este linage, por mandado de el Arçobispo de Santiago fray don Berenguer, religioso de la orden de santo Domingo, en tiempo de las comunidades locas de Galicia, de que fue autor Alonso Suarez de Deça, como luego diremos.

El primitiuo apellido de los de Deça, fue Turrichao, que dize en lengua Gallega, torre en llano, por la costumbre que tuvieron de labrar las cotres en tierra llana, diciendo que los hombres hauian de defender las fortalezas, y no las fortalezas

lezas a los hombres, y por esso no las edificaron en alto. De este linage fue Fernã Perez de Deça, Prior de san Iuan en Castilla, de quien como de rico home, esta cõfirmado el priuilegio que conedio a Santiago el Rey don Ramiro, muchos años antes. Don Ruy Suares de Deça, merino mayor de Galicia, rico home, y confirmador en tiempo de el Rey don Alonso el Sabio. En el de don Alonso vltimo, confirmo el priuilegio de los fueros de Alcaraz, Alonso Suares de Deça, justicia mayor de la casa de el Rey, en Valladolid, a ocho de Julio, de mil y treientos y catorze. En el mesmo tiempo don Fernando Perez de Deça, lugar teniente de el Maestre de las casas de el hospital de san Iuan, confirmo ciertos priuilegios que el Rey dio a la orden de Calatraua. Don Alonso Suares de Deça, Pertigueyro mayor de tierra de Santiago, mayordomo mayor de el Infante dõ Felipe, cauallero tan brioso, que perdio la vida, y hazienda, en encuentros q̄ tuuo con el Arçobispo de Santiago fray don Berenguer, como diximos, y escriue el padre Maestro fray Hernando de el Castillo. De el mesmo linage fue Fernan Perez de Deça, llamado Turrichao, y por la chronica de el Rey don Pedro, Fernan Perez Çurucha: por culpa de el impressor.

Alli se dize , y es la verdad , que este cauallero mato a don Suero de Toledo Arçobispo de Santiago. Creo fueron hijos suyos Fernan Perez, y Alonso Gomez de Deça, o Turrichaos, como los llama la chronica de el Rey don Fernando de Portugal: siguieron la opinion de el Rey don Pedro de Castilla, y como preualecio la contraria , passaron a Portugal. Alonso Gomez tuuo por hijo a Fernando Gomez de Deça, gran priuado, y seruidor de la Reyna doña Beatriz, muger segunda de el Rey don Iuan el primero de Castilla: en cuyo seruicio, y con oficio de contador mayor, vino de Portugal. Caso en Toro cō Ysabel Fernandez de Vlloa, y tuuo onze hijos y hijas. Entre ellos a Antonio de Deça, que caso cō doña Ynes Tavera, hija de Iuan Rodriguez Tavera el viejo, y de doña Marina de Deça, prima hermana de Fernan Gomez, y hija de Fernan Perez de Deça, el que diximos passo a Portugal. Nacio de este matrimonio fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general: de manera que Antonio de Deça, y su muger doña Ynes, eran primos segūdos, hijos de primos hermanos. El Fernan Gomez de Deça, que boluio de Portugal, tuuo por nieto a Antonio de Deça que caso en Seuilla cō doña Beatriz de Guzmã,

E

y fue

y fue su hijo el Cardenal don Pedro de Deça, protector de España, y su rebisnieto don Pedro de Deça, señor de la villa de Fuente el Sauco, y Villaguer, pariente mayor de este linage en Toro, y heredero de el Cardenal de Deça, que murió en Roma a veynte y seys de Agosto, de el año de el Iubileo de mil y seyscientos.

C A P I T V L O. VII.

Los de Medina.

Tambien fue hijo de Iuan Rodriguez Tauera, y de doña Marina de Deça, Iuan Tauera, que caso como esta dicho, con vna señora de el linage de Medina. Fue Iuan Tauera donzel de el Rey don Iuan el segundo, como consta de tres cedula reales suyas. La primera fecha en Oter de Sillas, a veynte y dos dias de el mes de Mayo, del año de mil y quatrocientos y cincuenta y quatro, refrendada de Bartolome de Badajoz, su secretario. Dize en ella que hauia sido informado que frey Rodrigo de Medina, de el habito de Alcantara, defunto, tuuo ocupados muchos bienes en las villas de Madrigal, y Areualo, y en las ciudades de Auila, y Salamanca, que

parte

pertenecian a la muger de Iuan Tauera, fu donzel y vassallo , por ser de su abolengo, y que no hauia podido alcançar justicia contra el dicho frey Rodrigo. Por tanto manda a las justicias de sus reynos, se los den y restituyan , y le amporen en la possession de ellos.

La segunda cedula fue hecha en Medina de el Campo, a dos dias de el mes de Iunio, de el mesmo año de quatrocientos y cinquenta y quatro. Haze merced en ella a Iuan Tauera su donzel, de ciertas casafs, molinos, viñas, tierras, palomares, huertos, dehesa, prados, bodegas, y basijas que en el lugar de Alharas, aldea de Alua de Tormes, fueron de frey Rodrigo de Medina, de la orden de Alcantara, defunto. Dize alli que esta heredad fue de el Rey de Nauarra, y que se la confisco, con otros bienes. Tomo la possession Iuan Tauera, en siete dias de el dicho mes, y año, y hechò de ella a Iuana Gonçalez, mayordoma que fue de el dicho frey Rodrigo, y puso por su mayordomo a Iuan Fernandez Serracines.

La tercera cedula, data en Medina de el Campo, a diez y nueue dias de el mes de Iunio, de el dicho año de cinquenta y quatro. Que por quanto el hauia hecho merced a Iuan Tauera su donzel, de las heredades de Alharas, las quales pos-

teya pacíficamente, y se temia el dicho Iuan Tavera no le perturbassen. Por tanto máda a todas las justicias le defiendan. Esta cedula se presento en Alua de Tormes, a dos dias de el mes de Iulio de el dicho año, por Andres de Madrigal, ante el Bachiller Fernan Perez de Salamanca, Alcalde en Alua por el Principe don Enrique, señor de la villa.

Donzel, para entendimiento de estas cedula reales, no era ser page de el Rey, como algunos quieren, sino hauerlo sido, y criado se en la camara de el Rey desde muy pequeño, y el que asistia en la casa real sirviendo, y acompañando al Rey en las jornadas de paz, y guerra. Esto se dize claramente en el capitulo. 283. de la chronica de el Rey don Alonso el vltimo, por estas palabras. *Este Alcayde, y estos donzeles, eran homes que se hauian criado, desde muy pequeños, en la camara de el Rey, y en la su merced, y eran homes bien acostumbrados, e hauian buenos coraçones, e seruian al Rey, de buen talante, en lo que les mandaua.* Va alli hablando de Alonso Fernandez, primero Alcayde de los donzeles, de la casa de Cordoua, a quien succedio en este oficio su hermano mayor Diego Hernandez de Cordoua, antecessor de los Marqueses de Comares, que tienen el ritulo de este oficio. El

qual

qual responde al que tuuieron entre los Godos los Condes Gilonarios. Digamos agora de los de Medina.

Medina, en el dialecto Arabigo, quiere dezir ciudad, y en el Hebreo, segun fray Alonso Vencero, prouincia. De la de Medena ay mencion en el cap. 6. de el lib. 1. de Esdras. De el apellido de Medina, ay mucha nobleza en España, especialmente en Seuilla, y en Madrigal, que haze a nuestro proposi: o. Los de Seuilla son descédientes de Ruy Martinez de Medina, natural de Medina de el Pomar, en la montaña de Castilla, villa de el Condestable. Fue vno de los dozientos caualeros que ganaron, y poblaró aquella ciudad, por lo qual fue heredado en ella, por el Rey don Alonso el Sabio. De ellos fue Alonso de Medina, cauallero muy principal, y rico, cuya muger fue doña Ynes Tauera, sobrina de el Cardenal. Geronymo de Çurita en los Annales de Aragó, año de mil y trescientos y tres, haze mencion de Gil Ruiz de Medina, y cuenta le por vno de los caualleros de Castilla que hizieron pleyto homenaje en manos de el Rey don Iayme el segūdo de Aragon.

Los Medinas de Madrigal, de quien fue la abuela materna de el Cardenal, proceden de don

Berenguer de Medina, que se halló en la conquista de Medina de el Campo, y fue capitán de los Christianos Muzarabes que vivían dentro con los Moros, quando por el valor de este gran caballero, se ganó aquella villa. De estos era, y primo de esta señora, frey Rodrigo de Medina, caballero de el hábito de Alcantara, el qual tenía usurpada mucha hacienda, que mandó el Rey don Iuan el segundo restituir a Iuan Tauera su donzel, porque pertenecía a su muger, como acabamos de dezir. Entre otros bienes se le dió unas casas en Madrigal, en que se crió el Cardenal, en la parroquia de san Nicolas, que como diximos, son de don Gonçalo Ruiz de Medina, caballero de el hábito de Calatraua, y gouernador de Martos. De otros de el de Alcantara, con el apellido de Medina, halló hecha memoria en Rades de Andrade, en la chronica de las tres ordenes. En la vida de el Maestre don Fernando Perez Ponce, puso a frey Martin Ruyz de Medina, comendador de Herrera. En la de don Iuan de Çuñiga a frey Martin de Medina, comendador de Benquerencia. De la orden de san Iuan, fueron don Gonçalo Ruiz de Medina, comendador de Quiroga, y su hermano don Francisco Ruiz de Medina, comendador de Yeuenes, hijos entramos

de

de Christoual de Medina, bisabuelo de dō Gonçalo, gouernador de Martos, y hermano de la abuela materna de el Cardenal.

Esto me ha parecido dezir de los abuelos de el Cardenal, para que se entienda quan nobles fueron todos. Que aunque la nobleza de sangre es de los bienes externos, y todos los hombres scamos descendientes de Adam, y de Noe, y de el linage de Dios, como dixo el Apostol san Pablo a los Athenienses, alegandoles a su Poeta Arato, en muchos lugares de la escritura se haze de ella mucho caso, y es tratada honorificamente: Dos referire por mas particulares. Lee se en el cap. 5. de Tobias, que quando Tobias, el hijo, conto al padre hauia topado vn hombre muy a proposito para su peregrinacion y viage, le mando se le traxesse, para hablarle: y que puesto delante de el, de las primeras cosas que le pregunto, fue: *Rogo te indica mihi de qua domo, aut de qua tribu es tu?* Que le respòdio el Angel Rafael: Para que me preguntas de mi linage? mejor es preguntarme si sabre hazer con destreza, y cuydado esse officio para que me buscas tu y tu hijo: digote que me llamo Azarias, y que soy hijo de el grande Anania. Entonces dixo el viejo: De alto linage eres, mas ruegote que no te ofenda el hauerlo

pregun

pregunrado. Considero yo, y pondero, que aunque dixo el Ángel, que para que le preguntaba Tobias de su linage, que lo que deuia preguntar era, si sabria ocuparse en el ministerio para que le hauia menester, que con todo esso, en figura dixo que era hijo de el grande Anania, pareciendole que para todo era buena la nobleza. Tres vezes pregunto el Rey Saul por la de Dauid, vna a Abner su Condestable, o capitan general, quando yua a pelear con el gigante: *De qua stirpe descendit hic adolescens?* Despues de vencida la batalla, dixo al mesmo Abner: *Interrogatu cuius filius sit iste puer?* La tercera al mesmo Dauid: *De qua progenie es, o adolescens?* La diferencia entre estos dos casos, es que Saul queria a Dauid para marido de su hija, y Tobias a Rafael para guia de su hijo.

Todos en conformidad los que han escrito vidas de santos de el viejo, y nueuo testamento, e historias profanas, las empieçan llamando nobles a los que lo son. San Matheo entra contando la real generacion de Iesu Christo nuestro señor, en quanto hombre, san Lucas la de san Iuan Baptista: y nota alli Iuan Maldonado, que no merecê ser reprehendidas las yglesias que en la election de beneficiados tienen alguna atencion a los li-

nages. Yo añado por lo que passo a Tobias el viejo, con el Angel, que no solamente los beneficiados de las yglesias deuen ser de buena casta, sino también los oficiales, porteros, campaneros, y otros de esta calidad, como se vsa en el tribunal de el santo oficio de la Inquisicion.

Esta nobleza de sangre, de que vamos hablando, llamada por los Filósofos Política, ciuil, o positiva, es grande estímulo, y despertador para la Theologal, que se alcança por las virtudes. Refrena los vicios, incita, y prouoca a acciones heroycas, y excelentes. Finalmente ningun hombre ay en el mundo, que no sea muy barbaro, que no se precie de noble, y aun de patecerlo el que no lo es, por medios buenos, o malos. Democrito dezia, que la nobleza de los hombres, consistia en las costumbres. San Geronymo, en la carta a Celancia, dize que la summa nobleza, es ser illustre en virtudes: san Ambrosio en lo de Noe: La nobleza de linage, sube de precio la santidad, y virtud. Por todo lo qual hauemos dado noticia de la de el Cardenal, no porque se de essencia de el buen prelado, el ser noble.

CAPITULO. VIII.

*Primeros estudios y rentas ecclesiasticas
de el Cardenal.*

Q Vedo el Cardenal de muy poca edad, quando murio su padre Ares Pardo. Su madre doña Guiomar Tauera, se recogio, con sus hijos, a Madrigala criarlos, a passar alli su biudez, y gouernar la hazienda que tuuo en aquella villa. Siendo el Cardenal de edad, no tanta, como para las primeras letras quiere el Poeta Hesiodo, ni de tan poca, como Crisipo Filosofo Stoyco, empeço este exercicio, y en breue tiempo supo leer, y escreuir. Luego alli, tambien en Madrigal, se dio al estudio de la Grammatica. Despues considerando su madre que esto se haria mejor en Salamāca, le embio a aquella vniuersidad, y le dio por preceptor al Maestro Gumiel, cathedratico de prima de Grammatica, que le tenia en su casa. Aqui acabo de oyr Latinidad, y Rhetorica. Hecho buen Latino, y Rhetorico, entro a oyr Canones, y hizo en esta facultad sus cursos, hasta graduarse Bachiller. Mientras esto se hizo, tuuo en su compañía al Licenciado Parras, sacerdote muy exemplar, y de tan buena vida, que tomo el habito de san Geronymo, y fue

Prior

Prior de la fanta casa de nuestra Señora de Guadalupe. Este afirmó muchas vezes en publico, las grandes esperanças que tenia de Iuan Pardo, que assi se llamaua entonces el Cardenal, y de los successos suyos, fundandolos en su buena inclinacion, y natural modestia.

En esta sazón fue transferido de la yglesia de Çamora, a la de Salamanca, su tio fray don Diego de Deça. El qual le señaló en sus casas Obispa les, aposentos en que viuiesse, y le proueyo cumplidamēte de todo lo necessario para su persona y criados, y profegua desde alli sus estudios. Ya diximos la fundacion de la capellania de los Pardos, en la parroquial de san Adrian de Salamanca. Posseyala vn Iuã Gomez, clerigo de Villeruela, y renunciola libremente para que los patrones la proueyessen a su voluntad. Presentaron y nombraron a Iuan Pardo: y a treynta de Agosto, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y siete, el Bachiller Iusto de san Sebastian, Prouifor, oficial, y Vicario general en todo el Obispado de Salamanca, por el Obispo fray don Diego de Deça, se la confirió canonicamente, como a nombrado y presentado por los patrones, y otro dia siguiente tomó la possession. Esta fue la primera renta ecclesiastica que tuuo

el Cardenal: por lo qual, y por ser esta capellania fundación de sus antepassados, la quiso tanto, que la poseyó, y gozó todo el tiempo que fue Obispo de Ciudad Rodrigo, y electo de Osma. Porque parece de los instrumentos, que yo he visto, que a tres dias de el mes de Octubre, mes en que fue promovido a Osma, de el año de quinientos y veynte y tres, dio poder para resignarla al Licenciado Iuan de Figueroa, colegial mayor de san Bartolome, que conocimos Presidente de el real Consejo de Castilla. Parece tambien que el mismo dia, mes, y año, dio otro poder al mesmo Iuan de Figueroa, para que presentasse a la dicha capellania, al Bachiller Pedro de Muros, clerigo de el Arçobispado de Granada, intitulado se patron de ella, que seria de consentimiento de su hermano Diego Pardo, cuyo era el patronazgo, y presentacion, por ser mayor. Tambien fue buena muestra de lo mucho que estimo el Cardenal esta capellania, la platica que mouio de enterrar se en esta parroquia de san Adrian, siendo Arçobispo de Toledo. Quiso labrarla de nuevo, y mudar la torre, que es vna antigualla muy veneranda, y hazerla en otra parte, y fundar, junto a ella, vn collegio muy insignie. Mas hizo le mudar de intento, la consideración de que hazia mala obra

a vnos caualleros que tienen alli capilla. El Emperador le diuertio, diziendo que mejor le estaria enterrarse en Toledo. Entóces dio el Cardenal a esta parroquia vna grande limosna, con que se cubrio y hizo de nueuo el techo, y vn rico terno blanco delo que sobro, que sirue en las fiestas mayores. Mostraronse los parroquianos muy agradecidos con poner sus armas junto al altar mayor, y en otras partes. Poco despues de tomada la possession de esta capellania, la tomó de los prestamos de los lugares Peralonso, y san Felizes de Alcornocal, aldeas de la villa de Ledesma, en que fue proueydo por su tio.

Este mesmo año de nouenta y siete, fray don Diego de Deça, Obispo de Salamanca, ascendio a la yglesia de Palencia. Tenia vna alternatiua, por gracia de el Papa Alexandro sexto, para proouer en seys meses cada año, todos los beneficios que vacassen en su Obispado, si bien estuuiesen en otros. Murio en Oter de Sillas, de el Obispado de Palencia, entonces, en el mes de Octubre, de el dicho año de nouenta y siete, vn don Diego Lopez de Ribera, y tenia vnos prestamos en santa Maria de la antigua, y en san Salvador de Medina de el Campo, y en los lugares de Trauancos, Fuente la piedra, y Torrecilla de el valle,

aldeas de Medina, y en Villanueva de Cañedo, y de la Cabeça de Foromontanos, todo en el Obispado de Salamanca, y proueyolos en Iuan Pardo su sobrino, aunque le salieron litigiosos, porque se los impetro el Cardenal de Perusa. Trato se el pleyto ante diuersos juezes, y fue vno de ellos dō Iuan de Castilla Obispo de Salamanca, Presidente de el Consejo real de Castilla. Por esta causa, no se le acudia con los frutos, hasta q̄ el año de nouenta y ocho, a doze dias de el mes de Iulio, se gano por su parte vna prouision de Yñigo Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, gouernador por los Reyes Catholicos, para que el Corregidor de Medina de el Campo se los hiziesse pagar.

Los Reyes Catholicos don Fernando y doña Ysabel, le dieron vna racion entera en Çamora, de que pudieron disponer por esta razon. Tuuieron indulto Apostolico de el Papa Alexandro sexto, dirigido a don Alonso de Burgos Obispo de Palencia, para nombrar en todas las yglesias de sus reynos, que no fuesen Toledo, Cuenca, y Salamiãca, vna dignidad, vn Canonigo, vn Racionero entero, vno medio. En virtud de esta gracia, en Valladolid, a quatro de Hebrero, de el año de mil y quatrocientos y noueta y quatro, nombraron

braron a nuestro Iuan Pardo en la primera ración que vacasse en la yglesia de Çamora. Murio vn Diego Guiral Racionero entero en esta yglesia, y acepto su prebenda, y tomo la possessiõ a veynte y quatro dias de el mes de Henero, de mil y quatrocientos y nouenta y nueue. Tambien le faliõ incierta esta vacante, y assi el año de mil y quinientos, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, acepto otra racion entera, que vaco por muerte de Iuan Pereyra. Tuuo esta racion hasta veynte y nueue dias de el mes de Diciembre, de el año de mil y quinientos y diez. Este dia hizo resignaciõ de ella en manos de don Antonio de Acuña Obispo de Çamora, vn Pedro Temiño, procurador de el Licenciado Iuan Tauera, Chantre y Canonigo de Seuilla. El Obispo proueyo la racion en don Pedro dela Cueva, que en la possessiõ se llama hijo de el magnifico señor el Duque de Alburquerque, y se dize estar vaca por el venerable señor don Iuan Tauera.

C A P I T V L O . I X .

*El Cardenal fue Rector de la vniuersidad
de Salamanca.*

Quan

QVando fray don Diego de Deça se mudó de la yglesia de Salamanca a la de Palencia, no hauia hecho sus cursos Iuan Pardo Tauera, para poderse graduar Bachiller en la facultad de Canones, que professaua. Quedo en Salamanca prosiguiendo sus estudios, y acabolos por el mes de Abril, de el año de mil y quinientos, y entonces recibio el grado de Bachiller. Esto se colige de que desde por agora se empeço a llamar Bachiller en Decretos: cosa mas estimada en aquellos tiempos, que en estos. Así se intitula a treynta y vn dias de el mes de Mayo de el dicho año, en la aceptacion de la prebenda de Çamora, que vaco por Iuan Pereyra, como diximos en el capitulo passado.

Este año de quinientos, en q̄ se graduo Iuan Pardo, a veynte y cinco dias de el mes de Hebreo, fiesta de el Apostol san Mathia, nacio en Gante, villa de el Condado de Flandres, el Emperador don Carlos. Baptizose en siete dias de el mes de Março de el mesmo año, en la yglesia de san Iuan de aquella villa. Fueron padrinos Charles de Croy, que fue Principe de Simay, y lleuo delante el Estoque, y el señor de Vergas, que lleuo el yelmo. Las madrinas la Princesa doña Margarita, biuda de el Principe don Iuan, y Margarita

de el

de el brauo Duque Charles de Borgoña. Baptizo le dō Diego Remirez de Haro Obispo de Malaga, capellan mayor de la Archiduquesa doña Iuana, madre de el Emperador.

Recogiose a passar nuestro Iuan Pardo, a Ville ruela, en las casas de su hermano mayor, Diego Pardo, y hizolo contanto recogimiento, y asistencia, que pudo con breuedad boluer a Salamãca a hazer actos para el grado de Licenciado. Empeço a leer cō mucho aplauso, y grande concurso de oyentes, con que acrecento la opinion que tenia de letrado, y se hizo estimar por hombre muy cuerdo, y de buen seso. Pusieron en el los ojos los Consiliarios de la vniuersidad, y conformandose con la costumbre de elegir cada año, por san Martin de Nouiembre, por Rector a algun cauallero, que los estudiantes llaman generoso, le eligierō este dia, año de quinientos y quatro, a mucho contento y satisfacion de la vniuersidad, porque generalmente de toda estaua muy querido, y respectado. En este oficio se huuo admirablemēte, y procedio con extraordinaria entereza e ygualdad. Ofrecieronse aquel año muchas cosas de cuydado, y pesadumbre, que huieron menester vn hombre tan bastate y valeroso. Murio en Medina de el Campo, dētro

de quinze dias como fue electo Rector, la Reyna Catholica doña Ysabel, a veynte y seys de Noviembre. Hizo la vniuersidad las obsequias con el cumplimiento, y grandeza que sabe. Huuo muchos encuentros entre los reynos, collegios, y ordenes, en materia de precedencia, que fueren ser muy reñidos. Todos los compuso y allano el Rector con increyble destreza, y a tanto contento de los interessados, que ninguno quedo quejoso. Conforme a las constituciones de aquella vniuersidad, que hizo para su gouierno el Papa Martino quinto, el Syndico no puede ser de el gremio de los Doctores, o Maestros de el claustro. Era lo en este tiempo vno de ellos, conuenia mucho remouerle, y era muy fauorecido de muchos, que le desleauan conseruar en aquel ministerio. El Rector se dio tan buena maña, que le quito el oficio, y puso en el otro que le hiziesse con toda fidelidad, y cuydado, aunque tambien este nombramiento fue muy dificultoso.

Este año que fue Rector, repitio por la Quaresma para Licenciado en Canones, el capitulo, *Qualiter in Sardinia de pactis*: y entro en el examē secreto, y riguroso, de la capilla de santa Barbara, a dos de Mayo, de mil y quinientos y cinco: y el dia siguiente, que se celebra la Inuencion de la

Cruz,

Cruz, recibio el grado de Licenciado. Fuele muy facil salir de estos actos muy aprobado, y honrado por todos los examinadores: porq̃ la opinion de sus letras era tan notoria, que se tuuo por ceremonia passarle por estos exercicios. Como fue cosa nueva repetir y hazerse Licenciado, el que actualmente era Rector, acudio a su repeticion mucha mas gente de la que suele, y a las lectiones secretas, mayor numero de Doctores que el ordinario, para que huuiesse mas pregoneros de las muestras que dio en lo vno y en lo otro. Digo que fue cosa nunca vista repetir y graduarse el Rector en el año que lo era, aunque se que don Bernardino de Caruajal, Cardenal de santa Cruz, se hizo Licéciado en Theologia, siendo Rector, mas hauia hecho antes la repeticion, y no concurrieron los actos.

En vna relacion summaria que yo tengo de las cosas de el Cardenal, ordenada por vn criado suyo, se dize que siendo Rector, fue proueydo en vna cathedra de propiedad el Doctor Martin Navarro, y que se huuo de graduar Doctor por estar assi determinado en las constituciones de la vniuersidad, y que le arguya el Rector que al tiempo fuere. Dize mas que le arguyo nuestro Rector y que el Doctor Navarro en la respuesta

a los argumentos, despues de hauerle alabado mucho, le dixo estas palabras: *Gaudeat Archiepiscopus tuus, qui talem post se iure optimo sperat in omnibus habere successorem.* Que aunque entonces se estimaron como dichas a caso, y por lisonja descubierta, mas que no falto quien reparasse en ellas, por tener al Doctor Navarro por grande Astrologo, y le pareciessse tener algun mysterio, mayorméte conociendo el taléto de el Rector, de quien se hazia el pronostico, y que así se noto despues que succedio en la yglesia de Toledo, a que estuuo electo fray don Diego de Deça, y en la plaça de Inquisidor general, que tenia por este tiempo. Cerca de este cuento verdadero, o falso, digo lo primero que no se deve hazer caudal de estos dichos, porque se dizen a caso, y se han de atribuyr a acertamiéto. Digo mas que el Doctor Navarro, si es el gran Jurista de nuestros tiempos, como lo entiende el autor de la relacion, no pudo en aquellos tener cathedra de propiedad, ni otra: tenia entonces solos doze años de edad, porque es cierto que nacio el año de mil y quatrocientos y nouentay tres, dia de santa Lucia, como escriuio en su vida Simón Magno Flamenco. Verdád es que don Diego de Deça, fue electo Arçobispo de Toledo, por muerte de el Carde-

nal Guillermo de Croy, y q̄ por hallarse viejo, y enfermo, aunque hauia aceptado la yglesia, se exonerō. En mi poder esta vno original que otorgo a nuestro don Iuan Tauera, llamandole Obispo de Ciudad Rodrigo, su sobrino, y Presidente de la real chancilleria de Valladolid, para que requiriesse a los que se hauian encargado de la expediciō de las bullas de Toledo, no gastassen en ellas, porque se hauian excusado, y da las dichas causas. Es la fecha en Seuilla, a nueue dias de el mes de Febrero, de mil y quinientos y veynte y tres años. Tambien le succedio en el oficio de Inquisidor general de estos reynos. Mas no por esto aprobamos el oraculo, antes nos parece impostura de alguno que le fingio despues de estos successos y successiones, como ha acontecido muchas vezes, de que se pudieran referir hartos exēplos.

C A P I T V L O . X .

El Cardenal es de el Consejo de la santa general Inquisicion.

POcos dias antes que el Licenciado Iuan Pardo Tauera acabasse con el oficio de Reçtor, vino a Salamanca, al fin de el mes

Sevilla
en el año
1523. Este
que vino
con las
bullas del
Rey
6^o del Sr.
Lorenzo
mucho en
el Com.
de las
naves
Sevilla
además
de la
para po-
sición de
la villa
de
de la
señal

de Octubre, el Rey Catholico don Fernando, a la concordia que se tomo entre el y su yerno el Rey Archiduque. En poniendo los pies en esta ciudad, oyo tales, y tan buenas nuevas de la persona, letras, y buen gouerno de el Rector, que quiso ser informado de todo. Entre otros a quié lo mando, fue a don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago. Yo he visto la informacion que hizo el Arçobispo al Rey, y empieza assi:

El Secretario Calcena me dixo que seria V. A. seruido que antes de su partida de esta ciudad, yo como natural de ella me informasse bien de la persona, y letras de el Licenciado Pardo Tauera, que al presente es Rector de la vniuersidad, y de su descendencia. Porque se podrian ofrecer casos en que V. A. se quiesse seruir de el en cosas que requieren aprobacion de persona y limpieza de sangre. Assi he tenido cuydado de informarme de Doctores que se hallaron en sus aētos, y examen, y de otros letrados que le han conuersado, y en su buena fama y letras, hallo tan buena relaciō, y lo mesmo siento yo en mi verdad, porque le he mucho comunicado, y querido saber en dias passados como aprouecha en su estudio, assi por respecto de el Arçobispo de Seuilla su tio, como por ser deudo mio. Luego va calificando la nobleza y limpieza de su linage, y pone particularmente su

ascen-

ascendencia, y declara por donde es el parêtesco que con el tenia. Es la fecha en Salamãca, a veyn te y ocho dias de el mes de Octubre, de mil y quinientos y cinco. El Rey embio este papel al Inquisidor general, y a los de el Consejo de la Inquisicion, para que le viesse, y luego con toda breuedad le consultassen al dicho Licenciado Pardo Tauera, Rector de Salamanca.

De la informaciõ que se hizo de las partes de el Rector, resulto ser consultado, y proueydo en vna plaça de Oydor de el Consejo de la santa general Inquisicion, de que tomo la possession por el mes de Henero, de quinientos, y seys. Succedióle en la Rectoria de Salamanca don Diego de Ribera, hermano de el Marques de Montemayor, que fue Obispo de Segouia. El Consejo de la general estaua en esta coyuntura en Toro, y eran en el consejeros el Doctor Rodrigo de Mercado, el Maestro Aspeitia, el Licenciado Hernando de Montemayor, el Licenciado de Sosa: de el Consejo real, los Doctores Caruajal, y Palacios Ruidos, y el Licenciado de la Fuente. Era Inquisidor general fray don Diego de Deça Arçobispo ya de Seuilla, que hauia succedido el año de tres a don Iuan de Çuñiga, Maestre que fue de Alcantara. Fue don Diego de Deça el se-

gundo Inquisidor general, por muerte de fray Thomas de Torquemada, que hauia sido el primero, y murio a diez y seys de Setiembre, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y ocho. El de quinientos y cinco, vaco vnaracion entera de Seuilla, y se la proueyo su tio: la qual permito por vn Canonicato de aquella yglesia, que tenia el Licenciado Luys de la Puerta, Prouisor en todo aquel Arçobispado: tomo la possession Martes diez y nueue de Agosto, de el dicho año de cinco. A veynte y siete de Abril de mil y quinientos y seys, le proueyo la Chantria de Seuilla, que vaco por muerte de dō Alonso de Morales, thesorero de el Rey, y de su Consejo a quien la hauia dado el Cardenal Arçobispo de Oristan, Legado de la Vmbria. Dio poder para tomar la possession en Toro a treynta dias de el mes de Abril, de este año de seys, intitulandose el Licenciado Iuan Tauera, de el Consejo de sus Altezas, e Inquisidor general, que assi se llamauan entonces los de el Consejo de la santa Inquisicion, al hōrado varó el Iurado Iuan Gutierrez Egas, Receptor de bienes cōfiscados en Seuilla, y tomo la Miercoles seys de Mayo, de el dicho año de seys. Esto es lo mas antiguo q̄ yo hallo de mudāça de nōbre, y de hauer dexado el apellido de Pardo.

Si por la muerte de la Catholica Reyna doña Ysabel, se mudaró las cosas de estos reynos, mucho mas lo hizieró có la venida a ellos de el Rey don Felipe, y de la Reyna doña Iuana, desde los Estados Bajos. Tomaró el puerto de la Coruña en Galicia, a veynte y ocho dias de el mes de Abril, de este año de seys. Diuidieronse los grãdes señores en parcialidades muy declaradas, la vna en seruicio de el Rey Catholico don Fernando, y la otra en el de el Rey don Felipe. Introduxo-se vna nueva manera de proceder en los negocios de justicia, especialmente de la Inquisición, porque oyã, y conócian de ellos, personas seglares sin letras, ni experiencia. Passo tan adelante esta resolucion, que para executarla mas al seguro, recusaron al Inquisidor general, y suspendieron la jurisdiccion de los que asistian con el en este tribunal. Geronymo de Çutita en los Anales de Aragon, se lamenta mucho de tal hecho, y dize de el Arçobispo de Seuilla, que era persona de grande integridad y rectitud, y que zelaua el aumento de la santa Fè Catholica, y era vn notable prelado, y religioso. De el Cardenal y de sus Colegas en el Consejo, dize que fueron varones de muchas letras, y autoridad. Luego añade, que se atribuyo comunmente a juyzio

secreto de Dios, y a su diuina prouidencia, que tratandose las causas y negocios de la Fè, contra lo que tienen dispuesto los sagrados Canones, y con tanta irreuerencia y menoscupio, se acabasse tan en breues dias aquel modo de gouierno, de q̄ toda la gente noble, y de limpia sangre esta uae scádalizada. Lo qual dize, porque el mesmo año de seys, a veynte y cinco dias de el mes de Setiembre, murio en Burgos el Rey don Felipe, y torno a la gouernacion de los reynos el Rey Catholico don Fernando.

Hauia en las carceles secretas de la Inquisiçió de Cordoua, vn gran numero de delinquentes ricos, y muy emparentados, y por esto fauorecidos de el pueblo, y de algunos señores de la Andalucia, que tenian casas, y naturaleza en aquella ciudad. Iustificauan su partido con publicar muchas quejas de los Inquisidores de este distrito, especialmente de el Licenciado Diego Rodriguez Lucero, que si bien fue muy entero juez, y gran zelador de la honra de Dios, no pudo, ni supo encubrir la passion que tenia contra los descendientes de Iudios. Encendiofe en Cordoua vn fuego muy malo de matar, repartiofe toda en dos vandos, el vno en fauor de el santo officio, y el otro en el de los presos. Fue lo por los de el tu-

multo

multo el fiscal, y vn notario de el secreto. Entraron con mano armada en las carceles, y dieron libertad a los que estauan en ellas, y cometieron otros muchos insultos. El remedio y sosiego de este alboroto era muy dificultoso, y daua harto cuidado, por ser de tan malas calidades, y consecuencias. Entendio en ello el Licenciado Iuan Pardo Tauera, cō tanto animo y brio, con tanta sagacidad, y destreza, cō tan suaues, y conuenientes medios, que fue por ello muy alabado. Al Inquisidor Lucero llamaron los de el Consejo de la general, y le mandarō llevar al castillo de Burgos, donde estuuo detenido: como esta, y otras cosas escriuio el protonotario Pedro Martyr de Angleria, Dean de Granada, en sus epistolas, que sirven de historia de aquellos tiempos.

En esto se occupo el Licenciado Pardo Tauera, hasta el año de siete, que corrio en estos reynos muy grande pestilencia. El Inquisidor general, y los de el Consejo de la Inquisicion, anduieron huydos de ella en diuersos lugares de el Arçobispado de Seuilla, aunque entendiendo en las cosas de su ministerio.

CAPITULO. XI.

*El Cardenal fue Prouisor de Seuilla, y visito la
real chancilleria de Valladolid.*

TVuo tantas ocasiones fray don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, de conocer a Iuan Tauera su sobrino, y de penetrar su grande talento, así en las cosas de justicia, como en las de gouierno. Estuole tan atento a sus acciones: tan pagado, y satisfecho de todas. Huuo se tan bien Iuan Tauera en todo lo q̄ puso mano, y pusola en muy graues negocios, muchos, y de mucha importancia, y consideracion. Llego a estar tan acreditado, y bien opinionado, a ser tan amado, y estimado, que pareciendole haria por si vna cosa muy acertada, y bien parecida, se determino de cortarle el hilo de el seruicio de los Reyes, que lleuaua, y cargar sobre sus ombros la pesada carga de su yglesia. Nombrole Prouisor, oficial, y Vicario general en todo el Arçobispado de Seuilla, con poderes tan estendidos, y copiosos, como se los pudo dar, sin reseruacion alguna, en lo espiritual y temporal. No he podido averiguar a punto cierto, que dia, y mes se hizo esta creacion: mas tengo por sin dubda passo el año de quinientos y siete, porque este año, a veynte

y tres

y tres de Octubre, en la possession de el beneficio simple seruidero de Chipiona, en q̄ le hauia proueydo su tio, a onze de Março, de el mesmo año, se intitulo Chantre, Canonigo, y Prouisor de Seuilla.

No se arrepintio el Arçobispo de esta electiõ, porque Iuã Tauera dio siempre tan buena cuenta de lo que le hauia encargado, que hasta oy ay mucha memoria en el Cabildo de la yglesia, y en todo el Arçobispado de Seuilla, de la compostura, y honestidad de su persona, de la cordura con que gouerno, de la ygualdad con que adminifstro justicia, de la reformation que hizo de costumbres, de su admirable zelo a la honra de el estado ecclesiastico, de las prouechosas, y saludables leyes que ordenó, y de la afabilidad, y modestia de su trato. Asi como tuuo cuydado en descargat la conciencia de el Arçobispo su tio, con esta integridad, y asistencia, la tuuo el tio de acrecentarle en las vacantes que ocurrieron a su disposicion. Demas de lo q̄ diximos, le dio vn beneficio simple en Barrameda, a treynta y vn dias de el mes de Diciembre, de el año de quinientos y siete. En ocho de Abril, de el año de ocho, el beneficio simple seruidero de santa Maria de Guadajox, que vaco por resignacion de

Francisco de Santillan. A dos de Junio de el dicho año, el beneficio de la parroquial de san Matheo de Xerez, que vaco por resignaciõ de don Garcia Alvarez de Toledo, Canonigo de Seuilla. Este mesmo mes, a lostreynta dias, le proueyo el beneficio simple de santa Maria de Moron. En Março, de el año de nueue, el beneficio de Cumbres de san Bartolome. Adelante el año de diez, por el mes de Março, vn beneficio en Lebrija; este le salio incierto, porque se le impetrarõ en Roma. Los beneficios de Xerez, san Lucar, Moron, y Guadajox, y otros que tenia, como el de las yglesias de la sierra, de san Bartolome, de Carmona, y el de el Almaden, permuto con don Pedro de la Cueva, por el Priorato de Aroche, que es en el Arçobispado de Seuilla. Para esto, por ser este Priorato de el patronazgo real, alcanço licencia de la Reyna doña Iuana en Burgos, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y ocho. En esta licẽcia la Reyna, como patrona de el Priorato, presento al Licenciado Iuan Tauera, para que el Arçobispo de Seuilla se le confiriessse. Esta presentacion se hizo passados los quatro meses que, conforme a derecho Canonico, tienen los patrones legos para sus presentaciones. Por lo qual se imperro el Priora-

to en Roma por el Cardenal de Oristan. Mas fue repelido por hauerse mostrado cótra la impetra vn breue de el Papa Iulio segundo, para que no parasse prejuizio este transcurso de tiempo.

Estando ocupado Iuan Tauera en gouernar el Arçobispado de Seuilla, se le ofrecieron al Arçobispo su tio algunos negocios de mucha calidad que tratar con el Rey Catholico don Fernando. Embiolo a esta jornada a la villa de Madrid, donde residia el Rey, y fue por el muy honrado y fauorecido. En las audiencias que le dio sobre las cosas a q̄ hauia venido, y en las platicas y juntas que sobre ellas se hizieron, conocio bien el Rey ser muy verdadera la voz de su fama, y sujeto muy a proposito para fiar de ello mas importante que se le ofreciesse. Fue esto en sazón q̄ el Rey estaua informado de la necesidad que ha uia de visitar y reformar la chancilleria de Valladollid, en que estaua por Presidente el Doctor don Martin Hernandez de Angulo, Obispo de Cordoua, hōbre de grande credito, y muy acepto seruidor suyo, porque hauia sido de su Consejo real, y vno de los refrendarios de la camara, y seruidole con mucha puntualidad en la ausencia que hizo a Italia. Puso el Rey los ojos en Iuan Tauera, para encomendarle esta visita, y re-

forma-

formación, y hauiendosele consultado el Consejo real, Fernâdo de Vega, y el secretario Miguel Perez de Almazan, se la encomendo, y cometio en Madrid, a tres dias de el mes de Diciembre, de el año de mil y quinientos y treze. Esta la cedula firmada de ocho de el Consejo, y refrendada de Lope Conchillos secretario de la Reyna.

Llego Juan Tavera a Valladolid, a doze dias de el dicho mes de Diciembre, y detuvo se en visitar, y reformar aquella real audiencia, hasta principio de el mes de Mayo, de el año de quinientos y catorze: y a los quinze de este mes, boluio a dar cuenta al Rey, que estaua en Segouia. Hizo muchas y muy buenas ordenanças para el regimiento de la chancilleria, de las quales algunas se guardan como leyes de el reyno, por estar insertas en la nueva recopilaciõ que mando hazer el Rey don Felipe segundo, y se publico el año de mil y quinientos y setenta. De estas son especialmente vna en el libro. 2. titu. 5. de los Presidentes y Oydores, que dispone que los Oydores, ni Alcaldes, no sean abogados, ni juezes arbitros, ni tienen assessorias de los ecclésiasticos. Otra en el mismo titulo, para que los Oydores no conozcan de causas criminales que pertenecen a los Alcaldes de el crimen. Otra para que los Presi-

dentes

dentes se ocupen en los pleytos que con ellos se han de ver en reuista. Que los Oydores vean bien los pleytos, y excusen memoriales, e informaciones en derecho, no siendo necessarias, y determinen dentro de dos meses. Que los testigos en persona en las hidalguías, se examiné por vn Alcalde de los hijos dalgo. Dio la orden que han de tener los carceleros en el tratamiento y guarda de los presos en las carceles reales. Que en el juzgado de los Alcaldes de hijos dalgo, ay a dos escriuanos, con las calidades de los Alcaldes. Finalmente todas las leyes que en la recopilacion se dize ordenaró el Rey don Fernãdo y la Reyna doña Iuana su hija, en Medina del Campo, año de quinientos y quinze, q̄ fue quando se publico esta visita, que es llamada de don Iuan Tauerá.

C A P I T V L O . XII.

El Cardenal es hecho Obispo de Ciudad Rodrigo.

DE el efecto y successo de esta visita se entenderá quan bien seruido se mostro el Rey de don Iuan Tauerá. Estaua sin prelado la yglesia de Ciudad Rodrigo, por promo-

cion a la de Auila de fray don Francisco Ruiz, compañero de el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo. Reparo el Rey en ofrecerle esta vacante, porque quisiera darle otra mayor, y no la tenia. Mandole hazer la presentacion dentro de vn mes de como dio cuenta de lo de Valladolid, con animo de mejorarle muy presto, y dexole algunos prestamos que le ayudassen a las nueuas cargas y obligaciones. Acepto don Iuan con muy prostrado hazimiento de gracias, digno de su mucha humildad y prudencia, y con mucha modestia, por hauersele ofrecido espontaneamente sin la pretender, ni esperar. Dio luego cuenta a su tio de la merced que el Rey le hazia, y dixole que su Alteza de clerigo rico, le hauia hecho Obispo pobre. Quando besola mano al Rey, le dio grandes esperanças de su breue acrecentamiento, con palabras muy fauorables que se le assegurauan. Tomo la possession de el Obispado en diez y siete dias de el mes de Nouiembre, de el dicho año de catorze. El de quinientos y quinze, por el mes de Iunio, desseo el Rey Catholico, a suplicacion de su Consejo, poner por Presidente de la real chancilleria de Valladolid, a nuestro Obispo de Ciudad Rodrigo, por entender que esto

conue

conuenia a su seruicio, y al bien de la chancilleria: y tambien para que executasse los mandatos y ordenanças de su visita, que se publicaron aquel año. Mas fue necessario por entonces dar esta presidencia a don Diego Remirez de Haro Obispo de Malaga, si bien era Theologo, y assi no se hizo lugar a este pensamiento.

Murio el Rey Catholico don Fernando, en Madrigalejo, aldea de Trugillo, en veynte y tres dias de el mes de Henero, de mil y quinientos y diez y seys. Dexo nombrado por gouernador de los Reynos al Cardenal Arçobispo de Toledo fray don Frãcisco Ximenez de Cisneros. El qual hizo siempre tanto caso de el Obispo, que le comunicaua todos los negocios de estado, y no se determinaua a resolver cosa graue sin su parecer. Por el impedimento y falta de salud de la Reyna doña Juana, hija y successora de el Rey don Fernando, en sus reynos y señorios, tomó titulo de Rey, el Principe don Carlos su nieto, q̄ estaua en Bruselas, de el Ducado de Brauante. Con esta ocasion el Arçobispo de Seuilla puso en platica embiar al Obispo su sobrino a los Payfes Bajos, a visitar al Principe, y a darle el parabien de la succession. Para esto vino el Obispo a Madrid, donde estaua la corte, y fue muy bien acogido y aca-

riciado de la Reyna doña Germana, y de el Infante don Fernando. Los Cardenales de Toledo y Tortosa, que entendian en la gouernacion de el reyno, holgaron mucho con su venida, por la ayuda que les podia hazer en aquella coyuntura, que fue de muchas rebueltas. Estando aperci biendose para esta jornada, vino nueua de la venida de el Rey don Carlos a España, y con esto cesso, y el Obispo se fue a su yglesia. Aqui estaua quando el año de mil y quinientos y veynte y vno, a treze dias de el mes de Dcciembre, murio en Lixboa el Rey don Manuel de Portugal. El Emperador se hallaua en Alemaña, entendiendo en la extirpacion de las heregias de Martin Lutero. Escriuió al Cardenal de Tortosa, gouernador de los reynos de Castilla y Leon, embiassel al Obispo a Portugal a visitar al Rey don Iuan el tercero, en ocasion de la muerte de su padre, y de la successiõ suya en aquellos reynos, y a la Reyna doña Leonor, hermana de el Emperador, q̄ quedaua biuda, y a tratar de casar al mesmo Emperador con la Infanta doña Ysabel, hermana de el Rey don Iuan: y al Rey don Iuan, cõ la Infanta doña Catalina, hermana de el Emperador. Hizo esta embajada el Obispo con la autoridad y destreza que todas sus cosas, y dexó con-

certa

certados estos casamientos, que se efectuaron despues. Primero el de el Rey don Iuan en Estremoz, a cinco dias de el mes de Hebrero, de el año de veynte y cinco. El de el Emperador en Seuilla, a tres dias de Março, de el año de quinientos y veynte y seys.

He oydo a persona que lo sabia muy bien, q̄ el Duque de Auero, que es de los grandes señores de Portugal, dixo al Obispo que era su pariente por lo Tavera, y que le respondió con estraña mansedumbre: No lo crea V. S. porque yo soy el mas rico de mi linage. Los negocios de esta embajada fueron tan graues e importantes, como se ha dicho: por lo qual tuuo necesidad el Obispo de asistir en la corte de Portugal algunos meses. Fue esto a tiempo que el Cardenal de Tortosa estaua en la ciudad de Victoria, de la provincia de Alaua, dōde a nueue dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y veynte y dos, le lleuo correo de el collegio de los Cardenales, con el breue de que le hauian elegido summo Pontifice Romano. Luego como tuuo este auiso, despacho a Portugal al Obispo, que sin dilacion se viniessse para el, y dexassse aquello en el mejor termino que pudiesse, porque le hauia menester por las cosas de el Pontificado, y bien

publico de la Christiandad. Honrole y estimole en mucho, y de ningun prelado hizo mas caso, ni confiança. Encargole la expedicion de todas las causas que ocurrían a su corte. Lleuole consigo mucha parte de el camino, hasta que se embarco en Empolla, quatro leguas de Tortosa. Pidióle afectuosamente se fuesse con el a Roma, cō grandes promessas de acrecētamientos suyo, de sus parientes, deudos, y amigos. Mas excusosele el Obispo con el grande respecto que deuia al Emperador. Muchas de estas cosas cuenta el Doctor Blas Ortiz, Canonigo, Inquisidor, y Vicario general de Toledo, en el Itinerario que escriuio en lengua Latina, que contiene la jornada de el Papa desde Victoria a Roma, y todo lo q̄ succedio en España en el camino.

C A P I T V L O. XIII.

El Cardenal Obispo de Leon, de Osma, Arçobispo de Santiago, y Presidente de el Consejo real de Castilla.

Este mesmo año de veynte y dos, a tres dias de el mes de Hebrero, se acabaron de componer los alborotos que huuo en estos rey

nos, causados por algunos particulares, a quien el vulgo llama comunidades. Con todo esto se desseaua la presencia de el Emperador. El qual dexando lo de Alemaña: ganada la batalla de la Bicoa: saqueada Genoua: fortificado Flandres contra Francia: hecha confederacion con el Rey de Inglaterra, acudio a estos reynos, y tomo puerto en ellos a los primeros de Agosto, y a los veynte y seys, entro de assiêto en Valladolid. Acudio luego a primero de Setiembre el Obispo a besarle la mano, y fue de el muy honrado, y bien recibido. Estaua entonces vaco el Obispado de Leon, por el Cardenal don Luys de Aragon, y presentole a el, mas no se efectuó, porque el Emperador se tuuo por obligado de acomodar a dō Esteuan Gabriel Merino, Arçobispo de Barri, que tuuo el gouierno temporal de la ciudad de Toledo, y hauia seruido mucho en lo de las comunidades.

Don Esteuan Gabriel Merino, fue Cardenal y Obispo de Iaen y Patriarcha de las Indias. Esto postrero se le dio quando el Obispado de Leon, por hauer sido Arçobispo. Para esto pidio al Obispo, diesse lugar a que la yglesia de Leon se proueyese en el Patriarcha, ofreciendole que en otra vacante le haria merced. Respódió el Obispo,

que

que todo era de su Magestad, que hiziesse, como mas fuesse seruido, y que si lo era, resignaria la yglesia de Ciudad Rodrigo.

Algunos me han dicho, que el proueydo de la yglesia de Leon, quando alço de ella la mano el Obispo, era dō Pedro Manuel, hijo de don Iuan Manuel, grande priuado de el Rey don Felipe el primero. Yo creò que no, sino el dō Esteuā Gabriel Merino, por la concurrencia de los tiempos: y que despues siendo promouido a la en don Esteuā, se dio Leon a don Pedro Manuel. En la Obispalia de esta yglesia no ay de ello tan entera noticia, como era menester, segun escriue el padre fray Athanasio de Lobera.

*Vease
el tom.
36.º de la
España
Sagrada*

Luego a doze de Setiembre, de este año, le nõbrò por su Presidente de la real chancilleria de Valladolid, y otro dia siguiente tomo la possession, y hizo el juramento acostumbrado. En este officio acabo de descubrir su gran valor, y capacidad. Hizole de manera, que los de el Consejo, y otros personages que le consultaron, pedian las gracias de tan acertada eleccion.

Despues el año de veynte y tres, murio don Alonso Enriquez Obispo de Osma, hijo de el Almirante don Alonso Enriquez, y diole presentacion el Emperador de esta yglesia, por el

mes de Octubre. Con esto dexo la de Ciudad Rodrigo, hauiendola poseydo y gouernado santamente diez años, poco mas o menos. Succedio le en ella don Pedro Portocarrero, que fue Arçobispo de Granada, hijo de don Pedro Portocarrero, y de doña Juana de Cardenas, señores de Moguer, hermano de el primero Marques de Villanueva de el Fresno. Estimo en mucho el Obispo esta yglesia, como a su primera esposa, y mostrole este amor y voluntad en muchas buenas obras que le hizo, que son la verdadera proua de la aficion. De ellas es que siendo Arçobispo de Toledo, como fuesse informado el año de mil y quinientos y treynta y ocho, de que la capilla mayor de la cathedral, estaua en peligro de caerse, le hizo gracia de vna gran summa de maravedis para repararla: como consta de la donacion, su fecha en Toledo, en sus palacios Arçobispaes, a nueue dias de el mes de Diciembre de el dicho año de treynta y ocho. Con esto se labro aquella capilla mayor en la forma que oy esta. Da testimonio de esta liberalidad, vn grande escudo de sus armas que el Cabildo de Ciudad Rodrigo mando poner, en la parte exterior de la capilla mayor, en memoria de el beneficio recebido.

Tomó la posesion de la yglesia de Osma, en treze dias de el mes de Abril, de el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Gozó la poco por que el vltimo de Setiembre, de este año, le hauia sucedido en ella, y la poseya fray don Garcia de Loaysa, de la orden de santo Domingo, que despues fue Cardenal, y Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor general en estos reynos.

Dexo la cathedral de Osma, por hauer sido promovido por el mes de Junio a la Metropolitana de Santiago, que vacaua por don Alonso de Fonseca, transferido a la Primada de Toledo, que no quisieron fray don Diego de Deza Arçobispo de Seuilla, y el Maestro fray Iuan Hurtado, confessor de el Emperador, entramos religiosos de la orden de los Predicadores. Por lo qual estuvo vacante esta santa yglesia tres años, y mas de tres meses, contados desde onze de Henero, de el año de quinientos y veynte y vno, que murio en Vormes el Cardenal de Croy, hasta veynte y seys de Abril, de el año de veynte y quatro, que tomó la posesion don Alonso de Fonseca, y por el don Sancho de Castilla, Maestro escuela de Salamanca: cosa que le ha acontecido pocas vezes. Tambien se dixo por muy cierto, que el Emperador hauia proueydo el Arçobispado en don

Pedro

Pedro Ruiz de la Mota, que hauia sido Obispo de Badajoz, y en aquella sazón lo era de Palencia, y que por hauer muerto en veynte y dos de Setiembre, de mil y quiniētos y veynte y dos, viniendo de Flandes con el Emperador, no huuo efecto. Vfo de mucha largueza el Arçobispo cō la yglesia de Osma, porque de vna sola vez le dio casi toda la rata que le pertenecia en el tiempo que la posseyo, para labrarla libreria, y vna capilla de piedra sobre el thesoro, la qual cobro con su poder don Antonio Melendez de Gumiel, Dean, y Obrero de aquella yglesia.

Vinieronle las bullas de Santiago a Valladolid, a los postreros dias de el mes de Agosto, de el dicho año de veynte y quatro. Este mesmo año, a veynte y dos dias de el mes de Setiembre, estando el Emperador en Valladolid, por su cedula real, refrendada de el secretario Francisco de los Couos, le hizo Presidente de el Consejo. Vn dia antes, que fue la fiesta de san Mathed, mando el Emperador juntar en su aposento á todos los de el Consejo, y les dixo tuuiesse por su Presidente al Arçobispo de Santiago, y que le obedeciessen y respectassen como a su mesma persona. Al Arçobispo en particular encargo tuuiesse mucho cuydado de las cosas que ponía a

su cuenta, como yo estoy bien cierto que la haueys siempre tenido: y a todos en general qui hiziessen justicia con toda rectitud, sin consideracion alguna, mas que el seruicio de Dios, y bien de sus vassallos.

Quinze años tuuo este oficio el Arçobispo, y dexole quando veremos. No se que Presidente de Castilla, antes, ni despues, aya durado mas tiempo en el, ni aun tanto. Por lo qual se pudiera hazer el mesmo juyzio que se haze de el bienauenturado san Pedro, a cuyo Pontificado no ha llegado successor suyo legitimo: o el de Augusto Cesar Octauiano, que tuuo el imperio mas años que le ha tenido otro Emperador. Mas falta que san Pedro y Augusto fueron los primeros, y el Arçobispo tuuo muchos antecessores en la presidencia. Mas ya que no aya sido el primero Presidente, podremos dezir que lo fue en la administracion de la justicia, en el bueno y breue despacho de los pleytos, y pleyteantes, especialmente de los pobres y menesterosos. En la gracia y gusto con que daua audiencia a todos, grandes y pequeños, a todas horas, y en todos tiempos, oyendoles sus trabajos, consolandolos en ellos, socorriendolos en sus necesidades, y fauoreciendolos con el Emperador. En las prouisiones tan conue-

nientes

nientes q̄ hizo de todos los officios y dignidades, buscando hombres para ellas, y no dignidades, ni officios para los hombres, como dize el Papa Pio segundo, ha de hazer el que quiere acertar, y distribuyrlos con seguridad, y sin aficion, ni respecto humano: a imitacion de lo que cuenta Pomponio Leto de el grande Constantino. A este proposito dixo algunas vezes el Arçobispo Presidente, que era muy ordinario tener las dignidades, officios, y la priuança de los Principes, hombres indignos, y estar oluidados y al rincón los benemeritos, mas que esto no diminuya su valor, antes se le acrecentaua. Que a quien se ha uia de tener lastima, era a los que tenian lo que no merecen, y a los Principes de que fuessen tan desdichados que no acertassen a hazer election de los que eran dignos delas honras, ni tuuiessem ministros que se los propusiessem.

Todo esto era al Emperador de mucho contento, como lo deue ser a los Principes, que sus electiones sean acceptas y bien recibidas. Vna de las cosas porque el buen Alexandro Seuero holgaua de que se hablasse en los officiales y comissarios, de quien se pensaua seruir en diuersos ministerios, como escriuen Elio Lampridio, Herodiano, Eutropio, y otros, era por recrearse en oyr

alabar los buenos que escogia, para estimarlos y hazerles merced: y mirasse por si el que con falsedad le dezia mal de ellos, porque hauia de passar por las penas de calumniador, y falso capitulante. Finalmente puede España preciar-se de hauer alcanzado en tiempo de el Cardenal, el de Vespasiano, que fue el Emperador que tuuo mejores ministros de justicia.

La Presidencia de Castilla, vaco por dexacion de don Antonio de Rojas, Patriarcha de los Indias Occidéntales, Obispo de Palencia, y despues de Burgos, el segundo Arçobispo de Granada: desde donde fue mudado a Palencia, y entonces se le dio el Patriarchato. Hase dicho que fue el primero Patriarcha de las dichas Indias: mas yo creo que lo fue don Gabriel Esteuan Merino, y don Antonio el segundo. El tercero dó Fernando Niño, Presidente de Castilla, quando de Arçobispo de Granada, fue hecho Obispo de Sigüença. El quarto Patriarcha fue don Antonio de Fonseca, Presidente de el mesmo Consejo, que hauia resignado el Obispado de Pamplona. El quinto es oy Iuan de Guzman, limosnero mayor de la Reyna doña Margarita, hijo de la casa de el Conde de Villauerde, q̄ es en Toledo bien conocida y estimada. Su titulo es mas estendido

que

que los otros, por ser de los Indias Orientales y Occidentales.

C A P I T V L O . X I I I .

Cosas de el Cardenal siendo Arçobispo de Santiago.

DE el Arçobispado de Santiago se tomo la possessiõ en nombre de el Arçobispo, a dos dias de el mes de Octubre, de el año de quinientos, y veynte y quatro. La primera entrada en el, fue confirmar todos los oficiales, y ministros, de su antecessor. Assi lo han de hazer siempre los principes y prelados, no hauiendo demeritos en los que pretenden ser confirmados. Los Reyes de España han tenido por excelencia esta costumbre: si ellos siendo infantes primeros herederos, o Principes, tenian casa formada, acrecentauan los officios, por no desacomodar a los criados de sus padres que los quiesse servir. Esto se escriue de el Rey don Enrique quarto de Castilla, con hauer hauido otros Reyes de mas aprobadas acciones. Lo mesmo han guardado los Arçobispos de Toledo. El Cardenal dõ Gaspar de Quiroga recibio a todos los

que

que hallo hauer seruido al Arçobispo fray don Bartolome de Carrança y de Miranda, su inmediato predecessor. A vno de su consejo que no acudio a tiempo le aguardo, y quando le pidio se siruiesse de el, le proueyo con la mesma antiguedad que tenia antes. A mi me mando el año de ochenta y vno, a nueue de Agosto, que le siruiesse en su consejo, en plaça supernumeraria, y de letrado de camara juntamente. Entre otras cosas que me dixo ofreciendome lo, fue, que me estaria bien : porque demas que el tendria cuydado de darme de comer, el que le succediessse me hallaria siruiendo a la dignidad, y me lo daria: por tan constante ruuo el hauer de ser confirmado en aquellas ocupaciones.

Por el contrario, si no se confirmassen, se causaria en la Republica grande confusion, seguiria se que los criados de el nuevo successor, podria meter mucho la mano en veder los officios: quedarian descompuestos los hombres experimentados y diestros en ellos, en notable perdida de la justicia, y gouierno : como lo adierte Pedro Gregorio Tolosano, llamado santa y prouecho sa la costumbre que en esto tienen los Reyes de Francia. No se le acuerdo a este autor, que Luys vndecimo, al principio de su reyno quito los ofi-

cios a todos los que eran priuados de su padre, y los dio a hombres nuevos sin experiencia, por lo qual se vio en muchos trabajos. Assi lo pondera Felipe de Comines, señor de Argenton: de donde saco vna maxima para sus ydeas Geronymo Fraqueta. Que los caualleros que han seruido honradamente a vn Principe, viendo que, sin mereerlo, son desestimados de el hijo que le succede, se desdeñan cõtra el, y en la ocasion se muestran preuenidos para su daño. Oluidose tambié Pedro Gregorio, de que siendo gouernador de Frãcia el Rey Carlos quinto, descompuso a muchos oficiales antiguos, de que se siguieron grandes daños en aquel reyno, que le obligaron a reuocar el acuerdo. Quando los Suiços de Basilea, y los Grifones de Coyra, mudaron de religion en sectas, y se apropiaron las Abbadias y monasterios, dexaron en ellos los ministros Catholicos que antes las tenian, hasta que murieron.

En los officios q̄ el Arçobispo hallo desocupados, por no los querer servir quié los tenia, o por hauerse muerto, puso hombres muy insignes en virtud, letras, y en las profesiones para sus exercicios. Como era tan prudẽte, y el principal punto de la prudencia consiste en saber elegir hombres: tuuo en todos tiempos muy buenos y justos mi-

L

nistros.

nistros. Dauales grandes salarios : teniales muy vedado el recibir presentes: ordenauales que le consultassen los negocios graues: tenia mucho cuydado de los honrar, y remunerar. A los que delinquian, despues de amonestados, y reprehendidos, castigaua con demonstracion, suspendialos, y a vezes los priuaua. No se mouia a esto por qualesquier papeles, o memoriales secretos, que nunca hizo caso de ellos, ni se deue hazer, pues por la mayor parte los dan hombres de salmados, por pafsion o embidia: sino por aueriguaciones, e informaciones juridicas, hechas con toda verdad, y recato. Si tenia relacion de personas fidedignas, de que alguno excedia, no por esso le desdenaua, ni desfaurecia, mientras se certificaua de lo que le hauian dicho: porque dezia que lo contrario era defautorizar la justicia, y dar animo a que se le atreuiessen: y que la primera prouision cõtra el mal ministro, hauia de ser quitarle. Con estas diligencias, y otras, tuuo en su seruicio excelentes juezes, que ocuparon muy altos lugares.

De estos fueron el Licenciado Gaspar de Quiroga, Vicario general de Alcala, y despues Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor general, Presidente de Italia. El Licenciado don Pedro

Ponce

Ponce de Leon, Presidente de su consejo, Obispo de Plasencia, Inquisidor general El Licenciado Pedro de la Gasca, su Vicario general de Toledo, y despues Obispo de Siguença. Don Diego Tavera, primero Administrador de su Hospital, Obispo de Iáen, Capellan mayor de la Reyna doña Ysabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe segundo. Don Geronymo Suarez Obispo de Badajoz, Presidẽte de el real Consejo de hazienda. El Doctor Bernal Obispo de Calahorra. El Licenciado Alaua y Esquiuel Obispo de Cordoua, Presidente de la chancilleria de Granada. Diego de Guzmá de Silua, tambien Administrador, embajador de Inglaterra y Venecia, Cardenal de la santa yglesia de Roma: y otros hasta treze o catorze prelados.

Goza la santa yglesia de Santiago de muy grandes priuilegios, y patrimonio en vassallos, y feudos, y estaua priuada de mucho de esto. El Arçobispo con su zelo, autoridad, y poder, hizo fuesse restituyda en muchas preheminencias, y bienes que le estauan vsurpados, y agenados.

Alcançole de el Papa Clemente septimo, confirmacion de todas sus gracias, y libertades, concedidas en diuersos tiẽpos por la santa silla Apostolica. Que se predicasse la bulla de Santiago, con

las antiguas indulgencias, casos referuados, y commutacion de votos: Diligēcia de tanto aprouechamiento, e interes, que cō las limosnas que se recogieron, y con la ayuda que el Arçobispo hizo, se acabo de labrar la claustra nueva, que es vna fabrica maravillosa, y quãdo tomo la possessiõ de el Arçobispado, no estaua labrado mas q̄ vn lienço, que es aquel en q̄ no estan sus armas.

El Alcayde de las torres de la yglesia de Santiago, y fortaleza de la Barrera, officio muy calificado, solia traer guarda de alabarderos, e insignias, mas no se le guardaua esta essencion. El Arçobispo le puso en su punto, y aun le subio, y proueyo en Ares Pardo, cauallero muy conocido de el reyno de Galicia, cuyos nietos y succesores son oy don Diego das Mariñas, señor de Iunqueras, y de Pragas, y don Fernãdo Diaz de Ribadeneyra.

Seria muy penoso referir los reconocimientos, que hizo hazer a vassallos que tenian feudos de la yglesia, y no le queriã reconocer el señorio directo: Los vtiles que le adquirio, de que estaua despojada, conforme a las condiciones de el feudo. Los edificios nuevos, los viejos que reparo, ayudando a lo vno, y a lo otro con mano larga y liberal.

Sabia muy bien el Arçobispo quan estrecha es la obligacion que corre a los prelados de amparar y defender las yglesias: conseruarlas en sus prerogatiuas: no cósentir que se les haga injuria, violencia, ni sinrazon, aunque se aventure la gracia, y fauor de el Principe: que no se auétura, que es engaño pensar lo contrario: antes se afina, y acrecienta, y se gana tanto có el, que el dia que se le ofrece negocio importante, en que sea necesario hombre de valor, y fuerte, hecha mano de aquel en quien ha conocido brio en defensa de lo que esta a su cargo.

Entre estos cuydados, no se le oluido el de los pobres, y de hazerles limosnas muy ordinarias, y copiosas, por todo el Arçobispado. Para casamientos de donzellas huerfanas, compro cien mil marauedis de juro, de a veynte mil el millar, con q se casan cada año onze, v doze: dote cópetente para aquella tierra. Han de ser naturales de Santiago, v de la jurisdiction de el Arçobispo. Son a election de el Cabildo, de el Prior de santo Domingo, y de el Guardian de san Francisco. Otros doze mil marauedis de juro, de a veynte, para dotacion de vn aniuersario mayor, con vigilia entera, que le celebra el Cabildo de Santiago por las animas de los fieles defuntos. Dase demas

de ceto cete dia vn ducado a cada vno de cierto numero de pobres que se hallan presentes.

Con tan buenas obras, y con otras muchas, puede el Arçobispo ser excusado de no hauer residido en esta yglesia tan puntualmente como deseaua, y procuró con el Emperador, haziendole instãcia, para que le releuasse de tanta Republica, y bien vniuersal, como puso a su cargo: causa que en aquellos tiépos anteriores al Concilio Tridentino, q̄ estrecho la residencia en los Obispados, se tenia por muy bastante para excusar a los Obispos que andauan absentes de sus yglesias.

En la mayor de Seuilla, labro vna capilla para enterramiento de Diego Pardo su hermano, y de doña Maria de Saauedra su muger, y para quien fuesse su voluntad. El sitio de esta capilla es, entre la nueua de los Reyes, y la puerta de el Perdõ, cerca de la Torre, y Corral de los olmos. Diofela el Dean y Cabildo, Miercoles veynte y cinco dias de el mes de Henero, de el año de mil quinientos y veynte y cinco. Instituyo y dotó tres capellanias, y vn sacristan: enriqueziola con plata, ornamentos, retablo, y reja. Anexole la prestamera de las yglesias de la Sierra, en el lugar de la Alcarria de Iuan Perez, de el Arçobispado

de

de Seuilla. Puso de cargo a cada capellan veynte missas al mes, por el anima de sus padres, y de su hermano, y cuñada. Reseruose, por sus dias, el nóbramiento de los capellanes, y despues al Cabil-do. El de sacristan al de Ares Pardo de Saauedra su sobrino, y al de los successores en su casa. Tomose la possession de esta capilla Sabado, diez y siete de Março, de el año de mil y quinientos y veynte y seys.

C A P I T V L O. XV.

El Cardenal preside en las cortes de Toledo, año de veynte y cinco: en las de Valladolid el de veynte y siete: en las de Madrid el de veynte y ocho.

HEchas estas prouisiones en el Arçobispo, el Emperador vino de Valladolid a Madrid, a curarse de las quartanas, por hauer sido consejado de los Medicos que Valladolid no era a proposito para guarecer de esta enfermedad, y que Madrid lo era mucho. Allí en Madrid euo la Pascua de Nauidad, de el año de veynte y quatro, y la nueva de que sus capitanes prendieron en batalla al Rey Francisco de Fran-

cia, cerca de la ciudad de Pavia, de el estado de Milan, a veynte y quatro de el mes de Hebrero, dia de santo Mathia Apostol, de el año de veynte y cinco. Desde Madrid passo a Toledo a celebrar las cortes generales que tenia conuocadas para aquella ciudad, que fueron de mayor concurso de señores que hasta entonces se hauian juntado. Hallaronse en ellas la Reyna de Portugal doña Leonor, la de Aragon doña Germana, el Duque de Calabria don Fernando de Aragó, muchos grâdes y titulos de Castilla, y Leon: los embajadores de Francia, que venian a tratar de la libertad de su Rey: los de Inglaterra, Portugal, Venecia, y de otras Republicas, y de algunos Potentados de Alemaña, y Italia; de el Sofi Rey de Persia, y de Reyes de Africa. Grande numero de ecclesiasticos, con el Nuncio de el Papa Clemente septimo, don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo, nuestro Arçobispo de Santiago, que presidio en las cortes. Determinaronse muy buenas cosas, concernientes al bueno, y prospero regimiento de los reynos, especialmente cõtra los blasfemos, vagamundos, y Gitanos. Que los Corregidores que diessen buenas residencias, fuesen consultados al Rey, para que los hõrassse, y hiziesse merced, y que se declarasse assi

sus sentencias. Que dentro de treynta dias como fueren admitidos al vso de sus officios, den fianças de hazerlos rectamente.

Suplicose al Emperador fuesse contento de efectuar el casamiento que estava tratado con la Infanta de Portugal doña Ysabel: si bien los embaxadores de Inglaterra hizieron diligencia para que casasse con la Reyna Maria, suprima hermana, que andando el tiempo fue segunda muger de el Catholico Rey don Felipe segundo. Siruio le el reyno con dozientos cuentos de maravedis, teniendo atencion a lo mucho q̄ hauia gastado en guerras. Acudieron en esta mesma sazón a Toledo el Cardenal Saluati, Legado Apostolico a Latere: Madama de Alençon, hermana de el Rey Francisco: frey Felipe Villers Lisleadam, Maestre de la orden de san Iuan, despojado de la ysla de Rodas: Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles, que traxo preso a Madrid al Rey de Francia: Carlos Conde de Mompensier, Condestable de Francia, y Duque de Borbon, que andaua en seruicio de el Emperador, y era su general.

Puesto el Rey de Francia en libertad, con las condiciones que se pactearon cõ el, en Madrid, partio el Emperador para Seuilla, donde estava determinado de casarse con la Infanta de Por-

tugal. Salieronla a recebir, y a acompañar hasta Badajoz, el Arçobispo de Toledo don Alonso de Fonseca, el Duque de Calabria, y don Aluaro de Çuñiga Duque de Bejar, y otros muchos caualleros. Cafo se allien Sevilla a tres dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y veynte y seys. Estuuo el Emperador algunos dias gozando de las muchas fiestas, y regozijos que aquella ciudad le hizo en la ocasion de su casamiento.

Desde Sevilla fue a Granada, llevando en su seruicio al Arçobispo, y detuuose en esta ciudad todo el resto de el año. Aquí mãdo otra vez conuocar los procuradores de las ciudades y villas que tenian voto en cortes, para tenerse las en Valladolid, donde estaua al principio de Hebrero, de el año de veynte y siete. Celebrolas con mucha solemnidad, presidiendo el Arçobispo. Ordeno en ellas que ninguna persona pudiesse comprar trigo, ni ceuada adelantado, a otro precio que el q̄ corriessse en la cabeça de el partido, quinze dias antes, v despues de el de nuestra Señora de Setiembre. Que las causas de diez mil marauedis abajo no se lleuen en grado de apelacion a las chancillerias, y conozcan de ellas los concejos: y otras muchas cosas que pedian remedio. Hizo el

rey no

reyno el seruicio en mayor cantidad que el pasado, considerando ser mucho mayores los gastos. Antes que se dissoluiessen estas cortes, a los veynte, y va dias de el mes de Mayo, Martes de el año de quinientos y veynte y siete, nacio alli en Valladolid el Rey Catholico don Felipe segundo. Esta nueva tan buena, y alegre para la Christiandad, por el bien que de ella le resulto, fue parte para consolar al Emperado en el sentimiento que en esta sazón le hauia hecho, saber que su exercito de algunos Españoles, y de muchos Tudescos, llevando por general a Carlos Condestable de Francia, en siete dias de el mes de Mayo, saqueo la santa ciudad de Roma, y hizo retirar al castillo de san Angel al Papa Clemente septimo.

Desde Valladolid se mudo la corte a Burgos, dōde se hallo el Arçobispo a veynte de No- uiembre, de este año de veynte y siete. Despues vino a Madrid, y a diez y nueue dias de el mes de Abril, de el año de veynte y ocho, fue jurado Principe successor el Rey Catholico don Felipe segūdo, en san Geronymo de el Passo, de aquella villa, hallandose presente el Arçobispo. Para esto se juntaron cortes, y en ellas este año de veynte y ocho, siendo su Presidente el Arçobispo, se or-

denaron muchas leyes en fauor de los naturales de estos reynos, contra los estrangeros, en materia de beneficios, y pensiones, y de los Canonicaos Doctores, de los Medicos, y Cirujanos, y de los Hidalgos. Que los Corregidores castiguen los peccados publicos, y que los Alcaldes de la Hermandad hagan residencia quando la hizieren los Corregidores.

Entrado el año de quinientos y veynte y nueue, el Emperador se resoluo de passar en Italia, a recibir la corona de Fierro, y la de Oro, como estaua de acuerdo con el Papa Clemente. Dexo por gouernadora de sus reynos de España a la Emperatriz, con orden de que consultasse con el Arçobispo todos los negocios de Castilla, y Leon, y los de la corona de Aragón. Cumplio esto muy puntualmente la Emperatriz, por quererlo el Emperador, y por el grande contento que le daua la buena resolution de el Arçobispo en todas las cosas, y ninguna determinaua sin su parecer. Quedo tambien encargado el Arçobispo de asistir a los Consejos de Estado, y Guerra: de las consultas de la Camara, Contaduria, Hazienda, Indias, Ordenes, Cruzada, y de otra qualquier manera que fuessen, y asitodo passaua por su mano.

CAPITULO. XVI.

Enferma la Emperatriz, y nombra por gouernador al Cardenal.

LVego como partio el Emperador para Italia, adolecio la Emperatriz de vnas tercianas, a los postreros de el mes de Março, de el año de veynte y nueue. La primera cosa que hizo, como tan santa y Catholica Princesa, fue ordenar su testamento. Yo he visto el borrador original, y halle en el las clausulas siguientes. *Si estando en la dispusicion en que estoy, fuere la voluntad de Dios nuestro señor de llevarme de esta presente vida, mando y encargo a mis testamētarios, que luego que nuestro Señor dispusiere de mi, con toda presteza y diligencia hagan saber mi fallecimiento al Emperador y Rey mi señor, con mensagero y mensageros que seã muy ciertos y señalados, para que su Magestad lo sepa, y sea certificado de ello, y prouea lo que conuenga, y sea necessario para la buena gouernaciõ de estos sus reynos y señorios, y para la administracion de la justicia de ellos, que yo en nombre de su A. y con sus poderes, el tiempo de su ausencia he regido e gouernado, para que su Magestad lo prouea con*

In Venida a ellos, que seria muy gran seruicio de Dios nuestro señor, y suyo, y descargo de su real conciencia, y bien de estos sus reynos. Entretanto que su Magestad lo prouee, y manda lo que se ha de hazer: el Presidente de el Consejo real, entienda, y prouea en todas las cosas de la gouernacion, y administraciõ de la justicia de estos reynos, general y particularmente, como lo suele hazer, con toda diligencia y cuydado, como es obligado: y assi se lo encomiendo muy afectuosamente. Y encargo a todos los grandes, prelados, y subditos de estos reynos, que cumplan y obedezcan sus mãdamientos, como deuen y de ellos se espera, e han cumplido los mios en el tiempo de mi gouernacion. Mando y declaro que el illustrissimo Principe dõ Felipe mi muy caro y muy amado hijo, y la Infanta doña Maria, basta que su Magestad sea certificado de mi fin y fallecimiento, y manda y ordena y prouee lo que se haga, que el Conde de Miranda y los otros oficiales esten en su seruicio y acompañamiento, como oy dia estan, y no se aparten de el: y si les fuere possible tengan mayor cuydado, y diligencia en los seruir. Y encargo a los prelados, grandes, y caualleros, y a las otras personas que estan en la corte, o vinieren a ella, que con la lealtad q̄ deuen y son obligados, le siruã, acaten, y reuerẽcien. Luego nombra por albaçea al Arçobispo, y le da muy copioso poder para q̄ cumpla su testamẽto.

El Emperador fue auisado por el Arçobispo de el mal dela Emperatriz, y escriuiole a tres de Abril, agradeciendole el cuydado que tuuo en darle el auiso, y le encargo le tuuiesse muy particular de mirar por su salud, y de seruirla.

Desde la playa de Barcelona, el mesmo dia que se embarco, le escriuió esta carta. *Muy Renerendo in Christo padre Arçobispo de Santiago, nuestro capellan mayor, y Presidente de el nuestro Consejo. Ya supistes al tiempo que yo me parti de Toledo, las causas porq̄ hauia determinado mi venida a esta ciudad, para dar fauor a la defension y conseruacion de el nuestro reyno de Napoles, y de los otros nuestros estados que tenemos en aquellas partes, y entender en dar asiento, y poner paz en la Christiãdad, como siempre lo he desseado: y que si para efectuala conuiniesse passaria en persona a Italia. Agora os bago saber que entretanto que se adereçauan nuestras armadas, y las otras cosas necessarias para nuestra passada, he entendido por todos los medios que han parecido conuinentes, en dar algun buen asiento en la paz, y assi para que mejor se hiziesse, me he concertado cõ nuestro muy santo Padre, como la Emperatriz mi muy cara y muy amada muger os lo haura hecho saber. Y visto que no se ha podido concluir, y que no se puede conseguir, ni poner fin en las guerras que*

están

están movidas, y en los males de la Christiandad, sin nuestra presencia en aquellas partes, como quiera que por el grande y entrañable amor que a estos reynos tengo, siento mucho ausentarme de ellos, forçado de la necesidad, he determinado mi passada, y estando ya a punto todas las cosas necesarias para ella, me hago a la vela, con ayuda de nuestro Señor, el día de la fecha de esta. Espero que con mi presencia, favoreciendo el la buena y justa intencion que siempre he tenido, y lleuo, que se dará tal asbiento entre su Santidad y mi, asbi en la paz, como en las heregias que están leuantadas, y en todas las otras cosas tocantes a la Christiandad y a la Yglesia, que el sea seruido, y ella quede libre de los trabajos y males que ha padecido, y continuamēte padece, para que yo pueda boluer cō la breuedad que desseo. Como quiera que quedando en estos reynos la Emperatriz, que por lo que yo gelo dexo encomēdado, y por el amor que conozco que tiene a ellos, que es el mesmo que yo, tendrá de la buena gouernacion y administracion de la justicia, y de lo demás que tocara al bien y defensa de ellos, y de proueer lo que para ello conuiniere, tanto cuydado, que espero que nuestra ausencia no hará falta. Yo vos ruego y encargo mucho, que durante mi ausencia, siruays a la Emperatriz mi muy cara y muy amada muger, y guardēys y cūplays sus mandamiētos, como los de mi mesma persona: y en

todo

todo lo que se ofreciere, y conuiniere para la pacificación, quietud, y sosiego de effos reynos, y para la defensa de ellos, haçays lo que siempre en las cosas de nuestro seruicio haueys hecho, y lo que soys obligado, y yo de vuestra persona confio, y deueys a la Volúntad que os ténço, teniendo por cierto que lo que en esta ausencia me siruiere des, me sera muy acepto, y lo estimaré en mucho, y que siempre tendre memoria de ello con los otros seruicios que me haueys fecho, para fauoreceros y hazeros merced, como lo mereçays. De mi galera real, a veyntey ocho de Iulio, de mil y quinientos y veyntey nueue. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Francisco de los Conos.

He inferido estas clausulas y carta, para que se entienda de ellas los muchos fauores que el Emperador y la Emperatriz hazian al Arçobispo, y la mucha confiança que tuuieron siempre de su persona.

C A P I T V L O . X V I I .

Don Juan Tavera es creado Cardenal de la santa Iglesia de Roma, por el Papa Clemente septimo, y preside en las cortes de Segouia el año de treynta y dos.

Tomo puerto el Emperador en Genoua, y desde alli el camino de Boloña, donde le esperaua el Papa Clemente septimo. A los veynte y dos dias de el mes de Hebrero, de el año de treynta, recibio en Boloña la coronade Fierro como Rey de Lombardia. Dieron-sela los Magistrados de Monça, a diez millas de Milan. Pertenece a la yglesia de san Iuan Baptista de aquella ciudad esta coronacion, por priuilegios de el Papa san Gregorio, de los Emperadores Carlos Magno, Enrico sexto, y de otros.

A los veynte y quatro de Hebrero, dia de santo Mathia, treynta años despues de su nacimiento, recibio la de Oro, como Rey de Romanos, de mano de el mesmo Papa Clemente. De Boloña passo a Mantua, y a los quatro de Abril, de este año de treynta, escriuio al Arçobispo esta carta.

Muy reuerendo in Christo padre Arçobispo de Santiago, Presidente de el nuestro Consejo. Yo quisiera hazeros merced en la vacante de Salamanca, y por cumplir algunas de las cosas que tenia prometidas, y otras forçosas, segun el tiempo, no ha auido disposiciõ, de que cierto me ha desplacido: y pues no ha quedado por falta de voluntad, hauedlo por bien, que yo espero hazerlo de manera, que seays de mi bien contento. Tambien bolgara de embiaros capelo de Cardenal,

porque vuestra persona lo merece, y yo os lo deuo, y por algunos impedimentos que de presente se ofrecen se dilatara. Toda via suplique a su Santidad que para adelante me biziesse merced, informandole de lo que mereceys: y su Santidad me ha respõdido de manera q̄ yo quede satisfecho, y asbi espero q̄ lo sereys vos, que quando pareciere que sin inconueniente se puede hazer; holgare mucho q̄ por mi mano recibays esta merced. Por otras cosas, que yran con la presente, respõdo a todo lo que me haueys eferito, y por las dela Emperatriz, y por lo q̄ don Antonio de Mendaça dira, sabreys lo que mas ay q̄ escreuir. De Mantua, a quatro de Abril, de mil y quinientos y treynta años. Yo el Rey. Por mãdado de su Magestad. Conos Comendador mayor.

Cumplo tambien el Papa lo que prometio al Emperador, y el Emperador lo que hauia assegurado al Arçobispo, que dentro de vn año ya era creado Cardenal de la santa yglesia de Roma. Esto se hizo a veynte y tres dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y treynta y vno. Onufrio Panuino en sus Cardenales, pone esta creacion en este dia, y por la octaua que hizo el Papa. Dize que fue de solos tres, todos Españoles Castellanos, por esta orden. Dõ Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla, presbytero de el titulo de la Basilica de los doze Apostoles. Llamale

hijo de el Duque de Nagera, y fue lo de don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, Conde de Paredes, y de su tercera muger doña Eluira de Castañeda. En el segundo lugar puso a don Iuan Tauera Arçobispo de Santiago, presbytero de el titulo de san Iuan ante Portam Latinam. En el tercero y vltimo a don Yñigo Lopez de Mendoza y de Çuñiga, Obispo de Burgos; presbytero de el titulo de san Nicolas in Carcere Tuliano.

El Arçobispo de Toledo dó Garcia de Loaysa Giron, tratando, en sus Concilios, de la antigüedad de capelo de su tio el Cardenal fray don Garcia de Loaysa Arçobispo de Seuilla, dize fue creado Cardenal el año de veynte y nueue, y despues el mesino año nuestro don Iuan Tauera. Fue sin dubda creado quando diximos, y no pudo ser antes, pues como consta de la carta de el Emperador, que es original, y yo la tengo, le procuraua este capelo el año de treynta.

Por los libros de la vniuersidad de Salamanca parece que el año de mil y quinientos y treynta y vno, el Doçtor Venauente, y el Maestro Oropeza, en nombre de el claustro, fueron a dar el parabien al Cardenal de el capelo. Traxo se le dó Iuan de Pomar, hijo de el Vissorrey de Mallorca. Estaua a la sazón la Emperatriz con la corte,

en Medina de el Campo, y recibiole en la yglesia colegial de aquella villa, dia de los Apostoles san Simón y Iudas, veynte y ocho de Oçtúbre, de el dicho año de treyntay vno. Diosele don Francisco de Mendoza Obispo de Çamora, y despues de Palencia. Hallaróse presentes la Emperatriz, el Principe don Felipe, y la Infanta doña Maria su hermana, y muchos Prelados y grandes señores que estauan en la corte, y acudieron de fuera a este acto, que fue muy solemne, y de grande contéto para todos. El Cardenal acompañó ala Emperatriz hasta Palacio, y no le dexo apear, y mando al Principe y a todos los grandes que con ella venian, le acompañassen. Llego el Principe hasta la puerta de la posada de el Cardenal, y dexole alli, hauiendole hecho mucha honra y cortesía, con el sombrero en la mano.

Al que traxo el capelo dio el Cardenal en albricias dos mil escudos en oro, dos mulas regaladas, dos curragos, dos acemilas, muchas piezas de plata, dos cofres con ropa blanca, y ropas de terciopelo, raso, y damasco, y vna cama de camino.

Fray don Antonio de Guevara Obispo de Mondoñedo, Chronista de el Emperador, en vna carta que escriuio al Marques de los Velez,

le cuenta nueuas de la corte, y entre ellas esta de el capelo de el Cardenal, por estas palabras, llenas de su donayre y buena gracia. *A lo que dezis que quien dio el capelo al señor Cardenal: Dio seten don Francisco de Mendoza Ubispo de Camora: y si no soy mal aduino, el señor Ubispo quisiera mas estar de rodillas a recibirle, que no sentado dandole. Dieronle el capelo en la yglesia de san Antolin, y al tiempo que se le dauan, hizo tan grandissima tempestad de vientos y aguas, que si como era Christiano, fuera Romano, o no le recibiera, o para otro dia le dilatara. No lo ayays señor a burla, que fue en aquella hora el ayre tan importuno, y el agua tan recia, que quando el Cardenal salio de alli, hecho Cardenal, el se aprouecho mas de el sombrero que lleuo, que no de el capelo que le dieron. El banquete que hizo el Cardenal, fue generoso en el gasto, y prolixo en el tiempo, por que començamos a comer a la vna, y acabamos a las quatro. Acerca de el beuer hallaron se alli buenos vinos, y aun buenos beuedores, por que Toro, san Martin, y Madrigal, y Arenas, causaron que algunos dieffen alli algunas cancadillas. De la fecha de esta carta no ay que curar, porque se halla diferente en las impresiones.*

Despues de esto, el año de treynta y dos, el Cardenal presidio en las cortes de Segouia, en

que

que se ordenaron muchas cosas concernientes a la autoridad y honor de el estado ecclesiastico. Entre ellas que los Prelados tengan fiscales clergos de orden sacro. Esto fue tan conuiniente, y santamente ordenado, como lo seria, que tambien los Notarios fuesen sacerdotes. Es intolerable absurdo que los Notarios legos y casados escriuan en causas criminales de sacerdotes y religiosos. Quando yo visite la audiencia Arçobispal de Toledo, al Vicario general, y a sus ministros, el año de 1581. hize mucha instancia con el Cardenal don Gaspar de Quiroga, para que lo proueyesse assi. Fundé felo como mejor supe, díxele, entre otros daños, que lo era muy grande que las justicias seglares prendan a los Notarios legos, quando les hazian algunas notificaciones de pesadumbre. Diome intencion de proueer, al menos, en q̄ los quatro Notarios, de los ocho de Toledo, tuuiesen esta calidad, y en q̄ no passassen ante los que no la tuuiesen, negocios de sacerdotes. Como los Notarios de Toledo son renunciables, y fuesse menester comprarlos a los que los tiené, y se ofreciessen otras dificultades, quedo sin surtir efecto mi pretenzion.

Ordenose tambien en estas cortes de Segouia el Aranzel de los derechos que han de lleuar los

escri-

escriuanos. Que los Alcaldes de los Adelantamientos usen sus officios como alli se dize. Que los escriuanos signen sus registros en fin de cada año. Que no lleuen salarios de yglesias, monasterios, ni de persona alguna, so pena de priuacion de sus officios. Que cinco de el Consejo vean los negocios de segunda suplicacion. Que el termino vltamarino, se pida con el ordinario. Mandose guardar la ley de los Reyes don Alonso y don Enrique, en que se dispone incurra caso de aleue el que casare con dos mugeres estando viuas.

C A P I T V L O. XVIII.

El Emperador comunicaua desde Alemaña todos los negocios graues con el Cardenal: el qual le salio a recibir con la Emperatriz a Barcelona.

EL Emperador en esta sazón estaua en los Paysses Bajos, donde hauia venido desde Alemaña, despues que celebrou dieta en Augusta de el Ducado de Sueuia, a los Principes de el imperio, y hizo elegir Rey de Romanos en Aquisgran al Infante don Fernãdo su hermano, a onze dias de el mes de Henero, de el año de mil

y qui

y quinientos y treynta y vno. Partio de Bruselas con su corte, despues de los diez y siete dias de el mes de Henero, de el año de treynta y dos, a hallarse en la dieta que hauia mādado conuocar en Ratisbona, y primeto en Spira. De alli partio para Italia, y a los veynte y cinco dias de el mes de Hebrero, salio de Boloña la buelta de Genoua, a embarcarse para España. Entendio el Emperador en este tiempo en las mas graues e importantes cosas que se pudieron ofrecer en el mundo. Todas las trataua y comunicaua con el Cardenal aca en España, como si le tuuiera a su lado, y así le pedia su parecer. Con el comunico lo de la confesion Augustana de los Protestantes que seguían los errores de Martin Lutero. La election de el Infante su hermano, en Rey de Romanos. El nombrar por gouernadora de los Estados Bajos a su hermana la Infanta doña Maria Reyna de Vngria. La guerra de Florécia a instancia y contemplacion de el Papa, y las condiciones con que se hizo la paz. La venida de el Turco Soliman sobre Viena la de Austria. El casamiento de Enrico octauo, Rey de Inglaterra cō Ana Bolena, repudiando a la Reyna doña Catalina, tia de el Emperador. Las vistas que hizo con el Papa Clemente septimo en Boloña, y la liga

O

que

que alli se concertó. La conuocacion de vn Concilio general en Mantua, Boloña, o Placencia, para extirpar las heregias, y reformar las costumbres. De todo esto dan testimonio las cartas de el Emperador para el Cardenal, que he yo visto, descifradas por el secretario de cifras.

De muchas de ellas no referire mas q̄ las clausulas de vna muy larga que le escriuio en Bruselas, a diez y siete dias de el mes de Heneto, de el año de mil y quinientos y treynta y dos. Dize la primera: *Por lo que escriuo a la Emperatriz, y a vos en otra, vereys largamente lo que me parece. Tratalo luego cosas de Francia, y rematala con dezir: Rogando vos muy afectuosamente, que todo lo guieys y endereceys, para que ay a buen efecto, como de vos lo espero. En otro negocio grauissimo le dize: Vos por mi amor y seruicio, &c. En otro: Las consideraciones que dezis, me parecen muy bien. Luego ay otra: Lo que dezis en lo de Alemaña, y de mi y da breue a essos réynos, me parece muy bien, y muy prudentemente dicho, y como de persona que tanto amor me tiene. La vltima es de este tenor. Ya sabey como quando parti de Toledo, hize mi testamento, y quedaron en vuestro poder dos volumines, vno en Latin, y otro en Castellano: Agora he hecho vn cobdiculo, y de el mismo os embio otros dos volumines en Latin,*

y en Castellano. Direys a la Emperatriz como los recibis, y guardareys los con los otros a buen recado. Acaba la carta: Muy Reuerendo in Christo padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo, la santissima Trinidad sea siempre en vuestra guarda. Demanera que no solamente comunicaua el Emperador con el Cardenal desde lexos, y desde cerca, las cosas, y negocios temporales, sino tambien los de su alma, de que tuuo tanto cuydado como el mas encerrado religioso.

Sabia muy bié el Emperador, y así lo dixo muchas vezes, como escriue Francisco Sansouino, quan buenos son los consejos de los hombres fieles, y que tienen experiencia de negocios, como era, y la tenia el Cardenal: por el contrario el daño que suele causar el parecer que se da conforme a lo que entiende el consejero dessea el Principe que se le pide, y que nunca les falta vn exemplo, vna ley, vna historia en que fundarsele. De ninguna cosa tienen mayor necesidad los Principes, que de consejos libres y sin interes. Por no tenerlos, dize Platon que se fueron perder. Cornelio Tacito escriue, que ningun instruménto ay para conseruar los Principes sus estados, mas a proposito, que los buenos consejeros. El Rey dó Enrique tercero, dezia, que mas aprouechauan

al Principe los hombres sabios, que los valientes soldados. Mas en el tomar de el consejo, deue advertir el Principe que no declare lo que quiere, para que por adulacion, o miedo se le responda a su gusto: como hazian Ancto y Eulo, con el Rey Perseo, sino con libertad. Que tome el consejo con desseo de saber la verdad, aunque le sea penoso. De otra manera responderasele a la mala intencion, en pena de su peccado, conforme a aquello de Ezechiel: *Homo qui posuerit immunditias in corde suo, & venerit ad Prophetam interrogans per eum me: ego Dominus respondebo ei in multitudine immunditiarum suarum.* Que no es afrenta pedir consejo, ni se pierde reputacion en seguirle, antes se gana y acrecienta: porque si esto fuera, ningun Principe tuuiera consejos. Que esta obligado a pedir consejo, mayormente en causas graues, como lo hazia el santo Rey Iob: *Causam quam nesciebam diligētissime inuestigabam.*

Antes que el Emperador se embarcasse en Genoua para España, que fue por el mes de Março, de el año de treynta y tres, escriuio a la Emperatriz: saliesse a esperarle a Barcelona, y que la acompañasse el Cardenal en esta jornada. Tomo puerto por el mes de Abril, y passo a Barcelona, donde ya era llegada la Emperatriz, y con elle

el Cardenal, como le hauia sido ordenado. Recibió el Emperador al Cardenal muy amorosa y regaladamente, y mostro hauerse holgado mucho con verle. Agradeciole con encarecimiento extraordinario lo mucho y muy bien que le hauia seruido en esta ausencia, de que dixo estaua muy bien informado de la Emperatriz, y de otras personas graues. Honróle, y fauoreciole, y diole grandes esperanças, y palabras de su breue acrecētamiento, y de que no dexaria passar ocasion en que se las pudiesse cumplir, sin que nadie se lo acordasse.

Mucho hazen por sí los Principes en honrar a sus buenos ministros, y en alabarles sus seruicios, dan fuerça y autoridad a la justicia. Los que la administran y executan, se alientan, y reciben animo para seruir con mas amor y cuydado: con mayor, vigilancia, libertad, y entereza. Entretienen con esto los premios, aunque tarden, y quando no se les den otros, la satisfacion que se tiene de ellos, juzgan por paga equiuálente, y aun superior a sus merecimientos. Es grande estímulo la alabança justa para que las virtudes tomen pie firme, y se aumenten: y como dize santo Thomas, despierta el apetito para seguirlas.

Fuele forçoso al Emperador detenerse algun

espacio de tiempo alli en Barcelona, donde ha-
uia sido muy deseada, y era necessaria su presen-
cia. Los reynos de Castilla y Leon, estauan solos
y sin Presidente. Por todo lo qual ordeno al Car-
denal que se yniessa a gouernarlos y assi lo hizo.
Entro en Madrid a continuar sus officios, a diez
dias de el mes de Junio, de el año de mil y qui-
nientos y treynta y tres.

CAPITULO. XIX.

*Vaca el Arçobispado de Toledo, y hablase en darle
al Cardenal.*

Non pudo el Emperador acabar los nego-
cios que le detuieron en Cataluña y
Aragon, hasta el principio de Henro, de
el año de treynta y quatro. Entonces se vino con
la Emperatriz a Alcala de Henares. Aqui hallo
muy enfermo a don Alonso de Fonseca Arçobis-
po de Toledo, de vna dolencia, a quien los Me-
dicos llaman *Intercus*, que es *Hydropesia*, de que
murio a los quatro dias de el mes de Hebrero, de
este año de treynta y quatro. Tuuo el Empera-
dor la nueua de la muerte de el Arçobispo en
Toledo, donde hauia passado desde Alcala.

Empegaron luego los cortesanos, como suelen, a hazer discursos, aunque no todas vezes son legitimos, sobre la prouision de el Arçobispado de Toledo. Pusieron muchos los ojos en el Cardenal don Alonso Manrique, considerando sus grandes merecimientos y calidad: los seruicios hechos al Emperador, antes y despues que succedio a su abuelo el Rey Catholico dō Fernando, que hauia sido vno de los q̄ el año de nueue passaron a los estados para a compañarle, y seruirle hasta que vino a estos reynos. Que fue Obispo de Badajoz, y de Córdoba, y en esta sazón era Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor general. Oponia se le el ser natural, y muy emparentado en Toledo, porque su padre fue don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, Conde de Paredes. Su madre doña Eluira de Castañeda, hija de don Pedro Lopez de Ayala, y de doña Maria de Silua, primeros Condes de Fuenfalida: inconuiniente de consideraciō para las parcialidades de Toledo, de que entonces hauia mas que rastros: acompañados de que don Alonso residia en esta ciudad al tiempo que los vandos estuuieron en su punto, y verdor. En esto fue y vino don Frãçisco de los Couos, Comendador mayor de Leon, secretario supremo de el Emperador. Dizen que el

Comen

Comendador mayor creyo que el Emperador inclinara a esta prouision, y que creyendolo a ssi, dixo algo de ella, por algunas indirectas, a don Alonso Manrique, pidiendole el Adelantamiento de Caçorla, en caso que fuesse cierto lo que el creya. Que don Alonso, teniendo por muy segura su prouision, no respódió al Comendador mayor tan a su gusto como se hauia prometido, diziendole que tenia sobrinos y persouas con quien cumplir, que su Magestad hiziesse como fuesse su seruicio. Dizen mas, que el mesmo Comendador mayor, con la repulsa que le hizo dó Alonso Manrique, acudio al Cardenal, y tuuo con el otro coloquio semejante: y que siendole respondido: *Non tantum pedes meos, sed & manus, & caput:* propuso al Emperador el daño que podia tener que fuesse Arçobispo de Toledo el de Seuilla, para diuertirle de este pensamiento, si le tenia, y le alabo mucho al Cardenal.

No sabemos quan verdadero sea este cuento, ni le hauemos hallado en poder de gente de bié, y de autoridad. Por lo qual no le quisieramos referir, mas hazese porque no se diga le callamos de industria, aunque no tiene zarazas. Deziase tambien de el Cardenal de Seuilla, que estaua en desgracia de el Emperador, por el casamiento de

su sobrino don Manrique de Lara, que fue Duque de Nagera, con doña Luyfa de Acuña. Esta es cosa digna de ser sabida, y haſe contado de muchas maneras, y por eſſo, y por tocar a nueſtro Cardenal, dire como paſſo. Doña Luyfa de Acuña fue hija y ſucceſſora de don Enrique de Acuña, Conde de Valencia, Alcayde de las torres de Leon, nieto de don Juan de Acuña, y de Portugal, Duque de Gijon, a quien mato con vna porra don Iuan de Robles ſu cuñado. Deſſearon caſar con ella don Manrique de Lara, el Marques de Aſtorga, y el Conde de Mayorga, primogenito de el de Venauente, y huuo ſobre ello, entre eſtos ſeñores, muchos dares y tomares. Mandola el Emperador traer a ſu palacio mientras ſe determinaua con quien hauia de caſar. Deſpues eſcriuio al Cardenal deſde Barcelona, a veynte y ſeys de Iulio, de el año de veynte y nueue, que la depositaſſe en vn monaſterio donde mas ſegura eſtuuielſe. Hizoe el deposito en ſanto Domingo el Real de Toledo, de la orden de ſanto Domingo. Eſtando alli depositada por el mes de Agoſto, de veynte y nueue, o ſiendo trahida a inſtancia de la Priora de el conuento, que lapidio a la Emperatriz, por tres o quatro dias, como algunos han creydo, para holgarſe con ella,

el de Seuilla los caso y velo. Para esto dixo a don Manrique, y a vn capellan, llamado Muñoz, se fuesen muy de mañana al locutorio, y que pudiesen alli vn altar. Dixo tambien a don Rodrigo Daualos su sobrino, Capellan mayor de la Real Capilla de los Reyes nuevos, que es el que me conto el cuento el año de seyscientos y dos, que se fuesse y le aguardasse a la puerta de el locutorio. De allia poco rato llegó el Arçobispo, y dio vn golpe con los artejos de la mano en la puerta de el locutorio, la qual se abrió, y cerro, sin que los que estauã por defuera viesse quien le abria ni cerraua. Luego mândo a su Caudatario diesse la falda a don Rodrigo, y entro se dentro. Estauan quitadas las rejas de el locutorio de manera que pudo salir la doña Luyfa. Dixo el capellan la missa, y velolos, estando presentes el de Seuilla, y don Rodrigo, que tenia vna fuente con las arras: y hecho esto se vino a su casa: otros dicen que traxo consigo los nouios.

La Emperatriz se tuuo por muy deseruida de este hecho, y mando al Cardenal de Seuilla saliesse de la corte, y que no boluiesse hasta que determinasse lo que con el hauia de hazer. Entonces se fue a Seuilla, donde estuuo hasta q̄ el Emperador desembarco el año de treynta y tres. Acudio

a darle

a darle sus disculpas, y el Emperador se las admitió, y restituyó en su gracia y priuanga. Mas replicauase que era muy fresco el perdó, y que no estava cicatrigada la herida.

El Emperador estuuó siempre de proposito de hazer la prouision de el Arçobispado de Toledo en el Cardenal, juzgandole por la persona mas benemerita, y capaz que en su opinion y estimaciõ podia escoger, y sin otro respecto, ni consideracion, le nombro y presento de la manera que veremos en el capitulo siguiente.

C A P I T V L O . XX.

El Cardenal es hecho Arçobispo de Toledo.

Quiso el Emperador oyr los officios de la semana santa, de este año de treynta y quatro, en el conuento de santa Maria dela Sisa, dela ordẽ de san Geronymo, a media legua de Toledo. Recogiose para esto el Miercoles santo, primero dia de Abril, para asistir a las tinieblas, y salio de Toledo llevando a su lado al Cardenal. Subiendo por la cuesta al castillo de san Seruando, que esta passado el puente de Alcantara, le mando boluer. El Cardenal le suplico

le diesse licencia para yr adelante. Llegado enfrente de el castillo le dixo otra vez: Bolueos. El Cardenal, con el sombrero en la mano, torno a hazer instancia para que le dexasse passar de alli. En conces dixo el Emperador: Bolueos Arçobispo de Toledo, y yda a besar la mano a la Emperatriz. Apeose el Cardenal, y pidiole la suya por tan grande mereced y fauor, y boluio se a la ciudad, y el Emperador siguió su camino. Volò tanto esta nueua, esduchose con tanta atencion, con tanto aplauso, y con tan general contento, que quãdo el Cardenal fue de buelta al puente, se hundia la ciudad de campanas y regozijo. Saliole a recibir toda la corte, y venian con el muchos señores y caualleros, de los que hauian salido con el Emperador. Posaua el Cardenal a la parroquia de san Roman, en las casas de aquel grã cauallero Garcia Lasso de la Vega, padre de don Pedro Lasso de la Vega, y de Guzman, Conde de Arcos. El de Sevilla en las de su padre, que oy son de los Marqueses de Malagon, sobrinos de el Cardenal, fronteras, vna calle en medio, de las otras. El Cardenal, como tan prudente, y circunspeto, no quiso boluer a su posada, considerando que el ruydo de su prouisiõ, seria enojoso a los criados de el Cardenal de Sevilla, que de tan cerca le

hauian

hauian de sentir. Fuesse al monasterio de san Pedro Martyr, de la orden de los Predicadores, y estuuo en el hasta passada la Pascua de Resurrection. Alli le fue a visitar a siete de Abril, el Dean y Cabildo de su yglesia, y a darle el parabién de la prouisió. Fueron los Comissarios don Bernardino Çapata Capiscol, don Bernardino Çapata Maestrescuela, don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, Iuan Alvarez de Toledo, y Rodrigo de Azeuedo Canonigos: los quales hauian de dar las buenas Pascuas al Emperador. Este mesmo officio hizo la ciudad de Toledo. Nombró para hazer la visitacion al Marechal de Navarra su Corregidor, a los Regidores Alonso de Silua, y don Fernando de Silua, al Licenciado Vbeda, y Diego Lopez de Toledo Iurados, señalados para esto, Martes tercero dia de Pascua de Resurrection, que se contaron siete de Abril. Dio seles tambien comission para que besassen la mano al emperador por tan buena election, y q supiessen quando queria se le corriessen toros. El Emperador quiso regozijar la prouision que hauia hecho, y mando a don Luys de Auila, gentilhomhre de su camara, dixesse como queria tener vn torneo en la vega. Esto se propuso a nueue de Abril, y este dia mando Toledo adreçar la

vega, y hazer tablados, y que se plantasse artilleria en la puerta de el Cambron, y que los boneteros sacassen vna compañia de arcabuzeros.

Algunos han dicho que el Cardenal de Sevilla se desgano tanto de que no se le diesse el Arçobispado de Toledo, que se fue luego a su yglesia. Mas no passo assi, porque se estuuo en la corte, que como diximos estaua en Toledo. Esto me consta de que en el Ayuntamiento de la ciudad, Miercoles veyntey nueue dias de el mes de Abril, de este año de treynta y quatro, se dio comisión a Martin de Ayala, y a Alvaro de Salazar Regidores, y a Iuan Baptista Oliuero, y a Christoual Solano Iurados, para que le hablassen como a Inquisidor general, y trataassen de que el cadahalso que estaua siempre hecho para la celebracion de los autos de Inquisicion, y se hauia quitado para las fiestas de la entrada de el Emperador, no se hiziesse mas, y que la ciudad se obligaria de hazerle a su costa cada que fuesse menester. Lo qual se passo otra vez, Miercoles, treze de Mayo de el dicho año. Este acuerdo de Toledo no tuuo efecto por agora, porque el cadahalso se hizo en la forma que antes, y el hazerse a su costa siempre que es menester, corre desde treze dias de el mes de Agosto, de mil y quinientos y cincuenta

y ocho

y ocho años, siendo Inquisidor general don Fernando de Valdes Arçobispo de Seuilla. Demanera q̄ por lo menos estuuó en la corte don Alonso Manrique, hasta el mesmo dia que el Cardenal tomo la possession de la silla de Toledo.

Antes que el Emperador boluiesse de la Sisia, mando despachar la presentacion, y vn correo yente y viniendo a Roma por las bullas, y nóbró para el Arçobispado de Santiago, a don Pedro Sarmiento, hijo de don Diego Perez Sarmiento Conde de Salinas, y de doña Maria de Villádrando Condesa de Ribadeo, que despues fue Cardenal,

Mientras va y viene este correo, sera bien dezir algo de lo mucho bueno que se ordeno en las cortes de Madrid, en que presidio el Cardenal, este año de treynta y quatro, en q̄ vamos. Encargose a los Prelados que proueyessen los beneficios, especialmente curatos, en personas de buena vida y letras. Que los naturales de estos reynos q̄ tienen curatos, residiesen en ellos. Que los Prelados prouean en que no se haga molestia a los legos en la cobrança de las rentas ecclesiasticas. Que se guardassen otras leyes en que estaua establecido, que se paguen diezmos cumplidamente, como, y a quien se deué. Que los Licenciados y Docto

res



res que se graduaren en las vniuersidades de Salamanca, Valladolid, y en el collegio de los Españoles de Boloña, gozen de la libertad de no pagar pechos. Esta se estendio el año siguiente de treynta y cinco, a los Licenciados y Doctores por la vniuersidad de Alcala. Que los Oydores de el Consejo, o chancillerias, ni los Alcaldes, no escriuan cartas de fauor, ni casen sus hijos con litigantes, sin licéncia de el Rey. Lo que se ha de dar en dote a las hijas, y lo que los esposos pueden dar en joyas a sus esposas. Que los processos que fueren al Consejo en grado de apelacion, vayan originales. Que los registros de los escriuanos muertos, o que renunciaren, se entreguen a los que les succedieren. Que ninguno pueda ser emplaçado por casos de corte, por diez mil marauedis. Que los escriuanos que se fueren a examinar al Consejo, lleuen aprouacion de las justicias. El tiempo que los Corregidores han de hazer de residencia. Que los Corregidores tengan cuydado de reparar, y mojonar los limites que confinan con otros reynos. Que las confesiones y conocimientos reconocidos, trayan aparejada execucion. Que no se puedan juntar por via de casamiento dos mayorazgos de dos cuentos, o mas de réta al año. Desta postrera ley fue la California,

o Afranía, doña Luyfa de Acuña , porque casando con don Manrique de Lara, como dixen en el capitulo precedente, se junto el Condado de Valencia, con el Ducado de Nagera, y Condado de Treuiño. Despues por este mesmo casamiento, por muerte de don Iuã Manuel, que fue Obispo de Siguença , succedio en el señorío de Ceuico de la Torre, y de Belmóte de Campos don Manrique de Lara Duque de Nagera , hijo de doña Luyfa de Acuña, porque era esta señora hija de doña Aldonça Manuel , cuyos padres fueron don Iuan Manuel, cauallero de el Tufon, y doña Catalina de Castilla, señores de aquellas villas, y le toco a ella la succession.

Tambien dio ocasion a la ley, el hauer casado doña Maria de Mendoça, Marquesa de el Cene-te, y Condesa de el Cid, cõ don Diego Hurtado de Mendoça , Conde de Saldaña , primogenito de dõ Yñigo Lopez de Mendoça, quarto Duque de el Infantado, Marques de Santillana, Conde de el Real: por lo qual se juntarõ todos estos estados en don Yñigo Lopez de Mendoça, quinto Duque de el Infantado, cauallero de el Tufon, y de el Consejo de estado de el Rey Catholico dõ Felipe tercero , hijo de don Diego Hurtado de Mendoça, Conde de Saldaña, y de doña Maria

de Mendoza, Marquesa de el Cenete, y vno de los caualleros que mas lloro España en su muerte, que fue Miercoles, veynte y nueue dias de el mes de Agosto, de el año de mil y seyfcientos y vno.

Por el mesmo tiempo don Fernando Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, caso con doña Beatriz de Monroy, Condesa de Deleytosa, señora de Almaraz, y Beluis, de Ceuolla, y Mejorada, y se juntaron estas casas, que posee oy don Iuan Alvarez de Toledo de Monroy, y Ayala, Conde de Oropesa, y Deleytosa, señor de Almaraz, y Beluis, de Ceuolla, y Mejorada.

La ley Agraria, que se hizo siendo Conules Publio Licinio Crasso, y Gneo Létulo, prohibia a los ciudadanos de Roma, poseer mas que ciertas yugadas de tierra. Los legisladores antiguos, procuraron siempre ygualdad en las haziendas, a quien llamaron madre de la Paz, y amistad entre los subditos. Esto desseo Platon quádo se le cometio ordenasse la nueva Republica de los Focêses, y Tebanos. Intentolo Solon, y configuiolo Licurgo. Hipodamo legislador de los Milesios, ordeno que los pobres casassen con los ricos. Thomas Moro Cháciller de Inglaterra, dize que el remedio vnico de la salud de Republica, con-

fiste

lille en la comunidad de bienes. Platon llama a la riqueza, y pobreza, las dos pestilencias de la Republica.

C A P I T V L O. XXI.

Toma el Cardenal possession de el Arçobispado de Toledo, y quedase a viuir en el claustro de la yglesia.

Vino el correo de Roma con tanta presteza, que vn Miercoles por la tarde, treze dias de el mes de Mayo, de este año de treynta y quatro, don Geronymo Suares Obispo de Badajoz, de el Consejo de la santa general Inquisicion, tomo por el Cardenal la possession de la yglesia de Toledo. Otro dia siguiente, catorze de Mayo, dia de la Ascensió, estuuo el Cardenal en las horas, y con el toda la corte, que estaua llena de Prelados, y grandes señores, y le acompañaron desde su posada a la yglesia, y al claustro, donde se quedo a viuir, para entender desde mas cerca en el gouierno de el Arçobispado.

Este claustro esta conjunto a la santa yglesia de Toledo por la parte Septentrional. Labro lo bajo de el, en la forma q̄ oy esta, el Arçobispo don

Pedro Tenorio, y sirue para las procesiones, y para otras muchas cosas. Yo le conocí en espacio de veynte y dos años, con vn hermoso huerto en medio, y despues le vi hecho vn grande patio, agora es vn agradable jardin. Lo alto edificó rica y costosamente el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros. Escribe Alvaro Gomez de Castro su Chronista, que desseo mucho recoger los Canonigos y Racioneros, para que viuiessen en comunidad, y que alomenos los semaneros de las missas mayores, y los ministros, se retirassen allí las semanas que les tocasse servir en estos ministerios. Dize mas, que descubrió este intento a los Cómmissarios de el Cabildo, que le fueron a dar el parabien de su election, y q̄ les dixo que lo dixessen assi a los beneficiados: y que no solamente pensaua hazer esto, sino reformar otras muchas cosas. Que en sabiendolo el Cabildo, señaló a don Alonso de Albornoz, Capellan mayor de el coro, y Canonigo, para que fuesse a Roma a contradzirlo. Que lo supo el Cardenal de Cisneros, y darse maña para que Garcia Lasso de la Vega, embajador de Roma, prendiesse en el puerto de Ostia a don Alonso, y le embiasse preso a España. Todo esto y mas escribe Alvaro Gomez.

No fera cosa descaminada, ni trayda de los cabellos, dezir lo que ay en lo que es hauer viuido los Canonigos de Toledo en el claustro como regulares, con la ocasion que nos ha dado la viuida de el Cardenal en el, y la pretension de el de Cisneros.

El Arçobispo don Bernardo el primero, puso en concierto y orden la santa yglesia, luego que Toledo se cobro de Moros. Poblola de clerigos, los quales se gouernaron de manera, que los huuo de remouer. En la ausencia que hizo a Roma, la encomendo a monges de el conuento de Sahagun, para que no cessasse de los diuinos officios: de donde tuuo origen la hermãdad entre la yglesia y este conuento, y el dar filla y distribuciones cotidianas, caridades, y porciones, a qualquier religioso de aquella casa, que se halla en el coro de los beneficiados, por espacio de quatro meses cada año, y si menos estan, a respecto: como tambien se dan a los Canonigos y Racioneros de las yglesias de Çaragoça, Pamplona, Osma, Siguença, y Ouiedo: y en Francia a los de Tours, a quien tiene la de Toledo por hermanas.

A la buelta de Roma, traxo consigo el Arçobispo don Bernardo, muchos hombres principales de Francia, y de otras partes, en quien proue-

yo las dignidades y canonicatos, debajo de la regla de san Benito, de manera que los hizo Canonigos reglares de san Benito, de que oy ay muchos. Algunos han escrito, y dizen que los hizo Canonigos reglares de san Augustin: lo qual no es verisimil, porque siendo el monge de san Benito, no les hauia de dar otra regla.

Don Raymundo inmediato successor de dō Bernardo, repartio en tres partes las rentas ecclesiasticas de el Arçobispado, y adjudico la tercera a los Canonigos, y instituyo treynta, los veynte y quatro mayores, y seys menores, todos a prouisiō de el Arçobispo, y de los mesmos Canonigos. Este numero acrecento el, v don Iuan, porque hallandose mas en tiēpo de este don Iuan, los reduxo a la creacion de su antecessor. El Arçobispo don Cerebruno que succedio a don Iuan, aumento los Canonigos a los quarenta que ay oy, hizo treynta Racioneros, y veynte Canonigos Forinsecos, que son los Extrauagantes. Despues el Arçobispo don Rodrigo Ximenez de Rada, llego los Racioneros a cinquenta a election de el Arçobispo y Canonigos.

Viuian en claustro en tiempo de el Arçobispo don Cerebruno, porque se halla de entonces vna constitucion que habla de los Canonigos

manfionarios, que eran los que *manebant*, o viuian en clauftro, y lleuauan el veltuario, que es la grueffa de los canonicatos, a diferencia de otros: que aunque *recipiebant panem canonicè*, como di ze la conftitucion, no gozauã de veltuarios. Este Arçobifpo dõ Cerebruno, murio el año de mil y ciento y ochéta, y fue Frances, como lo fuerõ dõ Bernardo, y don Raymũdo: y fucediole don Gonçalo el primero. Como fus antecessores eran Franceses, y por ventura monges de fan Benito, procuraron conferuar a fus Canonigos en la regla que les dio el Arçobifpo don Bernardo: lo qual no deuió de hazer don Gonçalo, y affi prefumo yo que defde que el fue Arçobifpo empeçaron los Canonigos a falir de el clauftro, donde los quifo encerrar el Cardenal de Cifneros, al cabo de mas de trezientos años que le defampararon.

Vn autor graue, que no ay neceffidad de que fe nombre, fue de opinion que en tiempo de el Arçobifpo don Rodrigo, viuian los Canonigos como reglares. Fundafe en el fello de vna efcriptura partida por A, B, C, en que este Arçobifpo y el Cabildo, dan a don Gil Garcia de Azagra, en feudo los caftillos de fanta Cruz, Mira, y Serruela, que el Arçobifpo hauia ganado a los

Moros,

Moros, cō reconocimiento de vn marco de plata el día de nuestra Señora de Agosto, de cada vn año. Ytem fue condició que si el Arçobispo quisiere hazer guerra a los Moros desde aquellos fuertes, lo pudiesse hazer, sin embargo de que el poseedor tuuiesse treguas con ellos. El sello es de vna imagen de nuestra Señora, con vn niño en los braços, y la letra, *Sigillum Toletani conuentus*. Esta dictiō, *conuentus*, en que se fundo aquel autor, es tan general, que no se puede restringir a solo el conuento de Canonigos reglares. Aunque no lo son oy los de Toledo, se puede llamar *conuentus Toletanus*, su Cabildo. Las chancillerias de los Romanos, las cortes que juntan los Reyes, y qualquier congregacion, se llama conuento. Lo que se puede mejor sacar de aquella escritura, es, que el año en que se otorgo, que fue de el nacimiento de mil y dozientos y veynte y vno, y de la Era mil y dozientos y cincuenta y nueue, día de san Andres, el Cabildo de la santa yglesia de Toledo, vsaua de semejante sello. Por vnos Annales muy antiguos de Toledo, que yo tengo, parece que el Arçobispo hauia ganado estos castillos día de san Matheo, en la Era de mil y dozientos y cincuenta y siete, y que eran en la frontera de Aragon.

Bolviendo a nuestro Cardenal Arçobispo de Toledo, que le dexamos en el claustro: digo que estuuó en el todo el tiempo necessario para entablar las cosas de el Arçobispado: y no fue menester mucho, porque siempre entraua confirmando los officios, honrando, y animando a los que los seruian con cuydado, y assi tuuo poco que hazer en esto, y lo que huuo fue darles poder, titulos, y nombramientos nuevos, como era forçoso. Cometio a Pedro Çapata, señor de las villas de Barajas, y la Alameda, tomasse por el la possession de las fortalezas de su dignidad, y recibiesse pleyto homenaje de los Alcaydes, que las tendrian y guardarian por el. Nombro a diez y nueue de Mayo, aqui en el claustro, por Adelantado de Caçorla, capitan general de su yglesia, a don Francisco de los Couos, Comendador mayor de Leon, secretario supremo de el Emperador, y de su Consejo de Estado. No porque de ello le huuiesse dado palabra, sino porque como le hauia de dar a otro, se le dio a el por amistad, o por ventura porque se lo pidio el Emperador. Esta tenido este Adelantamiento por vna gran cosa, y entendido que el Cardenal dio consentimiento para que se agenasse de su dignidad. Lo primero es muy cierto, lo segundo muy falso,

como veremos en los capitulos siguientes.

C A P I T V L O . XXII.

Descripcion de el Adelantamiento de Caçorla.

VNa de las razones que principalméte me mouieron a escreuir este Chronico, fue sacar a muchos de el error en que está, creyendo que el Adelantamiento de Caçorla se agenó de la santayglesia de Toledo, por voluntad de el Cardenal. Es engaño manifesto, porque no dio consentimiento para que se hiziesse esta agenacion: contradixola, y estoruola con mucha determinacion, todas las vezes que se le propuso, y hizo grádes officios y esfuerços para que no se efectuasse, ni se efectuó en su vida. Antes que vengamos a la prueua de esto, digamoslo que es el Adelantamiento, cõ algunas particularidades suyas, que no se han juntado hasta agora, por lo qual me asseguro sera gustosa su relacion.

El Adelantamiento de Caçorla se compone de seys villas; con sus jurisdicciones, Caçorla, Eleuela, Villanueva de el Arçobispo, Villacarrillo, Iznatoraf, y Soriguela, todas en el reyno de Iaē, de la prouincia de la Andalucia.

Caçorla, que es la cabeça, esta a diez leguas de laen, seys de Baeza, y seys de Vbeda. Su asiento entre dos sierras que de verano y inuierno le son de mucha comodidad. La vna, que es la mas alta, y se llama la Peña de los Halcones, por las muchas aues de esta ralea que en ella crian, la defien de por el Leuante en verano, de el rigor de el sol. La otra al Medio dia se llama de Saluatierra, por vna torre de cinco esquinas, llamada assi, que tiene en lo mas alto. Riegala vna grande azequia de agua, y tiene muchas huertas y arboledas. Estas dos sierras se juntan, y dan de si muchas fuentes de agua muy dulce, y tal que aun para hazer buenas voces es prouechosa. Tres de estas fuétes causan vn rio caudaloso, que passa por medio de la villa, y debajo de la yglesia, y carnicerías. Tiene dentro de los muros algunos molinos, y batanes. Sacanse de el quatro grandes azequias, con que se riegan mucho numero de huertas, de que esta cercada Caçorla. Despues riega este rio vna vega muy fresca de tres leguas de largo, y se mete en Guadalquiuir. Tiene la villa tres mil vecinos, dos yglesias parroquiales, y quatro conuentos de frayles, y monjas, y en cada vna de sus plaças fuentes que despiden muy gruesos caños de agua. La campiña se estiende por otras tres leguas, hasta

la ribera de vn rio que se llama Guadiana, y por alli parte cō los terminos de Vbeda y Quesada. Ay en este distrito algunas Aldeas, o Cortijos, Peal de Bezerro, con su fortaleza. La de Toya, que en muchas inscripciones parece fundacion de Romanos. El lugar de Salinas, con tanta sal, que vn solo poço vale al Adelantado mas de mil ducados al año. Las dos Hermanas, el Molar, Villa Montiel, y Santo Thome, cō su antigua torre: donde tuuieron algunos autores fue el sitio de la ciudad de Mentesa, con su yglesia cathedral. Por la sierra tiene Caçorla cinco leguas de termino, pobladas de muchos Pinares, y de otros arboles, y con muchas fuentes, y tan grandes, que en la que se llama de Guadalentin, pueden moler seys ruedas juntas. De otras nacen muchos rios de truchas, pezes, y anguillas. En otra q̄ esta a vna legua de Caçorla, y es harto pequeña, son las cataratas de el rio Guadalquivir, q̄ vaña la Andalucia.

Muchos son de parecer que Caçorla, es la ciudad de Castaon, de quien se acordaron Estrabon, Tito Liuiio, y Polybio. Conuienenle mucho las señas que se dan, especialmente el estar cerca de el monte Argentario, y de las fuentes da Guadalquivir, y en el camino que hizo Publio Scipion contra Asdrubal Barcino.

La villa de Eleruela esta a setecientos passos de la de Caçorla , poblados de espessa arboleda. Su assiento al Cierço, en la faldade vna sierra. Tiene mil vecinos , dos yglesias parroquiales , muchas huertas , y frescuras. De aqui son los higos blancos tan conocidos y alabados en España. Su castillo en vna peña alta, es muy fuerte, y casi inexpugnable. Muchas fuentes de buena agua, buenos campos, y fertiles para los ganados.

Villanueva de el Arçobispo, esta passado el rio Guadalquivir respecto de Caçorla. Su primitiuo nõbre era Moraleja, assi se llamaua quando la hizo villa el Arçobispo don Pedro Tenorio. Su vecindad es de mas de mil y quinientos vecinos, muy ricos, por las labores de el cãpo q alcançan.

Villacarrillo se llamo antiguamente la Torre Mingo Pliego. Pusele el nombre que oy tiene, en su memoria, el Arçobispo don Alonso Carrillo. Tiene mas de mil vecinos, es muy rica de pan y ganados. Tambien corre Guadalquivir entre ella y Caçorla.

Iznatoraf, monton de tierra o de varro , como quiere el Arabe: esta assentada sobre vn collado muy alto y redondo. Es villa muy antigua. Diola a la santa yglesia de Toledo el Rey dõ Fernando el santo, con sus aldeas, terminos, y jurif-

diction en recompensa de la ciudad de Baza, como despues diremos, y que se llama en la escriptura Aznatoraf. Está cercada de muros mas altos que los edificios, a causa de los grãdes ayres que soplan, y suelen arruynarlos. Hallanse en esta villa hombres de a mas de cien años. Su vecindad no passa de trezientos vecinos, por la estrechura de el asiento. A vna legua de esta villa, en la ribera de el rio Guadalquivir, se ve vna torre muy antigua, llamada de Magon, que es reputada por fabrica de vno de los Magones Barcino, o el hermano de Anibal capitan Cartagines.

Soriguela solia ser aldea de Iznatoraf, como otras, hizo se villa pocos años ha. Tiene trezientos vezinos, grã termino, y en el muchos cortijos y casás de campo, para las labores y ganados, que son en mucha abundancia. Vna torre muy vieja que tiene, muestra bien ser fundacion de Moros. Confina la tierra de Soriguela con sierra Morena, y con el Condado de san Estevan.

La villa de Quesada, a vna legua de Caçorla, fue de el Adelantamiento, y comprehendida en la donacion que de el se hizo al Arçobispo de Toledo. Perdióse despues y boluio a poder de Moros: y haviendola cobrado de ellos el Rey dō Fernando el Emplaçado, en cuyo tiempo se ha-

uia perdido, su hijo el Rey dō Alonso el vltimo, la dio a la ciudad de Vbeda. En lo espiritual es de el Arçobispo de Toledo.

Son tan particulares y admirables todas las cosas de esta tierra, que tomo el consejo de el que dixo: *Las cosas de admiracion, no las cuentes, que no saben todas gentes como son.*

C A P I T V L O. XXIII.

Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobispo de Toledo, gano el Adelantamiento de Caçorla.

Todas estas tierras gano a los Moros el Arçobispo de Toledo don Rodrigo Ximenez de Rada, natural de Nauarra, el año de mil y dozientos y treynta y vno, en tiempo de el Rey don Fernando el Santo. El qual le hizo donacion de ellas, en fauor de la santa yglesia de Toledo, en remuneracion de lo que le hauia seruido en otras conquistas, y por hauer hecho esta a su costa.

Desde este tiempo los Arçobispos de Toledo se tuieron por señores de el Adelantamiento en lo espiritual y temporal, y trataron como cosa

de

de su dignidad estas tierras , y las defendieron y ampararon de los Moros , que por estarles muy vecinos , las acometian ordinariamente. En su defensa murio el Arçobispo don Sancho, Infante de Aragon, y segun muchos autores, en la vega de Quesada. Tenian la jurisdiccion civil y criminal en todas las villas y aldeas. Ponian gouernadores y alcaldes, que les tomauã residencia. Proueyan los regimientos, escriuanias, y los otros officios de concejo. En los castillos y casas fuertes ponian Alcaydes. Dauan los terminos y heredamientos a su voluntad, y en todas las cosas se trataron como tales señores de el dicho Adelantamiento. Pareciendoles despues a los Arçobispos que los Moros de la Andalucia , por estar toda, excepto el reyno de Granada, en poder de Christianos , dauan menos cuydado , y considerandose mas obligados a residir en su yglesia , y a asistir en las cortes de los Reyes, acordaró de hazer esta defensa por vn capitan, y de autorizarle y honrarle, para que la hiziesse mejor. Dieronle titulo de Adelantado de Caçorla: dignidad y officio que responde al que tuuo entre los Romanos el Magistrado de el Prefecto o Presidente de algũ distrito, o prouincia. En este sentido ay muy frequente mencion de los Adelantados en las leyes

de Partida, que son el derecho municipal de Castilla. Adelantamiento se llama la tierra, y jurisdiccion encomendada al gouerno de los Adelantados. Diose al de Caçorla grande cõmission en las cosas de paz y de guerra. Fue capitán general de la santa yglesia de Toledo, en las guerras que sus Prelados hizieron a Moros, y los acompañaua y seruia en ellas, a la manera que el Confalonjer de la Apostolica Romana, que lleva su Confalon, o Estandarte.

Fue oficio amouible *ad nutum*, de los Arçobispos, v de la Sede vacante, mas no le quitauã mientras viuiã el Arçobispo, o Adelantado, alomenos sin causas muy graues y por sentencia. Dauãle la inuestidura, con las condiciones que les parecia, en lo que era aprouechamiento de las rêtas, y en el seruicio q̄ hauia de hazer. Tomauan le residẽcia. Suspendianle y priuauãle, si lo merecia, y poniã otro en su lugar. En el interim que le nombrauan gozauan de las rentas, y quando le señalauan se reseruauan las que querian. Lleuaua las penas de camara, las Alcaualas, y otros derechos que recogian sus mayordomos: Demas de esto le adjudicãron para sustẽto suyo, y de la gente de guerra, los diezmos q̄ perteneciã al Prelado, y el onzauo de vnã tierras que son de su mesa

Arçobispal. Esto en las villas de Caçorla, Eleruela, y Quefada, porque en las otras de el Adelantamiento lleua los diezmos el Obispo de Iacn. Antes que se diesse esta orden, nombrauan los Arçobispos capitanes a quien encargauan la defenfa de estas tierras. El Arçobispo don Rodrigo, que las gano, nombro a don Gil de Rada, cauallero Nauarro, el año de mil y doziētos y quarenta y cinco. Entonces le dio la tenencia y guarda de algunos lugares de el Adelantamiento, llamando le su amado hijo y sobrino. Aplicole las rentas que tenia en Calatraua, Cordoua, Vbeda, Andujar, y Martos. De este cauallero ay mucha memoria en los Annales de Aragon: alli Geronymo de Çurita, su autor, dize que caso con doña Maria de Leet, y que tenia el castillo de Rada, y otros suyos, y de su muger. De este linage de Rada, fue el Arçobispo dō Rodrigo Ximenez. Es vno de los doze palacios de Ricos homes de el reyno de Nauarra, como tambien lo es el de Leet, o Lete.

Entre los Adelantados de Caçorla, huuo muchos muy valerosos caualleros, de quien se haze honrada mencion en las historias de España, y descien den muchas casas de señores. Por esto haremos alguna de ellos en los capitulos siguientes.

CAPITULO. XXIII.

Adelantados de Caçorla.

LOs Adelantados de Caçorla fuerón de los primeros que en estos reynos tuuieron este titulo. Porque a lo que yo creo, y he aueriguado, la institucion de este oficio, fue en los tiempos de el Santo Rey don Fernando, o muy cercana a ellos. En esta conformidad me persuado que antes de esto no se hallará Adelantados en los priuilegios, y historias: despues ay de ellos muy frequente memoria. Entiendo tambie que el primero Adelantado de la Frontera, fue aquel grande cauallero don Fernando Ruyz de Castro, que murio en Orgaz el año de mil y dozientos y treynta y nueue, yendo a socorrer a Cordoua. El segundo don Rodrigo Alonso, hermano bastardo de el dicho Rey don Fernando.

El primero que me consta hauer tenido titulo de Adelantado de Caçorla, es Pedro Diaz Carrillo, hermano de don Gonçalo Diaz Palomeque Arçobispo de Toledo, y sobrino de dō Gonçalo Garcia Gudiel, tambien Arçobispo de Toledo, que resigno el Arçobispado, porque fue

creado Cardenal, como entonces se vsaua. Fue Pedro Diaz vn valeroso cauallero cõtra Moros, especialmente en la defenfa de Quesada, donde huuo vna insigne victoria, que a el y a sus descendientes dio el apellido de Quesada, de q̄ oy vsan en el reyno de Iden los señores de Garciez, y Santo Thome, cabeça de este Cassada, y el de Ninchez, filiacion suya.

El Cardenal don Gil Carrillo de Albornoz, tuuo por su Adelãtado y capitã general, a Alonso Yuañez de Caruajal, marido de Maria Garcia Carrillo su sobrina. Alonso Yuañez era hijo de Iuan Alonso de Caruajal, vno de los dos Caruajales que el Rey don Fernãdo el quarto, llamado por ellos el Emplaçado, mãdo hechar dela peña de Martos. De este cauallero proceden los señores de Iodar en el mesmo reyno de Iden.

En tiempo de el Rey don Pedro, era Adelantado de Caçorla, Sancho Diaz de Torres, q̄ estubo casado con doña Maria de Godoy, señora de la quarta parte de la villa de Ximena, hija de don Pedro Muñiz de Godoy, Maestre de Santiago, señor de Ximena. Por la concurrencia de los tiempos parece q̄ este Adelantado seria nombrado por el Arçobispo don Gonçalo de Aguilar, o por el Arçobispo dõ Vasco Fernãdez de Toledo.

Por

Por la mesma concurrencia parece que el Arçobispo dō Gomez Manrique, tuuo por su Adelantado a Pedro Ruiz de Torres, que lo fue reynando el Rey don Enrique segundo, a quien siruio, y a don Iuan el primero, y a don Enrique tercero, y fue su Alcayde, y Alguazil mayor de Iaē. Caso con Ysabel Mendez de Biedma. Fue su hijo Fernando Ruiz de Torres, señor de el Villar don Pardo, y de Escañuela, que murio en la batalla de Montexicar: es su descendiente el Conde de el Villar.

El Arçobispo don Pedro Tenorio, tuuo dos Adelantados, a Gonçalo Diaz Pantoja, que caso con doña Iuana Diaz Gaytan, y son el vno y el otro ascendientes de los caualleros de Pantoja y Gaytan, que tienen en Toledo, y en Talauera, mayorazgos muy antiguos. El segundo Adelantado de dō Pedro Tenorio, fue su sobrino Alonso Tenorio de Silua, Rico Home de Castilla, y cōfirmador de sus priuilegios, como consta de vno de Sal de Espartinas, concedido a Iuan Gaytan por el Rey don Enrique tercero, en Salamanca, a veynte y cinco dias de el mes de Agosto, de mil y trezientos y nouenta y siete, en que se llama Alonso Tenorio Adelantado mayor de Caçorla, Notario mayor de el reynode Tole-

do. Casó con doña Guiomar de Meneses. De este matrimonio, entre otros hijos, fueron don Iuan de Silua, primero Conde de Cifuentes, Alferez mayor de Castilla, don Pedro Tenorio Obispo de Badajoz, doña Maria de Silua, muger de don Pedro Lopez de Ayala, primero Conde de Fuenzalida. Fue el Conde Alferez progenitor de los Condes de Cifuentes, de los Marqueses de Montemayor, y de otros muchos caualleros que tienen en Toledo có el alcañade Silua buenos mayorazgos.

Alonso Tenorio de Silua, era Adelantado muchos años despues que murio su tio don Pedro Tenorio, porque pretendia ser perpetuo en virtud de vna gracia que alcanço de Benedicto de cimo tercio, que era obedecido por Pontifice Romano en Castilla. Agrauiose de esto el Arçobispo don Sancho de Rojas, al mesmo Benedicto, y cometio la causa a los Obispos de Burgos, y Cuenca. Murio Alonso Tenorio de Silua el año de mil y quatrocientos y treynta.

El siguiente de treynta y vno, era Adelantado de Caçorla Rodrigo de Perea, mayordomo de el Rey don Iuan el segundo, tan conocido y temido de los Moros, y por ellos muerto cerca de Caçorla, en la sierra de Tubos. Hija de este Ade-

lanta

antado fue doña Maria de Perea, que caso con Diego Sanchez de Venauides, primero Conde de Santistevan de el Puerto, de quien proceden los demas. Por esta muerte de Rodrigo de Perea, llorada por Iuan de Mena, que succedio a veynte y ocho dias de el mes de Iulio, de el año de quatrociētos y treynta y ocho, hizo oficio de Adelantado Diego Remirez de Molina, su lugarteniente, hasta que don Iuan de Cereçuela, que al tiempo era Arçobispo, nombro por su Adelantado a Iuan Carrillo de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, gētilhombre de la camara de el Rey don Iuan el segūdo, Alcayde de Alcalá la Real, señor de las villas de Cedillo, y de Cuerva: a esta llamo Villacarrillo, como diximos llamarse otra de el Adelantamiento, aunque entonces no tenia aquel nombre.

El Arçobispo don Gutierre Alvarez de Toledo, hizo Adelantado a su sobrino don Fernando Alvarez de Toledo, primero Conde de Alua, antecessor de los Duques de Alua. Fue grande cauallero contra Moros. Hizole merced el Rey don Iuan el segundo, de la villa de Quesada, y estoruolo el Principe don Enrique, como Principe de Iaen.

El Arçobispo don Alonso Carrillo de Acuña,

tuvo dos Adelantados, a don Pedro de Acuña, hermano, a don Lope de Acuña, sobrino, que fueron primero y segundo Condes de Buendía, de quien procedieron los demás. Gano el Conde don Pedro vna gran jornada a los Moros cerca de Quesada, y en ella treze vanderas, con que orló el escudo de sus armas. Guardalas en su recámara el Conde de Buendía, con mucha razón. El día que se gano esta batalla, se haze cada año en Caçorla vna fiesta muy regozijada. Van en procesion los principales de la villa, cō las insignias que ganaron en ella sus antecessores.

El Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoça, nombró por Adelantado a don Pedro Hurtado de Médoça su hermano: el qual siruio y acompañó a los Reyes Catholicos, en la conquista de el reyno de Granada.

El Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, tuvo al mesmo don Pedro Hurtado, y a don Garcia de Villaroel. Este cauallero se halló en ganara Oran, y fue Alcayde de la Alcaçaua, que se guarnecio con trezientos soldados de el Adelantamiento.

El Cardenal don Guillermo de Croy, Duque de Cambresi, Principe de el imperio, dio la inuestidura de el Adelantamiento a Carlos de Lanoy,

señor

señor de Sanzela, cauallero de el Tufon, Vitrey de Napoles, antecessor de los Principes de Sulmona en aquel reyno. Mas considerando lo que hauia seruido don Garcia, fue confirmado por Musur de Cherues, tio de el Cardenal, y por el consejo de su dignidad Arçobispal, con que pagasse mil y quinientos ducados de pensión al año a Carlos de Lanoy.

La Sede vacante de el Cardenal de Croy, nõ bro por Adelantado a Iuan de Padilla, capitan de las comunidades, q̄ estauã entonces en su punto.

El Arçobispo don Alonso de Fonseca, tuuo a don Alonso de Azeuedo, primero Conde de Monterrey de los de este apellido, antecessor de el que lo esoy.

C A P I T V L O . XXV.

El Cardenal nombrò por Adelantados de Caçorla a don Francisco de los Couos, Comendador mayor de Leon, y a su hijo don Diego.

EL Cardenal nombro, como dicho es, por su Adelantado de Caçorla, y capitan general de la Yglesia de Toledo, a don Francis-

co de los Couos, Comendador mayor de Leon, de el Consejo de estado de el Emperador, y su secretario. El qual con el fauor y merced que el Emperador le hazia, hizo instancia con el Cardenal para que nombrasse a su hijo don Diego de los Couos menor de doze años. Nombrole con expressa condicion que el padre tuuiesse la administracion y gouierno de el Adelantamiento, y cumpliesse cõ las obligaciones de aquel oficio en la menor edad de su hijo. Antes que le nombrasse, hizo protestacion de que lo hazia contra su voluntad, y de miedo de incurrir indignaciõ, y por el daño y prejuyzio irreparable que se podia seguir a su dignidad Arçobispal, en los muchos pleytos que tenia pendientes, y en otras cosas. Está firmada de su nombre, y sellada con el fello grande de sus armas, y refrendada de Diego de la Barja su secretario de camara, y por testigos Pedro Nauarro, y Rodrigo de Quiroga, sus criados. La data en Madrid, a veynte y ocho dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y treynta y cinco, y guardasse en los Archiuos de su Hospital.

Con este nombramiento el Comendador mayor recurrio al Papa Paulo tercio, y en quinze dias de el mes de Mayo, de este año de treynta y

cinco,

cinco, obtuuo vna copiosa aprobacion, y confirmacion. Otra alcanço de el Emperador en Barcelona, a veynte y ocho dias de el mesmo mes de Mayo, y año de treynta y cinco. Estos dos nombramientos que hizo el Cardenal en el Comendador mayor de Leon, y en su hijo, dieron ocasion al engaño y error de los que han escrito, y dicho, que en este tiempo se desmembro el Adelantamiento de la santa yglesia de Toledo. Confutaremos agora esta calumnia con razones verdaderas.

El año de treynta y ocho, sobre mil y quinientos, el Papa Paulo tercio, de consentimiento de el Emperador, sin saberlo, ni entenderlo el Cardenal, a pedimiento e instancia de el Comendador mayor, alargó y estendió su gracia y concesion a todos sus descendiétes varones y hembras, para que posseyessen el Adelantamiento como cosa incorporada en su casa y mayorazgo. Puso le por carga y condicion, que el día de san Ildefonso de cada año, el y sus successores, diessen a los Arçobispos de Toledo trezientos ducados de reconocimiento. Que por cada investidura, la qual se hauia de pedir a cada Prelado dentro de veynte dias como tomasse la possessiõ de el Arçobispado le siruiessen con vn cauallo blanco de

valor de cien ducados. Esta gracia se hizo a primero de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y treynta y ocho, y luego a seys de Diciembre, de treynta y nueue, confirmo lo mesmo, y estendio el tiempo de pedir la inuestidura a tres meses. La primera gracia aprobo el Emperador como patron y protector de la santa yglesia de Toledo, en Madrid, a los mesmos seys de Diciembre, de el dicho año. La segūda en Spira a veynte y cinco de Henero, de el año de mil y quinientos y quarenta vno. Las letras Apostolicas de esta gracia, y desmembracion, estuuieron encubiertas siete años, sin vsar de ellas. Despues de muerto el Cardenal mas de vn mes, estando vacante el Arçobispado, Sabado cinco de el mes de Setiembre, de el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, don Iuan de Cordoua, Dean de Cordoua, en nombre de el Comendador mayor, y de don Diego su hijo, que ya era Marques de Camarasa, intimò al Dean y Cabildo las Bullas de esta anexiõ e incorporaciõ, y pidio las obedeciessen, y cumpliessen, estando presente Gonçalo Perez Secretario de el Emperador, y del Principe su hijo. El Cabildo cometio a sus letrados viesse estos despachos, y ordenò q se juntassen para oyr la relacion. Esto se hizo Viernes, treze de el mes

de Nouiembre, de el mesmo año de quarenta y cinco. El Dean y Cabildo obedeció las Bullas, y las mandaron cumplir todos los beneficiados que se hallaró presentes: excepto el Doctór Iuan de Vergara que las cótradixo, y suplico de ellas. Dizen malas lenguas, que el Comendador mayor embio treynta y nueue cartas de el Emperador para otros tantos Canonigos, pidiendoles este negocio, y que como todos, menos vno, vinieró en el, y diessse de ello cuenta al Emperador, le dixo su Magestad: *Es possible que entre treynta y nueue, no huuo mas que vno hombre de bien?*

Tomó la possession de el Adelantamiento, en nombre de el Comendador mayor, y de el Marques su hijo, y de los successores en su casa y mayorazgo, Iuan Vazquez de Molina, señor de el Payo, Comendador de Guadalcanal, de la orden de Santiago, Secretario de el Emperador, y de el Rey Catholico don Felipe segundo.

C A P I T V L O. XXVI.

El Cardenal no dio consentimiento para que el Adelantamiento de Caçorla se agenasse de la santa yglesia de Toledo.

EL Cardenal dō Iuan Martinez Siliceo inmediato successor de el Cardenal, nõbro por Adelantado a Ruy Gomez de Silua, Principe de Eboli, Sumilier de Corps de el Rey catholico dō Felipe segundo. Luego reclamo de lo que hauia hecho la Sede vacante, y pido al Papa le fuesse restituydo el Adelantamiento, alegando que la narratiua con que se impetro la gracia, hauia sido subrepticia, por hauerse dicho que los Arçobispos no tenian de el aprouechamiento alguno pecuniario: dixo de enormissima lefsion: que no interuino consentimiento de Prelado, como era necessario: y que por ser negocio de gracia, bastaua le huuiesse contradicho vno. Siguió el Cardenal Siliceo este pleyto con tanto brio, que le acontecio llevar a Roma, vn nauio de testigos. Aduocole assi el Papa Paulo quarto, por su Motu Proprio, despachado en Roma ja diez y ocho dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y cincuenta y feys. Extinguio la lite, reuoco y inhibio los juezes que conocian de ella: puso perpetuo silencio al Marques de Camarasa dio por ninguna la agnacion de el Adelantamiento: mando fuesse restituydo a la yglesia de Toledo, y dióle facultad para que por su autoridad pudiesse aprehender la

corpo-

corporal possession de el. Después por otro Motu Propio, el mesmo Paulo quarto, a catorze dias de el mes de Diciembre, de el año de quinientos y cinquenta y siete, suspendio por vn año la execucion de las primeras letras. Antes de esto, a treynta y vn dias de el mes de Mayo, de el año de cinquenta y siete, murio el Cardenal Siliceo. Succediole fray don Bartolome de Carrança y de Miranda. El qual y la Sede vacante hauiendo confirmado el nóbramiento de su antecessor, en el Principe Ruy Gomez de Silua, se agrauaron al mesmo Paulo quarto; de la suspensio, y le suplicaron les mandasse restituyr el Adelantamiêto. El Papa por su Motu Proprio, expedido en Roma, a veynte y feys dias de el mes de Junio, de el año de mil y quinientos y cinquenta y nueue, haziendo mencion de los passados, dio por ninguna, otra vez, la agenacion de el Adelantamiento, y jura *in verbo Pontificis*, que su animo fue extinguir la lite por enormissima lession contra la yglesia, y que no se admitiessa probança en contrario; y de casar y anular todo lo hecho por sus juezes. Concede nueva facultad al Arçobispo para que tome la possession por su autoridad, sin ministerio de juezes, en la forma cōtenida en los otros breues. Que todo esto lo concedia a instan

cia

1557

cia de el rey Catholico don Felipe segundo, y de el mesmo Arçobispo. El qual murio en Roma a dos dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y setenta y seys. Por su muerte la Sede vacante nombro por Adelantado de Caçorla a dō Rodrigo de Mendoza, gentilhombre de la camara de el Rey don Felipe segundo, hermano de el Duque de el Infantado.

Sucedio al Arçobispo fray don Bartolome, el Cardenal dō Gaspar de Quiroga, y confirmò el nōbramiento de don Rodrigo: y por su muerte nombro el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, a dō Yñigo Lopez de Mendoza, quinto Duque de el Infantado, Marques de el Cenete, y Santillana, Conde de el Real, de el Cid, y de Saldaña, señor de la casa de la Vega, cauallero de el Tuson, y de el Consejo de estado de el Rey Catholico don Felipe tercero. Murio el Cardenal don Gaspar de Quiroga, en Madrid, a veynte dias de el mes de Nouiembre, de el año de quinientos y nouenta y quatro.

La Sede vacante suya confirmo el nombramiento al Duque, y lo mesmo hizo el Cardenal Alberto, Archiduque de Austria, Arçobispo de Toledo electo, hermano de el Emperador Rodolfo segundo.

Resigno el Archiduque el Arçobispado, y succediole don Garcia de Loaysa Giron, Maestro de el Rey Catholico don Felipe tercero, y de su Consejo de Estado, y confirmó los nombramientos de el Duque, y le dio nueva investidura. Murio el Arçobispo dō Garcia en Alcalá, a veynte y dos dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y nouēta y nueue. Su Sede vacante confirmò el nombramiento de el Duque de el Infantado.

Sucedio al Arçobispo don Garcia, el Cardenal don Bernardo de Sandoual, de el Consejo de estado de el Rey Catholico don Felipe tercero, y nombró por Adelantado a su sobrino don Francisco Gomez de Sandoual, Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador mayor de Castilla, Sumilier de Corps, Cauallerizo mayor, y de el Consejo de estado de el Rey Catholico don Felipe tercero. El qual, dō Rodrigo de Mendoza, y el Duque de el Infantado, han procurado con muchas veras y a grande costa suya, la restitucion de el Adelantamiēto, y que la santa yglesia de Toledo sea desagrauiada. Sobre esto ay pleyto pendiente, y visto en el real Consejo de Castilla.

De esta relacion, que es muy cierta, se entende

ra quan engañados han estado los autores q̄ escriuieron que la agenacion de el Adelantamiento, se hizo en tiempo de el Cardenal, y con su beneplacito, y segun esto no se le ha de imputar, pues como dize el refran Castellano: *Lo que no es en tu año, no es en tu daño.* Lo mesmo se colige de vna carta que el Cardenal Siliceo escriuio al Emperador, excusandose de no dar consentimiento para que se hiziesse. Allí expressamente en el capitulo primero dize, que hauia doze años que el Comendador mayor de Leon pretendia la desmembracion de este Adelantamiento, y que nunca su predecessor, que fue nuestro Cardenal, vino en ella, siendo hechura de el Emperador, y tan su criado, solo por no ofender a Dios. En otro capitulo dize, que luego como murio el Cardenal, el Comendador mayor embio las Bullas con Gonzalo Perez su criado, al Principe que estaua retirado en el Abrojo, por la muerte de la Princesa doña Maria, y le suplico diesse prouision para que el Cabildo de Toledo las obedeciesse y cumpliesse. En otro, que su antecessor dio el Adelantamiento al Comendador mayor, y a su hijo, por su vida, y que no lo pudo hazer por ser en prejuyzio de los successores en aquella dignidad. Tuuo razon el Cardenal Siliceo, porque ya hauemos di-

cho lo que passo en esto y como el Papa lo confirmó.

Dizefe tambien clara y expressamente en los Breues de Paulo tercio, y en los Motus Proprios de Paulo quarto, de los años de quinientos y cinquenta y seys, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, arriba referidos. Confiesa lo mesmo el Emperador, en la aprobacion de los nombramientos de el Comendador mayor, y de su hijo, en Barcelona, a veynte y ocho dias de el mes de Mayo, de el año de treynta y cinco. Ultimamente consta de el processo que en esta razon se ha causado contra don Francisco de los Couos, Marques de Camarasa, nieto de el Comédador mayor, sobre la restitucion de el Adelantamiento.

C A P I T V L O. XXVII.

El Cardenal no admite las nouedades que se le propusieron en el gouierno de el Arçobispado de Toledo.

A Qui en el claustro de la santa yglesia de Toledo, donde tenemos al Cardenal entablado las cosas de su Arçobispado, y proueyo el Adelantamiento de Caçorla, le fuerõ

dados muchos memoriales, publicos y secretos, llenos de inuenciones y nouedades: de reformation, y mudança, como se suelen dar a los Principes, y Prelados que nueuamente entran a gouernar, y en particular a los de Toledo, que tienen muchas cosas a su disposicion y prouision. Recibialos, y oyalos con mucha paciencia y alegria, y respondia algunas vezes, que el estaua resuelto de no mudar, ni alterar en lo que hallasse ordenado por sus antecessores; ni pensaua hazer nouedad, porque le importaua mucho para establecer su gouierno, y hazerle muy suaue, y para no tener descontentos, ni desconsolados a sus subditos. Dezia muy bien el Cardenal, porque vna de las cosas que conuiene mucho a los que dessean gouernar bien, es el ser enemigos de nouedades e inuenciones. Assi lo pide y dessea Aristoteles: Licurgo prohibio a sus naturales el yr a tierras estrañas, porque no las deprendiessen: y fue esto en tanta demasia que vno que acrecento ala vihuela vna cuerda, fue desterrado, y el instrumento roto. Suetonio Tranquilo, cuenta de el Emperador Domiciano, que hechó de Roma vnos vecinos, por nouedades que intentarō. Por lo mesmo refiere Ciceron, que Quinto Seruio Hala, mato por sus manos a Spurio Melio. El

Rey

Rey Saul estuuo dos años, despues que fue vngido para Rey de Israel, como hombre particular, sin insignias, ni aparato real, por excusar inuidia y nouedad. Bonon Rey de los Partos, fue priuado de el reyno, porque viuia al vso Romano. Es remedio muy eficaz el no introducir nouedades, para euitar mudanças de los reynos y señorios. Por esto se perdieron las Republicas de Florencia, Sena, y Pifa, y por no admitirlas se conserua en autoridad y reputacion la de Venecia, enemiga de ellas por el cabo, como lo fueron los de Rodas, y por ello muy alabados. Tiene se por muy ruyñ señal que los Corregidores y Iuezes, entren brauos, reformandolo todo, derramando los mantenimientos, vertiendo los vinos, hechando pregones, y haziendo otras demostraciones y nouedades, porque a poco rato se amañan los tales, y como vulgarmente se dize, los lleuan de la barba a beuer en el rio, o en la fuente. Los que empieçan a gouernar, se han de gouernar como el Cardenal, conocer humores, grangear voluntades, ganar amigos, adquirir credito, y buena estimacion. Entonces son bien admitidas las nouedades, mayorméte en negocios graues, que piden remedio.

Fue informado de personas a quiẽ dio entera

fe, que los Arçobispos de Toledo sus antecessores, tuuieron costumbre de cargar pensiones a los mayordomos de los Arciprestazgos que cobran sus rentas, y lleuan de ellas, y de los arrendadores muchos derechos. Mas remediolo luego, pareciendole que no lo podia tolerar sin escrupulo de conciencia: quitoles las pensiones, y dexoles libres las mayordomias. El buen Principe esta obligado a moderar, o quitar la ley, o costumbre que fuere intolerable a sus vassallos, y diere ocasion de algun desorden, si bien el mesmo Principe sea interessado en sustentarla, como lo era el Cardenal en esto de las pensiones, para hazer merced a sus criados. Otro tanto cuenta Cornelio Tacito, que hizo el Emperador Tiberio con la ley Papia Popea, que hizieron los Consules Marco Papio Mutilo, y Quinto Popeo Secundo, en tiempo de Octauiano Augusto. Trataua de el casamiento de los Senadores, y de sus hijos, y erale muy prouechosa.

Dezia tambien el Cardenal que no hauiamos tiempo alguno de dar lugar a nueuas imposiciones, o tributos, con que los vassallos de su dignidad fuessen molestados. Tenia grande cuidado de que los antiguos se cobrasen por ministros que no fuessen crueles, ni cobdiciosos. Remitia

mucha

mucha parte de ellos, esperaba largo tiempo por los que no le podian pagar, o hazia suelta de todos: medios muy a proposito para conquistar la beneuolencia y voluntad de sus subditos, y para que fuesen bien juzgadas todas sus acciones.

Otro grande testimonio de este su buen zelo, y animo, dio el Cardenal quando le escriuio el Emperador pidiesse algun socorro y seruicio a estos reynos, para sus muchos gastos y necesidades: porque hauiendosele ofrecido al Cardenal mas de lo que pidio, no lo acepto: y informado de ello el Emperador, le dixo que como no lo hauiado admitido. Respondio el Cardenal: Que sia la oueja que daua lana y leche, se le quitaua la piel, no le quedaria que dar, ni seria de prouecho, y q̄ por esto no hauia querido lo q̄ le dauan los vassallos, porque tuuiesse substancia para seruir en otras ocasiones: Que es lo q̄ dixo Tiberio Cesar: *Boni pastoris est tondere gregem, non deglubere*: El buen pastor ha de tresquilar, y no defollar el ganado. Entonces el Emperador le hecho los brazos sobre los ombros, diziendo: *Dios os guarde padre, que tanto mirays por mi alma, y por el bien de mis vassallos*. Tambien se le propusieron los arbitrios de el Soliman, Naypes, y otros, y nunca los admitio, ni quiso escucharlos q̄ los proponian.

De esta manera se hizo muy bien quisto y amado de el pueblo, como lo fueron en sus tiempos Dario hijo de Xerxes, Cyro primero Rey de los Persas: los Emperadores Adriano, y Alexandro: Periandro Rey de Corynto, y otros que hizieron remission y gracia a sus vassallos de los justos derechos que les deuian. Por el contrario muy odiosos y aborrecidos Roboan, y su theso rero Adura, por las exactiones y demasiados tributos que cargaron a los Israelitas: Caligula, Neron, Galua, y Vespasiano a los Romanos.

Hecho esto, el Cardenal salio a visitar el Arçobispado, y empeço por la villa de Alcalá de Henares, que por su yglesia colegial, por la vniuersidad y colegios, por su mucha vecindad, y otras cosas muy buenas, es de los insignes lugares de el reyno.

Desde aqui efectuó lo que el Arçobispo don Alóso de Fonseca, su inmediato antecessor, dexó tratado, y muy adelánte, que las capillas de los Reyes nuevos, y de la Reyna doña Catalina, en la santa yglesia de Toledo, se mudassen de el sitio que tenían, que era arrimado al claustro, al que tienen agora. Esto fue de las primeras cosas de importácia que hizo el Cardenal despues que fue Arçobispo de Toledo, y muy digna de ser sabida. Por lo qual me tengo por obligado a con-

rar de la manera que passo, y harelo en los dos capitulos siguientes.

C A P I T V L O. XXVIII.

Descripcion de la Real Capilla de los Reyes nuevos.

EN la santa yglesia de Toledo ay tres capillas reales, cuyos nombres son, conforme a las fundaciones: De los Reyes viejos, de los nuevos, y de la Reyna doña Catalina.

La capilla de los Reyes viejos, es la que oy se llama de el Spiritu santo, v de santa Cruz. Su sitio antiguo fue al respaldo de el altar mayor, con la aduocacion de la Cruz. Mandaronla mudar los Reyes Catholicos don Fernando y doña Ysabel, a instancia de el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, a diez y ocho dias de el mes de Henero, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y siete. Mas no fueron trasladados los cuerpos reales que en ella hauia. Alli quedaron los de el Emperador don Alonso, de don Sancho el Deseado, de don Sancho el Brauo, de el Arçobispo don Sancho, Infante de Aragon.

Al lado de la Epistola quedo el Infante don

†
 El mis-
 mo Salazar en la
 Cronica
 del Sr. Men-
 doza escri-
 bió desues-
 to q. creen
 muchos, él
 parece q.
 creyó, y es
 preciso cre-
 erlo, porq.
 se funda en
 mejores do-
 cumentos:
 conviene a
 saber, que
 este D. Pedro
 es el hijo de
 la Guzman-
 na Señora
 de Aguilar,
 &c: y no el
 de D. Alon-
 so el Sa-
 bio q. yace
 en S. Fran-
 co de Vallado-
 lid. No ob-
 tante el P.
 Florez Tom.
 23. pag. 368.
 duda del en-
 terram. de
 Tho. D. Pedro
 de Aguilar,

aunque vuelve a recono-
 cerle en el 29. Tom. de las
 Reynas, pag. 629.

Pedro, hijo de el Rey don Alonso el Sabio, y de
 la Reyna doña Violante, señor de Ledesma, Cas-
 tel Rodrigo, Alfayates, Saluatierra, Montema-
 yor, Mirada de el Castañar, Granadilla, Galisteo,
 Sabugal, y de otros lugares. Murio en Guadala-
 jara, herido de vn Azor, año de mil y dozientos y
 ochenta y tres. Aduerto de esto, porque creen
 muchos que aquel don Pedro es hijo de el Rey
 don Alóso el vltimo, y de doña Leonor de Guz-
 man, llamado de Aguilar, porque fue señor de
 Aguilar, cō las villas de Lieuana, y Pernia. Si esto
 fuera no le llamara la inscripciō Infante, porque
 conforme alas leyes de Partida, y a la costumbre
 de España, Infantes son hijos legitimos de los Re-
 yes. Tambien esta en el altar mayor, aunque no
 con vulto que le represente, el Rey don Sancho
 Capelo de Portugal, que murio en Toledo. En el
 arco Toral de la mesma capilla mayor de esta
 santa yglesia, se muestran dos vultos. El vno al
 lado de el Euangelio, en el pilar, que representa
 al pastor que enseñó el camino al exercito Chris-
 tiano, que ganó la muy celebrada batalla de las
 Nauas. El otro al lado de la Epistola, en el mes-
 mo pilar, que es de el Alfaqui de los Moros, que
 intercedió con el Rey don Alonso que ganó a
 Toledo, para que se desenojasse de la Reyna su-

muger,

muger, y de el Arçobispo don Bernardo, que ha uian consagrado la Mezquita mayor, contra los capitulos y conciertos con que se entregò aquella ciudad. Esta capilla de los Reyes viejos dorò y fundò el Rey don Sancho el Brauo, y puso en ella treze capellanes, vno mayor, y doze menores.

La de los Reyes nuevos, que agora se mudo, se llama assi a diferècia de la de los Reyes viejos. Estubo desde su principio en la naue que empieza en la capilla de san Pedro, y acaba en la de *Domine quo Vadis*, que solia estar en el hueco de la torre. Estendia se desde el lienço de la torre, y caminaua de Poniente a Oriente, por los arcos, hasta el reuerso de el altar de la Descension. El ancho era desde el pilar donde està este altar, hasta el pilar al lado de la capilla de el Crucifixo, que comunmente se llama de doña Teresa de Haro. En el medio de la naue, entrè los dos pilares, tenia dos retablos en dos altares. En el vno la historia de la Assumpcion de nuestra Señora, en el otro quando puso la vestidura a san Ildefonso. El primero estaua a la parte de la capilla de doña Teresa, el segundo a la de el pilar de la Descension. A los dos lados en los claros de los arcos, tenia dos capilletas. Al derecho la de Santiago, que era

de la Reyna doña Catalina, al yzquierdo la de san Ildefonso, de el Rey don Enrique tercero, su marido. Delante el altar de la Assumpcion estauã dos sepulturas yguales, altas de el suelo casi vna vara. La de mano derecha, respecto de si mesma, representaua al Rey don Iuã el primero. La otra a su lado yzquierdo, a su primera muger la Reyna doña Leonor. Delante de el otro altar de la vestidura de san Ildefonso, estauan otras dos sepulturas en la forma que las dichas. En la que se arriuuaua al pilar de la Descension, estaua el Rey don Enrique el segundo. En la otra a su lado yzquierdo la Reyna doña Iuana su muger.

Este Rey fue el fundador de la capilla en aquel sitio, por la mucha deuocion que tenia al altar de la Descension, donde es tradicion muy antigua, y bien fundada, recibio el glorioso san Ildefonso Arçobispo de Toledo, la vestidura que le bajo de el cielo la beatissima Virgen. Dize se en Toledo que el Rey mando que le enterrassen vn braço desnudo que tocasse al pilar de la Descension. Seruia de sacristia la capilla de *Domine quo vadis*. Tuuo dos puertas, la principal llana para la yglesia, al pie de la torre, cerca de la puerta de la yglesia, que se llama de la Torre, y se llamo antiguamente de la Pedrera. A la segunda se subia

por gradas, y salia al Claustro, como oy tambien sale al fin de la naue, enfrente de la otra puerta principal. Finalmente la capilla occupaua todo aquel sitio que en esta naue se muestra de las blancas y negras a diferencia de el resto de la naue que es de blancas solamente.

El Rey don Iuan el primero, en cumplimiento de la voluntad de el Rey dó Enrique el segundo, su padre, instituyo en esta capilla veynte y seys capellanias, la vna mayor, y las doto de las rentas reales que le pagauan los Iudios q̄ viuián en Toledo, que montauá al año quarenta y ocho mil y quatrocientos marauedis de la moneda de el tiempo, que son de este, nouenta y seys mil y ocho cientos marauedis, porque vn marauedi de aquellos valia dos de los de agora. Quemo se la Iuderia de Toledo, por lo qual y por hauerla robado los Christianos, diminuyo esta dotaciõ notablemente, reynando don Enrique tercero. El qual en recompensa de este daño, le aplico por su cedula real, las tercias de que gozaua en los Arciprestazgos de Canales, Rodillas, y Yllescas de el Arçobispado de Toledo, y todo el dinero de el Arciprestazgo de Ocaña. Aueriguose entonces que valian estas realestercias los quarenta y ocho mil y quatrocientos marauedis que ha

uia dado el Rey don Iuan el primero. De esta renta goza oy la capilla en virtud de la adjudicaci6n de el Rey don Enrique tercero, de que le despach6 priuilegio en forma el Rey d6 Iuan el segundo su hijo, el a6o de mil y quatroci6tos y quarenta y feys.

El mesmo Rey don Iuan el primero, en el testamento que otorgo en Cellorico de la Veyra de Portugal, a veynte y vn dias de el mes de Iulio, de el a6o de mil y trezientos y ochenta y cinco, en que perdio la batalla de Aljuba Rota, a6adi6 otras siete capellanias, y mando celebrar doze anniuersarios. Otras siete y algunos anniuersarios dot6 el Rey don Enrique el tercero,

La capilla de la Reyna do6a Catalina, inclusa en esta de los Reyes nuevos, se llama assi, por ser fundacion de la Reyna do6a Catalina, muger de el Rey don Enrique tercero. Su asiento era al lado derecho de vno de los altares mayores, en el claro de vn arco que haz6 dos pilares arrimados al Claustro, donde en la fachada que mira al mesmo Claustro, se ven oy muchos escudos de onzas y flores de lis, armas de los Reyes de Inglaterra. Aqui estaua vn retablo de Santiago, y el cuerpo de el Rey don Enrique tercero, y el de la Reyna, y hazian los officios sus capellanes. Tambien se

mudó esta capilla con la de los Reyes nuevos, y quedando desocupado su sitio, le pidieron algunas personas al Cabildo, haziendo grandes ventajas. Mas nunca se les dio, en honra de hauer estado allí cuerpos reales. Estuvo desocupado hasta el año de seyscientos y vno, que el Arçobispo don Bernardo el segundo, Cardenal de la santa yglesia de Roma, dio por allí vna escalera, có que a mucha commodidad se comunican la yglesia, Claustro, y sus Palacios Arçobispales: traça muy acertada y digna de muy alto ingenio.

Instituyó la Reyna vna capellania mayor, y ocho menores. Señaló para dote vnas haciendas en las aldeas de Portillo, y de san Iuan de la Higuera, de la jurisdiction de Toledo, y vn juro sobre las Alcaualas de la ciudad, y otras posesiones.

En las constituciones que hizo la reyna para el regimiento de esta capilla, se intitula Duquesa de Soria, Condesa de Carrion, señora de las villas de Molina, Huete, Atienza. Coca, Palençuela, Mansilla, Rueda, y Deça. Quiero dar la razon de estos titulos al lector que no la supiere, de manera que tenga de ellos la noticia que baste, y al que la tuuiere no le sea pesado dezirlo. Todas estas tierras se dieron en arras a la Reyna quando

caso

calo con el Rey don Enrique. Tambien se le dio la ciudad de Salamanca, y su jurisdicció, y hauiala dado al Rey don Iuan el segundo su hijo. El Condado de Carrion vendio al mesmo Rey en vn cuēto y trezientas mil marauedis en dineros, y en sesenta mil marauedis de juro sobre las Alcaualas de Toledo. Con lo qual boluio todo a la corona real, y cesso el titulo de Soria.

La villa de Carrion esta en la ribera de el rio de su nombre, que solia partir los terminos de Castilla y de Leon. Fueron naturales de ella los caualleros que se llamaron Infantes de Carrion, por ser alli muy heredados. De vno de estos fue hijo don Garcia Ordoñez, que tuuo titulo de Conde de Carrion, y eratio de don Diego, y de don Fernando Gonçalez, los que se dize fueron yernos de el Cid: cosa que ni la affirmo, ni contradigo. De otro, y de los Condes de Monçon, fue descendiente dō Pedro Ansurez, Conde de Carrion, señor de Valladolid, y de Cisneros.

En las guerras ciuiles que huuo en estos reynos en tiempo de el Rey don Enrique quarto, se apodero de Carriō el Conde de Venauente, y labró vna fortaleza. Ofendido de esto don Diego Hurtado de Mendoza Marques de Santillana, el segundo, y despues el primero Duque de el Infan

tado,

rado, por tener enterrados en Carrion algunos progenitores suyos de la casa de la Vega, fue parte para que el fuerte se desmantelasse, y Carrion quedasse incorporada en la corona real, con juramento de no agendarla. En memoria de esto, el dia que passó de cada año, se haze en aquella villa mucha fiesta y rogozijo, y vna solemne procesion por la casa de Mendoza.

El Condado de Carrion hauia comprado la Reyna en quinze mil florines, de doña Leonor Manuel, hija de don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion.

Todas estas tres capillas reales, tienen estatuto de limpieza de linage, aprobado y confirmado por la silla Apostolica, y por los Reyes sus patronos: y guardasse con inuiolable rigor.

C A P I T V L O . XXIX.

Traflacion de las capillas reales de los Reyes nuevos, y de la Reyna doña Catalina.

EN el sitio que hauemos señalado a las capillas de los Reyes nuevos, y de la Reyna doña Catalina, estuuieron mas de ciento y cinquenta años, hasta que considerando

Y el

el Arçobispo don Alonso de Fonseca, el Dean, y Cabildo de esta santa yglesia, el mucho embaraço que les era para las processiones, y otras cosas, que estuuisse alli. La desigualdad que causaua tener atajada e impedida aquella naue: suplicaron al Emperador se contentasse de dar licẽcia para trasladarla, y ofrecieron de labrar otra, y de atauiarla con mucha decencia, en vn sitio que estaua detras de la capilla de Santiago, que reedifico el Maestre don Alvaro de Luna, y tuuo la aduocacion de santo Thomas de Cantuaria, que seruia de taller, herreria, y otras oficinas para el seruicio de la fabrica. El Emperador dio licencia para esta mudança, holgando mucho de que se hiziesse. Puesta en toda perfeccion la capilla, para que pudieffen celebrarse en ella los diuinos officios, y ser trasladados los cuerpos reales: mãdô y ordenó al Cardenal por su cedula real, su data en Toledo, a veynte y tres dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quinientos y treynta y quatro, que hiziesse la traslacion. Hauia pedido el Arçobispo, y Cabildo, que los cuerpos reales que estauan en estas dos capillas, fuesen puestos en el altar mayor, con los que alli tenian, y que para la celebracion de los officios se edificasse la capilla.

El Cardenal a esta fazon se hallaua en Alcalá de Henares, y siendole mostrada la cedula real de el Emperador para la traslacion, mando a su Vicario general, que era el Doctor Blas Ortiz, Canonigo de Toledo, por su prouisió, despachada alli en Alcalá, a veynte y cinco de el mes de Mayo, de el mesmo año de treynta y quatro, hiziesse la traslacion en esta manera. Que el Iueves siguiéte, veynte y ocho dias de el mes de Mayo, se acompañasse con el Obrero mayor de la yglesia, y con los Visitadores de la fabrica, con vna Dignidad, con vn Canonigo, vn Regidor, y Jurado de la ciudad. Que del ánte de todas estas personas, y de dos escriuanos publicos de el numero, fuesse a la capilla, y reconociesse los cuerpos reales. Que los sacasse de los lugares donde estauan, y con la decencia y autoridad que conuenia, los depositasse en la mesma capilla. Que otro dia, con procesiõ solemne, los mudasse a la capilla nueva: lo qual se hizo y cumplio puntualmente. Porque el dicho dia el Vicario general, entre la vna y las dos horas de la tarde, se hallo en la dicha capilla. Estauan presentes el Marchal don Pedro de Navarra, Corregidor y justicia mayor de Toledo, don Diego Lopez de Ayala Vicario de el Choro, Canonigo, y Obrero mayor, dó Bernardino Çapata

Capiscol, Pedro Suares de Guzman Canonigo, Bartolome de Medina, Canonigo, y Visitador de la Obra, Alonso de Silua Regidor, el Licenciado Antonio Alvarez Jurado, Luys de Villalta, y Christoual de Vargas escriuanos publicos. Descubrieron los cuerpos reales siguientes. El de la Reyna doña Leonor, primera muger de el Rey don Iuan el primero. Estaua embuelto en vn zarzahan de oro y de seda carmesi. Luego se descubrio el de el Rey don Iuan el primero, y no estaua entero. El cuerpo de la Reyna doña Juana muger de el Rey don Enrique segundo, se hallò entero, con habito y cordon de san Francisco. Junto a el, y muy cerca de el altar de la Descension, el de don Enrique segundo, fundador de la capilla. Estaua entero, y embuelto en vn lienço gordo encerado, y cò mucho algodón, liado las rodillas y pies con vendas de lienço.

En la capilla de la Reyna doña Catalina que, como diximos, estaua ala mano yzquierda como se entraua por las puertas, se descubrió muy deshecho el cuerpo de el Rey don Enrique tercero: a su lado estaua el de la Reyna doña Catalina, entero, y cubierto de vna vestidura de damasco blanco, y encima otra de damasco negro, y por la cabeça y rostro vn velo blanco de seda, que

pare-

parecia todo habito de santo Domingo.

Fueron puestos los dichos seys cuerpos reales en sus ataúdes, cubiertos de doseles de brocado, en la sacristia de la capilla: donde dixo el Vicario de el Cardenal q̄ los depositaua, y cerró y selló las puertas, y entregò las llaves al Obrero mayor, y estuuiéron así aquella noche. Otro dia siguiente, que se contaron veynte y nueue de Mayo, de el dicho año, vino el Cabildo de la yglesia a la capilla, con veynte y quatro hachas de cera blanca encendidas, que trayan veynte y quatro clerizones, o moços de choro. Estaua allí el Ayuntamiento en forma de ciudad. El cabildo de Curas y Beneficiados, cō las cruces de todas sus Parroquias: todos los conuentos de religiosos: todas las cofradias con ceptros, y gran muchedumbre de Clero, de que se ordenó vna procesion muy larga y solemne: con la qual fuero llevados los cuerpos reales al altar mayor de la yglesia, en esta forma y orden. Yu primero el cuerpo de la Reyna doña Catalina, en ombros de don Gerohymo de Lara, y de el Licenciado Antonio Aluarez, y de los Aguirres Jurados. El segundo el cuerpo de el Rey don Enrique tercero, y lleuaronle don Luys de Lara, de el habito de san Iuan, Francisco Marañon Regidor, Alonso de Sofa, y Antonio Ro-

driguez Jurados. El cuerpo de el Rey don Iuan el primero lleuaron Pedro de Acuña, y Diego Lopez de Toledo Comendador de Herrera, de la orden de Alcantara, frey Yñigo de Ayala de la de Calatraua, Alóso de Silua Regidor, frey Alonso Carrillo Margarite Comendador de las casas de Toledo, de la orden de Calatraua. A la Reyna doña Leonor su muger, dō Iuan Pacheco, Vasco de Acuña Regidor, don Iuan de Ayala, Francisco de Rojas y de Ribera Regidor. El cuerpo de el Rey don Enrique segundo, Vasco Remirez de Guzman, Martin de Ayala, Iuan de la Torre Regidores, y don Pedro Niño de Ribera. A la Reyna doña Iuana, don Gonçalo Chacon señor de Castarruios, don Garcia de Toledo señor de Higares, don Alonso Tellez Giron señor de la Puebla de Montaluan, el Licenciado Iuan Moreno de Argumanes Alcalde mayor, el Alcalde de las Alçadas, y Iuan Remirez de Vargas : todos descubiertas las cabeças.

Llego la procesional altar mayor, donde dixo missa de Pontifical don Pedro de el Campo Obispo de Vtica, que es Biserta, Canonigo de Toledo. Hecho el oficio con la magestad y aparato que aquella santa yglesia haze todos los suyos: mayormente este en que se quiso señalar, ca-

mino la procesion a la nueua capilla. Aqui la recibieron los capellanes mayores y menores, de las dos capillas, con hachas encendidas, y dicha otra missa cantada con toda solemnidad, por todos, se colocaron los cuerpos reales en la parte diputada a cada vno. El cuerpo de el Rey don Iuan el primero, en el choro de la capilla, al lado derecho de el altar. Al otro lado frontero, encima de la puerta de la Sacristia, el de la Reyna doña Leonor. Fuera de el choro, a la mano derecha, los cuerpos de el Rey don Enrique tercero, y de la Reyna doña Catalina, vno tras otro. Al lado yzquierdo fronteros de aquellos, los cuerpos de el Rey don Enrique segundo, y de la Reyna doña Iuana. Demanera que la Reyna doña Iuana esta la primera al lado yzquierdo, respecto de el altar mayor, y al derecho, respecto de la entrada de la capilla. Todo esto me consta por vn testimonio autentico que tengo de Miguel Pantoja, notario publico de el numero de Toledo, hombre muy legal y verdadero, ante quien se hizo la traslacion. No puso por testigos de ella mas que al Almirante de Castilla, al Vicechanciller de Aragon, y al Conde de Fuensalida: porque para la verdad de el instrumento bastaron tres: mas es de creer se hallaron presentes otros muchos perso-

nages de cuenta pues estaua la corte en Toledo, y no faltarian a este acto.

He le contado tan particularmente, por hauer passado en tiempo de el Cardenal, y porque no le he visto escrito, aunque lo pudiera hazer el Doctor Blas Ortiz, en la descripcion de la santa yglesia de Toledo, que anda impressa, pues se hauia hallado presente.

Un vulto que representa al Rey don Iuan el segundo, que está en la capilla, se le puso por hauer le dado el priuilegio de las tercias reales, no porque esté allí enterrado, que lo está en el conuento de Miraflores de Burgos. Aquel arnes q̄ está colgado en la pared al Poniente de la capilla, es de el que lleuaua el Estandarte de el Rey de Portugal, en la batalla de Toro, que gano el Rey dō Fernando el Catholico el año de mil y quatrocientos y setentay feys.

C A P I T V L O . X X X .

El Cardenal pretende exonerarse de la Presidencia de Castilla, y celebra Synodo Diocesana.

Desde

DEsde Alcalapassó el Cardenal a Madrid a presidir en las cortes que se conuocaró para aquella villa el año de treynta y quatro: ya lo diximos, y algunas de las buenas leyes que en ellas se ordenaron.

Acabadas las Cortes, despidio a los Procuradores que las hauian celebrado, y los fauorecio para que el Emperador les hiziesse mercedes, como sus antecessores los Reyes de Castilla y de Leon lo acostumbrauan. Este es el saynete y cebo con que algunos, mas que por el bien de sus Republicas, procuran estos officios, y los dessean alcanzar con rogatiuas y deuociones, como sino entendiesse su intenció y animo a quel a quien las hazē. Otros despues de alcançados los almonedean: de tal hombre se yo que llego a dar por vno de ellos muy cerca de catorze mil ducados: cosa muy prejudicial, y digna de ser remediada, y castigada exemplarmente, alomenos en el comprador, que al que vende bastale ser tenido por cobdicioso, q̄ es harto mal: o digamosle lo de Isayas: *Sicut emens, sic ille qui vendit.*

En esto gastò el Cardenal hasta los primeros dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y treynta y cinco. Por este tiempo, q̄ era ya entrada la Quaresma, determinó de venirse

de assiento a residir en su yglesia, y dexar todo lo que para esto le hiziesse contraste, y detuviessse en la Corte. Suplicò al Emperador le diessse licècia para exonerarse de la Presidencia de Castilla, en que le siruiera diez años: pues su Magestad tenia en sus Reynòs tantos sujetos que la ocupasssen, que el no haria falta: por lo qual se resoluiera en suplicarselo. Respòdio el Emperador, que en todos tiempos le haria mucha falta su persona, y hecharia menos no tenerle a su lado, mayor mēte en este, porque tenia auiso cierto de que Haria deno Barbaroja, Rey de Argel, por Soliman, Sultan de los Turcos, aprestaua vna gruessa armada para infestar el reyno de Napoles, y lo hauia empeçado por Fundi y Gaeta: y q̄ demas de esto, tenia despojado de el de Tunez a Muley Hascen su vassallo, como Rey de Sicilia. Razones q̄ precissamente le obligauan a passar en persona a Berberia, y que assi lo pensaua hazer luego. Que en esta ausencia quedasse en seruicio y compañía de la Emperatriz, y entendiesse cò ella en el gouierno de los reynos, como otras vezes lo hizo. Que buelto de esta jornada, procuraria complazerle, y darle toda satisfacion. Vino se el Cardenal a Toledo, y estuuò aqui mucha parte de la Quaresma: y despues algunos dias passada la Pascua, bol

uio a Madrid, dōde estaua la corte, llamado por el Emperador, que en aquella sazōn partia a Barcelona para la empresa de Tunez. Encomēdole de nueuo la asistencia en el seruicio dela Emperatriz, y en los ministerios en q̄ estaua ocupado.

Alli en Madrid tuuo correos de el Emperador, con auiso de los buenos successos de esta jornada, y escriuio a su yglesia, y a la ciudad de Toledo, diessen gracias a nuestro Señor por ellos, y los regozijassen como merecian, y lo sabian hazer. Entrado el Aduiento de este año, se vino a Toledo a tener las Pascuas.

Conuocó Synodo Diocessana, para los quatro dias de el mes de Abril, de el año de treynta y seys, antes dela Dominica in Passione, y acabola a los diez de este mes y año.

Hizo el officio que le rocaua en las Sessiones que fueron necessarias, cō tan buen orden y concierto, y tan como se deuia hazer, assi en empearla Synodo, como en profeguir la y resolverla, que queriendo Iuan Rincon Racionero y Maestro de Ceremonias dela santa yglesia de Toledo, poner la forma y estylo que en estos actos se hauia de guardar, escriuio a la letra en su Ceremonial lo que vio hazer al Cardenal los dias que duro la Synodo.

Propusieronle que reuocasse algunas constituciones de sus antecessores, y respondió que no lo haria, porque las Synodos no hauian de ser como las viboras q̄ matan vnas a otras. Bien se que Ludouico Dolce, referido por el Doctor Bartolome Felipe, atribuye este dicho al Emperador, hablando en las Dietas de Alemaña: yo creo que es de el Cardenal, y poco va en esto, de entra mos pudo ser.

A los Cōmissarios de el Cabildo, y a los procuradores de el Clero, y a las personas nombradas de su parte, q̄ eran don Geronymo Suares Obispo de Badajoz, el Doctor Bernal, de el Consejo de Indias, y el Licéciado Alaua, de el Consejo de Ordenes, y otros Iuezes suyos, para ordenar y disponer la Synodo: encargó affectuosamente hiziessen como buenos Legisladores. Que lleuassen la mano blanda, porque las constituciones rigurosas, destruyen tanto la Republica, como los delictos, para cuyo remedio se establecen. Que si les fuesse forçoso vsar de seueridad demasiada, fuesen aduertidos de que aquello hauia de ser para espanto y terror, y no para executar se por el cabo. Que no cargassen de muchas constituciones, porque era ocasion de que ninguna se guardasse. Que procurassen aliuia y recrear a sus subditos,

ditos, y no los contristassen ni affigiesse con censuras, que no seruirian demas de que las menospreciassen, y de enlaçar las almas. Que mãdassen cosas que se huuiessen de guardar: porq̃ se figuraria de no guardarse, que mas a tienda suelta se hiziesse lo contrario: pues las mas vezes acontece se dexen de hazer lo que no está prohibido, por miedo de que no se prohibá, y la dissimulacion suele causar poco temor contra lo prohibido. Que no se curassen de acudir al remedio de lo que no le tenia, por la torpeça que seria no salir con ello. Que se acomodassen có las costumbres de el Arçobispado, con el tiempo y lugar. Que no mudassen las constituciones antiguas que no fuesse prejudiciales: porque de mudarlas se podria seguir que las q̃ agora se hiziesse, se tuuiessen en poco, porque le pareceria al pueblo que asy como se quitaron las otras, se podian quitar las suyas. Finalmente que se acordassen de lo que dixo Socrates: *Menos importa matar vn hombre, que errar en el dar delas leyes: porque este error matará muchas almas y cuerpos.*

Con tales documentos y aduertencias ordenò y publicò solas ochenta y vna cõstituciones, todas muy santas, muy breues, muy escogidas, muy claras, muy distinctas, y con todas las cali-

dades y condiciones que han de tener las buenas leyes, especialmēte ecclesiasticas. En todas las Synodos que desde esta se han celebrado en el Arçobispado de Toledo, se ha tomado de ellas mucho aprouechamiento. No se han abrogado ni derogado: siempre fueron tratadas con el respeto y miramiento que merecen. El Cardenal don Gaspar de Quiroga, q̄ fue hombre de gr̄a juyzio, entendimiento, y letras, no acabaua de alabarlas. Tuuolas en tanto precio que en la Synodo que celebró el año de mil y quinientos y ochenta, cóser así que no tiene mas de ciento y veynte y siete, son las ochentay vna, estas de el Cardenal. Lo mesmo hizo el Cardenal don Bernardo en la de el año de seyscientos y vno, atreze dias de el mes de Junio, como se podra ver en las margenes de las vnas y de las otras, donde se nombran los Prelados que fueron sus autores. Tambien puedo afirmar que de muchas partes de España se han procurado y pedido, para hazer otras semejãtes.

C A P I T V L O . XXXI.

El Cardenal preside en las Cortes de Valladolid año de treynta y siete. Trata pleytos con la vniuersidad de Alcalá.

HEchas y publicadas, y aun impresas, estas constituciones Synodales, fue el Cardenal a Madrid, donde estaua la Emperatriz y Corte. Despues se mudò todo a Valladolid, por el Otoño, de el año de de treynta y seys.

Estauan conuocadas Cortes alli en Valladolid, para el de treynta y siete, y celebraronse con asistencia de el Cardenal. Muchas y muy buenas leyes se ordenaron en ellas. Que en las causas criminales, y en las ciuiles de importancia, los Iuezes examinen por sus personas los testigos. Que las penas que los Corregidores aplicaren para obras publicas, las gasten con interuencion de el Regimiento. Que los depositos que los Iuezes mandaren hazer, no se hagan en los escriuanos de las causas. Que el preso por causa ciuil, que apelare, sea suelto dando fianças. Que en caso de ordenança, se executelapena de mil marauedis, y despues se siga. Que los oficiales no aleguẽ engaño en las obras q̄ hizieren. Que no se pongan señales, ni letras doradas en los paños. Que los paños de el reyno que se vendieren a vara, se vendan ruididos, y mojados a todo mojar. Que ley han de tener los Escudos, y Coronas, y de que quilates hade ser el oro que se labrare.

Este año de treynta y siete anduieron muy

decla-

declarados los pleytos entre el Cardenal y el Rector de la vniuersidad de Alcalá, tan conocida en el mudo por sus grandes excelencias. Cuenta los el Maestro Aluaro Gomez de Castro, en lo que escriuio de la vida y hechos de el Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, y carga tanto al nuestro, que obliga a que se mire por su reputacion. Conuiene para esto referir lo que passó en aquel hecho. Tratando este autor de los progressos y successos de la vniuersidad, dize que por muerte de el Cardenal de Cisneros, su fundador, succedio en el Arçobispado de Toledo el Cardenal don Guillermo de Croy, y despues de el fue Arçobispo don Alóso de Fonseca. El qual por queexas que tenia de el Cardenal de Cisneros, o por entender que conuenia a su derecho, pretendio pertenecerle la prouision de las prebendas de la yglesia Colegial de Alcalá, y que el Rector, Doctores, y Estudiantes, hauian de ser de su jurisdiction, juzgando por cosa perniciosa y de mala consecuencia, lo contrario. Cuenta por extenso todo lo que passó en este pleyto, que muestra ha-uer sido muy reñido y enconado, y lo mucho q̄ desseo el Arçobispo don Alonso disminuir la autoridad de el Rector. Luego dize q̄ por su muerte succedio en el Arçobispado, y en los mesmos

desseos,

desseos, nuestro Cardenal dó Iuan Tauera. Que empeço a visitar los Canonigos de Alcalá, y que sintio mucho no estuiesse la Vniuersidad subjeta a su Vicario, y Corregidor, y que trató de poner vn Mastrescuela, como le ay en la de Salamanca, y ofrecio de darle salario: pareciendole que con este freno sossegarian las inquietudes de los Estudiantes, que tanto cuydado y pena le dauan. Entra en este cuento diziendo, que si bien el Cardenal merecep por sus virtudes ser muy alabado, mas que fue tan amigo de su derecho y prouecho, por pequeño que fuesse, que se occupaua en esto mucho mas de lo que conuenia a su dignidad. Luego dize que tratando con el Rector, y con vnos Doctores, de lo de el Mastrescuela, y de el remedio de los excessos de los Estudiantes, les dixo, que si el Emperador no lo remediaua, que hauia de yr a Roma a pie a procurarlo: y que esta respuesta fue indigna de tan grãde Prelado. Al cabo haze mucho mysterio de q̄ muriesse el Cardenal en el feruor de estos pleytos, y dize que socorrio Dios a la Vniuersidad, quando estaua en grande aprieto y detrimento: lo qual pondera cō palabras muy encarecidas, y sentidas, culpandole mucho.

No han de hazer esto los que escriuen histo-

rias, porque les esta muy vedado reprobare las acciones de los enemigos, tratarlos mal de palabra, y honrar demasadamente a sus amigos, con preiuzio de tercero, aunq̄ sea en cosas pueriles y de poco momento. Han de escreuir sin artificio, con lisura y simplicidad, y no poner la mira en ganar gracias, o fauores. Tito Livió ha sido reprehendido por las exageraciones y cóparaciones que hizo de sus Romanos. Ciceron manda que se alaben con modestia aquellos de quien hauemos recebido buenas obras. Polybio: El hazer honra y fiesta a los suyos, hade fer sin daño de nadie. Si huieré de loar o reprobare, lo han de hazer con templança, de passo, y de manera que no seá tenidos por aduladores o calumniadores. Si reprehendieren algun vicio, no pueden passar a otro que no tiene cõ el parentesco, o afinidad.

El Cardenal no fue autor de estos pleytos y diferencias, y quando lo huiera sido, los puntos sobre que se trataron, eran de los de mayor importancia, y consideracion, que se pudieran ofrecer a su dignidad. El vno en materia de prouision de beneficios en su Diocessi, y en yglesia de q̄ era patrõ, por hauer sido dotada y fundada por antecesores suyos. El otro sobre jurisdiccion de gente q̄ viuia en lugar de que en lo espiritual y temporal

tenia

tenia el señorio. Entramos muy graues, muy circunstançionados, de mucha substancia, y a que de todas maneras estuuó obligado a acudir a pena de cargar mucho su autoridad, y conciencia. Demas de esto parecia que el Rector de Alcalá hauia de tener limitada jurisdiccion, como la tienen los Rectores de Salamanca, y Valladolid. Contra las personas de los Doctores, Maestros, Licenciados, Bachilleres, y otros qualesquier Estudiantes, en las cosas concernientes a los actos y exercicios de Escuelas. Para juntar y conuocar los Claustros en que se trata de los negocios de sus Vniuersidades. Para las vacantes y prouisiones de las Cathedras. Para sossegar los alborotos dentro de las Escuelas, y prohibir que no se entre en ellas con armas ofensiuas, ni defensiuas.

Dexando esto, a quien mejor estuuieron estos encuentros y rompimientos, fue al Rector de Alcalá, porque sin embargo de que la hauia có tan poderoso aduersario, obtuuó vna Manutencion en lo de la jurisdiccion: de donde se le siguió tenerla oy tan ampla y fundada como la tiene, y estar en la grandeza que representa. Resultó tambien el hauerse tomado concordia en lo de las prouisiones de las prebendas de la yglesia, en esta manera. La yglesia de san Iusto, y Pastor, de Al-

cala, era Parroquial en tiempo de el Arçobispo don Alonso Carrillo de Acuña, y con facultad de Sixto quarto, la erigio en Colegial, y creó en ella seys Dignidades, doze Canonigos, y ocho Racioneros. El Cardenal de Cisneros, por gracia de Leon decimo, dotó otros diez y siete Canonicatos, y diez Raciones, con q̄ son por todas las prebendas, seys Dignidades, veynte y nueue Canongias, diez y ocho Raciones. El concierto fue que las Dignidades de Abbad mayor, y de el Arcipreste, quedassen a prouision de el Cardenal, y de los Arçobispos de Toledo. Que en las otras quatro Dignidades, Mastrescolia, Capellania mayor, Chantria, y Theforeria, y en los doze Canonicatos, y ocho Raciones de don Alonso Carrillo, que llaman las viejas, tuuiesse alternatiua el Cardenal, y la Vniuersidad, y referuó el Cardenal para si y los successores, los meses de el Papa. Las diez y siete Canongias, y diez Raciones de el Cardenal de Cisneros, que se llaman nueuas, quedaron a prouision de la Vniuersidad, en qualquier meses que vaquen. Que si el Arciprestazgo acertare a vacar en mes de la Vniuersidad, le prouea el Cardenal, con que el primero Canonicato de los doze viejos que vacasse luego en mes de el Cardenal, le prouea la Vniuersidad. Que los

proueydos por el Cardenal, Arçobispos, y Vniuersidad, se nombren a los Reyes de Castilla, como a Patronos de la yglesia, y Vniuersidad: los quales los presenten, al Cardenal y Arçobispos, para que les confieran las prebendas. Que todos los proueydos por el Cardenal, y Arçobispos, en todas las Dignidades, y Canongias, sean Doctores, o Licenciados en Theologia, o en Canones, graduados en aquella vniuersidad, o en las de Salamanca, o Valladolid, o en el Colegio de los Españoles de Boloña: y los Racioneros Maestros en artes. Que los que proueyere la vniuersidad, ayan de ser y sean Doctores en Theologia por ella, los mas antiguos, y que huuieren residido en Alcala seys meses antes de la vacante, y los Racioneros Maestros en artes. Por todo esto, con mucha razon, es llamada la yglesia de san Iusto, y Pastor: *Docta Complutensis.*

C A P I T V L O . XXXII.

Lo que hizo el Cardenal en las grandes Cortes que el Emperador celebrò en Toledo el año de treynta y ocho.

DEsde Madrid partio el Emperador para Barcelona, y vn Domingo, treynta de Mayo, de el año de treynta y cinco, se embarco para la jornada de Tunez. Acabola cō tanta felicidad que en solos veynte y feys dias contados desde que se dio a la vela en el Puerto de Callar, en Cerdeña, hasta que desembarco en Sicilia, ganò el fuerte de la Goleta, y le fortificò y guarneciò de mil soldados. Cobrò el reyno de Tunez, y restituyò en el al Moro Muley Hascen, vassallo suyo: dio libertad a muchos esclauos Christianos: tomo en Tunez y en la Goleta, demas de el saco, que fue muy rico, trezientas piezas de artilleria de Bronce, y de Fierro, ochenta vasos, y entre ellos quarèta y dos Galeras Reales. Cargò de tributo al Moro cada año dos Caualllos, y dos Halcones, y obligole a los gastos que hiziessen los soldados de la Goleta: como escribe Paulo Iouio, en la relacion de esta empreña, que dize hauer sela hecho el Emperador. El qual vino desde Sicilia a Napoles, a visitar aquel Reyno. Detuuose en esto todo el Inuierno. Aqui hizo liga con Venecianos, y le embio a visitar el Cardenal y a congratularse con el de la jornada de Tunez, cō Bartolome de Bustamante su criado, de quien haremos despues honrada memo-

ria.

ria. Fue a Roma a verse con el Papa Paulo tercero, a los posteros de el mes de Março, de el año de treynta y seys. Despues entró eō gruesso exercito en Francia, por la Proença hasta Marsella, y Afaes, y dio la buelta a Genoua, para boluerse en España, al fin de el año de treynta y seys.

El de treynta y siete, celebrò las Cortes de Valladolid a la corona de Castilla, y las de Monçon a la de Aragon. El de treynta y ocho, se tornò a ver con el Papa en Niza, donde tambien estaua el Rey Francisco de Francia, y confirmó las treguas que las Reynas doña Leonor, y doña Maria sus hermanas hauian hecho con Francia, de que faltauan por correr nueue años. Este mesmo de treynta y ocho, se vio con el Rey de Francia en Aguas Muertas, dentro de su Galera Real. Vino a Toledo tambien este año de treynta y ocho, para donde hauia mandado conuocar otras Cortes. Fueron llamados a ellas todos los Prelados, Grâdes, Titulos, y Señores de vassallos de los reynos de Castilla, y Leon, y los Procuradores de las ciudades, y villas. Demas de este grande concurso, se hallauan en Toledo en esta fazon, el Cardenal Alexandro Farnesio, Legado Apostolico á Latere, y con el gran numero de Prelados y Monseñores. Federico segúdo, Conde Palatino,

de

de el Rin, Duque de Bauiera, Elector de el Imperio, con su muger Dorothea, sobrina de el Emperador, hija de la Infanta, doña Ysabel, Reyna de Danemarch, Nuruega, y Suecia, y otros muchos caualleros estrangeros.

El intento de el Emperador en esta junta, fue, que los tres estados de Castilla y de Leon, le hiziesen vn grande seruicio, con que se desempeñasse, y acudiesse a las cosas a que forçosamente deuia acudir. Propusoles la necesidad en que se hallaua: las obligaciones que tenia ala defensa de la religiõ Christiana, y de sus reynos y señorios: las causas precissas que tuuo para ausentarse de España, y para las guerras, que no hauia podido excusar por mas que lo desseó. Pidioles y rogoles que considerassen atentamente el remedio que podia tener, y que en el acuerdo que tomassen, se aduertiesse a que la nobleza no fuesse damnificada.

Hizo se la junta en el conuento de san Iuan de los Reyes, de la orden de san Francisco, en dos salas diferentes, vna de Prelados, y otra de Señores. En la de los Prelados presidio el Cardenal, despues de hauer passado sobre la Presidencia muchos actos de cortesia y cumplimiento entre el y fray dõ Garcia de Loaysa Cardenal Arçobispo

de

de Seuilla. Dezia el de Toledo: *V. S. me ha de preceder como Cardenal mas antiguo. Por el contrario el de Seuilla: V. S. ha de tener mejor lugar en esta, y en todas las congregaciones, por ser Primado de España: y esto es razon y costumbre: demas de que V. S. por ser Primado, conforme a derecho comun, es Patriarcha de España, y tiene de ello priuilegios de la santa yglesia Apostolica, concedidos por el Papa Martino quinto, al Arçobispo don Iuan de Contreras, antecessor de V. S. quando se hallò en el Concilio de Constancia: y si es verdadera la opinion de Pedro de Monte Veneciano, los Patriarchas preceden a los Cardenales presbyteros. Obtuo este parecer, y aunque a entramos se les puso assiento y qual en la cabecera, tuuo el de la mano derecha el Cardenal, y hizo officio de Presidente. Assi lo refiere en sus Concilios el Arçobispo de Toledo don Garcia, sobrino de el Cardenal de Seuilla. Dize mas, que el nuestro de Toledo presidio en esta congregacion, con grande gloria de su persona. Si de esta manera se riñessen los pleytos sobre las precedencias y orden de sentarse, y votar, no sucederian los inconuenientes que cada dia vemos. Pudiera contar muchos exemplos, y los buenos efectos que se han dexado de conseguir en paz y guerra, por estas competencias, en cuentros, y pun*

donores. Vno porque no le dexaron hablar primero, no se quiso conformar con el que habló, y tuuo voto contrario, si bien pensaua tener el mesmo, y causo esto vn gran desastre. El otro diz que ha de ser general de tierra, como lo es en la mar, aũque no lo mande su Rey. El otro, que se ha de batir, o arbolar tal Estandarte. Harta culpa tienen los que no anteuen y preuienen estas dificultades: y si las han preuenido, en no castigar seueramente, como hazian los Romanos, a los que contrauienen a sus ordenes, e instrucciones, aunque tuuiesen prosperos successos.

El estado ecclesiastico a pocas bueltas passò y decretò lo siguiente. Atentas las necessidades de su Magestad y de estos sus reynos, que han sido declaradas, y el peligro que hauria en no ser con tiempo socorridos y remediados, parece a los Prelados que aqui estan juntos por mãdado de su Magestad, es justo que todos los de el reyno ayuden al remedio y socorro de ellos. Para este efeto han platicado en diuersos medios generales de los que se han propuesto, y hallan que socorrer la dicha necessidad por via de Sisa, siendo temporal, y moderada, y en cosas limitadas, seria la mas facil y mejor manera, y en que menos corrupcion y extorsiones hauria. Que por-

que

que para esto es menester licencia y mandato de su Santidad suplican a su Magestad máde traer el despacho que para la seguridad de sus conciencias, se requiere, y así son contentos de venir en el medio de la dicha Sisa, como de suso se contiene.

C A P I T V L O . X X X I I I .

Otras cosas que passaron al Cardenal en estas Cortes.

I Veues primero dia de el mes de Nouiembre de este año de treynta y ocho, se hizo la proposicion al estado de los Grandes y Señores, en vna sala de Palacio que era en las casas de don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, q̄es oy Collegio de Donzellas, que dotó y fundó el Cardenal Siliceo. Otro dia se le señaló para las juntas el conuento de san Iuan de los Reyes. Fue la primera Sabado, tres de Nouiēbre, y hallaronse en ella setenta y cinco Grandes, Titulos, y Señores de vassallos. Despues fuerō viniendo otros. Muchos dexaron de venir por enfermedades, o por otros impedimentos. Faltaron el Almirāte, los Duques de Medina Zelim, y Arcos. Los Marqueses de Astorga, Aguilar, Mondejar, Villa-

franca, Pocos, Calate, Montes Claros. Los Condes de Lemos, Miranda, Alua de Liste, Feria, Altamira, Andrade, Castro, Salinas, Saluatierra, Monterrey, Puñon Rostro. El Prior de san Iuan. Los Comendadores mayores de Castilla, Leon, y Calatraua. Los Claueros de Calatraua, y Alcantara, y otros muchos Señores de vasallos, que hauian sido llamados de dos cuentos de renta. Estuuieron sentados como yuan entrando, y assi fue siempre. Trataron este dia, de que se nombrasse algun numero de señores, que resoluiessen el negocio para que estauan juntos, y que lo que ellos hiziesse quedasse hecho. Martes, seys de Nouiembre, salieron nombrados, por votacion secreta, doze Cómisarios, y fueron los siguientes. El Condestable, Duque de Nagera, Marques de Villena, Conde de Venauente, Marques de los Velez, Marques de Comares, Duque de Alburquerque, Marques de Elche, Conde de Oropesa, Duque de Alua, Adelantado de Castilla, y Iuan de Vega, Señor de Grajal. Los Diputados, por quinze dias, trataró de el negocio, y despues vinieron a dar cuenta a la congregacion: y el Duque de Alburquerque, vno de ellos, dixo, que les parecia a los doze se suplicasse a su Magestad, q̄ para bien de el negocio, les diesse licencia de co-

muni-

municarle con los Procuradores de las Cortes. Nombraronse para ciso el Duque de el Infantado, el de Bejar, Medina Sidonia, Maqueda, y el Conde de Coruña. A los veynte y cinco dias de el mes de Nouiembre, vino a la congregacion el Cardenal, acompañado de don Francisco de los Couros, Comendador mayor de Leon, de don Garcia de Padilla, Comendador mayor de Calatraua, de el Doctór Gueuara, y de el Licenciado Giron, de el Consejo Real, y les refirio : Que su Magestad hauia oydo a los cinco Señores que le embiaron, y los entendio, mas que no estan las cosas en estado de poderse comunicar con los Procuradores. Que a su Magestad le parece q̄ el mejor medio que puede hauer, era el dela Sifage neral por algun tiempo, para el dicho efecto, y no para otra cosa. Que si les parecian mas a proposito otros medios, que se tratasse de ellos con efecto, porque su Magestad queria y desseaua la libertad de los Hijos Dalgo de este reyno, para adelante. Con esto se salio, y quedarón todos muy tristes, sin hablar por buen rato. Luego dixo el Condestable : *Bien será que se vote, si han de ser secretos, o publicos los votos :* y passó que fuesen secretos.

A primero dia de el mes de Diciembre, el Du

que de Alburquerque, y Adelantado de Castilla, se exoneraró de el nombramiento de los doze, de que eran entramos. Embiose a suplicar al Emperador por los Duques de el Infantado y Medina Sydonia, sin declararle lo que passaua, mandasse q̄ ninguno se exonerasse. Martes, tres dias de el mes de Diciembre, vino el Cardenal a la sala, acompañado como la primera vez, y les dixo: Señores: *Su Magestad vio en secreto lo que V. Ss. le embiaron a dezir, y le parece que se trate por todos el negocio, y les haze saber que muchas personas sabias, y de hazienda, han tratado sobre el, y no hallan otra manera mas suaua que la Sisa, no en todas las cosas, sino en las que les pareciere, aunque mejor seria en todas, por tiempo limitado, y con condiciones por escritura, o contrato, para conseruacion de la nobleza, la qual desse a su Magestad, mas que nadie. Pide y encarga a V. Ss. la conclusion, y que le respondan de oy en tres dias.* En saliendo se el Cardenal, de alli a vn rato se platicó si seria bien pedir traslado de lo q̄ esta y otra vez les hauia dicho, y trataron de algunos medios para seruir al Emperador. Domingo, ocho dias de el mes de Diciembre, el Cardenal embio vn recado al Condestable, al Conde de Gelues, y a Iuan de Saauedra, para que saliesen a hablarle. Salieró luego, y de alli a poco bol-

uieron

uieron a entrar, y dixo el Condestable. El señor Cardenal nos ha dicho, que su Magestad sabe como esta acordado sean secretos los votos, y le parece no se haga, porque cada vno es libre para dezir lo que le pareciere, y que se tendra por muy seruido de ello, y dize el señor Cardenal, que aguardara la respuesta en la sala de los Prelados. Fueron nombrados para llevarla al Emperador, el Condestable, Duque de Nagera, y Duque de Alburquerque: y era que estaua votado fuesse secreto el votar, no mandando su Magestad otra cosa. El emperador les dixo se tendria por muy seruido de que fuesse publico, y protestaua y daua su fe real, de no tener desabrimiento por lo que cada vno dixesse, pues estaua satisfecho de sus animos, y desseos de seruirle. Con esto se resoluieron en votar publico, y se apercibieron para hazerlo de palabra, o por escrito, para la vispera de Nauidad, a las diez de la mañana.

Iuntaronse este dia, y estuuieron espacio de siete horas. Resoluieronse los setenta, en que se negasse la Sisa, y se suplicasse al Emperador se firuiesse de q̄ no se hablasse mas en ella: y lleuaronle esta respuesta el Condestable, los Duques de Alburquerque, y Nagera: tambien fue nõbrado para llevarla el Duque de el Infantado, y se excuso.

CAPITULO. XXXIII.

Lo demas que hizo el Cardenal en estas grandes Cortes.

EL tercero dia de Pascua de Nauidad, fue el Cardenal a la junta, y con el don Garcia de Padilla, El Doctor Gueuara, y el Licenciado Giron, y dixo las palabras siguientes: *Su Magestad oyo a los tres señores lo que le dixeron, y el les agradece la voluntad que tienen, y muestran, como siempre han hecho, y espera que lo haran en esta necesidad. En lo demas porque algunos han dicho que no entendieron lo que se les ha dicho de su parte, lo trayó por escrito, veanlo, y prouean en ello lo que conuinere.* Dio vn papel al Condestable, y saliose con su compañía. La substancia era, que el Emperador se tenia por seruido de su voluntad, y que les hauia encargado mirassen el remedio de la Sisa, y otras, que lo tratassen cō breuedad. Lunes, veynte y ocho de Diciembre, nombraron diez, que fueron el Condestable, Duques de Bejar, Alburquerque, y Nagera, Marques de Villena, Conde de Venauente, Marques de Elche, Marques de los Velez, Conde de Coruña, y Iuan de Vega,

para

para hablar en otros medios. Tornaron a tratar de que se suplicasse al Emperador diese licencia para comunicar cō los Procuradores de Cortes, y fueles respondido, que no era seruido de ello, como de su parte les hauia dicho el Cardenal.

El dia de los Reyes, de el año de treynta y nueue, nombrarō al Condestable para que hablasse al Cardenal en lo de la comunicacion de los Procuradores: y respondiōles, que no se hauia de hazer. Los nueue de los diez Diputados, para conferir sobre este negocio, se resoluieron en que no hallauan medio de seruir a su Magestad, que no fuesse prejudicial al Reyno, sino era suplicarle procurasse la paz vniuersal, y q̄ residiese en estos Reynos, y acomodasse sus gastos: con lo qual, y con lo que le seruia la Corona de Castilla, y le seruirian los Prelados, podria ayudarse al desempeño. Este parecer fue aprobado por toda la congregacion, excepto por los Duques de el Infantado, y Alua, y por diez y siete Señores que los siguieron. Llevaronle al Emperador, de letra de el Conde de Vreña don Iuan Tellez Giron, como Notario mayor de Castilla, el Condestable, los Duques de Bejar, y Nagera, y el Marques de las Nauas.

Repondiōles el Emperador, que agradecia mu

cho su buena voluntad, y que estas no eran Cortes, ni hauia Braços, que pedia ayuda de presente, y no consejo para adelante, q̄ buscassen medios, que aquellos no lo eran.

Despues de esto propuso el Condestable en la Sala, que puesque aquellas no eran Cortes, ni los Señores Braço, que no podian tratar cosas generales, sin oyrlos a todos, que seria bien se tratasse de sus negocios particulares, y de suplicar a su Magestad remediasse algunas cosas que les tocauan. En esta junta el Duque de el Infantado, y el de Alua, y los diez y siete de su opinion, trataron de que se lleuasse al Emperador su voto, que era se cargassen derechos sobre las mercaderias que se sacauan de los Reynos, y sobre otras cosas. Diose y tomose mucho en esto, y no se tomó resolución, y quedó para otro dia.

El primero de Hebrero vino el Cardenal a la Sala, y cō el los que solian, menos don Garcia de Padilla, y les dixo: Señores: Su Magestad dize, que mandò juntar a V. Ss. para comunicarles sus necesidades, y las de estos Reynos, pareciendole que como eran generales, así lo hauia de ser el remedio, para q̄ todos entendiessen en darle. Que viendo lo que está hecho, le parece que no ay para que detener aqui a V. Ss. sino que cada vno se vaya a su casa, o adonde

por

por bien tuuere. Acabada esta platica, dixo el Cardenal a los que venian con el: *Hase me olvidado algo?* Y respondieron: *No.* Entonces el Condestable, y el Duque de Nagera, a la par, dixeron: *V. S. lo ha dicho tan bien, que no se le ha olvidado cosa alguna.* Leuantose luego el Cardenal, y salieron siguiendole todos los dela junta: con lo qual se tuuo por disuelta, y se deshizo el llamamiento de Grandes, Titulos, y Señores de vassallos, en que tanto se ha hablado en España, y en otras partes. Hame parecido referir esto con particularidad, para que se diga al cierto lo que en el passò, y no se cuète de otras maneras. Ayudeme para ello de vna buena relacion que don Alonso Suares de Mendoça, Conde de Coruña, Vizconde de Torija, hizo para su hijo mayor don Lorenzo Suares de Mendoça, que se hallò presente a todo, y escreuia de noche lo que passaua de dia: como Iulio Cesar entre los Latinos, y Xenofonte entre los Griegos.

Ponto Heutero, y Alonso de Villoa en lo que escriuieron de el Emperador, el primero en lengua Latina, y el segundo en la Italiana, hazen alguna memoria de estas grandes Cortes. Hazenla tambien de las fiestas que se le hizieron al Emperador en la Vega de Toledo, y dela cuchillada

que dio en ellas a vn Alguazil de Corte el Duque de el Infantado, muy cerca de el Emperador. Mas porque para hazerla, en lo postrero, no tuuieron tan buenos papeles, como yo, y por ser este cuento notable, y estar en el introduzido el Cardenal, le dire. Don Ynigo Lopez de Médoça, quarto Duque de el Infantado, salio de su posada, que era a san Andres, en las casas de Francisco de Rojas y Ribera, Señor de la villa de Layos y acompañado de muchos Señores y Caualleros, llegó a la Vega, dōde se hazia la fiesta, en aquel gran llano, entre el conuento de san Bartolome, y las huertas, que estaua cercado de tablados muy altos. Fue esta llegada a tiempo que entrauan los de el torneo de acuallo. Venia delante al galope Francisco Sanchez Alguazil de Corte, con vn palo haziendo lugar a los torneadores. No pudo subir el Duque a su tablado, y puso se enfrente de el Emperador a la parte de Toledo. Estando allí, el Alguazil acertó a dar vn golpe en las cammas de el freno de el cauallo de el Duque, con que le hizo empinar. Dixo entonces el Duque: *Ha traydor que has hecho, conoces me?* Respondio el Alguazil: *Si señor, bien se que V. S. es el Duque de el Infantado.* Metio el Duque mano a la espada, y hechô ahuyr el Alguazil, mas alcan-

çole el Duque, y dióle vna cuchillada en la cabeza. Boluio el Alguazil con la espada desnuda, y dio al cauallo del Duque en la cabeça, y empino se, y boluio las ancas. El Duque daua voces para que no hiziesse daño al Alguazil. Acudio luego el Alcalde Rodrigo Ronquillo, y puso se al lado de el Duque para llevarle preso a su posada, que ya diximos la que era. Salio de traues el Condestable de Castilla, y dixo al Alcalde que se fuesse, que a el le tocava hazer aquella prision, y lleuò al Duque, acompañandole todos los Grandes, y Señores q̄ allí se hallaron, de manera q̄ solo el Cardenal quedò con el Emperador, harto sentido de q̄ assi le huuesse dexado: como lo ponderá Ponto Heutero, y Alonso de Vlloa. Otro dia el Duque fue a ver al Emperador, y recibiole diciendo, que no estaua ofendido de lo que en su presencia hauia pasado: *Y es posible Duque que se os atreuió aquel vellaco, merecia que luego alli le aborcaran.* Todo esto me contó el año de seyscientos y dos don Rodrigo Daualos, Capellan mayor de los Reyes nuevos, y Canonigo de la santa yglesia de Toledo, que se hallò presente: porq̄ su padre Francisco de Rojas, y el, hauian lleuado al Duque en medio: y sabemos que es verdadero su testimonio. Dixome mas, que en el camino

llegando el Duque a santa Vrsula, hechò de ver que lleuaua gualdrapa, y dixo que se la quitassen, por si a caso huuiesse menester el cauallo. Que entrò para esto en el çaguan de la casa de Diego de san Pedro, y se la quitaron: *Mens praesaga mali. &c.*

C A P I T V L O, XXXV.

Lo que hizo el Cardenal en la muerte de la Emperatriz, y en las Cortes que se acabaron el año de treynta y nueue en Toledo.

ANtes que acabassen de partir para sus casas los Grandes, y Señores llamados a esta junta, adoleció allí en Toledo la Emperatriz doña Ysabel, de el mal de que murió. Esto fue Iueves, primero de el mes de Mayo, dia de san Felipe y Santiago, de el año de quinientos y treynta y nueue, en las casas de el Conde de Fuenfálida: donde muy poco antes se havia passado desde las de don Diego Hurtado de Mendoza Conde de Melito. Su mal empezó Lunes, veynte y vn dias de el mes de Abril, de este año, de parto de vn hijo muerto. No salio el Cardenal de su aposento, entendiendo en su regalo y seruicio, en la dispusición de su alma, que le comunicó,

en ayudarla a bien morir, con gran feruor, espíritu, y deuocion. Si algun rato salia era a assistir a las processiones, y rogatiuas, q̄ sin intermision, se hazian por su salud: o estaua consolando al Emperador, que como era razon, sentia mucho este trabajo. Viernes, segundo dia de el mes de Mayo, por la mañana, el Cardenal y su Cabildo, y los Capellanes de las tres Capillas Reales: don Gomez de Benauides Marefcal de Castilla, Señor de Fromesta, Corregidor de Toledo, y el Ayuntamiento de la Ciudad, fueron a la comendacion de el alma. A la tarde, a las tres horas, el Cardenal, Cabildo, y la Ciudad, fueron en la mesma orden que por la mañana, a las casas de el Conde de Fuenfalida. Entró el Cardenal, y el Cabildo, y el Corregidor, y Ayuntamiento quedó en la plaça de santo Thome esperando el cuerpo. Sacaronle treynta y dos Grandes y Señores, y los Mayordomos de el Emperador, y Emperatriz, y entregaróle al Corregidor, y Ayuntamiento. Los quales le recibieron, y llevaron en ombros hasta el Puente de Alcántara, en vna litera cubierta de vn paño de brocado negro, con vna Cruz de terciopelo morado, en esta forma. Delante yuan todas las Cofadrias de la Ciudad, y Corte, sus Mayordomos, y Oficiales, con cetros,

y in-

y insignias, y los Cofadres con velas encendidas. La Cruz de la santa Caridad, y santa yglesia, y de todas las Parroquias. Seguiafe luego el Cabildo de la yglesia, y con el los Capellanes de las tres Capillas Reales de Toledo, los de el Emperador, y Emperatriz, los Curas y Beneficiados, los Capellanes Muzarabes, de san Pedro, y don Pedro Tenorio: y entre los vnos y los otros los Religiosos de todos los Conuentos, dentro y fuera de la Ciudad, menos los de la Sisa, porque estaua alli retirado el Emperador. Tras el Cabildo yua la guarda de el Emperador, los pages de el Principe don Felipe, con hachas encendidas, los Maceros Reales, las Cruces de la Capilla de el Emperador, y la de el Cardenal. Aqui yua el cuerpo, y detras vestido de Pontifical, el Obispo de Leon, Capellan mayor de la Emperatriz. Luego el Principe con Loba y Capirote sobre la cabeça, a su lado el Cardenal, y alli junto el Duque de Bejar, Marques de Villena, el Conde de Cifuentes Mayor-domo mayor de la Emperatriz, el Marques de Lombay don Francisco de Borja, el Comendador mayor de Castilla, y muchos Prelados, y Señores de el Reyno. Al cabo los Consejos, cō sus oficiales, y ministros. Fue la Procecion por delante de la yglesia de santo Thome, a la de san

Salua-

Saluador: por la Trinidad ala Lonja, Quatro Calles, Cambios, Calceteria, Plaça de Çocodouer, Hospital de santa Cruz, al Carmel, Puerta de doze Cantos, y al Puente de Alcantara. Aqui estauã ya las Marquesas de Lombay, y Aguilar, la Condesa de Faro, doña Beatriz Silueyra, y otras Señoras, que recibieron el Imperial cuerpo, y hizierõ cargar la litera a dos azemilas negras, con fillas y guarniciones de tela de oro, y carmesi pelo, y assi caminõ a Granada. Fueronle acompañando el Cardenal de Burgos don Yñigo Lopez de Mendoza y Çuñiga: los Obispos de Leon, y Coria. El Marques de Villena, el de Lombay, y otros Señores, y muchos criados de la Emperatriz. Estuuo depositado en Granada, hasta el año de mil y quinientos y setenta y quatro, que fue trasladada a san Lorenço el Real, por el Rey don Felipe segundo, su hijo.

Algunos han dicho que el Cardenal fue a Granada con el cuerpo de la Emperatriz, mas no estan en lo cierto. Eslo que suplicõ al Emperador: le diesse licencia para la jornada, y que le respondió, que mas le seruitia en estarse quedo, y assi lo hizo. Hallo se presente a lashoutras, que se celebraron en la santa yglesia de Toledo, Iueves y Viernes, veynte y dos y veynte y tres dias de el

mes de Mayo, de el dicho año de treynta y nue-
ue. Domingo, veynte y dos de Junio, fue a la ygle-
sia el Cardenal Alexandro Farnesio Legado à
Latere, y estuuo en los diuinos officios. Puso se le
sufitial al lado de el Euangelio, arrimado a los
vultos de los Reyes. El de el Cardenal al lado de
la Epistola, junto a los Reyes que alli estan. Tam-
bien estaua en Toledo Lunes, a veynte y tres de
Junio, porque este dia el Cabildo nombró por
sus Comissarios al Mastrescuola, al Obispo Cam-
po, a don Alonso de Rojas, a don Francisco de
Silua, Canonigos, para que le dieffen las gracias
por vn presente que hauia hecho a la yglesia, en
que le dio vna Cruz, Candeleros, vn Baculo, y
otras muchas cosas muy ricas.

Acabados estos cumplimientos, entendio el
Cardenal en resolver las Cortes que estauan con-
uocadas en Toledo. Mandó se en ellas que en nin-
gun Cambio se lleuasse mas que a diez por cien-
to. Que ningun censo al quitar se imponga en
pan, vino, ni azeyte. Que se hiziesse vn libro en
que se registrassen todas las cosas que se dieffen a
censo. Que se executen las senténcias arbitrarias,
y la orden que en ello se ha de tener. Que los
Comissarios que embiaren los Prothomedicos
fuera de las cinco leguas de la Corte, sean pre-

fos:

los: y otras cosas muy necessarias.

Despues se occupo en afinar las Constituciones que entre el, y el Dean, y Cabildo hauian hecho para el buen gouerno de la yglesia, y aumento de las distribuciones cotidianas. Firmaronlas el Cardenal, y dos Canonigos, a veynte y ocho de Iunio, de este año de treynta y nueue: refrendaronlas dos Secretarios, vno de el Cardenal, y otro de el Cabildo, con dos sellos de el Cardenal y de la yglesia. Yo tengo vn borrador de letra de el Cardenal, de estas Constituciones. Entran con el silencio de el Choro. Otras disponen q̄ no se hagan Cabildos superfluos, y q̄ se esté en ellos con quietud, y modestia. Que no aya juegos, ni tablagerias en las casas de los prebédados. Que comulguen las Pascuas los que no fueren sacerdotes. Que usen de vestidos honestos y decétes. Que se tañaa al Aue Maria, al tiempo que se entiende ha uer sido la Salutation Angelica. Esto postrero no se hizo hasta el año de mil y quinientos y nouenta y seys, a tres dias de el mes de Iunio, segúdo dia de Pascua de Espiritu Santo, a las siete de la tarde, q̄ lo executò el Arçobispo don Garcia el primero, siendo Governador de el Arçobispado, por el Cardenal Alberto, Archiduque de Austria, y desde entonces se haze con todo cuydado.

CAPITULO. XXXVI.

El Cardenal intenta poner el Estatuto de limpieza en la yglesia de Toledo.

AL tiempo que se hizieron estas Constituciones intentò el Cardenal, y puso en practica a los Comissarios de el Cabildo, que se juntauan con el a ordenarlas, y a otros que hauian de interuenir en este hecho, de poner Estatuto de limpieza, para que todos los Beneficiados de esta santa yglesia, fuesen Christianos viejos, que no descendiessen de Iudios, Moros, o Hereges.

Pusieronle algunas dificultades, y a el se le ofrecieron otras: con lo qual, y con las graues ocupaciones y oficios en que entendia, no pudo concluirlo, y juzgó por cosa acertada sobreseer por entonces, hasta que el tiempo ofreciessse mejor cóyuntura, y hallasse mas bien dispuestos los animos de las personas con quien se hauia de tratar. Mas lo que el empeçò, acabó el Cardenal don Juan Martinez Siliceo, inmediato sucessor suyo. en veynte y nueue dias de el mes de Julio, de el año de mil y quinientos y quarenta y siete, para

quien

quien estuuo guardada la empresa, y matar la Liebre que leuantò nuestro Cardenal. Este año se puso el Estatuto de limpieza que oy tiene esta santa yglesia. Confirmole el Papa Paulo tercio, a veynte y ocho dias de el mes de Mayo, de el año siguiente de quarenta y ocho. Comprehende a todos los Prebédados, Dignidades, Canonigos, Racioneros, Capellanes, Clerizones, o Moços de Choro. Al tiempo de establecerle, y despues, se contradixo esta santa Constitucion, por algunos Capitulares, y sobre ello hizierò muchos requerimientos, y protestaciones al Cardenal Siliceo. En la respuesta que dio a vna de ellas, a onze dias de el mes de Agosto, de el año de quarenta y siete: dize q̄ nuestro Cardenal desseó hazerla, y no lo efetuó, por sus graues ocupaciones en el gouierno de el Reyno, en la Presidencia de Castilla, y en la plaça de Inquisidor General, y cómo estar tan de asiento en Toledo como desseaua. Segun esto se le deue al Cardenal mucha parte de la gloria que se le ha seguido, y sigue a esta santa yglesia, en que estè seruida de ministros calificados y limpios de linage.

La mayor dificultad de los negocios, consiste en empearlos: dieronlo a entéder los antiguos con el Prouerbio: *Principium dimidium totius:*

que trahe entre otros Autores Aristoteles, en los Politicos. En los Morales dixo, que el principio le parecia mayor que el medio de el todo. Que es lo que huuo dicho Platon, en lo de *Legibus*. El Poeta Ausonio: *Incipe & efficies*. El Consulto Cayo: *El principio es la mas principal parte de la cosa, y lo que mas se deue considerar.*

Otras muchas congregaciones ay en Toledo en que los que se admiten, han de tener esta mesma calidad de limpieza. Antes q̄ salgamos de la santa yglesia, ay la mesma Constitucion, en la Capilla Real de los Reyes nuevos: en la de los Reyes viejos, y en la de la Reyna doña Catalina. Ayla en el tribunal de el santo oficio de la Inquisición, Para los oficios publicos de la Ciudad, por vna ley de el Rey don Alonso el Noble, que ganò la batalla de las Nauas de Tolosa, y de Vbeda. Por otra siendo Asistente y Alcayde de Toledo Pedro Ruiz Sarmiento, Repostero mayor de la casa Real, Señor de Salinas, padre de el primero Conde de esta villa, hecha en tiempo de el Rey don Iuan el segundo. En el Ayuntamiento los Regidores de el Vanco de Ciudadanos, han de ser Christianos viejos: Caualleros Hijos Dalgo: los de el Vanco de Caualleros, por vna cedula Real de el Rey Catholico don Felipe segundo,

de

de el año de mil y quinientos y sesenta y seys.

De los monasterios el de san Pedro Martyr, de la orden de santo Domingo. El de san Bernardo de Monte Sion, de la de el Cister. El de santa Maria de la Sisa, de la orden de san Geronymo: que fue mucha parte (por acontecimientos propios) para que se hiziesse general en toda la orden. El Conuento de san Bartolome de la Vega, de la orden de san Francisco de Paula, y tienese por cierto le puso este santo. El Conueto de santa Fe de los Palacios de Galiana, de la orde de Santiago. El Collegio de las Donzellas, que dotó y fundó el Cardenal Siliceo. El de los Infantes, fundacion y dotacion de el mesmo. Los Collegiales de el Collegio de santa Catalina. Otras tres Capillas, la de el Cardenal en su Hospital, donde esto se escriue. La de el Cardenal Siliceo en el Collegio de las Donzellas. La de la Epyfania en la Parroquia de san Andres, que instituyó don Francisco de Rojas, Comendador de Almodouar y Mestança, de la orden de Calatrava, y Alcayde de su Conuento, Embajador de Roma, y Alemania, por los Reyes Catholicos. Cinco Cofradias, la de san Miguel, y san Bartolome. La de san Pedro, la de la Sangre de Iesu Christo nuestro señor. La de la santissima Concepcion en la Par-

roquia

roquial de san Nicolas. La de Santiago en la de los Arrabales. La de san Iusto y Pastor en su Parroquia.

C A P I T V L O . X X X V I I .

El Cardenal se exonera de la Presidencia de Castilla, y acepta la de el Consejo de la general Inquisiciou.

HAuiendo cumplido el Cardenal con las obligaciones q̄le resultaron de la muerte de la Emperatriz, y con otras muchas cosas que tuuo que hazer en Toledo, tornó a suplicar al Emperador, con nueuo esfuerço, se siruiesse de exonerarle de la Presidencia de el Consejo Real, por la necesidad que tenia de asistir en su yglesia, y visitar por su persona el Arçobispado. Dióle esta licencia el Emperador con harta dificultad, y con intento de hazerle Inquisidor General, y Governador de los Reynos. Hauiendo muerto a veynte y ocho de Setiembre de el año de treynta y ocho, el Cardenal don Alonso Manrique, Arçobispo de Seuilla, Inquisidor General, y el Emperador presentò al Papa Paulo tercio, al Cardenal, para q̄le proueyesse esta plaça. Despachose el Breue a siete de el mes de Nouiembre,

bre, de este año de treynta y nueue. La presidencia de el Consejo se proueyò en don Hernando de Valdes Obispo de León, Presidente de Valladolid, y diosele agora el Obispado de Sigüençá: murio Arçobispo de Seuilla, y fue Inquisidor General. Entre otros capitulos de la Instruccion que tuuo don Hernando de Valdes, quando se le dio este oficio, ay vno que dize, que no altere ni innoüe en cosa alguna de lo que el Cardenal dexò ordenado. Muerto el Cardenal, dexò esta plaça dõ Hernando de Valdes, y se dio a don Fernando Niño, Patriarcha de las Indias, Obispo de Sigüençá. Yo tengo vna carta que le escriuio el Emperador, a veynte y seys de Março, de el año de quinientos y quarenta y nueue, desde Bruselas, en q̄ le dize, guarde las instrucciones y restricciones, en la prouision de los cargos de Iusticia, y en todo lo demas que se dieron al Arçobispo de Seuilla, muerto el Cardenal Arçobispo de Toledo.

El Cardenal vino a fer el sexto Inquisidor general que huuo en los reynos de Castilla y León, y el septimo de los de Aragon. El primero Inquisidor general hauia sido fray Thomas de Torquemada, Prior de el conuèto de santa Cruz la Real de la ordẽ de Predicadores, en Segouia, hijo de el conuento de san Pablo de Valladolid, Confessor

de don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal de España.

El segundo fray don Diego de Deça, de la mesma orden, tio de el Cardenal, y Arçobispo de Seuilla. El tercero fray don Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal y Arçobispo de Toledo, de la orden de san Francisco. El quarto el Papa Adriano sexto, siendó Cardenal de Tortosa. El quinto el Cardenal don Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla. En Aragon lo hauia sido entre el Cardenal de Cisneros, y el Papa Adriano, don Luys Mercader Obispo de Tortosa, y por esso dixe fue el septimo el Cardenal de aquella Corona, porque se desmembró en muriendo Cisneros, hasta que se tornò a juntar en Adriano. El año de seyscientos y tres, lo es don Iuan Baptista de Azeuedo Obispo de Valladolid, persona tan benemerita y santa, como la pudo escoger el Rey Catholico dō Felipe tercero, en todos sus Reynos y señorios, y aun en los agenos.

Hizo este oficio el Cardenal con la grande autoridad y reputacion que los demas. Casi todo el tiempo que le tuuo fue su Lugarteniēte don Geronymo Suares Obispo de Badajoz, de el mesmo Consejo: reseruando se para si las prouisiones, y cosas de gracia, y dexando las de Iusticia a don

Geronymo. De esta manera los vnos y los otros negocios estuuieron bien puestos, y se despachauan con puntualidad, y los officios se proueyan en hombres muy suficientes, quales se requeriã para seruirlos.

Acabó con el Emperador confirmasse los muchos Priuilegios y Essenciones que tiené los ministros de la Inquificion de Sicilia, que estauan suspendidos por algunos años.

Hizo officios con el Rey don Iuan el tercero, de Portugal, para que en aquellos Reynos se admitiessse el santo officio de la Inquificion, al modo que se exercia en todo el resto de España, en Sicilia, Cerdeña, y Mallorca. El Rey, bien que admitiò la platica, y mostrò mucho contentamiento de que se profiguiesse, porque lo desleaua, y hauiã hecho diligencia en Roma el año de treynta y cinco, para efectuarlo. Mas hizo se le tanto contraste, y huuo tanta negociacion, que no pudo concluirlo. El Cardenal uio cumplido su desseo, aunque por camino muy diferente, y tan raro como este.

Iuan Perez de Saavedra, vecino de Cordoua, y de Iuen, que hauiã muchos años se exercitaua en falsar letras Apostolicas, y tenia de esto juntos mas de treynta mil ducados, entrò en gana

de gastarlos en hazer la introducion de el santo oficio en Portugal. Fingiose Cardenal, y Legado Apostolico. Puso casa en Seuilla, y compuso la de ciento y cinquenta criados, y fue alli recibido y hospedado con grande cortesia en las casas Arçobispales. Llego con toda esta autoridad a la ciudad de Badajoz, cerca de la raya de Portugal. Desde aqui despachò vn Secretario al Rey, auisandole de su llegada, y le embio los recados ordenados para conseguir su intento. Eran letras Apostolicas, y cartas de el Emperador, que estaua en Flandres, de el Principe don Felipe, y de muchos Principes ecclesiasticos, y seglares, en que pedian al Rey tuuiesse por bien que executasse y cumpliesse las ordenes y instrucciones con que venia. Oyo el Rey alegremente esta embaxada, y respondiòle como a Legado, y embio vn Señor que le recibiesse y acompañasse hasta su Corte. Fue en ella recibido muy honorificamente, tratado y regalado con muchas caricias, y amor. De tuuose tres meses en la Corte, y gastòlos en assentar el santo oficio de la Inquisicion, al vso de Castilla: en fiestas y regozijos, y hizo todas sus cosas tan a su contento y saluo, como las huuopensado. Desde entonces quedó admitida la Inquisición en Portugal, de la manera

que

que en Castilla, y empeçò a tener la estimacion en que agora la vemos. A la salida de Portugal fue conocido, y descubierto Saauedra, por criados de el Marques de Villanueva, y lleuado preso a Badajoz, y de alli a la villa de Madrid, donde estaua el Cardenal. Dio luego cuenta al Pápa Paulo tercio, con relacion de que en Portugal se hauián relaxado al Braço Seglar, y reconciliado muchas personas, y hecho otros castigos y confiscaciones, en grã numero. El Papa tuuo el caso por marauilloso, aprobole, y respondió al Cardenal que se huuiesse blandamente con el, y que dessea ua conocerle. Fue condenado a Galeras por diez años, y a que no escriuiesse en toda su vida a pena de perderla. Aueriguose que con estas imposturas y falsedades recogio mas de trezientos mil ducados. El Papa Paulo quarto desseoso de ver a Saauedra, por su Breue Apostolico le facò de las Galeras, despues de hauer seruido en ellas al remo muchos años. He contado este hecho, por ser tan particular, y por hauer passado siendo Inquisidor general nuestro Cardenal.

C A P I T V L O . X X X V I I I .

El Emperador nombra al Cardenal por Governador de los Reynos de Castilla, y de Leon.

LVego que el Cardenal se vio libre de la Presidencia de Castilla, como tanto hauia deseado y procurado, salio a visitar el Arçobispado. Llegò hasta lo vltimo, que es Brihuega, por donde confina cò el Obispado de Sigüenza. Esta villa es de las primeras cosas que el Rey don Alonso, que ganò a Toledo, dio al Arçobispo don Bernardo el primero. Labró mucho en ella el Arçobispo don Iuan el tercero, y algunos Canonigos hizieron alli casas para passar el Verano, que es muy a proposito para ello. Fueron las oluidando con los Algibes y Bobedas de Toledo, de que empezaron a vsar. No quiero por esto ser visto afirmar que los Algibes de Toledo tuieron principio tan moderno, porq̄ entiendo le tienen desde que los hijos de Israel poblaron en aquella Ciudad, cerca de seyscientos años antesq̄ viniessse al múdo Iesu Christo nuestro señor, y que los llamaron *Gebes*, que dize en su vulgar Cisterna. Que los Moros añadieron su Articulo al, y que corrompiendose el vocablo, se llaman

Algi-

Algibes. Allí en Brihuega estúuo el Cardenal los meses de Agosto y Setiembre, de treynta y nueue, y tuuo vn Correo de el Emperador, desde Madrid, cō quien le llamaua. Suplicole se siruiesse de dexarle estar y entender en aquella visita. Embiole el Emperador segundo Correo, rogandole se fuesse para el, por la mucha necesidad que tenia de su persona. Esto fue al principio de Octubre, y el Cardenal vino a Madrid por Alcalá, a tres dias de este mes, de el dicho año de treynta y nueue. Dixole que la Reyna Maria su hermana, y Governadora de los Payfes Bajos, le hauia dado auiso de que la villa de Gante, de el Condado de Flandres, su patria, le estaua rebelada, y queria yr a castigar los culpados en la rebellion. Que cumplia mucho a su seruicio, que el tiempo que durasse aquella ausencia, quedasse por Governador de estos Reynos. Mandòle que se passasse a viuir en su Palacio Real, con el Principe don Felipe. Dexole muy copiosos poderes, y tan bastantes, como los solia dexar a la Emperatriz. Ordenó a todos los Consejos que le consultassen, como a el mesmo, en todas las prouisiones, y negocios de gracia, y de justicia, y que le acompañasse y guardasse su guarda Española. Ponto Heutero, y Alonso de Villosa, hazen memoria

de

de este nombramiento de Governador, aunque el Impressor de Heutero llama al Cardenal don Iuan de Talauera.

Antes que el Emperador empeçasse esta jornada, consagró el Cardenal a Antonio Perenoto de Granuela, hijo de Nicolas Perenoto, Señor de Granuela, a titulo de la yglesia de Arrás: y despues fue primero Arçobispo de Malinas. El mesmo Granuela Consagró en Bruselas, en el Conuento de santo Domingo, el primero Domingo de Quaresma, a veynte y siete dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y cinquenta y ocho, a fray don Bartolome de Carança y de Miranda, Arçobispo de Toledo.

Partió el Emperador de Madrid a diez dias de el mes de Nouiembre, de el año de treynta y nueue. Tomó el camino por Francia: valerosa y ariscada determinacion, y muy suya. Dentro de seys horas como entró en aquel Reyno, lo supo el Rey Francisco, en Chastellerault, cien leguas de la raya de España, por piezas de artilleria que tuuo apercebidas a trechos. Lleuole a Paris, por Amboysa, Bles, Orlens, y Fonteneble, con grandes fiestas y regalos. Hizole recibir con la Magestad que pudo, y pudo con mucha. En vn Serao de los que le hizieron en Paris, noto mu-

cha

cha descompofura en vn Cardenal que tenia el lado de vna Dama, y dixo al Rey Francisco: *Yo tengo en mis Reynos vn Clerigo que no eftuiera afí.* Luego fe boluio a la Reyna doña Leonor fu hermana, diziendo: *Pareceme aquello a la honeftidad de don Iuan Tauerá.* Soslegó el Emperador a Gante: Castigó los culpados, halloffe en la junta de Vormes, celebró Dieta en Ratispona, al Imperio, para las cosas de la Religion, y resistencia de el Turco. Viofe con el Papa Paulo tercio en Luca. Hizo la mal fortunada empreffa de Alger, todo en dos años cótados desde q̄ falio de Madrid.

El Cardenal entendio en gouernar los Reynos, esta vez, y las demas, có tanta cordura y concierto, que se ha podido dezir de el con verdad, que tuuo admirado al mundo con fu gouerno. En estos dos años no falio vna hora de el Arçobispado siempre estuuó en el: en Toledo, Alcalá, Madrid, Ocaña, y otros lugares.

Al fin de el mes de Nouiembre, de el año de quinientos y quarenta y vno, desembarcó el Emperador en Cartagena, de la jornada de Alger. Vino a Ocaña a ver a las Infantas doña Maria y doña Iuana, sus hijas, que se criauan en aquella villa: Y luego acudio a visitarle el Principe don Felipe, desde Madrid.

En esta villa se hallaua a este tiempo el Cardenal, con el Principe. Partio de ella para la de Ocaña, a diez y siete dias de el mes de Diciembre, de el dicho año de quarenta y vno. Este dia comio en Valdemoro, y cenó y durmió en Borox: y el siguiente, Domingo, diez y ocho, entró en Ocaña. Aqui se detuuó consolando al Emperador, y dandole cuenta de las cosas que hauia hecho en esta ausencia, cerca de el gouierno de los Reynos. Viernes, veynte y tres dias de el mesmo mes de Diciembre, passò a Toledo por Villasequilla, y llegó a comer a su casa, Sabado, vispera de Nauidad. El Viernes, treynta de Diciembre, vinieron a Toledo el Emperador, y Principe: entraron en postas por el Puente de Alcantara, y hospedolos el Cardenal.

Estuuó el Cardenal en Toledo, hasta los nueue dias de el mes de Henero, de el año siguiente de quarenta y dos. Este dia salio a visitar el Arçobispado, y visitò a Canales, Yllescas, Xerufe, Vallecas, Torrejon de Ardoz, Alcala, Alcolea, Talamanca, y Tordelaguna. Supo el Emperador en Valladolid, dóde se hauia passado desde Madrid, que el Cardenal andaua mas cerca de el, que lo pudiera estar en otra parte de el Arçobispado: porque Tordelaguna es de los postreros lugares:

y em-

y embiole allamar, para comunicarle en muchos negocios, en que desseaua tuuiesse parecer. Obedecio luego el Cardenal, y halló al Emperador retirado en el monasterio de el Abrojo, y detuouose alli tres o quatro dias. Desde el Abrojo fue a Valladolid, donde estuuo hasta veynte y quatro de Mayo, que boluio al Abrojo, y se vino a Tordelaguna a proseguir su visita. Visitó a Vceda, y Algete, y metiose en Alcala, para visitar desde alli su gran distrito. Gastò en Alcala los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, y hasta veynte y siete de Nouiembte. Estando en Alcala, a veynte y vn dias de el mes de Setiembre, de este año de quarenta y dos, embio a su sobrino Ares Pardo de Saauedra, con dozientos hombres de armas, y quiniétos infantes, de que era Capitan Alvaro de Salazar, Cauallero de Toledo, en socorro de Perpiñan, cabeça de el Condado de Rossellon, en Cataluña, que estaua sitiada con quarenta mil hombres, y quatro mil cauallos, por Enrico Delfin de Francia. Yuan con Ares Pardo veynte y ocho Caualleros, con cada quatro criados, y quatro Caualllos, y algunos a seys y a siete: Ares Pardo lleuaua treynta y dos criados, quinze cauallos, y diez y ocho azemilas, todo por cuenta de su tio. No passó esta gente de

Çaragoça, porque el Delfin alçò el cerco, y se retirò a Mompeller, con perdida de la mayor parte y mas luzida gente de el exercito. Aunq̄ esta venida de el Delfin sobre Perpiñan, se tuuo por inopinada, no cogio al Cardenal desapercebido. Fuele muy facil juntar esta gente, porque siempre tenia hecha y alojada alguna, en partes donde la pudiesse juntar con mucha commodidad, y breuedad. Antes y despues de este tiempo, para lo que succediesse, daua acostamiento a muchos hombres de armas. Yo he visto algunas listas de los que tenia, y las ordenanças que hauian de guardar, en que se dize las armas que hauia de tener cada vno, y los menos que hallo en ellas no bajan de ciento. De vn Alarde que el año de quarenta y quatro, estando en Valladolid, mandò hazer a Yñigo Hurtado de Mendoza, Continuo de su casa, cõsta que tenia alojados hombres de armas en los partidos de Toledo, Salamanca, Toro, Soria, Auila, Guadalajara, Madrid, Alcalá, Ocaña, la Guardia, y en otros, y que les daua a cada vno cada dia nueue reales: que para entonces, y aun para agora, son bastantes gajes.

A los dichos veynte y siete de Nouiembre, de este año de quarenta y dos, salio el Cardenal para Toledo, por Madrid, Parla, Yllescas, y Caua-

ñas.

ñas. En sabiendo su Cabildo que venia , decretò dos cosas: la vna a veynte y tres de Nouiembre, que los Canonigos Iuan de Mariana, y Sebastian de Soto, le hiziessen aposento. La otra a veynte y nueue de el mesmo mes , que el Capellan mayor, y don Francisco Çapata , fuesen a Madrid, a saber si queria entrar con recibimiento: porque es costumbre que se le haga al Prelado siempre que venga de fuera , y respondió , que no queria ser recebido. Miercoles , veynte de Diciembre, de este año, entró en el Cabildo, y hizo vna plática. Detuuose en Toledo hasta que passaron las Pascuas de Nauidad, y Circuncision, principio de el año de quarenta y tres.

El tiempo que se detuuó en esta Ciudad, entendio en assistir con mucho calor, a que se continuasse la fabrica de vn muy celebre y sumptuoso Hospital que alli hauia empegado.

No he tenido lugar de dezirlo, agora lo hare que le tengo, y pondre todo lo que tocara a esta insigne memoria, para que se entienda la que es, y la estimacion que se le deue entre las mas celebradas.

C A P I T V L O . X X X I X .

El Cardenal trata de fundar vn Hospital general en Toledo, y busca sitio para ello.

EL cuydado paternal de los pobres, y de las otras miserables personas, es de las obras y officios mas propios de los Obispos. Son los pobres el patrimonio y mayorazgo de Iesu Christo nuestro señor. Está muy encomendada la Hospitalidad en muchos lugares de la Escritura diuina, Derecho Canonico, de Doctores sagrados, y Concilios. Considerando todo esto el Cardenal, y que a el, como a Prelado tan rico, le corria mayor obligacion, que a otros, de acudir al remedio de los pobres, y a que tuuiesen lugar diputado para ser regalados en sus enfermedades, y casa conocida, como la tienen los mayorazgos de el mundo. Que aunque en la ciudad de Toledo hauia algunos Hospitales muy insignes donde actualmente se exercitaua Hospitalidad. El de santa Cruz, que mandó fundar, y dotar el Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoça: donde tambien se crian los niños Expositos. El de Santiago, para los inficionados de el mal de Bubas. El de la Misericordia, para todas maneras de enfermedades, que no seã contagio

fas, o incurables. El de san Nicolas, para las Complicadas, que es dezir, para los que con tener algũ mal cõtagioso, tienen Calentura. El de san Laza- ro, para los de Tiña y Sarna. El de san Antonio, para los tocados de aquel mal. El de el Nuncio, para los faltos de juyzio. El de el Rey, para los in- curables, y desamparados, que no pueden ser re- cebidos en los demas: y otros muchos de me- nos nõbre, assi para enfermos, como para hospe- dar a los Peregrinos de noche, de q̃ ay buẽ nume- ro en esta Ciudad, y casi en cada Parroquia vno, sino es en la de san Miguel el Alto que ay cinco, y en la de Santiago que ay tres. Mas q̃ por su gran- deza y mucha vecindad, y por el grande concur- so de gentes q̃ a ella acude: porque Toledo es vn compendio de el mundo, no estaua tan bien pro- ueyda, como era menester. A cordõ de edificar y dotar vn Hospital general, muy espacioso y capaz, donde fuesen albergados los tocados de diferentes enfermedades.

Este santõ y honrado pensamiento tuuo lue- go q̃ tomõ la possession de el Arçobispado, y em- peçõ a tocar con las manos esta necesidad, que el juzgõ por grande, y a si por obligado a reme- diarla. Junto se a esto que el Cardenal, como los jugadores, estaua picado, de que el año de qua-

renta,

renta, hauiá sido muy esteril, especialmente en las Montañas, y Asturias de Castilla, de donde bajo muchedumbre de pobres al Reyno de Toledo: Necesidad a q̄ acudio el Cardenal con tanto animo, que en todos los lugares principales de el Arçobispado, tenia casas en que darles de comer, y Hospitales en que curarlos. Quatro tuuo en Toledo, seys en Madrid, por la afsistencia de la Corte, dos en Talauera, dos en Alcala, en Guadalajara, Alcaraz, Ciudad Real, y otras partes. Por las cuentas de Hernando de Aguilera, Contador mayor de sus rentas, consta que este año gastò, en solo esto, mas de quarenta y cinco mil ducados, y de treynta y tres mil hanegas de trigo, que en aquel tiempo no valiendo el Arçobispado lo que en este, ni estando tan altos los precios de las cosas, fue admirable socorro.

Propusieròsele para el Hospital muchos sitios, dentro, y fuera de la Ciudad. Dire algunos, y de camino sus antiguedades, que me prometo seran agradables.

Propuso se le vna casa de el bienauenturado san Iuan Baptista, que posee la Orden Militar de su aduocacion, entre los Hospitales de santa Cruz y Santiago, cerca de lo que oy se llama el Rastro viejo, y Alhondiga vieja. Lugar ancho y acomoda-

do,

do, más con tantas dificultades que no se pudo insistir en tomarle. No vino en darle la Orden de san Iuan: al Cardenal le pareció tenía inconveniente tantos Hospitales juntos como ay en aquel varrio, por las questiones y diferencias de ministros de los vnos y de los otros. Esta casa se llama de san Iuan de los Caualleros[†]: ay en ella vn Priorato, que tiene vn religioso de su Orden, a cuyo poder vino muchos años despues que fue fundada por el Cid Ruy Diaz, Señor de Vibar, primero Alcayde de Toledo, y Capitan de los mil Hidalgos, con que guarneció la Ciudad el Rey don Alonso, luego que la cobró de Moros. Despues de el Cid viuió en la mesma casa su sobrino el Conde Aluar Añez, o Fernandez Minaya, segundo Alcayde de Toledo, que tuvo en feudo de Honor la villa de Castro Xeriz, por el Rey don Sancho Fernandez el Valiente. No descendio de el Sancho Minaya, de quien dicen tomaron nombre vnas tiendas en Toledo: las quales se han de llamar de Sancho Bienaya, como yo he visto en escrituras antiguas.

El segundo sitio que se propuso para el Hospital, fue el de las casas de el Conde de Orgaz, a la Parroquia de san Roman, dóde es oy la casa professada de la Compañia de Iesus. Hizo dificultad la

[†]
Veanse
las adicio-
nes: al
principio.

facultad Real, que era necesaria para comprarlas, por ser de mayorazgo: y si bien al Cardenal se le facilitó, era tan mirado sobre ser muy detenido en estos casos, que por haver de tener voto en q̄ se concediesse, puso perpetuo silencio a la plática, sin embargo de que en el puesto, demas de estar en medio de la Ciudad, concurrían todas las buenas calidades y requisitos que se pudieron desear.

Es tradición muy fundada y que tiene por sí muchas razones, que estas casas fueron de Estevan, padre de san Ildefonso, y que nació en ellas el santo, en vn aposento que muestran los Religiosos de la Compañía, que para mí, y para muchos, es buen argumento para tener por mas cierta la opinion. Despues q̄ Toledo se cobró de Moros, eran de Illan, o Julian Perez, Alcalde de los Castellanos de la Milicia, y presidio de la Ciudad. Estan de el, como de Rico Home, confirmados muchos Priuilegios: en vnos se llama *Iulianus Petri de sancto Romano*, por estar estas casas cerca de san Roman, y a diferencia de otro Illan Perez de Capilla. En otros se llama Illan Perez Aluacil. En el Priuilegio que el Emperador don Alfonso dio a los pobladores de Oreja, llamada entonces Aurelia, el año de mil y ciēto y treynta y nueue,

confir

confirma Illan Perez, con titulo de *Cefalmedina*, o *Zauamedina* de Toledo. No son estas dictiones Castellanas, y assi no será impertinencia, como dize san Geronymo a otro proposito, buscar su Etymologia en sus vulgares. Para su declaracion, y para la de el Priuilegio, me comuniqué con el padre Iuan de Mariana, de la Compañia de Iesus, que en todas letras tiene muy acertado parecer. Parecele *Cefalmedina*, compuesta de *Cephas*, que en Caldeo significa cumbre, y de *Cephalis*, que es en Griego Cabeça, y de *Medina*, a quien los Arabes llaman Ciudad. Tambien me dixo que *Cephas* en el mesmo Caldeo, denota Cabeça: sentido en que Anacleto, en la tercera Epistola, tomò el llamar Christo nuestro señor a san Pedro *Cephas*, para hazerle Cabeça de su Yglesia: aũque los Centuriadores, y Iuan Caluino, para sus malos intentos, tienen por Apocryfa aquella carta. Optato Mileuitano, autor mas antiguo que san Augustin, tiene contra los Donatistas, que san Pedro fue Cabeça de la Yglesia, y que por esso se llamó *Cephas*. En esta significacion *Cefalmedina*, dira Cabeça de la Ciudad. *Zauamedina*, es toda Arabiga, de *Zaua*, que dize Señor, y *Medina*, Ciudad. Dira junta, Señor de la Ciudad, o Teniente de el Señor de la Ciudad.

Afsilo aduierte Geronymo Blancas, a proposito de que en la Ciudad de Çaragoça de Aragon, ay vn oficio de Iusticia que se llama Zalmedina, que esto mesmo que Zauamedina. Conforme a esto Illan Perez, de quien està confirmado el Priuilegio de Oreja, tuuo en Toledo en aquel tiempo oficio de Iusticia.

Los de el apellido de Toledo, y entre ellos los Condes de Orgaz, descien den de este Illan Perez. El qual, o por ser descendiente de Esteuan, padre de san Ilesonso, o por hauer sucedido en sus casas, llamò a vn nieto suyo, Esteuan, con el Patronymico de Illan. Este es aquel gran cauallero que esta pintado en lo alto de el Trascoro de la santa yglesia de Toledo, por hauer librado aquella Ciudad, su patria, de la tyrania de el Rey de Leon, y entregadola al de Castilla su señor: empresa de mucha consideracion, y acabada con ayuda de los Camatenes, y Escocheres, dos linages muy antiguos de Toledo. Fue Alcalde mayor de esta ciudad, y estan de el, con el nombre de este oficio, y de Aluacil, confirmados algunos Priuilegios, y entre ellos el dela aldea de Corres, que dio a la santa yglesia de Toledo, el Rey don Alonso el Noble, año de mil y ciento y sesenta y ocho.

Desde este tiempo los Señores y Condes de Orgaz, descendientes, y successores suyos, en estas casas, usaron de el nombre proprio de Esteuá, y de el Patronymico Esteuanez, hasta nuestros tiempos, en que el primogenito de el Conde de Orgaz se llama don Esteuan, y es Mayordomo de el Rey Catholico dō Felipe tercero, como su padre, y el primero, y juntamente Gentilhombre de su Camara.

C A P I T V L O. XL.

Sitios que se propusieron al Cardenal para la fabrica de el Hospital.

EL tercero lugar que parecia a proposito para la fabrica de el Hospital, fue en la Parroquia de san Christoual, el varrio llamado Montichel. Es vno de los montes sobre que está fundado Toledo, y no de los mas altos: por lo qual se le pudo dar el nombre diminutiuo Montichel, de el Latino, Monticelo, que dize Montezillo. Si quisieremos que se componga de Mons, diction Latina, y de Gebel Arabiga, que también significa monte, dira Monte de monte, como escriue Pedro de Alcocer. La Etymologia de Mon

te *Celi*, que trahe este Autor, no quadra, como el mesmo adierte, por no ser Montichel tan alto que compita con el Cielo, ni su comodidad tan agradable, por ser montoso, desigual, y estar descubierta a malos ayres, que merezca el Epytheto, ni que el Cardenal hechasse mano de el para su intéto. Quanto mas que la sangre de cinco mil Moros, traydores a su Rey, que cerca de este sitio se derramó en vn dia por el Capitan Hambroz, de quien tiene el nóbre Mazara Hambroz, aldea de Toledo, pudo hazerle asco, por no estar perdida la memoria de aquel hecho tan señalado. *Maza* en Hebreo, es possession: en Arabigo *Marza*, es Puerto: yo doy libertad de entendimiento al Lector. Quando antiguamente alguno de Toledo se obligaua a dar a otro alguna casa, o sitio, se reseruaua siempre que no fuesse a Montichel: tan desacreditado está aquel varrio.

Tambien se propusieron en la Parroquia de santo Thomel las casas de la Duquesa vieja, que occupã vn grã trecho, porq̃ son muy espaciosas. Estiendense desde el Peso de el Carbon, hasta san Benito, y cae la mayor parte de ellas sobre la Plaza de el Marques de Villena, cuyas casas está muy cerca, a calle en medio. Fueron de doña Aldóça de Mendoza, hija de dñ Diego Hurtado de Men-

doça,

doça, Almirante de Castilla, Señor de Hita, y Buytrago, y de su primera muger doña Maria Enriquez, hija de el Rey dō Enrique el viejo. Casó cō dō Fadrique Enriquez de Castro, Conde de Trastamara, Señor de Lemos, y Sarria, y Duque de Arjona: por quien dixo el Romance: *De vos el Duque de Arjona, grandes querellas me dan.* Murio el Duque sin hijos de este matrimonio, en el Castillo de Peñafiel, y fue enterrado en el monasterio de Beneviere, de Canonigos Reglares, junto a Carrion. De alli fue trasladado al de santa Clara la Real de Toledo, por Pedro Ruiz Sarmiento, Asistente de aquella Ciudad, a instancia de doña Ynes, y de doña Ysabel, hijas de el dicho Rey don Enrique, monjas en aquel monasterio, que eran tias de el Duque. De esta manera se concilia vna Antinomia de Historia, entre Pedro de Alcocer, y Ambrosio de Morales, que difierē en el enterramiento de el Duque. Su muger la Duquesa viuió, y murio en estas sus casas, y se mandó enterrar en el Conuento de san Bartolome de Lupiana, cabeça de la orden de san Geronymo en España, y alli estâ. Por su muerte, que fue el año de mil y quatrocientos y treynta y cinco, sucedierō en mucha parte de sus bienes, que no dexò al Conuēto de san Bartolome, su hermano

don

don Yñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, y el Adelantado Pedro Manrique su primo hermano. Mandó en su testamento sus casas de Toledo, la mitad de Noues, y otros bienes, al dicho don Yñigo Lopez de Mendoza, diziendo hauer sido las casas de Pedro Gonçalez de Mendoza, y de doña Aldonça de Ayala sus abuelos. Fue hijo de el Marques de Santillana don Pedro Lasso de la Vega, Señor de Mondejar: el qual possuyó estas casas: y tuuo por hija a doña Catalina Lasso, Señora de Mondejar, q̄ casó con dō Pedro de Castilla, q̄ fue veynte años Corregidor de Toledo. De este matrimonio nacio don Pedro Lasso de Castilla, que viuió en estas sus casas: y hauiendolas vèdido, por diferencias y encuentros que tuuo con Caualleros de aquella Ciudad, heredados de su padre, y por otras razones, se passò a viuir a Madrid, donde labrò otras muy principales, a la Parroquia de san Andres. Fue su hijo otro don Pedro Lasso de Castilla: el qual vendio las casas de Madrid al Duque de el Infantado, y se vino a viuir a Toledo en otras encima de la Puerta de la Cruz, sobre el mesmo arco: de que hizo merced a su abuelo dō Pedro de Castilla, el Rey Catholico don Fernando: y viuió en ellas algun tiépo, y tuuo alli sus Audiencias de Corregidor.

Solían feruir estas casas de Carniceria a los Moros, quando viuián en su secta.

En vnas escrituras antiguas que yo como Alcaçe de don Pedro de Baçan, vi para vender vna casa suya a la Cofadria de san Miguel, y san Bartolome, de Toledo, que son oy de Iosepe Pantoja secretario de el santo oficio de la Inquifcion, se dize que esta de la Duquesa el año de mil y quatrocientos y setenta y siete, era de los herederos de el Theforero Alonso Cota, y que alindauan con casas de don Isaac Aben Gato, y de doña Çasbona su muger, Iudios, cuya era este año la casa que yo vendi. Parece tambien hauerla comprado siendo Adelantado, o Corregidor de Toledo Gomez Manrique, de el Consejo de el Rey y Reyna, y su Alcalde mayor de los pleytos Ciuiles, el Bachiller Diego Gonçalez de Montoya, de el Consejo de el Rey y Reyna.

De otra escritura de venta, otorgada en Toledo, a veynte y tres dias de el mes de Mayo, de el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos: consta que estos don Isaac Aben Gato, y doña Çasbona, vendieron aquella su casa, dandole por linderos las de don Iacob Abraualla, que se dizen de la Duquesa, y que juraron la venta en esta forma. *Por el nombre de el Criador que fizo cielo,*

y tierra, e mar, e arenas, e dio la ley a Moysen en el Monte de Sinay, e a buena fe, sin mal engaño, que guardaran el dicho contraçto.

Por otra escritura, su fecha en Valladolid, a treynta dias de el mes de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y quinze, se tornaron a vender estas casas. Dize se que alindauan con las que fueron de don Pedro Lasso.

Llamar se de la Duquesa vieja, fue para diferenciarla de otra Duquesa de Arjona, muger de don Fadrique de Aragon, Conde de Luna, a quien el Rey don Iuan el segundo dio a Arjona, con titulo de Duque, quando murio el Duque don Fedrique de Castro. Tambien este de Aragon murio preso en el castillo de Braquelos, cerca de Olmedo, haviendo vendido a Arjona al Condestable don Alvaro de Luna, que fue vno de los quatro Señores de Arjona que tuuieron siniefros acabamiétos. El primero hauia sido el Buen Condestable don Ruy Lopez Daualos.

C A P I T V L O . X L I .

Sitios que se propusieron al Cardenal fuera de la ciudad de Toledo, para la fundacion de el Hossital.

Fuera

FVera de la Ciudad se propusieron al Cardenal tres sitios para la fundación de el Hospital. El vno en el camino de Ocaña, en vn Meson grande que esta arrimado a la Huerta de el Rey, como se va a los Tejares. Parecio estar muy atras mano, y desacomodado para que pudiesen acudir a el los enfermos de la Ciudad. Este Meson, tambien como la Huerta, se llama de el Rey. La razon que para ello huuo es esta. El Prior y Canonigos de la yglesia Collegial de santa Leucadia, cerca de el Alcaçar de Toledo, tienen en su Archiuo vna escritura que se otorgó en la Era de mil y trezientos y veynte y seys, que es el año de mil y dozientos y ochenta y ocho. Por la qual parece que los Canonigos de aquella yglesia, el dicho año, a cinco dias de el mes de Diciembre, dió a Maestre Iufre de Loaysa Arcediano de Toledo, el Hospital de el Rey, que se dize alli, era fuera de los muros de Toledo, y que se solia llamar las Casas de don Ordoño, por todos los dias de su vida, con que les diesse de renta cada año sesenta maravedis de los nuevos blancos, de a quinze dineros cada marauedi, y vna yunta de bueyes viuos. Ytem cō condicion que los edificios y mejoras quedassen para los Canonigos. El Arcediano prometio que los haria, y

Hh 2

los



los dexaria a los Canonigos en seruicio de Dios, y de el señor san Iulian, con cargo de vn anniuersario.

Esta escritura es muy notable, y para entender la, es menester aueriguar tres cosas. La primera, quien fue aquel don Ordoño. La segunda, que Hospital de el Rey era este. La tercera, como vino a poder de la yglesia Collegial de santa Leocadia. En lo primero confieso que me he fatigado en inquirir quien fue don Ordoño. Parece-me que no pudo ser otro, sino Ordoño Bermudez, el sobrino de el Cid, de quien ay muy frequente memoria en la Chronica de el tio, y en las de aquellos tiempos. Pudo hallarse en la conquista de Toledo: y ser que el Rey que la hizo le heredasse en aquella parte. En la Chronica de Calatraua se haze mencion de que don Ordoño Perez, hijo de Pedro Ruyz Miocid, vendio al Maestre dō Ruy Diaz de Anguas, el año de mily dozientos y seys, ciertos bienes en Madrid, Otos, y Moratalaz. De este tambien pudierō ser las casas, alomenos el tiempo no lo contradize. En el Priuilegio que el Rey don Enrique el primero, dio a los soldados de las Aldeas de Toledo, para la essenciō de el derecho llamado Alefor, o Alaxor; como oy se llama, que se acostūbrāua a pa-

gar

gar al Rey: su data en Talauera, a tres dias de el mes de Hebrero, de la Era de mil y dozientos y cincuenta y cinco, que responde al año de mil y doziétos y diez y siete: está por confirmador dō Ordoño Martinez, Merino mayor de Castilla. Alfor, v. Alaxor, estributo que se paga a los dueños de los solares en que estan labradas las casas.

En lo segundo digo, que quando el Rey don Alonso el Bueno de Castilla, y de Toledo, hizo Plaça de armas esta Ciudad, para entrar en la Andalucía, de donde resultó ganar la batalla de las Nauas, v. de Vbeda, alojó en la Huerta de el Rey, y en su contorno, a los que le vinieró a seruir en esta jornada. Para curar los enfermos puso en estas casas de don Ordoño camas, y Hospitalidad, y empegóse a llamar el Hospital de el Rey: nombre que retuvo muchos años, y le perdio quando dentro de la Ciudad se edificò el que oy se llama de el Rey, que es cerca de la yglesia mayor, ala Puerta de los Reyes, que se llama de la Chapineria, despues de hauerse llamado de las Ollas, porque se solian vender alli.

En lo tercero, y vltimo, digo que el Rey don Alonso el Sabio, reedificó esta yglesia Collegial, y la dotó de muchas posesiones, quando trasladò a ella los cuerpos de los Reyes Flauio, Cynda

siendo, y Vuamba, q̄ estan allí. En conformidad
 de esto, el año de mil y dozientos y setēta y tres,
 despachò vna Cédula Real, por la qual mandó a
 su Alamin de Toledo, q̄ diese a sus Canonigos
 de santa Leucadia, de su diezmo Real la Teja y
 Ladrillo, q̄ fuesse necessario, para labrar las Casas,
 Molinos, y Vaños q̄ les hauia dado. Entre estos
 bienes, les dio aquel Hospital de el Rey, que era
 suyo, como lo hauia sido de el Rey don Alonso
 su bisabuelo: y assi los Canonigos pudieron dar-
 le por vida al Arcediano de Toledo, el dicho año
 de dozientos y ochenta y ocho. Murio el Arce-
 diano el de trezientos y siete, al menos parece
 otorgado su testamento este año, que es de la Era
 de Cesar de trezientos y quarenta y cinco, a nue-
 ue de Nouiembre.

Deuieria menos cabarse mucho el Hospital en
 poder de este Arcediano, por q̄ de vna escritura
 de cócierto q̄ se hizo entre el Prior y Canonigos
 de santa Leocadia, y Iuan Miguel, Clerigo de la
 yglesia de san Salvador de Toledo, a diez y siete
 de el mes de Iulio, de el año de trezientos y veyn-
 te y seys, ante Ruy Perez escriuano de Toledo,
 consta de lo siguiente. Que el Prior y Canoni-
 gos hauian dado por veynte años al dicho Iuan
 Miguel vnas Casas caydas, a los Tejares viejos, pa-

ra que las reedificasse, y les diessse de tributo cada año tres marauedis. Que el dicho Iuã Miguel ha uia labrado en las dichas casafas vn Meson, y hecho otras mejoras. Que cierta parte de los dos mil y seyscientos marauedis que la Infanta doña Blanca, Señora de las Huelgas de Burgos, ha uia dexado al dicho Prior y Canonigos, para que las empleassen en renta para si mesmos, se dieron a este Iuan Miguel, y mas quatrocientos y ochenta marauedis por las mejoras. Que el dicho Iuan Miguel ha uia de dar al dicho Prior y Canonigos, aquel Meson y mejoras, aunque no fuesen cumplidos los veynte años, porque le ha uia dado las Casas. Los Tejares viejos, para declaraciõ de esta escritura, eran en aquel sitio dõde esta oy la Huerta de los Chapiteles, que posseen los herederos de Lorenzo Cernuscuro. Antiguamente se llamò la Moraleda, despues de hauer sido Tejar. Es tributaria a san Iuan de los Caualleros de Toledo, de quinze marauedis sobre el Tejar.

Como este Meson se labró en el sitio q' rauo el Hospital de el Rey, o muy cerca, ganó el nõbre de Meson de el Rey, y perdio el de Hospital. Parã en el los carros de Valécia: lo qual pudo tener origen desde el tiempo de el Arcediano Iufre de Loayfa, que era Valenciano, como lo confiesa

en el dicho su testamento: diziendo que sus padres vinieron de Valencia en seruicio de la Reyna doña Violante, muger de el Rey don Alonso el Sabio: y los de aquel Reyno acudirian a aquel Meson, mas que a otros de aquel Paradero, como a casa de su natural.

C A P I T V L O . XLII.

Lo demas de este sitio, y de otro para el Hospital.

Cerca de este Meson, dentro de la Huerta de el Rey, a la ribera de Tajo, estan vnas casas viejas, que tienen vn estanque de agua por patio, a quien el vulgo ignorante, llama los Palacios de Galiana. Estos Palacios son tan nombrados en España, como lo fueron en Roma, las Casas de Romo, y de Augusto Cesar, en el monte Palatino: de donde quieren Dion Cassio, y Pomponio Leto, que las casas de los Principes se ayan llamado Palacios: aunque otros, como Terencio Varron, dizen que de Palante, hijo de Euandro Rey de Arcadia. Por esto aunque me diuertavn poco, que licito es hazerlo: y asilo hizieró Tito Liuió, y Salustio, y otros, dire

algo

algo de ellos. Su sitio, es el mesmo que oy tienen en Toledo el conuento de santa Fé la Real, de la ordé de Santiago, y el Hospital de santa Cruz. Son fundacion de los Reyes Godos, y el nombre de vna hija de Galafre Rey Moro de Toledo, y hermana de vn santo Martyr que está enterado en Ledesma, a seys leguas de Salamanca. Cuentanse marauillas de esta Infanta Galiana. Que el Emperador Carlos Magno, siendo moço, vino a Toledo, y se la lleuó a Francia, despues de hauer vencido en batalla al Moro Bramante Rey de Guadalajara, có quié hizo armas en el Balsamorial entre Olias y Cauañas. Que a imitacion de los Palacios que dexaua en Toledo, le labró otros en Burdeos. Son por ella celebradas las sendas q̄ van desde Toledo a Guadalajara, por el Alcarria. Lo que mas me espanta, es, que aya escrito Nicolas Cleméte Treleo, en las Epigrammas de los Reyes de Aufrasia, y Duques de Lorrena, q̄ el Emperador Carlos Magno casó con esta Galiana, y les dè por hijo al Emperador Ludouico Pio: cosa mas honrada para Toledo, que para los descendientes de aquel santo Emperador.

Luego que se ganó esta Ciudad, dio el Rey dō Alonfo parte de estos Palacios, para el edificio de vn Monasterio de Monjas, de la orden de san

Benito, que se llamó de san Pedro de las Dueñas, y de Monjas Negras, en memoria de la yglesia Episcopal de san Pedro que allí huuo. En tiempo de el Rey don Alonso el Bueno, era vno de los quatro Alcaçares Reales de Toledo. Assi le llama quando le dio a la Orden de Calatrava. La qual tuuo allí Prioratò, q se intitulò de santa Fè. El Rey don Alonso el Sabio, se le trocò, y dio por el vnas Casas a la Parroquia de san Martin, que fueron de don Gonçalo Obispo de Cuenca. Esta permuta deshizo el Rey don Sancho el Bravo, y dio las Casas al Arçobispo don Gonçalo, sobrino de el Obispo, que las labró. Despues fueron de el Infante don Fadrique, tio de el Rey dõ Sancho, y vinieron a poder de la Reyna doña Maria, muger de este Rey don Sancho, y ella las dio a Gonçalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz, Amo, que es ayò, de el Rey don Alonso el vltimo, y de la Infanta doña Beatriz su hija, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo. Este Cauallero las dio a la orden de san Augustin, y entonces se trasladò a ellas el Conuento de esta orden, que estaua en Solanilla, en la otra ribera de Tajo.

Boluiendo a los Palacios de Galiana, digo que que los posseyò muchos años la Orden de Cala-

traua. Esto saben pocos, que el año de mil y quatrocientos y ocho, eran de el Monasterio de san Pedro Martyr el Real de Toledo. Porque este año, a catorze de Hebrero, el dicho Conuento dio poder para venderlos a fray Diego de Hamusco, Doctor, y Prior, ante Lope Garcia de Salazar, Notario publico. Luego a nueue de Março fray Martin de Arzedgo, Doctor, y Vicario general en toda España, por los frayles Predicadores de santo Domingo, su fecha en Salamanca, dio licencia para vender estos Palacios. Finalmente los Reyes Catholicos dieron a la Orden de Calatrua, la Synagoga mayor de Toledo, que oy es la yglesia de san Benito: y los Palacios de Galiana ala de Santiago, para las Monjas que fueron trasladadas alli de el Conuento de santa Eufemia de Coçollos, el año de mil y quatrocientos y nouentay quatro.

El segundo lugar que se consideró para el edificio de el Hospital, fuera de Toledo, fue en la Vega de aquella Ciudad, en la Hermita que se llama oy san Pedro el Verde, por estar cerca de Huertas: puesto apartado de el comercio, enfermo, y desacomodado de muchas maneras. El nombre antiguo de esta Hermita, fue san Pedro de la Vega de san Martin, y firuio en algun tiempo de

Casa de Emparedadas. Lo vno y lo otro se faca de el testamento de Maria Han, muger de Gongalo de Vargas, que otorgó en la Era de mil y trezientos y setenta y cinco, que es el año de el Nacimiento de mil y trezientos y treynta y siete: manda en el cada diez marauedis a las Emparedadas de san Salvador, a las de santo Thome, alas dela Cruz, y a las de san Pedro de la Vega, y otros diez alas Monjas de santa Maria de Alficen,

Este monasterio fue en el mesmo lugar que oy tiene el de el Carmel Calçado, cerca de el Aque ducto de Ianelo Turriano, Cremones. Fue Hermita de Muzarabes, en el captiuério de Toledo, llamada por los Moros de Alficé, q quiere dezir la de Abajo, a diferéncia de santa Maria de Arriba, q es la Yglesia mayor. Quando se ganò Toledo, estuuò aqui la Yglesia Primada, hasta q se consagrò la Mesquita mayor. Luego la dio el Rey dō Alfonso a los Monges de san Seruando. Despues fue Monasterio de Mójas, como se colige de aq̄l testamento. Antes de el otorgò el suyo Bartolome Arcediano de Madrid, a primero de Diciembre, de el año de mil y doziéto y cinquéta y nueue. *Deuo, dize, a doña Sancha la Monja en santa Maria de Alficen, treynta marauedis.* En el de Sancho Martinez, otorgado a nueue de Setiembre, de el

año de mil y trezientos y vno, se hazen mandas a este monasterio, y a los de san Clemente, santo Domingo, y de san Pedro. En el repartimiento de Sevilla, que hizo el Rey dō Alfonso el Sabio, el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, lueves, primero dia de el mes de Mayo, está heredado el de santa Maria de Alficen, en ciertos pies de Oliuar, y Figueral, y en algunas arañçadas de tierra, y viña.

No falta quien diga que aqui en esta Hermita de san Pedro el Verde, fue el monasterio Agaliense, donde tomó el habito, fue Monge, y Abbad san Iheso Arçobispo de Toledo. Ay en esto tanta variedad, que qualquier opiniō bien fundada se deue escuchar. Si a mi me pregūtassen la q̄ tengo, diria que aquel Conuento estuuo mas cerca de Toledo q̄ lo está san Pedro el Verde.

C A P I T V L O. XLIII.

El sitio en que se labró el Hospital.

EL tercero sitio que fuera de la Ciudad se propuso al Cardenal, fue el que escogio, y donde está el Hospital. No le acontecio en esta election lo que a los de Megara, fundadores

de Calcedona, de la Prouincia de Bitinia, en Asia la Menor: Está Calcedona sobre lo muy estrecho de el Bosphoro Thracio, en frente de Constantinopla, en Europa, a catorze Estadios, como quiere Polybio, y a siete, como Plinio: menos que vna milla se entiende está la vna de la otra. Calcedona en mal asiento, enfermo, y desacomodado. Constantinopla le tiene bueno por extremo, sano, y con muchas comodidades. Pudiendo pues los de Megara edificar en la contraria ribera a tan pocos pasos de ella y con tanta ventaja y mejora de Cielo, mar, y suelo: edificaron en el que es opuesto de todo punto al de Constantinopla, que pudieran escoger. Por lo qual Megabiso Capitan de los Persas, los llamo ciegos, y así son comunmente llamados por esta razon. Tuuo muchas el Cardenal para contentarse de este sitio, Está muy cerca de los Muros de Toledo, y de la famosa Puerta de Visagra, en el camino mas pasajero que sale de aquella Ciudad: al fin de la Plaza de el Marchal: llamada así por haúerla hecho don Pedro de Navarra, primero Marques de Cortes, Marchal de Navarra, siendo Cortegidor de Toledo, por el año de mil y quinientos y treinta y ocho. Antes que se hiziesse esta hermosa Plaza, haúa delante de la Puerta de Visagra grandes

Cerros,



71a
misca

Cercos, y Moradales, q̄ por vna parte y por otra estrechauan tanto el camino, que à penas cabia por el vn carro. Quedó por allanar vna buena parte hazia el Hospital de san Lazaro, y pidiola el Cárdenal para el suyo, y allanola. Así quedó el sitio llano, y en alto, porque por Levante y Poniente se sube a el por cuestras, que bajá al río por el varrio de las Cobachuelas, y a la Vega. De esta manera es vañado de ayres saludables, limpios, y delgados, y está descubierta a los de el Norte, y encubierta a los de Medio dia. El terreno es muy enjuto, y tan apartado de el río, que no le ofenden sus exalaciones o nieblas. A esta parte de la Ciudad parece hauer sido el Conuento de san Iulian, llamado comunmente el Agaliense, alomenos conuienele las señas que de el se dan, como es hauer estado al Septentrion de Toledo, y en sus Arrabales, y otras que puso Maximo Obispo de Caragoça, q̄ fue Monge en este Monasterio.

A la mano derecha de este sitio, y como se va a Madrid, se muestran muchas ruynas de vn edificio antiguo, como Teatro, en que los Romanos hazian los juegos Scenicos, y Comedias, y las otras cosas que se permitian hazer en los Teatros.

A la yzquierda, al pie de la cuesta de la Vega, empieçan otras de vn grande Hypodromo, o

Circo:

Ni el
Monast.
Agaliense
tenia la
abroca-
cion de
S. Iulian,
ni estuvo
en este si-
tio como
buede ver
se en la
Vida de
S. Ildefon.
ya por el
m. mo Sa-
lazar, Ca-
pit. 5. f. 17.

Circo: fabrica tambien Romana, para los juegos Circenses, Marciales, y Cereales, fiestas y exercicios de a Cauallo: para Toros, y Gladiadores. Estan arrimados a sus despojos los de vn Templo muy famoso, que deuiera ser de Marte, o Vulcano: porque, como escriue Vitruuio, solian los Gentiles edificar a estos Dioses, Templos fuera de los lugares. Muestranse tãbien al Norte otros edificios pequeños sueltos, que sin dubda son sepulturas y enterramientos de Gentiles, Iudios, y Moros. De Gentiles parecen en la manera de labrar. De Iudios, porque algunos tienē dos bobedillas, como las usaron los hijos de Israel. De Moros, en vnos pilarejos de Marmol, en que está escrito en lengua Arabiga los que en muchos de ellos estan enterrados.

Por esta parte va la via Sacra, o camino sagrado, llamado assi por los Romanos, como quiere Pedro de Alcocer, tratando de los Etymos de la Puerta de Visagra. Entre los quales no puso a Bibsagra, que en lengua Arabesca, o Moriega, dize Puerta Bermeja: mas no es para desechar, pues se descubre por alli mucha tierra Bermeja, que pudo ayudar a la composicion de Bib, que es Puerta, y Sagra, que es cosa Bermeja.

Por aqui se ganó a los Moros la Ciudad de

Tole-

Toledo, por el Rey don Alonso el primero de Castilla, y de Leon el sexto.

Por aqui entraron, en dos vezes, las Reliquias de san Eugenio primero Arçobispo de Toledo, Primado delas Españas. La primera el año de mil y ciento y cincuenta y seys, a doze dias de el mes de Hebrero, en tiempo de el Arçobispo don luã el primero. Entonces se traxo vn braço, y le metieron en ombros el Emperador don Alonso, y sus dos hijos los Reyes dō Sancho y don Fernando. La segunda el año de mil y quinientos y sessenta y cinco, a diez y ocho dias de Nouiembre, siendo Arçobispo fray don Bartolome de Carrança y de Miranda. Esta vez se traxo todo lo que quedaua de el cuerpo, desde el Conuento de san Dionysio, cerca de Paris, por don Pedro Manrique de Padilla, hijo de don Antonio Manrique Adelantado de Castilla, y de su muger doña Luyfa de Padilla, Canonigo de Toledo, Administrador de este Hospital. Por lo qual, y para ordenar mejor el recebimiento, se hizo delante de el vn Tabernaculo, en que se colocaron las Reliquias, y desde alli caminaua vn Palenque hasta la Puerta de Visagra. Hallaronse presentes el Rey Catholico don Felipe segundo, el Principe don Carlos su hijo, el Emperador Rodolfo segundo, y el

Archiduque Ernesto su hermano. Recogieron-se a vnas ventanas bajas de el Hospital, hasta tomar su lugar en la Proceſſion, con que se metio en Toledo el ſanto cuerpo.

Por eſta parte han ſido las entradas y recibimientos de los Reyes, como por la mas principal de Toledo. El año de mil y quinientos y ſeſenta, a treze de Hebrero, el de la Reyna doña Yſabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe ſegundo. Las fiestas de eſte recebimiento fueron de las mas ſolemnes que ha viſto Eſpaña. Hizieronſe todas en la Plaça que eſta delante de el Hospital. Gozò el Rey de ellas deſde vn quarto de el, y aqui ſe armó para tornear.

El Rey Catholico don Felipe tercero, y la Reyna doña Margarita, entrarón por aqui lueſes dos de Março, de el año de mil y ſeyſcientos. Eſte dia eſtuuieron apoſentados, y comieron ſus Mageſtades, con ſus Reales caſas, en el Hospital. El Rey en el quarto que cae ſobre el camino de Madrid. La Reyna en el de los Administradores, y el recibimiento ſe hizo en vna pieza antes de mi Eſtudio.

Toca a ſobrinos de el Cardenal, y por eſſo digo mas de el ſitio. Quando el Infante don Enrique de Aragon ſe apoderò de Toledo, entregan
dole

dole los Alcaçares, Puertas, y Puentes, el que las tenia por el Rey don Iuan el segundo. Vino el Rey a hecharle de la Ciudad, con treynta caualgaduras, confiado en que Toledo deſſeaua recibirle, y hechar de ſi el Tyrano. El qual eſtaua muy poderoso, y tenia conſigo dozientas lanças, y aſſi Toledo no podia conſeguir ſu intento. En tonces el Rey ſe recogio a eſte ſitio, bien varreado, y puſo a las eſpaldas la Hermita de ſan Lazaro. Ve lole toda la noche don Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, a quien en remuneracion de eſte ſeruicio, dio el Rey Priuilegio para que el, y los ſucceſſores en ſu Caſa, tal dia como aquel, que fue de la Epiphania, para ſiempre, comieſſen con el Rey en ſu meſa, y ſe les dieſſe el vestido que el viſtieſſe: gracia en que ſe hã conſeruado. Bien ſe que Hernan Perez de Guzman, y Eſteuan de Garibay, dicen que eſte Priuilegio ſe concedio para el dia de la Circuncion: y q̄ Hernando de Pulgar, Sedeño, Lope Vayllo, Diego Fernãdez de Mendoza, q̄ para el de la Epiphania, como yo le puſe: juntãdo ſea eſto q̄ ſe les guarda entonces. El Conde don Rodrigo tuuo por hija a doña Maria, que caſó con don Diego Sarmiento Conde de Salinas, y por eſte caſamiento ſe vinieron a juntar eſtas dos Caſas. Succedio en en-

tramas don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, que casó con doña Antonia de Vlloa, hija de don Rodrigo de Vlloa Marques de la Mota, y de la Maquesa doña Marina Tauera, sobrina de el Cardenal, cuyo nieto es otro don Rodrigo Sarmiento de Villandrando Conde que es oy de Salinas, y Ribadeo. Adelante veremos en particular este parétesco que agora no queremos dezir, mas de que en el sitio donde labró el Cardenal su Hospital, se ganó aquel Priuilegio, de que gozan oy sus sobrinos los Condes de Ribadeo, y Salinas.

C A P I T V L O. XLIIII.

Da Toledo sitio para el Hospital, y empieçase la fabrica.

Contento el Cardenal de este sitio, entre los muchos que se ofrecieró, para la fabrica de el Hospital, embio vn recado a Toledo, en su Ayuntamiento, con Pedro Nauarro, Canonigo de la santa Yglesia, su criado, en treyn ta y vn dias de el mes de Diciembre, de el año de mil y quinientos y quarenta. La substancia de el fue, que estaua determinado de labrar vn Hospital general muy sumptuoso, si para ello se le die-

se.

se este sitio que tenia señalado, y que se empezaria luego. Toledo mandó dar cedula de combite para que se juntassen Iusticia, Regidores, y Jurados, y las personas que suelen interuenir en sus hechos, para resolverse en lo que se hauia propuesto. Esto se hizo el mesmo dia a las tres de la tarde. Nombró entóces Toledo por sus Comissarios para que viesse el suelo que pedia el Cardenal, a dō Fernando de Silua, dō Manrique de Silua Regidores, a Diego Dauila, y Iuan Baptista Oliuero Jurados, con orden de que acompañados con vno de los Fieles executores, y Alarifes, le viesse, y que hiziesse relacion con su parecer el dia siguiente, Sabado, primero dia de el año de quarenta y vno, a la mesma hora. Hizieron esta vista los dichos Regidores y Jurados, y con ellos don Fernando Aluarez de Toledo Fiel executor, Alonso de Couarruias Maestro mayor de las obras de la santa yglesia de Toledo, y Alcaçares, y Gutierre de Cardenas Alarife. Oyose la relacion el dia y hora señalado, y Toledo dio el sitio liberalmente, conforme a la vista y parecer de los Comissarios, diziendo le dauan por ser para tan santa y buena obra, y de mucho seruicio de nuestro Señor, reparo, y remedio de los pobres: de mas de la autoridad y ornato que recibiria To

do con el edificio. En esta conformidad mandó despachar su prouision, firmada, y signada de Pedro de el Castillo, Escriuano mayor de sus Ayuntamientos, el dicho dia, mes, y año. No solamente dio Toledo el sitio, mas todo el Ayuntamiento assi junto como estaua, fue a visitar al Cardenal, y a darle gracias de lo que queria hazer, y los buenos años. Luego a seys de Henero escriuio a sus Agentes se diessa cuenta al Emperador de esta determinacion, y de el sitio que hauia escogido, y dadosele para la Fabrica. El Emperador, a cinco dias de el mes de Hebrero siguiente, estando en Spira, villa Imperial de la Ribera de el Rin, le respondió por estas palabras: *Diego de Guzman me dixo lo de el Hospital que querays edificar cerca de la Puerta de Visagra de Toledo, y dotarle. He bolgado mucho de que querays hazer tan buena cosa, y en que tanto se podra nuestro Señor seruir. El sitio me parece bueno; y assi con su bendicion podeys hazer empezar la obra. El mesmo dia que se escriuio esta carta en Spira, se tomó la possessiõ de el sitio en nombre de el Cardenal, y en virtud de la prouision que para ello tuuo de Toledo.*

Hablilla es de el vulgo de Toledo, que quando se dio este sitio, fue condicion que se hauia de arrasar y desmantelarlo todo lo que en el estuuiesse

labrado, en caso que la Ciudad se viese en algun aprieto de guerra, porque puede recibir daño de este edificio.

Quien mas le ha considerado y sentido, es vn Autor Jurista, de estos tiempos, q̄ por no andar en publico el libro impresso, en q̄ lo esctiue, no le nombro. Encargando a los que hazen obras publicas, las hagan en parte donde se puedan conseruar, dize todas estas palabras: *Dos Ciudades las mas principales que ay en Castilla, que por esta calidad son tan conocidas como si las nombrara, tienen a tiro de piedra de la Puerta mas principal de cada vna de ellas, dos obras, que quando las veo, o pienso en ellas me hazen mucho reyr, especialmente la vna, que la otra no es tan prejudicial, porque la Ciudad es llana, y bajo el edificio de el Padrastro. Esta otra es vna fortaleza, y Castillo Roquero, dōde si viniessen en enemigos contra la Ciudad, se puede fortalecer qualquier gente, para desde alli començar a hazer sus reparos, y poner el pueblo en necesidad. Quien preguntara al buen juyzio de quien eligio aquellos sitios, y a el Ayuntamiento que se los dio, los vnos y los otros, dōnde tenia los ojos, y el juyzio, quando lo acordaron? Dizen luego que Castilla, y toda España, por la bondad de Dios esta en paz, &c. Mas abajo: Poco aprouecha señores Regidores, a plazer, y sin passion, si han acabado de*

votar,

votar, dexen nos dar en nuestra defensa alguna ra-
 zon, que quien les dio el oficio, no les pudo dar la dis-
 crecion, si ellos de su cojebano la traxeron. Castilla
 esta qual ellos dizen, pacifica, y sin temor. &c. Luego
 va diziendo: Que es buen gouierno considerar lo ve-
 nidero. Que lo que fue ha de ser. Que ha de haue-
 r guerras, como las ha hauido en España. Que el dia de
 el calor, se ha de considerar que otro ha de ser frio. Que la
 paz, es vispera de la guerra. Que el buen labrador
 desde que siembra, empieza a amolar la hoz para se-
 gar. Que antes que se muestre el agraz, empega las
 tinajas para cozer el mosto. No se le niegue a este
 Autor, que cierto graceja con buen donayre.

Yo he comunicado este caso con soldados y
 hombres practicos en materia de fortificacion, y
 se han reyo mucho conmigo de los que son de
 parecer que desde el Hospital puede recebir da-
 ño Toledo en el estado en que está oy la Ciudad,
 por esta parte. Antes dizen que con mucho faci-
 lidad y breuedad se podria fortificar de manera
 que le fuesse de grande aprouechamiento, y que
 seruiria de impedir al enemigo no se auicinasse
 a los Muros, y de señorearle en las Varrancas, y
 Cuestas de todo el contorno, en que pudiera en-
 cubrirse.

Dexado esto para cuyo es, a veynte y ocho dias

de el

de el mes de Março , de este año de quarenta y vno, se empezaron a juntar los materiales para la fabrica. Empeçose Viernes, nueue dias de el mes de Setiembre, de el dicho año. Miercoles, quinze de Março , de quarenta y dos, se empeçò a hechar la Piedra Guja en la delantera de el edificio.

Hame conftado esto de papeles de Bartolome de Bustamante, que despues fue religioso de la Compañia de Iesus, por cuyas manos passó , y la traça y planta de el Hospital, porque fue singular Architecto, y de buenas opiniones.

C A P I T V L O. XLV.

Erección de el Hospital, y Priuilegios que le concedio el Papa Paulo tercero.

Tambien dio cuenta el Cardenal al Papa Paulo tercero, de esta fundación de el Hospital, y de todo lo demas que en el pensaua hazer. El Papa, hauiendo primero alabado extraordinariamente tan buen pensamiento , y el cuydado que mostraua tener de los pobres enfermos , tan encomendados por Iesu Christo nuestro señor, le dio licencia y facultad para ere-

girle, y dentro de el vna Capilla, con los Capellanes que le pareciessse: todo con la aduocacion de el bienauenturado san Iuan Baptista. Para nombrar Administrador, o Rector que le rija y gobierne. Para hazer Constituciones, variarlas, y mudarlas a su aluedrio, hasta en el articulo de la muerte. Concedio al Administrador, Capellanes, oficiales, espirituales y temporales, y a los enfermos que en el se curaren, a todos los criados, ministros, y personas que en el siruieren, y a sus bienes y rentas, todas las gracias, indulgencias plenarias, libertades, prerogatiuas, essempciones, priuilegios, inmunidades, indultos, y faoures de que gozan, y gozaren la imagen de san Salvador *ad Sancta Sanctorum*, los Hospitales *Sancti Spiritus in Saxia*, y de Santiago de Augusta en la Ciudad de Roma, y sus Rectores, Capellanes, oficiales, y enfermos, y sus haziendas: tan entera y cumplidamente como si *in specie, & nominatim*, se las concediera. La data de esta Bulla fue en Roma, a doze dias de el mes de Março, de el año de mil y quinientos y quarenta. Esta es vna muy estendida y ampla concession: porque estos Priuilegios son muy grâdes. El Hospital de el Espiritu Santo tiene quarenta Bullas: Innocencio tercero, su fundador, concedio a los que le visitaren,

fitaren, o la Capilla de el, los dias de la Natiuidad de Iesu Christo nuestro señor, o los de su Oçtaua, dos mil y ocho cientos años de perdon. Cada vn dia de los Apostoles, dos mil años de perdon. Cada dia de el año, vn año y quarenta dias de perdon.

Alexandro quarto, el Domingo siguiente despues de san Antonio, y por toda la Oçtaua, cada dia quatro mil años y ochocietas Quarentenas, En los primeros Domingos de cada mes, tres mil años y otras tãtas Quarentenas. El dia de el santissimo Sacramento, y los de su Oçtaua, dos mil años de perdon, y septima parte de penas.

Celestino quinto, dia de la Epiphania, y cada dia de la Oçtaua, cien mil años de perdõ. Dia de la Natiuidad de nuestro Señor, y cada dia de la Oçtaua, treynta mil años.

Clemente quinto, dia de Pascua de Resurrection, y por toda la Oçtaua, dos mil años y ochocientas Quarentenas de perdon.

Bonifacio oçtauo, dia de la Assumpcion de nuestra Señora, y por toda la Oçtaua, otro tanto: y otros dos mil y ochocientos años, y ochocientas Quarentenas, Innocencio sexto.

Clemente sexto, dia de Pascua de Resurrección, y por toda su Oçtaua, indulgencia plenaria.

Benedicto duodecimo, en la fiesta de Todos Santos, y cada dia, hasta el de san Leonardo, tres mil años y otras tantas Quarentenas.

Honorio tercero, Urbano quinto, Nicolao quinto, Bonifacio octauo, y Sixto quarto, conceden otras muchas gracias espirituales, y a los que ayudaren con sus limosnas en vida, o muerte, al dicho Hospital.

Leon decimo, que a todos los que se confesaren en el Hospital, con licencia de el Administrador, se les puedan aplicar todas estas gracias.

Nicolao quinto, confirmò lo mesmo, y dio facultad al Administrador de nõbrar los Confessores, sin el Cura de la Parroquia. Declara que el Hospital, y sus Capellanes, son inmediatos al summo Pontifice, que no se pueda poner en el entredicho. Concede facultad para hazer los diuinos officios en tiempo de entredicho.

El dicho Bonifacio concede al Administrador licencia para composiciones en casos de vsuras, rapiñas, incendios, y de cosas mal ganadas, que no sean de yglesias, no sabiendose a quien se han de restituyr. Que pueda comutar en obras pias qualesquier votos, excepto el de Ierusalem. Haze inmediato el Administrador al Papa, y lo de el entredicho que concedio Nicolao quinto.

El Hospital de Santiago tiene siete Bullas de los Papas Leon decimo, Clemente septimo, Paulo tercero, y Iulio tercero. En la primera, que el Hospital sea franco, y libre de Alcaualas, y otros derechos, en las cosas necessarias para los enfermos. Concede remission de la tercera parte de las penitencias impuestas a qualesquier personas que visitaren el Hospital, o su Capilla los Sabados. Que los que visitaren el Hospital, o la Capilla, los dias de la santissima Concepcion, y Santiago, consigan indulgencia plenaria de todos sus peccados, de que se huierẽ confessado, o tuieren contricion. Lo mesmo a los que visitaren, o hizieren visitar el Hospital, o su Yglesia las fiestas de la Annunciacion, de Todos Santos, de san Felipe, y Santiago. Que el Administrador, en estos dias, pueda nombrar Confessores para ganar estas indulgencias. Que los oficiales, y enfermos diciendo cada dia cinco vezes la oracion de el Pater noster, y Aue. Maria, ganen todas las indulgencias y remission de peccados, que ganarian visitando personalmente en la Quaresma, y en otro qualquier tiempo de el año, las Yglesias y estaciones de dentro y fuera de Roma. Que los Confessores señalados por el Administrador, puedan absolver a los enfermos, o a qualesquier hõ-

bres, o mugeres que viuieren en el Hospital de todos sus peccados, excepto de los de la Bulla *in Cena Domini*, y puedã administrar todos los santos Sacramẽtos, siempre q̃ se ofrezca necesidad, y en el articulo de la muerte, les otorguen indulgencia plenaria, y remision de todos sus peccados, y darles ecclesiastica sepultura. Que los Administradores, oficiales, y ministros de el dicho Hospital, y todos los que en el residieren, mientras residieren en el, sean exemptos de qualquier Parroquias donde estuuieren, o huuieren estado, de el dominio, visitacion, y correccion de Obispos, Arçobispos, y Patriarchas, aunq̃ sean de Legados, y los pone debajo de la proteccion de los bienauenturados san Pedro y san Pablo, y de la santa Sede Apostolica: y que los dichos juezes no puedan contra las tales personas promulgar sentençia de excomuniõ, ni otras censuras. Que todas estas concessiones, ni alguna de ellas, no puedan ser reuocadas, ni suspendidas, si bien sea por Bullas, o gracias, concedidas en fauor de los Reyes, y que esten en su fuerça y vigor, aunque se predique la Cruzada.

Esta manera de comunicacion de Priuilegios, es llamada por los Iuristas, *ad instar*. Ellos saben y enseñan, que en virtud de ella, este Hospital de

san

san Iuan Baptista, a quien se hizo, ha de gozar de todas las gracias que los Hospitales de el Espiritu Santo, y de Santiago de Roma gozauan, *in actu,* & *in potentia propinqua,* como goza la Compañia de Iesus, de las concedidas a las Ordenes Mendicantes, en que puso exemplo Horacio Mandoſio, Abogado Romano, disputando de estos Priuilegios comunicados. Con estos principios tan santos, ha llegado el Hospital al estado en que le veremos en los Capítulos siguientes.

C A P I T V L O. XLVI.

*Descripcion de la fabrica de el Hospital, por
Nicolas de Vergara, Maestro mayor
de sus obras.*

LA fabrica de el Hospital de san Iuan Baptista, extra Muros de Toledo, es de las mas insignes que ay en España, en grandeza, ornato, riqueza, y oficio. Esta a la parte de el Norte de la Ciudad, en el camino Real de Madrid: eminente a todas las partes que la circundan, y con deleytoſíſimas vistas de Pueblo, Riberas, Huertas, Llanos, Montes, y Riscos. La delãtera y puerta principal que mira a Toledo, esta a

Medio

Medio dia y entre ella y la de la Ciudad, ay vna grande plaza. Al lado de el Levante tiene otra Puerta, y la calle y camino Real de Madrid: son las Casas y Mesones que la forman, de el Hospital, y comunicanse cō el varrio de las Cobachuelas. Al lado de el Cierço ay otra Puerta, y estan los Hospitales de san Lazaro, y san Antonio, y la Hermita de san Eugenio. El lado de el Poniente mira a la Vega, tan celebrada en el Reyno, por ser muy espaciosa y llana, y estar acompañada de muchas Huertas que riega Tajo.

Distribuyese esta gran Fabrica en esta manera: Entrádo por la Puerta mas principal al Çaguan, se entra a vn grande transito Portico, entre dos Patios con Columnas de el genero Dorico, en primero suelo, y de el Ionico en segundo, con sus Arcos, y Cornisamétos: Todo de singular labor, y de piedra Berroqueña, que es muy estimada, por su firmeza y estabilidad, y porque los incendios no la calcinan, ni cascan. Tienen estos dos Patios quarenta y ocho claros, en primero suelo, y otros tantos en segūdo, con sus Arcos, y otras tantas Columnas, con diez y seys Angulares de excessiuo peso. Ay en los Porticos, y Patios tres Algibes, y dos grandes Poços. En el Patio de la mano derecha, como se entra de Toledo por

la Plaça, esta el quarto de el Administrador, que se compone de quatro piezas muy capaces, con Alcobas, Alanias, Camarines, y Retretes, y todo cumplimiento, bien acomodado, con quatro Ventanas grandes sobre la Plaça, al Medio dia. Debajo tiene Bobedas, que le sirven de Cozina, Despensa, y otras officinas. En el Patio de la mano yzquierda, como se entra de Toledo, está otro gran quarto desocupado, con Bobedas debajo, de mucho seruicio, y Ventanas al Medio dia, que solia ser de el Administrador, y agora sirve de hospedar al Patron quando viene al Hospital. En segundo suelo, encima de estos dos quartos, en medio, sobre el Çaguá, está la Cõtaduria, donde se hazen las cuentas de los gastos de el Hospital, y se guardá los libros y papeles tocátes a esto. En lo demas de el lienço, está aposentos de el Capellá mayor, y Capellanes mas antiguos, cõ Ventanas y Valcones a Medio dia. Encima, en tercero suelo, de parte a parte, es la Galeria, q̃ tiene de largo, cõ sus dos Torres, de Relox, y Campanas, trezientos pies. En el lado de el Poniente, en primero suelo, estan las Enfermerias, con Ventanas a Medio dia, y al Norte, labradas con mucho primor, propiedad, y lindeza, y tan limpias, que no se les hecha de ver los muchos enfermos de que

están llenas. A los lados tienen las Oficinas que han menester para su entero seruicio. El largo de estas Salas, en vna linea recta, es de trezientos y setenta pies, de ancho veynte y ocho, de alto veynte y seys, con dos ordenes de camas, con sus encañamientos en las paredes. A la parte de el Poniente está fortalecidas por la parte exterior, por todo su lugar, cō cinco Torres, que sirven de aposentos para enfermos, religiosos, y gente honrada, y de Escaleras de mucha comodidad. Debajo de estas Enfermerias ay otras dos de el mesmo largo, y ancho, que son Bobedas, y Contrabobedas, en que ay Cozina, y Despensa, y todo recado de Agua, y Fuentes, para q̄ no sea necessario bajarlo de arriba. Tienē Puerta al Poniente, por donde se sale por llano a la Vega, y entran y salen Coches, y Carros: ay otras Puertas, y muchas Ventanas a la Huerta, de mucha recreacion para los conualecientes. En vna de estas Bobedas pretendio poner su grande y copiosa Libreria dō Diego de Mendoza, hijo de el primero Marques de Mondejar, Embaxador de Roma por el Emperador, y tan conocido por sus letras, y otras calidades, que seria culpa hablar en ellas. Daua al Hospital vn Iuro de sesenta mil maravedis al año, y salario a dos hombres que la limpiassen, y

tuuiesſen atauuada. Propuſolo a Ares Pardo de Saauedra, Mareſcal de Caſtilla, Patron, y a don Diego Tauera Obiſpo de Iaen, Adminiſtrador, y pareciolos recibiria daño la Hoſpitalidad, en defraudarla de vna Enfermeria capaz de tanto numero de enfermos. Eſte cuento me refirió el Doctor Francisco de la Fuente, que fue el medianero para eſta pretenſion, ſiendo Medico de el Hoſpital.

Encima delas dos Enfermerias de primero fue lo, ay otras dos de el meſmo tamaño, y comodidades, y cõ las meſmas Ventanas. En tercero fue lo, vna Galeria de la meſma longura, en que ſe guarda y cuelga la ropa de los enfermos. Es vno de los grandes quartos eſte de las Enfermerias, q̃ ay fabricados en Europa, mas bien traçado, y obrado, y acomodado para el oficio que haze. Todas las enfermerias tienen Altares, desde los quales, los que eſtan en las camas, pueden oyr Miſſa, y los conualecientes paſſar a la Capilla por tranſitos muy bien acomodados.

C A P I T V L O. XLVII.

Acaba la deſcripcion de el Hoſpital.

EN el lienço que mira al Norte, en medio de el, en linea recta, al transito de el Portico entre los dos Patios, está la Capilla que en grandeza sobrepuja a la de el Monasterio de san Iuan de los Reyes de Toledo. En forma guardada verdadera Symetria y ornato de el genero Dorico, con proporcion dupla en el todo y en sus partes. Las medidas de ancho y alto, son la media Naranja de la Capilla mayor: de Diámetro cincuenta y quatro pies, y mas. La cabeçera redonda, y sus colaterales, y el cuerpo, con Tribunas para los Capellanes, y Organos. Debajo de la Capilla está labrado en la forma de ella, el entierro para el Cardenal, y para los Patrones, sus mugeres, y descendientes: todo de Canteria, y con Altar, y Leues, y bajase a el con dos escaleras muy suaves. Desde el suelo de esta Bobeda, hasta el remate y Cruz de la Linterna de la media Naranja de la Capilla mayor, ay de altura dozientos y diez pies,

En veynte y quatro dias de el mes de Julio, de el año de mil y quinientos y sesenta y dos, siendo Administrador de el Hospital Pedro Cebriá de Ybarra, Prior de Muros, y Canonigo de Toledo, don Luys Suares Obispo de Dragonara, bendixo la primera piedra de esta Capilla, y la

assentó a rayz de el Pauimento de la Bobeda, en medio de el Testero, debajo de el Altar mayor, en la hazera exterior que esta pegada con el terri- zo. Hallóse presente el dicho Prior Administra- dor, y por testigos el Licenciado Ruano, de el habito de Santiago, Capellan mayor de el Hospi- tal, y otros Capellanes.

Al lado derecho de la Capilla esta la Sacristia, muy capaz, con Bobeda, y Trasacristia, Sagra- rio, y Archiuo: y encima en segundo suelo otro tanto. En el Portico de la Capilla, donde es la en- trada principal, desde el que está entre los dos Pa- tios, estan dos escaleras de Canteria, vna a cada lado, que se juntan a la entrada de el Transito al- to de los Patios.

Entre la Capilla y Enfermerias, ay vna Botica, con todas sus oficinas, y cumplimiento, con la Puerta a Medio dia, y Ventanas al Cierço. La Re botica es en vna Bobeda debajo de el Patio dõde està vna Cisterna de agua llouediza, muy limpia, para el seruicio de la Botica. Encima de la Boti- ca esta la Roperia, donde se guarda en Canceles distintos, la ropa de las enfermerias. La de los hombres apartada de la de las mugeres, y todo con mucho concietto y limpieza. Adelante de la Botica, al Norte, se dexó lugar para Cozinas de

las Enfermerias que estan por alli, para Panaderia, Cauallerizas, y otros seruicios. El sitio entre los Patios, y Sacristia, es entrada segunda desde la calle. Encima tiene vna Sala grande, para Enfermeria, o lo que se quisiere hazer de ella.

En el lienço a Leuante, esta en primero suelo el Refitorio de los Ecclesiasticos: y el quarto de los officios de Mayordomo y Escriuano. En lo bajo Bobedas que siruē de Despensa, y Cocinas, con Escalera en medio de el quarto. En segundo suelo, ay aposentos de Capellanes menos antiguos. En tercero, al andar de la Galeria, los ay de ministros que siruen en diferētes officios. En este mesmo lienço de Leuāte, está empeçado vn quarto de ciento y sesenta pies de largo, y de veynte de alto: el qual en primero suelo, sera Sala para enfermos de el mal de Bubas. En el segūdo ha de hauer aposentos para doze Sacerdotes viejos y impedidos, a quien sustentará el Hospital, por no tener ellos con que passar la vida. En tercero suelo, haura mas aposentos para los ministros que los siruieren. Todos podran acudir a la Capilla con mucha comodidad. Al fin de esta Fabrica que mira al Cierço, y de todo su ancho, ay vn grande sitio, cercado, donde se han de labrar casas para los Medicos, Cirujanos, Barberos, y para otros

oficia-

oficiales, que conuiene viuan dentro de el Hospital, para lo que de dia y de noche se ofreciere a los enfermos, para que sean mas regalados, y bien seruidos.

En todo el largo de esta Fabrica, por la vanda de el Poniente, encima de la Vega, ay vna hermosa Huerta, y Iardin, muy bien cercada, y poblada de arboles fructiferos, y de yeruas Medicinales, para el gaſto de la Botica, y mayor regalo de los enfermos. Riegase de esto, lo q̄ lo ha menester, de los Poços, y Cisternas que estan en los Patios, y Botica, desde donde viene el agua encañada a dos Fuentes que estan en las Bobedas, y de alli sale a dos Estanques, para repartirlo. A la parte de el Cierço, despues de el Iardin, y Huerta, está el enterramiento de los que mueren en el Hospital, apartado con vna pared de Mamposteria. Es capaz de mas de mil sepulturas. En medio tiene vna grande Cruz de piedra Berroqueña, y otras de Madera por las paredes. Está este Cymiterio muy atauiado y adornado de Ofario, o Carniuoro, y Portico, para que en tiépos de Aguas, o Ayres, se haga el officio de los defuntos de espacio, y con decencia. Su entrada, y la de la Huerta, es por vna calle de Alamos Negros: de los quales, y de muchos Almendros, y Rosales, está poblada vna

espa-

espaciosa Plaza, que se haze delãte de entramas. Bendixo este Cymiterio don Francisco de Frias Obispo de Aria, a veynte y quatro dias de el mes de Nouiembre, de el año de mil y quinientos y cincuenta y dos, entre las diez y onze horas antes de medio dia, siendo Administrador el dicho Prior de Muros, y en su presencia, y testigo, con otros don Alonso de Rojas Capellan mayor de el Hospital.

Todo este insigne edificio es de Cal y Canto durissimo, y de Ladrillo cozido, tan bueno, que si lo alcançara Plinio, dixera con mas fuerça, que eran eternas las fabricas de estos materiales. Lo descubierto delo principal, es de Canteria de Berroqueño, labrado como los Patios. Los Architectos han sido los Maestros mayores de la santa Yglesia de Toledo, especialmente Fernan Gonzalez de Lara, Nicolas de Vergara, padre y hijo, que han sido muy valientes en esta Arte.

Fuerame muy penoso, y cansara a los q̄ lo leyeren, dezir mas particularidades de esta obra: *Ex vngue Leonem*: por esta summa se entendera lo q̄ es lo demas. Toda junta, y en partes, es de las mas acertadas y excelentes Fabricas que ay en Europa, y mas conforme a las reglas y obseruaciones de la verdadera Architectura. Esto dixo muchas

vezes

vezes leyendo en Salamanca el Maestro Muñoz, Cathedratico de Mathematicas en aquella Vniuersidad, y lo dizen los Estrangeros que la vienē a ver, como a vna de las marauillas de el mundo.

C A P I T V L O . XLVIII.

Constituciones y numero de ministros y oficiales de el Hospital.

EMpeçose tan sumptuosa, y grande, esta obra, y passó tan poco tiempo desde q̄ se puso en ella la primera piedra, hasta la muerte de el Cardenal, que no le huuo para mas que para facar los cimientos, y labrar todo lo que está debajo de tierra, que es mucho y muy bueno. Tambien se armó algunos de los Arcos de los dos Patios, y estauan probeydos muchos materiales, que es el todo de el medio, y el fin de las grandes fabricas.

Por esta razon no hizo en su vida el Cardenal Constituciones para el regimiento de el Hospital. En vna Clausula de su testamento, comete el hazerlas a sus testamentarios, y dexò el Patronazgo a su sobrino Ares Pardo de Saauedra, y a los successores en su Casa y Mayorazgo. Allí insti-

tuyó nueue Capellanas, la vna mayor, y vn Sacristan, con tres Moços de Capilla. Los Albaceas en virtud de este poder y comission, con parecer de el Administrador de el Hospital, hizieró ciertas Constituciones, por las quales se rigio el Hospital, y Capilla, hasta el año de mil y quinientos y sesenta y nueue. Este año la santidad de Pio quinto, dio facultad a don Iuan Pardo, hijo mayor y successor de el dicho Ares Pardo de Saavedra, y segundo Patron de el Hospital, para q̄ nombrasse quatro Letrados, los dos Theologos, y los dos Juristas, que hiziesen nueuas Constituciones, que fuesen aprobadas y confirmadas por el Ordinario. Nombró don Iuan Pardo el dicho año los Letrados, que ordenaron las Constituciones, y aprobolas el Ordinario, y son las que oy se guardan. En ellas se mandó huuiesse, como antes lo hauia, vn Administrador, persona calificada, de quien dependiesse el vniuersal gouierno de el Hospital, y Capilla, Clerigo presbytero, de buen nombre, fama, y conciencia, y que por lo menos tuuiesse trezientos ducados de renta, suya propia, sin el salario que se le señalò de los bienes de el Hospital. Nombraróse vn Capellan mayor, y ocho menores, como el Cardenal lo quiso: y han de ser Christianos viejos: vn Sacristan, seys

Moços

Moços de Capilla. De estos ocho Capellanes, los quatro confieſſan a los enfermos por ſemanas. Otro es Sochantre de el Choro, otro Organista, otro Apuntador de la Capilla, otro Pagador de lo que cada dia ſe gasta. Nombroſe vn Enfermero mayor, Sacerdote, como lo ſon todos los Capellanes, y el Sacristan. Dieró al Enfermero mayor otros Enfermeros, conforme al numero de enfermos, y es lo ordinario, dar vno para cada ſeys, o como le parece al Administrador. Vna Enfermera mayor para las Enfermerias de las mugeres, con las Enfermeras que fueſſen neceſſarias. Dos Medicos, vno Chriſtianoviejo, que viua cerca de el Hospital, y fuele ſer de los mejores de el Reyno, y otro que viue dentro, para las cosas que ſe ofrecen entre las viſitas de el Medico principal. Tres Cirujanos, vno que acuda quando fuere llamado a curas dificiles: otro ordinario, que viua cerca de el Hospital, para las viſitas de cada dia: y el tercero eſtá dentro, y tiene a ſu cargo los adreços y herramientas para las curas. Vn Algebrista, vn Ernista, vn Boticario Chriſtiano viejo, y ſoltero, para que reſida dentro de el Hospital, con el ſeruicio q̄ huuiere menester. Vn Barbero, a quien tambié ſe le da caſa cerca de el Hospital. Dos Roperos, vno para la ropa de los hom-

bres, otro para la ropa de las mugeres. Vn Thesoro, que cobra todas las rentas de el Hospital, de los seys Mayordomos que tiene en los partidos donde estan. Otro de la casa. Vn Contador. Vn Eseriuano, que escriue cada dia los gastos. Vn Maestro mayor de las obras. Vn Botiller, que guarda el Pan, Vino, Azeyte, Açucar, Passas, Almendras, y todas las otras cosas que se gastan. Vn Portero para las Puertas principales, otro para las Enfermerias de las mugeres, otro para las Puertas falsas. Vn Ortolano, o Iardinero. Dos Cozineros, el vno ayudante, con vn Moço de Cozina, o Galopin. Vn Despenfero, con su criado. Vn Refitolero para el Refitorio de los Ecclesiasticos, y otro para el de los Seglares. Quatro Lauanderas, vna de la ropa de los hóbres, y otra de las mugeres, otra de la Capilla, y Refitorios, otra de las védas de la Cirujia. Dos Letrados. Dos Procuradores, y vn Solicitador para los pleytos, y para cobrar las rétas de Toledo. Tiene el Hospital Letrados, y Procuradores, en la Corte, y en las Chancillerias de Valladolid, y Granada, y los Solicitadores que son menester quando se ofrecen negocios, alli, en Roma, y en otras partes. Quedò abierta la puerta al Patron, y Administrador, para acrecentar los ministros, y oficiales que los

pareciesse, demas de los señalados en las Constituciones. Los seys Mayordomos de los partidos son de Halia, Talamanca, Ciempoçuelos, y el Prado, en el Reyno de Toledo: de Fiñana en el de Granada, de Caçorla en el de Iacn: porq̄ aqui tiene el Hospital su hazienda. En Halia, que es a dos leguas de la Puebla de Guadalupe, le está anexo, por autoridad Apostolica, el Curato, menos vna septima parte, que se reseruò al Cura. De el Curato de Garbin, y Valdelacasa, tierra de Tavera, le está anexo vn Prestamo. En Talamanca tiene los diezmos de Montealuir, y Valde los santos, que le aplicó el Cardenal, por ser Nouales: vn Beneficio en Tordelaguna, otro en Canencia, y vn Prestamo en Valde Torres, y ciertos maravedis de Iuro sobre las Alcaualas de Vceda, y su tierra. En Ciempoçuelos le está vnido vn Beneficio Simple seruidero, y en el Prado otro. En Fiñana tiene muchos Tributos sobre bienes de los vecinos de aquella Villa, y vn Cortijo q̄ llaman de Casa Bermeja, cerca de Abla. En Caçorla le está anexo otro Beneficio simple seruidero. A todos estos Mayordomos dá poder el Administrador para que cobren, y nombra los que han de servir los Beneficios. En Caçorla quatro seruideros, en el Prado vno, en Ciempoçuelos otro, otro

en Tordelaguna, y el oçtauo en Canencia. Tiene Iuros sobre los Almojarifazgos de Toledo, y Sevilla, y sobre las Alcaualas de Ciudad Real, y Vcceda. En Toledo y su jurisdiccion, muchas posesiones, tierras de pan llevar, Casas, Mesones, Huertas, tributos perpetuos, y al quitar. De todo esto tiene de rēta ordinaria cada año entre catorze y quinze mil ducados, q̄ se destribuyen en curar enfermos, en la Capilla, en las obras, y en pagar salarios de estos ministros, y oficiales. Parte de esta haziēda le dexó el Cardenal, otra se comprò de los bienes que heredò el Hospital, como su vniuersal heredero. Los Beneficios de Caçorra, el Prado, Ciempozuelos, Tordelaguna, y Canencia, y el Prestamo de Valde Torres, estuuieron muchos años en cabeça de don Diego Tauera, sobrino de el Cardenal, y su testamentario, que fue Obispo de Iaen, y el primero Administrador, y el los anexó al Hospital. Lo demas se ha ydo aumentando por industria y cuydado de los Administradores.

Este año de seyscientos y tres, los Patronos, y Administrador, cō parecer de quatro Letrados, los dos Theologos, y los dos Iuristas, han hecho algunas Constituciones. Esto en virtud de vna facultad Apostolica que tienen, para hazerlas

siem-

siempre q̄ conuenga, quitar, y mudar las hechas, sin aprobacion de el Prelado, sino es en las que hablaren de la administraciõ de los santos Sacramentos.

C A P I T V L O . X L I X .

Orden de el Hospital en reçebir los enfermos, y en administrarles los santos Sacramentos.

E S tan publico y sabido en España, y fuera de ella, el buen tratamiento, y regalo espiritual y corporal, que en este Hõspital se haze a los enfermos, que en el son recibidos para curarse, que si bien yo soy parte formal y muy interessado en este caso, podre sin nota hablar en el seguramente. Curase en esta casa de todas las enfermedades, que no son contagiosas, incurables, o muy largas. Esto hasta que este toda acabada y en perfection, porque despues ha de ha- uer enfermeria para los tocados de el mal de B- bas, y de otros males. No ay numero de camas limitado, y es al aluedrio de el Administrador tener las q̄ le pareciere, y tiene mas, o menos, conforme ocurren las necesidades. Esta es la orden q̄ ay en recibir los enfermos. Hazense cada

dia

dia en las Enfermerias dos visitas, la primera a las siete o siete y media, en Inuierno, y en Verano a las cinco o cinco y media de la mañana: otra despues de medio dia, a la vna y media en todos tiempos. Hallanse presentes a ellas el Administrador, para que todo se haga con buen orden y concierto. El Enfermero mayor, con vnastablas en la mano, en que escriue por cifras las cenas y comidas, y lo que se ordena a los enfermos. Los Medicos para ordenarlas, y lo demas que es necessario al alma y cuerpo de los dolientes. Los Cirujanos para lo que toca a los heridos. El Boticario con vn libro en que escriue lo que se recepta: los jarraues, purgas, y lo demas de la Botica. El Barbero con vnatabla, en que escriue las sangrias que se mandan hazer, las ventosas que se mandan hechar, y todo lo concerniente a su arte. Vn Enfermero menor, quando se visitan los enfermos de su cargo. El Despenser para proueer de los regalos extraordinarios que se mandan buscar. El Coziner para entender la manera como ha de guisar la comida y darle buen gusto. El Ayudante de Roper, para traer los vestidos de los enfermos que ordena el Medico se leuanten de las camas.

Todos estos discurren muy de espacio por las Enfermerias, de cama en cama, ordenado a cada

enfer

enfermo lo que conuiene a su salud. Estan las camas señaladas con Carácteres de Guarifino, de manera que no puede haucr error, ni trocarse lo que a cada vno se ordena. Acabadas las visitas, salen todos los que estuuieron en ellas al Çaguan de el Hospital, dōde se halla vn Confessor, y estan recogidos los enfermos que dessean ser admitidos. Visitalos el Medico principal, y haze alli luego relacion al Administrador de el mal que tiene cada vno. El Administrador dize que se reciban todos los que tienen enfermedades de las que se curan en el Hospital, y ordenase a cada vno lo que le conuiene. Con esto los Enfermeros menores lleuan los enfermos que les caben a sus Salas, hauiendo sido primero auisados de el Confessor, recorran sus memorias, y hagan examen de conciencias, para confessar. Luego acude el Escriuano de el Hospital, y delante de el Ropero, en el libro que se intitula Recepcion de enfermos, toma la razon de los vestidos, futo, y dineros que trahe el enfermo. De sus padres, y hermanos, de dōde es natural, de su estado, y manera de viuir, y de todo lo necessario, para que se entienda de donde es, y la hazienda que tiene, y trahe al Hospital. Esto se haze para boluerse lo, si sana, y si muere, auisar a sus deudos como es muerto. Tiene

cada enfermo a la cabecera de la cama vna tablilla varnizada, en que escriue el Escriuano su nombre, el dia que entra, y si tiene Bulla de Cruzada, para que se le tome sino la tuuiere. El Medico q̄ viue dentro de casa e scriue en ella el computo de la enfermedad, para que se entiendan sus terminos. Hauiendo sossegado el enfermo en la cama, y hecho se los beneficios presentaneos que fueron menester: viene el Confessor, y le apercibe para la confesion. Si está en dispusicion de hazerla se haze, y si no la dilata, sufriendolo la enfermedad. Lleuase dos vezes el santissimo Sacramento alas Enfermerias cada semana, vna el Domingo, y otra el Miercoles. Entonces comulgan todos los que huuieren entrado desde el Domingo al Miercoles, y desde el Miercoles al Domingo, y todos los que huuieren passado veynte dias sobre la vltima Comunion. Mas si alguno entra cō necesidad de Comulgar luego, o le aprieta la enfermedad, v ordenan los Medicos otra cosa: da se les el Viatico, sin aguardar a los dias en que se lleva a las enfermerias.

En estando algũ enfermo en peligro de muerte, haze testamento a todo su gusto, y voluntad: porque cargan mucho la mano las Constituciones, para que se haga libremente. Administra se le

el santo Sacramento de la Extrema vncion, y em-
piegan los Capellanes Confessores a confortarle
para que se disponga a bien morir. Esto hazen
de hora a hora, aduirtiendole de que se muere,
que se conforme con la voluntad de Dios, y le pi-
da perdon de sus pecados, y le pese mucho de ha-
uerlos cometido, y q̄ en todo descargue su con-
ciencia. Quando le agraua la enfermedad, le he-
chan la vela, y le ponen delante de la cama vn
Altar portatil, cō vn Crucifixo, y otras imagines,
y el Agua Bendita. Esta vela se haze con grande
cuydado, y en esta forma. Ponense los nombres
de el Capellan mayor, Capellanes, y Sacristan,
en vna Vrna, y facanse vno a vno. El que sale pri-
mero, se escriue en vna tabla, y tras el los demas,
como van saliendo. Luego el Enfermero que sir-
ue al enfermo que ha menester ser ayudado, va
con la tabla en la mano, y auisa al Capellan que
salio primero de la Vrna, para que véga a tal Sala
de las Enfermerias, ala cama de tal numero, a ve-
lar al enfermo. Viene el Capellan, y haze su ofi-
cio, y haviendolo hecho por espacio de vna hora
de Relox de arena, que está encima de el altar q̄
tiene delante de su cama el enfermo: el Enferme-
ro, con la tabla en la mano, llama al Capellan que
se sigue, y antes que el primero dexé al enfermo,

llega el segundo a asistir con el, y así a los demás. De esta manera de día y de noche, aunque el enfermo esté en agonía y acabamiento, seys, ocho, ni quinze dias, no le falta a su cabecera vn Sacerdote, ayudandole a bien morir, y encomendandole a nuestro Señor. Para esto ay en las Enfermerias vn libro de muchos documentos, reglas, y oraciones a este proposito. En muriendo el enfermo, le facan los Enfermeros de las Enfermerias, a vna pieza diputada para este menester, y le amortajan, y está allí con vn Crucifixo, y velas encendidas, Agua bendita, y con toda decencia, hasta que le lleuan a enterrar. Esto se haze en el Cymiterio de el Hospital, si el defunto lo quiso así, o sino ordenò fuesse enterrado en otra parte, porque en todo se cumple su voluntad. Si se entierra en el Hospital, acompañan su cuerpo todos los Capellanes, Sacristan, y Moços de Capilla, con Cruz, con Manga, y con Cirios encendidos, y hazen el officio de defuntos con mucha solemnidad. Aquel dia, si se puede, o sino el siguiente, se le dize vna Missa en el Altar de el alma, por la gracia que concedio al Hospital el Papa Gregorio decimo tercio, para los que en el mueren. Este Altar está en la Capilla: en los que ay en las enfermerias se dize Missa todos los dias

de

de fiesta, y estan distribuydos de manera que la oyen los enfermos desde las camas.

C A P I T V L O . L.

Regalo corporal de los enfermos de el Hospital.

Ninguna cosa encargan las Constituciones al Administrador, y Sacerdotes de el Hospital, con tanto afecto, ni encarecimiento, como que este ministerio de ayudar a bien morir, le hinchán con toda diligencia, y puntualidad, por ser obra de tan perfecta, y verdadera caridad, y cosa de tanto momento, importancia, y merecimiento. Pues como dicen los que escriuen de esta materia, acontece muchas vezes que por este officio, la diuina prouidencia lleue a buen Puerto a los que se hauian de condenar, o por lo menos passar en el Purgatorio mas largas, y duras penas, o quando no sea lo vno ni lo otro, aproueche para que el defunto passa en mayor gracia, y goze de mas gloria y bienauenturança. Esta muy piadosa consideracion ha hecho grande fuerza a los Administradores, para que con muchas veras, cuydado, y sollicitud, ayan as-

sistido a esta santa ocupacion, procurando se consiga intento, y enteramente se satisfaga a la Constitucion que de ella habla. Mucho pudiera dezir de el amor, voluntad, intencion, espiritu, deuocion, y feruor con que esto se haze: alabenlo otros que lo sabran hazer para que la virtud crezca en los que se dan en esta Casa a exercicio tan necessario, tan espiritual, tan prouehoso, tan meritorio.

En lo que toca al regalo, y buen tratamiento corporal de los enfermos, digo que luego que el Administrador los manda recibir, los Enfermeros a quien van encomendados, los lleuan a las camas que les han sido señaladas. Las quales está el Inuierno en vnas cajas de madera muy abrigadas, y el Verano sobre tarimas metidas en las Nichas que ay en las Enfermerias, varridas, y regadas en el Verano, y en el Inuierno esteradas. Tienen muy buena ropa, y limpia, porque no se hecha al que entra, la que otro dexò: y si es Inuierno se la calientan. Antes que entren en las camas les laban los Enfermeros las manos, y pies: cortan les las vnias, y el Barbero el cabello. Danles camisa limpia, y caliente, vna escoyfa, vna ropa de levantar, y vnos pantufos. La ropa dela cama se les muda quantas vezes fuere menester, para q̄ siem

pre esté limpia. Llegada la hora de comer, el Enfermero con vna Vacía en la mano, y vnatoalla al ombro, va por las camas de los enfermos de fu quartel, y les labala las manos, a los que estan en estado de poderlo hazer. Luego en vnos vanquillos altos, o bajos, a respecto de como está las camas, les pone a cada vno sus manteles. Hecho esto, el Medico que reside en casa, discurre por todas las Enfermerias, para entéder si está algun enfermo cō accidente q̄ requiera se dilate la comida, y tambien para saber si conuédra darle otra, y no la que está ordenada. Entonces el Enfermero mayor va de cama en cama poniendo el pan, conforme a la necesidad de cada enfermo, y vn principio de Passas, de Guindas, Melon, Endrinas, v otro. Por las tablas en que escriue las comidas y cenas, reparte las que ordenò el Medico, y los Enfermeros menores, por otras tablas pequeñas, llevan a sus enfermos lo q̄ han de comer, todo muy bien guisado, sazonado, y limpio. De esta manera son los almuerços y meriendas que se les dan cada dia. Hallanse presentes a las comidas y cenas, todos los Capellanes, y en héchando las bendiciones dela mesa, los q̄ son Semaneros, acuden a los enfermos que tienen prostrado el apetito, y le hazen que coma con algunos Saynetes, y al que

no come lo que se le receiptó, le dan otra cosa, con parecer de el Medico que está allí. En acabádo de comer, o cenar los enfermos, dan gracias los Capellanes, y dizen vn Responso en cada Enfermeria de hōbres, y mugeres, por el fundador. El enfermero mayor recorre las camas, y alça lo que ha sobrado, y a los que han comido mal, les socorre a medida de su necesidad.

Para Religiosos, y Sacerdotes, y para hombres y mugeres honradas, ay aposentos particulares, donde son curados, y acariciados, con ropa mas regalada, y diferente seruicio: aũque todo es muy escogido. Dase a todos los enfermos lo que conuiene a su salud, sin limite, ni tassa, sea costoso, o muy dificultoso de hauer, valgan lo que valieren las medicinas, y todo lo demas que huieren menester. Ninguno se despide hasta que está rezió, y bien conualecido, y con fuerças para poder trabajar en el officio que tiene. Quando se va he y o introduzido se haga vna diligencia, y es, que me lleua vn Enfermero menor al q̄ se despido, y le pregunto si va bueno y rezió, y sino lo está, ó el quiere detenerse, buelue a su cama, hasta que se quiera despedir. Pregũtole, si le han tratado bien los ministros, si confessó, y comulgó, si le han dado todo lo q̄ los Medicos ordenaron. Si le hazia

su Enfermero la cama cada día, y le limpiaua los orinales, y seruiçios, y si los tenia doblados como está obligado a tenerlos, para mayor limpieza. Si le ha dicho malas palabras. Si le ha dado el Ropero todo lo que traxo, sus vestidos limpios, remendados, y labados, si lo hauian menester. Si a los demas enfermos los trata bien. Si viò, o entendió que en las Enfermerias hauia alguna cosa digna de remedio, o castigo. Esto hago en esta fazõ, por ser muy a proposito para entender lo que passa: por q̄yendo se el enfermo, no tiene ya q̄ temer q̄ sera maltratado por lo que dixere, lo qual temiera si se quexara antes de algun ministro.

Todas las noches, a las ocho en Verano, y a las nueue en el Inuierno, los dos Medicos, con el Enfermero mayor, y enfermeros, hazen vna reuisita a todos los enfermos, para entender si tienen necesidad de algun santo Sacramento, v de otro regalo espiritual, o corporal. Danles a los q̄ cenaron mal, Biscochos, Calabacete, Peras, Camuefas, y otras cosas, con que pasan su noche. Al entrar en ella, les hecha Agua Bendita a todos, el Semanero de Sacramentos, conforme a vna Constitucion nueva: acuerdo deuoto y de consuelo.

Los Capellanes, demas de la ocupacion que

tienen con los enfermos en administrarles los santos Sacramentos, y en asistirles a la hora de la muerte, y en las otras cosas que hauemos dicho, tienen Choro, con dos puntos, y algunos dias con tres, y ganan por distribuciones los estipendios que les estan señalados por las Constituciones. Dizen Missas rezadas por el Cardenal, vnos vnas semanas, y otros otras: y viuen todos dentro de el Hospital, y comen en Refitorio: cosa muy necessaria, y bien acordada, porque de esta manera los enfermos son mas regalados, y acariciados, y socorridos en sus trabajos con toda facilidad.

C A P I T V L O. LII.

Los Patrones, y Administradores de el Hospital.

EL primero Patron de el Hospital, fue Antonio Ares Pardo de Saauedra, Mareiscal de Castilla, Señor de las villas de Malagõ, y Paracuellos, sobrino de el Cardenal, y hijo de su hermano mayor Diego Pardo de Deça. Nombróle el Cardenal en su testamento, y desde entonces hasta treze dias de el mes de Hebrero, de el año de mil y quinientos y sesenta y vno, que

murio

muo en Toledo, gozò de el Patronazgo. En su tiempo se labró mucho en el Hospital, y se le còprò mucha de la hazienda que tiene, y se puso todo en gran concierto y orden. Está enterrado en la Capilla de el hospital, con su tio, muger, y hijos. Succedio en la Casa, y en este derecho, don Iuan Pardo su hijo mayor, segundo Patron. Fue siempre menor de edad: por lo qual doña Luyfa de la Cerda, su madre tutriz, hizo todo lo tocante al Patronazgo, con grande amor, y zelo. En su tiempo se hizieron las Constituciones por donde se gouierne el Hospital. Muo en su villa de Paracuellos, a veynte y vn dias de el mes de Octubre, de el año de mil y quiniètos y setenta y vno. Está enterrado en la Capilla de el Hospital.

Por su muerte continuò algun tiempo la administracion de el Patronazgo, doña Luyfa de la Cerda, en la menor edad de doña Guiomar Pardo, a quien tocò la succession de la Casa. Casò esta Señora con don Iuan de Guzman, hijo de don Enrique Enriquez de Guzman, Conde de Alua, y de la Condesa doña Maria de Toledo, y por las condiciones de la Casa, y mayorazgo de su muger, se llama don Iuan Pardo. Son oy marido y muger Marqueses de la villa de Malagon, por merced de el Rey Catholico don Felipe ter

cero. Han procedido en el gouierno de el Hospital con tanta vigilancia y cuydado, que le tienen en la cumbre y grandeza que le vemos. Doña Luyfa de la Cerda, madre de la Marquesa de Malagon, a quien podemos llamar primera, segunda y tercera Patrona, por lo que acabamos de dezir, murio en Madrid, Sabado treynta dias de el mes de Nouiembre de el año de mil y quinientos y nouenta y seys. Esta enterrada en el Hospital.

Dire agora de los Administradores. El primero fue don Diego Tauera, hijo de Iuan Tauera, primo hermano de el Cardenal, y de su muger doña Maria Ponce de Leon. Quedò por testamento de su tio. Fue Arcediano de Calatraua, en la santa Yglesia de Toledo, Dean de la de Santiago, de el Consejo de la santa general Inquisición. Despues fue electo Obispo de Auila, y luego de Iaen, y Capellan mayor de la Reyna doña Ysabel, tercera muger de el Rey Catholico don Felipe segundo. Murio en el Hospital, Domingo veynte y ocho dias de el mes de Abril, de el año de mil y quinientos y sesenta, y alli esta enterrado. En sus ausencias, y con su poder hizo el oficio de Administrador Bartolome de Bustamante, el q̄ traçó el Hospital. Fue Secretario de Camara,

y muy

y muy priuado, y introduzido en negocios muy graues de el Cardenal, y el que en su nombre fue a visitar al Emperador a Napoles, quando desembarcó de la jornada de Tunez. Entrò en la Compañia de Iesus, y fue Visitador de la Prouincia de Castilla, y Prouincial de la de Andalucia, y compañero de el padre Francisco de Borja, tercero Preposito General de la Compañia: como lo escriue el padre Pedro de Ribadencyra, en la vida de el padre Francisco.

Quando fue electo de Auila don Diego Tavera, se dio titulo de Administrador a don Iuan de Chaues de Sotomayor, pariente muy cercano de el Duque de Bejar, por lo de Belalcaçar. Tuuo el oficio desde fin de el año de quinientos y quarèta y nueue, hasta principio de Setiembre de cinquenta y dos.

El tercero Administrador fue Pedro Cebrian de Ybarra, Prior de la Yglesia Collegial de Muros, en el Arçobispado de Santiago, y Canonigo de Toledo, criado muy antiguo de el Cardenal, y su Prouisor y Vicario general en Santiago. Tuuo el oficio desde cinco dias de el mes de Setiembre, de el año de mil y quinientos y cinquenta y dos, hasta diez y siete de el mes de Setiembre, de el año de sesenta y tres, que murio en el Hospital, dõde

estuuo depositado. Fue trasladado a vna Capilla suya en Oja Castro, cerca de santo Domingo de la Calçada, de donde era natural. Acrecentò mucho la hazienda de el Hospital, y empeçò la Capilla.

El quarto, Diego de Guzman de Silua, uatural de Ciudad Rodrigo, de la Camara de el Cardenal, Canonigo de Toledo, y Obrero mayor de la Fabrica de aquella santa Yglesia. Tomò la posesion de este oficio a veynte y siete dias de el mes de Octubre, de el año de sesenta y tres, y gozóla hasta el mes de Março de sesenta y quatro. Sacóle el Rey Catholico don Felipe segundo, por su Embaxador en la Corte de Inglaterra, y despues le mudó a Venecia, donde murio, a veynte y ocho dias de el mes de Henero, de setenta y siete, creado Cardenal de la santa Yglesia de Roma, por el Papa Gregorio decimo tercio, en las Temporas de santa Lucia, de el año antes. Está enterrado en Ciudad Rodrigo, en vna Capilla suya.

El quinto, don Pedro Manrique de Padilla, hermano de padre y madre de don Martin de Padilla, Adelantado de Castilla, Conde de santa Gadea, que se hauia criado en la Camara de el Cardenal. Fue Canonigo de Toledo, y Obrero mayor de su Fabrica. Hizose su prouision a treynta

dias

días de el mes de Iulio, de el año de sesenta y cinco. Fue la persona a quien el Rey Catholico don Felipe segundo, y el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, encomendaron que traxesse de san Dionysio, a dos leguas de la Villa de Paris, el cuerpo de san Eugenio Martyr, primero Arçobispo de Toledo. Tuuo el officio hasta diez y seys dias de el mes de Abril, de el año de quinientos y sesenta y siete. Entró Religioso en la Compañia de Iesus, y murio en el Collegio de Alcala. Acabò de labrar en el Hospital el quarto al Poniente, cõ las cinco Torres que le siruen de estriuos.

El sexto, don Bernardino de la Aguila, natural de Ciudad Rodrigo, y Dean de aquella Yglesia, Arcediano de Alcaraz, en la de Toledo. Tuuo la administracion vn año con estas Dignidades.

El septimo, Alvaro de Lugo, hermano de don Pedro Velazquez; de el habito de Santiago, Escriuano de Raciones de el Reyno de Napoles: y de el Licenciado Iuan Velazquez, de el mesmo habito, y de el Consejo de Ordenes. Fue lo otro año Passó en Italia, y en las Montañas de Tiboli; cerca de Roma, labró vna Hermita, donde viuió muchos años, y alli murio. El Papa Pio quinto le quiso mucho, y le ofrecio Beneficios con q̄ boluerse a España, y no los aceptò.

El octauo, Iuan Velazquez de el Aguila, de la Camara de el Cardenal, desde tres de Hebrero, de sesenta y nueue, hasta catorze de Iunio, de setenta, que murio en el Hospital. Está enterrado en el monasterio de san Bartolome de la Vega de Toledo. En su tiempo se hizieron las Constituciones por donde se gouierna oy el Hospital.

El nono, Luys Venegas de Hinestrofa, de la Camara de el Cardenal, natural de Ecija, desde primero de Agosto, de el año de setenta, hasta los postreros de Nouiembre de el dicho año, q̄ dexò el oficio, por no hallarse bien de salud. Murio Cura de Taracena, cerca de Guadalajara.

El decimo, don Francisco de la Cerda, Canonigo de Granada, natural de Seuilla, desde veynte y nueue de Nouiembre, de el año de setenta, hasta veynte y nueue de Iunio de setenta y tres, que le sacó para su seruicio el Rey Catholico don Felipe segundo, y murio en el en la Villa de Monçon, de la Corona de Aragon.

El vndecimo, el Doctor Antonio de Frias Tauera, Canonigo de Granada, y de el Consejo de el Cardenal dō Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo. Fue Administrador desde seys dias de el mes de Hebrero, de el año de setenta y quatro, hasta onze de Iunio, de mil y quinientos y setenta

y nue-

y nueve, que murió en el Hospital, estando le visitando el Doctor don Alonso Delgado Obispo de Astorga. Está enterrado en el Convento de la Sisa de Toledo, en la Capilla donde el Licenciado Francisco de Vargas Embaxador de Venecia y Roma, Fiscal en el Concilio de Trento.

El duodécimo, el Doctor Alonso de Hondelgado, Canonigo Doctoral de la santa Yglesia de Toledo. Empezó la veynte y vn días de el mes de Junio, de el año de mil y quinientos y setenta y nueve. Murió en el Hospital a treynta y vn días de el mes de Diciembre, de ochenta y dos. Está enterrado en el Convento de santa Ana, de la orden de san Francisco de Paula, en la Villa de Alcala de Henares.

El decimo tercio, Gines Rotulo Carrillo, Señor de las Villas de Finez, y Somontán, cerca de Almería; hijo de Gaspar Rotulo, y de doña Maria Carrillo. Tomò la possession en tres dias de el mes de Março, de mil y quinientos y ochenta y tres, y murió en el Hospital a veynte y ocho dias de el mes de Octubre de ochenta y siete. Está enterrado en el Hospital.

El decimo quarto, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, natural de Toledo, hijo de Fernâdo de Salazar de Mendoza, y de doña Catalina de

Quintanilla, Theforero de la Yglesia Collegial de Talauera, de el Consejo de el Cardenal don Gaspar de Quiroga, y su Letrado de Camara, y Consultor de el santo oficio de la Inquisicion de Toledo, desde primero de Diciembre, de mil y quinientos y ochenta y siete, hasta quando nuestro Señor sea seruido.

C A P I T V L O . L I I .

Apologia en la fundacion de el Hospital.

Aunque la edificacion de Hospitales sea tan antigua en la Yglesia, y tan necessaria, y aya sido tan frequentada, y fauorecida por muchos santos Pontifices, Emperadores, y otros Principes Ecclesiasticos, y Seglares, de los que el mundo ha celebrado por mas famosos: no le ha faltado Fiscal que la acuse, ni Alguazil que la persiga, como le tienen todas las acciones humanas, por mas endereçadas que vayan al serui- cio de Dios, y bien publico. No lo ha de agora el vulgo, muy enuejecido está en la costumbre de morder las buenas obras, y de condenarlas. Mas como se ha engañado tantas vezes en sus juyzios, podriamos firmar contra el regla en contrario,

y te-

y tener por acertado lo que el reprueua, y lo que alabare, por malo. Dizen los que todo lo dizen, y los que tragan las cosas enteras, que los Prelados han de labrar en piedras viuas, dando a entender que deuen remediar las necesidades presentes, y olvidar se de las venideras. Buena y segura es la proposicion, en algunos tiempos: mas como el vulgo la dize en todos, puede se muy bien creer de su condició, que es gana de hablar, o por lo menos de usar de Metaphora, o translaçion de las piedras viuas, a los pobres presentes, que assi lo haze muy las mas vezes, y porq̄ estas Metaphoras agradan por agudeza de ingenio, o porque suelen mouer los animos.

En dos maneras, o diferencias, son las necesidades de los pobres, vnas urgentes y extremas, otras ordinarias. Si las necesidades son urgentes, conuiene al Prelado acudir a ellas, y no hazer memorias perpetuas, porque las necesidades de este genero le hazen fuerça, y no tiene otro tiempo para remediarlas. Mas si las necesidades son de las ordinarias, puede con seguridad de conciencia, loablemente fundar, y aun hara mejor. Esta distincion es de santo Thomas, y doctrina comū, y aprobada por la Escuela de Theologos. Con lo qual no ay mas que dezir, ni disputar, pues a

todo el mundo es notorio, con quan larga mano socotrio el Cardenal a los pobres de su tiempo, no solamente en sus necesidades urgentes, sino en las ordinarias. Oy viuen muchos testigos mayores de toda excepci6n, que deponen de muchas liberalidades suyas en este caso. Que mayor que preguntarte algunas personas, que porque ocupaua a sus mäs graues ministros en repartir limosnas publicas: haue respondido. *Hago lo por que les pidan mucho, y ellos se auerguencen de dar poco.*

De esto est tambien argumentobastante el cuydado que tuuo de labrarles casa en que fuesen recogidos, y regalados los enfermos. No es esta de las solitudes viciosas: *in crasbinum*, reprobadas por Iesu Christo nuestro señor, en el capit. 6. de san Matheo, que le que alli se nos vedaa, como declara san Augustin, es el procurar y buscar las cosas temporales, y superfluas, que impiden el Reyno de los Cielos. Iesu Christo nuestro señor tenia bolsa, no solamente para mañana, sino para mas dias. Ioseph recogio trigo en siete años, para la hambre de otros siete. Los Apostoles tambien tuuieron cuydado de aperebirse para la carestia futura.

Por otra razon merece ser muy alabada la pro

uiden

uidencia de el Cardenal, en la Fabrica de esta Casa. Deziamos al principio, quando se empecò a tratar de ella, que como los pobres son el patrimonio y mayorazgo de Iesu Christo nuestro señor, el Cardenal a quien tan encomendados estuuiéron, les labró Casa, como la tienen los mayorazgos de el mundo. Quiso que tuuiesse solar conocido, y señalado, en que gozassen de las limosnas y rentas que les dexaua compradas, considerando que vendrian a depender de diferétes voluntades, y que esto les quedaua seguro, y no les podia faltar siempre que lo huuiessen menester, y acudiesse a aprouecharse de ello. Cada vno de estos pobres representa la persona de Iesu Christo nuestro señor, y a su diuinidad, y humanidad hospeda, quien a vno de ellos hospeda, y lo que se haze con cada qual de estos pequenuelos, se haze con el mesmo Dios. Luego de creer es, se sirue mucho la diuina Magestad cõ esta Casa, y con la honra y buen hospedage que en ella se haze a los que son tan suyos, y de la suya. Mucho más hizo el Cardenal por los pobres, en edificarles este Hospital, que pudo hazerles en su vida, si bien les diera toda la hazienda, y rentas que tuuo. Porque aquello fue cosa limitada, y tassada, y el bien que reciben en el Hospital, no lo es, y en

pocos años puede exceder lo que en el se gasta, a lo que les pudo dar, por más y más que fuera.

Faltame de satisfacer a otra calumnia. Dizen q̄ para que Casa tan rica, y costosa, para pobres: y que el padre Bartolome de Bustamante que la traçó, lleuaria por ello algunas caldas en el Purgatorio: Vna por vna el edificio arguye mucho magnanimidad en el que le mandó hazer, como en los Pontifices Romanos le arguyen las Fabricas publicas, y particulares que hizieron, y hazen cada dia en Roma, y en otras partes: por lo qual ellos, y otros que hizieron otras, son estimados y muy conocidos, y estímulo para que muchos se animen y esfuerçen a imitarlos. Otra por otra, si el que funda vn mayorazgo, lo primero que haze es labrarle Casa, procurando quanto sus fuerças alcançan, que sea muy curiosa, muy grande, y muy capaz: porque el que funda mayorazgo para Iesu Christo nuestro señor, no ha de hazerla quan auerajada pueda? El Hospital, como haue mos dicho, está a la Puerta mas principal de Toledo, a la entrada y salida mas común: la Ciudad tiene la hermosura y lindeza de edificios Ecclesiasticos, y Profanos, que todos saben: segun esto conuino que esta obra correspondiesse a su magestad y grandeza, y que le siruiesse de ornato.

Consideró tambien el Cardenal, que mientras mas sumptuosa fuesse esta Casa, duraria mas años en hazerse, y que mientras mas durasse, se occuparian en ella mas oficiales, y Artistas Liberales, y Mecanicos, y gente que fuesse alimentada y sustentada con los estipendios y jornales que ganaria. Que se gastarian mas materiales y serian aprovechados los Mercaderes, y andarian viuos los tratos y el comercio: lo qual todo es hazer bien a pobres, y de mucho merecimiento, y en notable beneficio de la Republica, pues semejantes obras la limpian de vagamundos y ociosos, que son los perpetradores de delictos, y causa de muchos daños. Los Autores que escriuieron de las Pyramides de Egypto, y de los otros edificios de aquellos Reyes dicen, que de mas que los Pharaones que las hizieron, tuuieron intento de hazer sepulturas y eternizarse, le tuuieron de dar de comer a sus vassallos, y de gastar entre ellos sus tesoros. Diziendole al Emperador Vespasiano, vn insigne Artifice, que le pondria vnas Columnas en el Capitolio, a poca costa, no le quiso escuchar, y repondio: *Dexame alimentar, y aprovechar al pobre pueblo.*

Quando el Papa Pio quarto, fortificaua el Burgo, y a Ciuita Vieja, le dezian sus Thesoreros, que



no tenían dineros para gastar, y les dixo: *Buscados, porque cō estas obras se sustentan muchos pobres.*

Con esto acabò de satisfazer a calumnias, de que, ni el silencio está seguro, y de dezir lo que toca al Hospital.

C A P I T U L O . L I I I .

El Emperador, y el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, dan al Cardenal enterramiento cerca de el Altar mayor.

ANtes que se empeçasse la fabrica de el Hospital, hauia el Cardenal declarado al Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, desseaua se le diesse sepultura en ella. Para lo qual, a diez dias de el mes de Hebrero, de el año de treynta y nueue, le embio vn recado cō el Licenciado Vaca, de el Consejo de su Dignidad. El Cabildo nombrò por sus Comissarios a don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, y a don Diego Lopez de Ayala Vicario de el Choro, a Bernardino de Alcaraz y a Antonio de Leon, todos Canonigos, para tratar con el Cardenal de este negocio. Despues empeço el Hospital, mas no cessò la platica de el enterramiento, y fue tra-

tando

tando de lo vno y de lo otro a vn mesmo tiempo. En esta conformidad, parece que vn Miercoles, veynte y nueue dias de el mes de Diciembre, fin de el año de mil y quinientos y quarenta, el Cardenal entrò en el Cabildo, y que don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, y Canonigo, Vicario general de el Cardenal, propuso se le señalasse lugar para enterrarse. Entonces el Cabildo nombrò de nuevo Comissarios que fuesen al Cardenal, y supiessem su voluntad. Fueron los Comissarios don Bernardino Çapata Capiscol, don Diego Lopez de Ayala Vicario, Rodrigo de Azeuedo, el Obispo don Pedro de el Campo, don Iuan Aluarez de Toledo Mastrescuela, don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, don Rodrigo Çapata Capellan mayor, Pedro Suares de Cuzman, todos Canonigos. Los quales el Viernes siguiente, vltimo dia de el mes de Diciembre, hizieron relacion en el Cabildo, de que el Cardenal queria se le diesse el lado de la Epistola, en la Capilla mayor, bajo de las gradas, enfrente de la sepultura de el Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoza: mas que la pared hauia de quedar transparente, para que desde fuera se pudiesse ver el Altar mayor. Y tem queria erigir vna Capilla, con mucho numero

de Capellanes, y que para esto tenia necesidad se le diese lugar en el Claustro, en aquella parte donde está la Libreria. El Cabildo, *nemine discrepante*, dio su consentimiento para todo esto, el dicho dia vltimo de Diciembre, diziendo: *Que venia en ello, atento el gran merecimiento de la Illustrissima persona de el dicho Cardenal nuestro señor y Prelado, y los dones de que Dios le dotò para su serui- cio, y edificacion de sus subditos, y prouecho general de estos Reynos, cuyo Governador es: y atenta la voluntad y amor paternal que a esta santa Yglesia, y ministros de ella su Señoria Illustrissima tiene, queriendo ellos de su parte responder a este amor, en quanto pueden, e desseando que la memoria de su Señoria Illustrissima, despues de largos dias de su vida, sea perpetuada, y honrada en esta santa Yglesia, conforme a su merecimiento, y a la obligacion que ellos tienen. Confiando asimismo que nuestro Señor le darà lugar para que pueda hazer las dichas memorias, y dotaciones, conforme a su intencio, y ofrecimiento, e a la grandeza de su persona, y estado, y al lugar tan preheminentemente de la sepultura, para que en todo sea nuestro Señor en esta su santa Yglesia mas seruido, y el culto diuino en ella aumentado.*

En este mesmo Cabildo se dio comission a los dichos Diputados, para que hablassen al Carde-

nal,

nal, y concluyessen este negocio. En cinco dias de el mes de Henero, hauiendo los Diputados habladole, y entendido su intencion, boluieron al Cabildo, y el dicho don Pedro de la Peña Abbad de san Vicente, y vno de ellos, dixo: *Que el Cardenal su señor estimaua en mucho la volúdad que hauia conocido en el Cabildo, en querer se conformar con el cerca dela electiõ de su enterramiento, y aceptar las memorias, y Capellanias q̄ queria dexar en esta santa Yglesia, y señalar Capilla donde se digan los oficios. Que tenia acordado q̄ se diga, y cantẽ sus Capellanias, y oficios, en la Capilla que ha de mãdar reedificar en el Claustro, como conuenga al decoro de la Yglesia, y sin su preiuzio. Que dotariatreze Capellanias, la vna mayor, dos Sacristanes, y Moços de Capilla, todo a election de el Cabildo. Que el Cabildo le celebrasse dos anniuersarios, con la solemnidad que se celebra el de el Cardenal dõ Pedro Gonçalez de Mendoça. Que el dia que se celebrarẽ, se repartiessẽ limosna a pobres en uergonçantes. Que proueeria la Capilla de ornamentos, y plata, cõ que fuesse muy bien seruida. Que le dexaria lo necessario para repararla. Que daria al Cabildo dote competente por la administracion y cuydado de todo.* Fue assi aceptado por el Cabildo, y el Cardenal dio de ello cuenta al Emperador, por Diego de Guzman de Silua su criado, que se ha

llaua en su Corte. Escriuiole el Emperador, a cinco dias de el mes de Hebrero, de el dicho año de quarenta y vno, desde Spira. Comoquiera que holgariamos mucho de todo el honor que se diere a vuestra persona, assi por los meritos de ella, como por la voluntad que os tenemos. Porque no tenemos memoria como estê aquello, y si de hazerse alli podria perjudicar a los enterramientos de los Reyes nuestros predecesores, que estan sepultados en la dicha Capilla mayor, o a su Capilla donde se dizen los diuinos officios. Serà bien que lo platiueys con los de el nuestro Consejo, y me auiseys de lo que pareciere: que como he dicho holgaria q̄ no huiesse inconueniente de hazerse alli.

Despues de esto, estando el Emperador en Ratispona, a siete dias de el mes de Mayo, de el dicho año de quarenta y vno, escriuió otra carta al Cardenal, en que ay la Clausula siguiete. Porque despues me haescrito el Comendador mayor de Leon, de el mi Consejo de Estado, que de hazerse alli el dicho vuestro enterramiento, no viene prejuzio a los dichos Reyes, ni a su Capilla, ni ay otro inconueniente, yo he por bien que lo hagays alli, y assi podreys desde luego ordenar que se entienda en la obra, que yo huelgo mucho de ello, por la volûtad que tengo de honrar y fauorecer vuestra persona, por los meritos y calidades de ella, como es razon. Muy Reuerendo in Christo

padre

padre Cardenal nuestro muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor os aya en su especial guarda y recomendación. Todo esto me consta de vn testimonio, autorizado de Fernando de Lunar, Secretario de el Cabildo, que se halló presente, y de las cartas de el Emperador, que se guardan en el Archiuo de el Hospital.

No carece de mysterio, ni dexa de ser de mucha consideración, que haviendose llegado tan al cabo esta plática de la sepultura de el Cardenal, en aquel sitio que eligió, y que otros Arçobispos de Toledo, casi todos los que han sido después de el Cardenal de España, ayán intentado lo mesmo, con mas o menos calor, o propuesto seles, no aya tenido efecto hasta agora, el darla a alguno. El Cardenal fray don Francisco Ximenez de Cisneros, ensanchó el Choro el año de mil y quatrocientos y nouenta y siete, y estando el sepulchro de el Cardenal de Médoça junto al altar mayor, al lado de el Euangelio, quedó algo apartado, y entre el y el altar el Emperador don Alonso, y el Rey don Sancho el Deseado su hijo. Dixose, aunque yo no lo afirmo, que el Cardenal de Cisneros desseò enterrarse al otro lado, que es el que se dio agora al Cardenal. Está enterrado en la Capilla de el Collegio mayor de

San Ildefonso, que el fundò en Alcalá. Despues el año de quinientos y tres, se deuiera de intentar nouedad contra el enterramiento de el Cardenal de España, porque este año, a diez y ocho dias de el mes de Henero, el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, escriuio sobre ello a la Reyna Catholica doña Ysabel, vna carta, que yo tengo original, muy digna de quien la escriuio. Dize en ella el Cabildo: *Que la sepultura de el Cardenal de España honraua aquel Choro, y no hazia prejuyzio, q̄ no permitiessse su Alteza se le hiziesse embaraço, pues ellos la hauian dado con su licẽcia, y que les seria muy graue yr contra lo que tenian prometido, y jurado. Porque nunca ellos acostumbran a hazer mudança en semejante caso, con ninguna persona, de qualquier estado, y mucho menos con tal Prelado, de quien tantos beneficios recibio aquella santa Yglesia. Muy excelente señora, bien vemos que no es menester en lo q̄ toca a la memoria de el Cardenal, suplicar a V. A. por que sabemos que ninguno puede querer mas fauorecerle que vuestra Real Magestad: mas porque esto y mucho mas deuemos al Cardenal, y por guardar lo que somos obligados a la honra de la Yglesia, suplicamos a vuestra Real Alteza, le plega mandar ver en ello, y tenga por bien no dar lugar que aya innouacion en lo que està assentado: de lo qual tenemos mucha*

confiança, conociendo la excelencia de V. A. que mucho mas mirará a sus seruidores despues de muertos, que en vida. Lleuò esta carta el Prothonotario Alphon Yañez Canonigo, que era hechura de el Cardenal de España.

El Cardenal don Guillermo, successor de el de Cisneros, no vino a Toledo, por lo qual no tuuo occasion de tratar de este enterramiento, ni de otro. Está enterrado en Herueles, cerca de Louayna en el Ducado de Branante, en el Monasterio de los Celestinos.

A don Alonso de Fonseca, su inmediato successor, se le dio el Cabildo en veynte y seys dias de el mes de Julio, de el año de veynte y nueue. Mas enterróse en su Collegio mayor de Santiago Zebedeo, que fundó en Salamanca. De nuestro Cardenal, ya hauemos dicho, y diremos donde está enterrado.

El Cardenal don Iuan Martinez Siliceo, aunque se le propuso no arrojò a ello, y enterróse en el Collegio de las Donzellas que dotò en Toledo, en las casas de don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito.

Fray don Bartolome, por sus trabajos, y impedimentos, no tuuo lugar de hablar en estas cosas. Está enterrado en Roma, en el monasterio de la

Minerua de la orden de los Predicadores, en medio de el Choro de los Religiosos, cerca de el Altar mayor, entre dos Cardenales de Florencia, de la casa de Medices. Los quales y el Arçobispo, tienen a los lados en las paredes a los Papas Leon decimo, y Clemente septimo, de la mesma Familia y Ciudad.

Al Cardenal don Gaspar de Quiroga, estando yo presente, se le dixo que el Cabildo holgaria mucho de darle, y de que se tratasse: y respondió, que le dexassen pensar en ello. Mandose enterrar en Madrigal, en el Conuento de san Augustin, y alli está.

El Arçobispo don Garcia, gozò muy poco de el Arçobispado, murio en Alcalá, antes de venir a Toledo. Está enterrado en la Yglesia Collegial de san Iusto y Pastor, en la Capilla de estos Martyres.

C A P I T V L O. LIIII.

El Cardenal da las bendiciones Nupciales al Principe don Felipe, en Salamanca.

D Espues de hauer tenido el Cardenal las Pascuas, de el año de quarenta y tres, en Toledo, salio a visitar el Arçobispado

Estu-

Estuuo en Madrid lo restante de Henero, y el mes de Hebrero, y parte de el de Março. Luego boluio a Toledo, y por el mes de Abril estaua en Alcalá, asistiendo con grade animo a que se pudiesen en toda perfection los grandes quartos de Casa que labró en las Arçobispales de aquella Villa, tan insignes y sumptuosos como oy los vemos. Desde Alcalá passó a Madrid, y desde alli a Valladolid, por Segouia, a entender en el gouierno de los Reynos. Partíase el Emperador a Barcelona, para passar en Italia, a verse cómo se vio, cō el Papa Paulo tercero, en Bugeto, entre Cremonay Placencia, en Lombardia. Dieron entonces entramos grande calor a la celebracion de el Concilio general, que estaua conuocado para Trento. Lleuauanle tambien al Emperador las cosas de Flandres, porque traya inquietos aquellos estados el Duque de Cleues. En Berberia hauián rebelado los Moros de Tremecen. Barbaroja Rey de Alger, infestaua las costas de el Reyno de Napoles, y el Rey de Francia hauiá entrado en sus tierras por diuersas partes. Detuodse el Cardenal en Valladolid, hasta los primeros dias de el mes de Nouiembre, de este año, que partió con el Principe don Felipe para Salamanca, a su casamiento, que se celebró en aquella

Ciudad, Jueves, quinze dias de el dicho mes de Nouiembre, en las casas de el Licenciado Lugo, enfrente de la Parroquia de santo Thome, que oy posee Alvaro de Lugo, natural de Medina de el Campo. Dióle el Cardenal las bendiciones Nupciales. Autor ay que ha escrito que este casamiento, fue a diez de este mes: no pudo ser, porque el Cardenal entró a doze, en la tarde, en Salamanca: lo qual es certíssimo, y que le hizo el, como confiesa aquel Autor. Casó el Principe con doña Maria Infanta de Portugal, su prima hermana, hija de el Rey don Iuan el tercero, y de la Reyna doña Catalina. Fue padrino dō Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alua. La posada de el Cardenal en esta Ciudad, fue en las Casas de don Bernardino Manrique de Lara, Señor de la Sagrada, q̄ son al medio de la calle de Herberos. Desde Salamanca se boluio a Valladolid, por Villeruela, por donde hauia ydo, a ver las Casas y hazienda de sus antepassados. Tambien el Principe vino a Valladolid, y fue recebido con grandes fiestas y regozijos. A este recibimiento salio el Cardenal con su Guion y Cruz de Provincia. Puesto al lado de el Principe, se llegó a el el Duque de Alua, y como mayordomo mayor, le dixo: *Bien parecerá, siendo de ello seruido V. S.*

que no vaya Cruz en este acto. Respondio el Cardenal: La Cruz va bien, y lo parece, y es preheminencia mia traerla por toda España, mayormente que soy Metropolitano de Valladolid, por serme sufraganea su Abbadia, y el Obispo de Palencia, y su Alteza será contento de que no se haga nouedad. Replicò el Duque: Todavía sera bueno no llevarla, porque no parezca enterramiento. El Cardenal dixo con mucho brio: La Cruz en todo caso ha de yr dōde va, y creo que su Alteza no sera seruido de otra cosa. Entonces se empezaron a declarar muchos grandes Señores por el Cardenal, de manera que se pudo temer algun inconueniente. Entédido esto por el Cardenal, pidio licencia al Principe, y se apartò de su lado, y llevando la Cruz arbolada, se fue a su posada, acompañado de muchos Titulos y Caualleros, que le figuieron. Otro dia suplicò al Principe le permitiese venirse a su casa, y no se lo consintió, antes le mandò que no escriuiesse al Emperador lo que hauia pasado: y el Cardenal le dixo, se lo mãdaua tarde, porque ya hauia despachado, y que se detendria hasta la buelta de el correo. Escriuio el Emperador al Principe el sentimiento que hauia tenido de este caso, y q̄ honrasse mucho al Cardenal, y le guardasse sus Priuilegios. Al Cardenal que estaua muy apesarado de

lo que con el se hauia hecho, que continuasse sus officios como antes hazia, y se estuuiesse quedo en la Corte, sin hazer mudança. He oydo a muchas personas de credito, que sabian bien lo que dezian, que sin dubda se esperaua algun mal successo, si el Cardenal no se aprouechara de su mucha prudencia, con recogerse a la posada de la manera que lo hizo. Que el Principe entonces, y despues, alabò la resolucion que tomó: y que al Duque de Alua, que tuuo en todo muy buen voto, le parecio muy acertada, y el mejor camino que pudo escoger, para conseruar su autoridad, y no perder de su derecho.

Por la entrada de Soliman, Sultan de los Turcos, en Vngria quando ganó a Alba Real, este año de quarenta y tres, y por la que el Emperador hizo en Francia, la buelta de Paris, y por los negocios de la Religion en Alemaña, y por las pazes que se tratauan cò el Rey Francisco, y por otras muchas cosas que se le ofrecieron al Emperador, se entendio siempre que la ausencia que hauia hecho de estos Reynos, hauia de ser, como fue, muy larga.

Todo esto obligò al Cardenal a estarse de asiento en Valladolid, entendiendo en gouernar, y haziendo el officio de Inquisidor general. Para

entender mas de veras, y con mayor cuydado en el gouerno de el Arçobispado, ya que no podia residir en el, como desseaua, por estoruarfelo causas y razones tan justificadas y ciertas: aũque en el Consejo de su Dignidad Arçobispal, tenia seys hombres muy bastantes, y entre ellos a don Pedro Ponce de Leon, que murio Obispo de Plafencia, y Inquisidor general, y al Doctor Bernal Obispo de Calahorra, con quien podia tener segura la conciencia, ordenò q̄ asistiessse cerca de su persona, y le lleuò a Valladolid, con todos los oficiales y ministros de que se compone aquel Tribunal. Inuitò en esto al Arçobispò don Rodrigo, de quien se escriue, que en las guerras que siguiò con los Reyes don Alonso el Bueno, y dõ Fernando el Santo, traya consigo los Consejeros de el Arçobispado que entonces eran Bachilleres. Noto se en el Cardenal, por cosa muy admirable, y rara, que conser assi que en el Consejo de la Dignidad Arçobispal de Toledo, se tratan negocios de gouerno, y justicia de el Arçobispado, espirituales, y temporales, que son muchos y muy ordinarios, y entõces mas, porque tenia mayor temporalidad: passaron todos por su mano, con tanta puntualidad y asistencia, que firma ua todas las prouisiones, y hasta vn mandamiento

de testigos. Allí en Valladolid concertó el largo y reñido pleyto que trataron los Arçobispos de Toledo sus antecessores, con el Obispo de Guadix, sobre la Abbadia de Baza, y Vicaria de Huesca, en la forma que veremos en el capitulo siguiente.

CAPITULO LV.

La concordia que assentò el Cardenal, con el Obispo de Guadix, sobre la Abbadia de Baza y Vicaria de Huesca.

LA Ciudad de Baza, está en el Reyno de Granada, apartada de la costa de el Mar Mediterraneo de España, por treze leguas. Es la antigua Balsa, cabeça de la gente q̄ llama Tolemeo, Bafsitana, q̄ se estèdiapor Huesca. Plinio los llama Bafsitanos, y dize que eran de los muy excelètes soldados. Otros hazen a Baza fundacion de Godos, con el nombre de Bazan, por los que de ellos le tuieron. Estuuo decorada con Silla Cathedral, y su Obispo Eutichiano, se subscribio en el Concilio Eliberitano. La Ciudad de Huesca tambien està nombrada en Tolemeo, y Plinio, con el nombre de Escua. Posseela oy la Casa de Toledo, con titulo de Duque, vno

de los que tiene el de Alua. Llamase Huesca la de la Andalucia, a diferencia de la de Aragon.

Los pleytos de los Arçobispos de Toledo cō los Obispos de Guadix; que fueron muy largos, y pesados, hauian sido por la jurisdicció Ecclesiastica de estas dos Ciudades, y sus tierras, por sus diezmos, y rentas espirituales. La razon sobre que se armaron, es la que diremos, tomandola de tan atras, como será menester para darla bien a entender. Don Alonso Tellez de Meneses, el que pobló a Alburquerque, y fundó el Monasterio de Palacuelos, de la orden de el Cister, a dos leguas de Valladolid, el año de mil y dozientos y veynte y dos, estando en la Villa de Talamanca, dio a la santa Yglesia de Toledo, y al Arçobispo don Rodrigo, los Castillos de dos Hermanas, Malamonedra, Cedenuela y el Muto, cerca de el Rio Guadiana. Dize que se los da en enmienda de los daños que hauia hecho a Christianos, y de lo consentimiento de su muger doña Teresa Sanchez, y de sus hijos don Tello Alonso, don Alonso, mayor Alonso, y Teresa Alonso. Este mesmo año, y mes, a los veynte y tres dias, el Rey don Fernando el Santo, hizo donacional mesmo Arçobispo, de el Castillo de Milagro, que hauia edificado el Arçobispo, passado el Puerto de Alho-

¿en qual?

ber,

ber, para reprimir las correrías que los Moros hazian por aquella parte en tierra de Toledo. Estas fortalezas estauan entonces en frontera de los Moros de Andalucia, y Estremadura: por lo qual el Rey don Fernando tratò con el Arçobispo, que se las trocasse por otra hazienda, por venirle a cuento para proseguir la guerra que les hazia. Concertaronse el año de mil y dozientos y quarenta y cinco, en que el Rey diesse a la Yglesia de Toledo, dentro de quatro años, la Villa de Baza, si se ganasse, y le entregasse luego todos los fuertes que estauan en su contorno, y la su Villa de Añouel, con su Castillo, que es en la Ribera de Tajo, con sus vasallos: que oy se llama Añouer. El Priuilegio de esta gracia confirmó las Reynas doña Beronguela, y doña Juana madre, y segunda muger de el Rey: los Infantes sus hijos: muchos Prelados, Maestres, y Ricos Homes: el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, en esta manera. De el Choro de el Arçobispo, Beltran Arcediano de Toledo, Lope Diaz Arcediano de Talauera, el Maestro Domingo Capiscol, el Maestro Biuano Theforero, Bartolome Arcediano de Calatraua, dō Felipe hijo de el Rey, Góçalo Yañez, Domingo Juliã, Gil Remigio, el Maestro Lope, Rodrigo Martinez, Fernando Garcia,

Gui-

1249
Cabildo
de Toledo

Guillermo Greouia, Esteuan Iulian, Martin Gomez, Ramiro Lopez, Guillermo Giraldo. De el Choro de el Dean, Miguel Dean de Toledo, Diego Capata Arcediano de Madrid, Iuan Mastrescuela, Fernando Gil Arcediano de Guadalaajara, Alfonso Melendez Capellan y Arcediano. Guillermo Capellan mayor. Canonigos, Benagias, Gonçalo Aznar, Blas Muñiz, el Maestro Esteuã, Gutierre Fernandez, el Maestro Pedro, Domingo Perez, Iuan Cypriano, Augustino, el Maestro Guillermo, Iuan Perez, Esteuan Garcia, Ioannes Armengol. Don Felipe Canonigo de el Choro de el Arçobispo, fue Infante de Castilla, hijo de el Santo Rey don Fernando, y de su primera muger la Reyna doña Beattiz. Criose en Casa de el Arçobispo don Rodrigo, y el le dio Ordenes menores, y el Canonicato. Despues fue Abbad de Valladolid, y de Couarruuias, y electo Arçobispo de Seuilla, quãdo el Rey su padre ganò aquella Ciudad. Dexò todo esto, y casó con Christiana, hija de el Rey de Nuruega, de quien no tuvo succession, ni de su segunda muger doña Leonor Rodriguez de Castro. Fue Señor de Valdecorneja, y de la Martiniega de Auila, con el portazgo, y rentas de la Iuderia, y de las tercias Reales de el Arçobispado de Toledo, y de los

Obispados de Auila, y Segouia. Tambien fue Canonigo de Toledo el Infante don Sancho su hermano de padre y madre, que vino a ser Arçobispo de Toledo, como se verá presto.

Hecho el Rey señor de estos Castillos, los vendio a la Ciudad de Toledo, y ellos, y otros muchos lugares, que tambien le vendio, vinieron a ser sus propios y rentas. Murio el Arçobispo dō Rodrigo sin ganarse Baza, y vino a sucederle en el Arçobispado, andando el tiempo, el Arçobispo don Sancho, Infante de Castilla, hijo de el Rey don Fernando. Con el qual, en Sevilla, a veynte y dos dias de el mes de Abril, de el año de mil y dozientos y cincuenta y dos, hizo su padre el concierto siguiente. Que atento que estaua obligado a dar a Baza, con todos los terminos que tuuo en tiempo de los Reyes Almorabades, al Arçobispo dō Rodrigo, en cambio de Milagro, y de otros lugares dentro de quatro años: dauay dio a la Yglesia de Toledo en cambio de Baza, por juro de heredamiento, Vceda, e Aznatoraf, con todas sus Aldeas, y terminos, poblados, y por poblar. Otro si le dio las tierras q̄ el Arçobispo don Rodrigo ganò en termino de Baza, que eran Cullar, Guenca, Chiellas, las Cuevas de Almizdrá, Cortes, Cebas, Torres de Alen

cun. Ytem le dio cinco mil marauedis, los dos mil en el Almojarifazgo de Toledo, los otros dos mil en las Mazadgas de Guadalfajara, y en Escalona, los mil restantes en la renta de el Rey de Granada.

Desde este tiempo los Arçobispos de Toledo, trataron a Baza como cosa fuya, y en virtud de las letras Apostolicas que para ello tuuieron en confirmacion de este contracto. El Cardenal don Gil Carrillo de Albornoz, Arçobispo de Toledo, fitio a Baza y la tuuo muy apretada, y alçò el cerco, a condicion que los Moros diessen al Rey don Alonso el vltimo, la Ciudad de Alcalá de Abenzayde, que se llama la Real. En esta Ciudad puso este Arçobispo don Gil Yglesia, para conseruar su derecho. Creòse tambien vna Dignidad, con titulo de Arcediano de Baza, y arrendauanse los diezmos de Baza, como los demas de el Arçobispado. Todo esto affirmo por ha-uer visto escrituras muy fidedignas de donde lo saque.

El año de mil y quatrocientos y ochenta y nue- ue, a quatro dias de el mes de Diciembre, gana- ron a Baza los Reyes Catholicos don Fernando y doña Ysabel, y yo no he leydo que se ganaf- se antes. El Cardenal de España don Pedro Gon

calez de Mendoça, que en aquella sazón, y el año antes que se ganó Huesca, era Arçobispo de Toledo, ordenó las Yglesias en estas dos Ciudades: puso ministros de su mano, y vn Vicario q̄ exerciese por el su jurisdiction Ecclesiastica, y hizo otros actos Pontificales, fundado en que Baza, y Huesca, pertenecian a su Dignidad: y en vna gracia de la Silla Apostolica que tuuo para que fuesse Metropolitano de todos los Obispados, que no le tenian, por hauerlos ocupado los Moros. En el mesmo año y mes que Baza, se ganó la Ciudad de Guadix, y como en lo muy antiguo hauia tenido Yglesia Cathedral, diosele agora, y adjudicosele Baza, y su tierra. Despues succedio en el Arçobispado de Toledo, el Cardenal de Cisneros, y quexaronse los de Baza, de q̄ siendo suyos, los desamparaua. Sobre esto se causó el pleyto entre los Arçobispos de Toledo, y los Obispos de Guadix. Al principio tuuo en su favor vna sentencia el Cardenal de Cisneros: otra el Obispo de Guadix reuocatoria de la primera. La tercera tuuo por sí el mesmo Cardenal de Cisneros, en que se confirmó la primera, y se reuocó la segunda. Sacó el Obispo de Guadix nuevos Iuezes, y profiguio su justicia con mucho brio, siendo Arçobispo don Alonso de Fonseca.

Finalmente el Cardenal concertò este negocio tan reñido y controuerso, en esta forma: La Abbadia y Yglesia de Baza, y su Hoya, quedó sufraganea al Arçobispado de Toledo, con derecho de conocer de los negocios de ella en grado de apelacion. Para lo qual los Arçobispos de Toledo suelen nombrar vn Iuezalli cerca, a quien los cometen. La jurisdiction espiritual, Ciuil y Criminal, al Obispo de Guadix; y que el perciba los fructos, y todos los demas aprouechamientos, menos la tercera parte, que se adjudicò al Arçobispo, y al Cabildo de su Yglesia. La Ciudad de Huesca, y todos los lugares de su Vicaria, se aplicaron al Arçobispo, y a su Diocèssi, cò los diezmos, y rentas, excepto la tercera parte, que se declaró pertenecer al Obispo de Guadix, y a su Mesa Capitular. Otorgose la escriptura de concordia en Valladolid, a quinze dias de el mes de Março, de el año de quinientos y quarenta y quatro, y firmaronla, el Cardenal, por lo que toca a su Dignidad: don Diego Tauera Arcediano de Calatraua, por su Cabildo: don Antonio de el Aguila Obispo de Guadix, por su Dignidad: el Licenciado don Alonso de Renera Chantre de Guadix, por la Mesa Capitular, y Fabrica de Guadix. Con lo qual se puso fin a este pleyto tan pe-

fado, y estos dos Prelados, y Yglesias, quedaron conformes en la buena paz y hermandad que es justo aya entre personas espirituales.

Después de esto parece que entre los ministros de la Yglesia de Toledo, y la de Guadix, huuo diferencia en el repartir de los Diezmos. La qual se comprometio, y fue vno de los arbitros dō Enrique Enriquez, el de Baza. Danse oy al Arçobispo de los Diezmos de Huesca, y de la Puebla de dō Fadrique, dos tercias partes de vna quarta parte: la otra al Obispo. En Castril al Obispo dos tercios de vna quarta parte, y la tercera parte al Arçobispo. El Cabildo de Guadix lleva vna onzaua parte de todos los Diezmos, y de esta onzaua se da al de Toledo vna tercera parte. En Baza se da al Obispo de Guadix el valor de vn Canonicato, en la especie de fructos, y al Arçobispo la tercera parte. El Cabildo de Toledo, con ciertas protestaciones de tres o quatro años a esta parte, cobra la tercera parte de lo que monta la onzaua parte de el Canonicato, que sube, y baja, conforme al valor de los fructos en especie. A las rentas que las Dignidades, y Canonigos de Toledo, llevan de la Hoya de Baza, y Vicaria de Huesca, que se reparte entre ellos, llaman Prestamo de Baza. Ganarle como las demas rentas, los Canonigos,

con

con la residencia, y licencias que los Vestua-
rios.

C A P I T U L O . L V I .

*Destruye el Rio Tajo la Huerta de la Alcurnia,
que era de el Cardenal.*

Estaua el Cardenal tan desleoso de residir
en su Yglesia, que luego que entrò el mes
de Diciembre, de el año de quinientos y
quarèta y quatro, vino a tener en ella las Pascuas.
Salio de Valladolid Viernes, doze dias de aquel
mes, y caminò a Toledo por Olmedo, Areualo,
Auila, el Tiemblo, Almorox, y Huecas, y llegò
a su casa Sabado, ve ynte, y el Miercoles, diez y sic-
te, hauia proueydo el Cabildo le hiziesse aposen-
to el Canonigo Diego Ortiz.

Estando de asiento en Toledo, hizo el Rio Ta-
jo vna tan grande inundacion, q̄ se lleuo la Huer-
ta de la Alcurnia, que era de su Dignidad. Por ser
tan nombrada esta Huerta y hauesse acontecido
su destruycion en tiempo de el Cardenal, no se-
ra cosa despropositada, ni agena de nuestro inten-
to, direxir vn poco al Lector, con dezirle algo
de ella en este capitulo, y en el siguiente.

Alcurnia, es dictiõ Arabiga. Deriuase de Carn,

que

que quiere dezir Cuerno, y de Carnia, que es cosa de Cuerno, o en forma de Cuerno. Tambien en el Hebreo Carne, significa Cuerno, y Carnaym en plural, Cuernos, o montón de Cuernos. Otros peritos en el Dialecto Arabigo, có quien me comuniqué, dixerón que se compone de *Cul*, que dize, comed, y de *Nia*, que es, deseo, y de el articulo *Al*, y así *Alculnia*, dirá, comed a deseo. Trahen para esto vn Poema, en que vn Moro llamó a su dama *Culnia*, porque la via o gozaua a deseo. No es mala esta Etymologia postrera, respecto de el sitio q̄ diremos tuuo la Huerta: mas la primera me satisfaze mucho, considerando el mesmo asiento. Este fue en la Ribera de el Tajo, dentro de Toledo, entre los dos Puentes, y entre las Presas de los Molinos de el Fierro, y los de la Torre. Estendia se de Levante a Poniente, por aquel grande Arrenal que se haze entre los Muros que cierran el varrio de los Tintoreros, teniendo la a cauallero, y el Rio que la regaua por el Medio dia. Dexaua entre si, y el, vna ancha margen, que seruia de passo a los Ciudadanos, a pie y a cauallo, y para vañarse de dia y de noche. Estuuo cercada por tres partes de tapias de Mamposteria, y por la de el Rio de Zarzas muy espessas, de las q̄ en Toledo llaman Cambroneras. De estas

solian darse muchas hazia la Puerta de el Cambron, de esta Ciudad, de que oy ay algunas junto a las Casas de don Pedro de Silua, Alfores mayor de Toledo. *Cambron, y Cambronera*, dize Arias Montano, que son dictiones Hebreas, y Caldeas: de dōde pudo resultar el nōbre a la Puerta. Desde q̄el Rio Tajo passa por debajo de el Puente de Alcantara, va haziēdo vna buelta y torcedura, q̄ en vna escritura antigua q̄ luego referire, se llama Hoz, o Foz de Tajo. Assi llaman los muy antiguos Castellanos a la estrechura de Mōtaña, y Breñas por dōnde se mete algun Rio, despues que ha corrido por tierra llana, como lo passa a Tajo llegando al dicho Puente. A Arlança acontece lo mesmo, cerca de Lara, de donde se llamó la Hoz de Lara: como lo adierte Ambrosio de Morales Chronista de el Rey Catholico don Felipe segundo. En el Reyno de Toledo ay la Hoz de Iucar, la de Guadiana, la de Algodor, y otras. Demanera que a lo que los Christianos llamaron Foz, o Hoz de Tajo, llamó el Moro Cuerno, por lo qual parece que assienta mejor el primero Etymo.

La memoria mas antigua que yo he topado de esta Huerta de la Alcurnia, está en vn Priuilegio de el Rey dō Alonso de Castilla, el Bueno, que

empeçò a Reynar el año de mil y ciento y cinquenta y ocho. Concedio en el facultad a don Rodrigo Arçobispo de Toledo, para q̄ pudiesse labrar: *Vnam casam de Molino, cum duabus Rodis, en el Rio Tajo, al passar de Toledo, en aquel lugar, dize, que es inter meos Molinos qui sunt en la Presa de Molinelis intra Ciuitatem, iuxta Portam de Adabaquim, & ex altera parte Molinos, Alcurnia de san Eta Maria, & ex altera parte Presa de Molinos de Daycam.* El qual puso Pedro de Alcocer en la historia de Toledo.

Hazese tambien mencion de la Huerta, en vna escritura, otorgada en la Era de mil y quatrocientos y veynte y vno, a veynte y seys dias de el mes de Hebrero, que es el año de mil y trezientos y ochenta y tres. En la qual doña Ynes de Ayala, muger de Diego Gomez de Toledo, Alcalde mayor de Toledo, da al Cabildo de la santa Yglesia de aquella Ciudad, vna parte que tenia en los Molinos de la Torre, en la Hoz de Tajo, corriente el agua de yuso de la Huerta de el Alcurnia. El Cabildo le dio vn Vaño a la Puerta de el Fierro, q̄ le hauia dado siendo Dean dō Iuan Fernandez Cabeça de Vaca, don Suero de Toledo Arçobispo de Santiago, con las Almunias en las Carnicerias de los Iudios de Toledo, y vn Me-

fon,

son, para dote de ciertos anniuersarios, en la Era de mil y quatrocientos y tres, que sale al año de mil y trezientos y sesenta y cinco. Este Vaño dio la doña Ynes, a doña Maria su nieta, Priora de el Monasterio de santo Domingo el Real de Toledo. Fue esta Señora hija de el Rey don Pedro, y de doña Teresa de Ayala, hija de doña Ynes.

El año de mil y quatrocientos y catorze, don Pedro Fernandez Mastrescuela de Cuenca, y Canonigo de Toledo, dotò la Missa de la Mortalidad, en la santa Yglesia de Toledo, que se dize todos los Miercoles de el año, no impedidos con fiesta. Dexole para ello vn Tinte junto a la Huerta de la Alcornia. No quiero passar de aqui sin dezir vn poco de lo que alcanço, cerca de aquel Priuilegio de el Rey don Alonso. La Puerta de Adabaquim, es la que oy se llama de el Fierro, hazia el Rio: yo la conoci mas formada, y no tan desemejada como está agora. Los Molinos que llama el Rey suyos, son los de el Fierro, tres Ruedas, y vn Batan: su abuelo hauia dado el vno al Arçobispo don Raymundo. Las dos Ruedas, el Batan, y vna Ventilla, son de el Arçobispo, y de el otro Molino que se llama el Barranchuelo, solian ser las dos partes, y la tercera de el Cabildo. Agora son todas de el Cabildo, desde diez y

ocho dias de el mes de Agosto, de el año de mil y seyscientos y vno, que se las dio el Cardenal Arçobispo don Bernardo el segundo, en trueco de vnas Casas, para ensanchar sus Palacios Arçobispaes.

Cerca de estos Molinos se ven oy muchos rastros de la Huerta, vna Alberca donde se recogia la agua q̄ sacaua de el Rio, para regarla, vna Rueda muy alta, de las q̄ en Toledo llaman Azudas, de el zumbido, o sonido que haze por el tropo Onomatopya. Los Molinos de Daycan, retienen el nombre entero incorrupto, y son en frente de el Valle Colomba. El sitio que dio el Rey al Arçobispo, es donde oy están los Molinos de la Torre. Componense de dos Ruedas, y de tres Batanes. La vna Rueda y los dos Batanes, son de el Cabildo de la Yglesia. La otra Rueda de don Francisco Çapata de la Cerda. El tercero Batanes de la Capilla de el Arçobispo don Pedro Tenorio, que se le dio, entre otros bienes, aunque entonces era Molino.

Están los Molinos de la Torre, al pie de aquella alta Guesta por donde se baja al Rio, desde la Parroquia Muzarabe de san Sebastian. Dioles el nombre vna Torre que labrò cerca de ellos, el Arçobispo don Rodrigo, que oy no esta acabada

de caer. Esto consta de vn Priuilegio de el Rey don Enrique el primero, su data en Burgos, año de dozientos y catorze, en q̄ empeçó a Reynar. En el tambien se dize, q̄ el Rey havia dado al Arçobispo vnos Molinos, q̄ deuen ser los de el Fietro, en recompensa de lo que gastò con el Rey su padre en la toma de el Castillo de Alcaraz. Entonce tambien le dio vna Torre, cerca de santa Maria, con su Solar, para que edificasse alli buenos Palacios: son sin dubda los Arçobispales que este Arçobispo labrò junto a la Yglesia q̄ se hizo en su tiempo, en la forma que oy la vemos. Veamos agora como vino esta Huerta a poder de los Arçobispos de Toledo.

C A P I T V L O . L V I I .

*La Huerta de la Alcurmia era de la Dignidad
Arçobispal de Toledo.*

ENtre otros bienes y posesiones de que el Rey dō Alfonso que ganò a Toledo, dotò la santa Yglesia de aquella Ciudad, cuenta el Arçobispo don Rodrigo, que le dio dentro de sus Muros, muchas Tiendas, Casas, Molinos, Hornos, Jardines, Viñas, y Huertas: de aqui infie

ro, por no hauer visto los titulos de la Huerta de la Alcornia, que está comprehendida en esta donacion. Bien se puede afirmar esto, pues en tiempos tan cercanos a ella como los de el Rey don Alóso el Bueno era suya, como se dize en aquel Priuilegio que pone Alcocer. En vnos papeles sueltos, sin nombre de Autor, he leydo que esta Huerta fue de el Rey don Enrique el Enfermo, y que para gozarla compró y labró vnas Casas en la Parroquia de san Andres, entre la Calle de Mesa Barbas, y el Peso de la Harina viejo, que oy se llaman de la Reyna, y son tributarias a la Cofradia de san Miguel, y de san Bartolome. Lo que yo creo de esto, es, que estas Casas fueron de el Rey don Enrique, y que hizo mucho en ellas. Oy son de doña Felipa Pardo de Couarruuias, y sus vecinos las llaman de la Reyna doña Berenguela. Son diferentes de otras que la Reyna doña Catalina, muger de este Rey, compró en la mesma Parroquia de san Andres, el año de mil y quatrocientos y diez, a cinco de Julio, de Iuan Gonçalez, Bachiller en Decretos, hijo de Garcia Gonçalez Franco, para dotar su Real Capilla.

En otros papeles de hombre muy docto, y diligente, he hallado que esta Huerta fue de el Maestro don Aluaro de Luna, Condestable de Casti-

lla, y que el la dio al Arçobispo don Iuan de Cereuela su hermano, cõ ciertos marauedis de Iuro, en trueco de la tierra de Alamin, que era de el Arçobispo. Lo qual no se como pueda ser en manera alguna, porque yo he visto el processo que se causó sobre la permuta de Alamin, en poder de el Concejo de el Prado, que es vna de las Villas de aquel distrito, y en todo el no ay memoria de la Huerta. Quiero dezir lo que contiene, porque es muy notable, y merece ser sabido.

Alamin, en vulgar Arabigo, dize Confiança, o Fidelidad: así llamaron los Reyes Moros, y aun los de Castilla, a los hombres que tenía cuydado de recogerles sus rentas: arriba lo vimos en el Capitulo quarenta y vno. Es nombre de vn Castillo en la Ribera de el Rio Alberche, que mandó derribar el Rey dõ Pedro, y reedificarle despues el Arçobispo don Pedro Tenorio, el año de mil y trezientos y nouenta y siete. Entonces labró el Arçobispo vn Puente sobre aquel Rio. Tenia este Castillo cinco leguas de jurisdiction, en que hauia dos lugares poblados, el Prado con ciento y onze vecinos, y Menrrida con diez y ocho, y otros algunos despoblados. Confina su termino con el de Segouia por Cassarruuios, con Maqueda, con san Martin de Valde yglesias, y con la

Torre

Torre de Estevan Hambran, que era de el Maestre. Hauia muchas diferencias y rebueltas entre los vassallos de el Arçobispo, y Maestre. Hizose de esto relacion al Papa Eugenio quarto: y a dos dias de el mes de Mayo, de mil y quatrocientos y treynta y seys años, cometio a dō Pedro Obispo de Osma, hiziesse el trueco, precediendo las diligencias necessarias, tratados, consentimiento de el Cabildo, vtilidad de la Yglesia, y las demas. Hecho esto, el Obispo relaxó al Arçobispo el juramēto de no agenaar bienes dela Yglesia, y le dio licēcia para efectuar la permuta, por ser en euidēte vtilidad de su Mesa Capitular, siēdo testigos el Doctor Garcí Lopez de Caruajal, el Bachiller Diego de Seuilla, y Gomez de Deça. El Arçobispo en virtud de esta sentēcia, dio al Condestable, y a sus herederos, la Villa, y Castillo de Alamin, cō sus Aldeas, y alçó el homenaje q̄ le huuieron hecho los Alcaydes. El Condestable lo aceptó, y se obligó de situar quarenta mil maravedis de Iuro, en las Alcaualas de lugares de el Arçobispado de Toledo, que el Arçobispo escogiesse. Otorgòse la escritura en Madrid, a veynte y dos dias de el mes de Iulio, de el dicho año de treynta y seys. Fueron testigos Alonso Perez de Vibeiro Contador mayor de el Rey, el Doctor Garcí

Lopez

Lopez de Caruajal, vno de los de su Consejo: el Doctor Alonso Gonçalez de Montemayor, e Fernan Esteuanes, e Fernando de Barnueuo.

Despues de esto, Viernes, diez y siete dias de el mes de Agosto, de el dicho año de treynta y seys, el Arçobispo, y Maestre, se hallaron en el Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, y aprobaron, vnanimos, y conformes, el dicho trueco, cõ muchos Capitulares que se hallaron presentes, y por testigos el noble Cauallero don Iuan, Conde de Mayorga, el honrado y discreto Doctor Diego Gonçalez Franco, y otros.

Cerca de este processo digo dos cosas: la vna que en todo el no ay memoria de la Huerta de la Alcurnia: la otra, que aunque el trueco en el contenido, fue el de Glauco, y Diomedes, de quien hazen mencion Homero, y el Emperador Iustiano: si guardara el Arçobispo esta solemnidad en la agenacion de Talauera, y su tierra, que intentò en fauor de el Maestre, no tuuiera el successo q̄ tuuo. Fulminarò contra el, sobre esto, processo el Dean y Cabildo, y depusieronle. Despues a instancia de el Rey don Iuan el segundo, y de el Maestre, le restituyeron, por auto, en vn Cadahalso, entre los dos Choros, donde salio el Arçobispo en cuerpo, con vna ropa Morada, ceñida, y

sin bonete, y pusieronsele el Dean, y Arcediano de Toledo.

Con este derecho poseyo el Maestre Condestable esta tierra de Alamin, y siendo Señor de ella derribó el Puente sobre Alberche, y labró otro en Escalona, por ennoblecer aquella Villa, que era suya, y hizo por alli el camino para Castilla la Vieja, sin embargo de q̄ el otro era mas corto, y mas derecho. Succediole su hija doña Maria de Luna, que casó con don Yñigo Lopez de Mendoza, segundo Duque de el Infantado. El qual hizo Villas, por su autoridad, a los lugares de el Prado, y Mentrída, y dio licencia a sus vassallos para romper los Montes, y labrarlos: diligencia con que enriquezieron mucho. Puso demanda el Cardenal de España al Duque su sobrino, por los Diezmos de estas nuevas roturas, y determinòse el pleyto en tiempo de el Cardenal de Cisneros, y usando de su derecho, los aplicò a la Capilla de los Muzarabes, que fundó en la santa Yglesia de Toledo, en el sitio que siruio de Capitulo de los Beneficiados. El noueno de las Yglesias despobladas, se adjudicò a la Hermandad de los Racioneros, con cargo de repararlas. El Castillo de Alamin quedó solo con vn Alcayde, y vino a parar en ser receptaculo de ladrones y facinorosos, y

assi

assi el Duque le mandò desmantelar, y a penas dexó rastro de el, ni de el Puente. Don Yñigo, quarto Duque de el Infantado, casó a su hija doña Maria de Aragon, con don Yñigo Lopez de Médoça Marques de Mondejar, y para en cuéta de su dote le empeñó la Villa de el Prado en treyn ta y cinco mil ducados. El Marques por esta summa la empeñò a Melchior de Herrera Marques de Auñon. El de Auñon, por la mesma cantidad, a Diego de Vargas, de el Consejo de el Emperador, y de el Rey Catholico don Felipe segundo, y su Secretario, Comendador de Carrioncillo, de la orden de Calatraua: cuyo hijo dó Antonio de Vargas Manrique, la tiene oy por esta razon. Mentrída es de el Duque.

La Villa de la Torre de Esteuan Hambran, como está dicho, fue de el Condestable dó Aluaro de Luna, y despues de su yerno, Duque de el Infantado. El qual la dio en dote a su hija doña Brianda de Luna, de quien la huuo don Pedro Gonçalez de Mendocça su sobrino, que casó con doña Ysabel de Alarcon, hija y successora de el Señor Alarcon, Marques de la Vale Seciliana, y de Renda en el Reyno de Napoles, en las Prouincias de el Abruzo, y Calabria. A este Cauallero la compró el dicho Diego de Vargas, y de ella

y de otros muchos bienes, fundò el Mayorazgo que posee oy don Antonio su hijo.

Esta Torre no es la de Fernan Gudiel, Solar de los Caualleros Gudieles, que está mas cerca de Toledo. Ni es la Torre de Foja Abraham, q̄ fue en los Montes de Toledo, como se entiende por el Priuilegio que tiene aquella Ciudad de sus Proprios. Ni le resultó el nombre de Moro, que se llamase Hambran: sino de hauer sido de Esteuan Hambran, Alcayde de la Puerta de Visagra de Toledo: cuyo hijo don Fernan Esteuanez, Comendador de Villa Rubia, y Trece, de la orden de Santiago, fue en la Auanguardia de la Santa Batalla de las Nauas, el año de mil y dozientos y doze.

Boluamos a la Huerta de la Alcurnia, y para acabar con ella, digo que era vna agradable recreacion, y muy frequétada, por ser dentro de la Ciudad. Tenia buena Casa cerca de los Molinos de el Fierro: muchas frutas muy escogidas, y tempranas: mi padre me las solia alabar mucho. Muy costosa era de sustentar, porque estaua muy sujeta a las auenidas de el Tajo: en los Libros de el Cardenal lo he visto. Mas con todo esso desseo repararla, por mas maltratada y desecha que se la dexò el Rio, por el mes de Henero, de el año

de:

de quarenta y cinco. No lo pudo hazer, por ha-
uerle atajado la muerte tá presto, como veremos
en el Capitulo siguiente.

Inconuinentes dizen que hauia en sustentar
esta Huerta, en todas las cosas los ay, por santas
que sean, mas no por esso las ha de dexar de ha-
uer: *Quien todo lo mirò, con Bueyes no arò: aya justi-
cia, y concierto, que todo se puede remediar, y
preuenir.*

Este mesmo año, a lo que yo he podido averi-
guar, se puso la postrera mano a aquella maraui-
llosa Portada de Berroqueño, de los Palacios Ar-
cobispales de Toledo, en que estan quatro Nym-
phas acompañando las Armas de el Cardenal.
Conserualas alli con admirable exemplo de mo-
destia, el Cardenal dō Bernardo: porque hauien-
do sido casi forçoso quitarlas, para hermosear
mas aquella delantera, que ha adornado a tanta
costa, no ha permitido se quiten, diziendo: *Ni he
de poner Armas mias, ni quitar las ajenas. Si esto
hiziesse los que las ponen en las Capillas, y Or-
namentos, y aun en los Calizes, estarian seguros
de q̄ no se les imputasse el vicio de Vanagloria, o
Iactancia: q̄ se lleua el merito de las buenas obras.*

C A P I T V L O . L V I I I .

Muerte de el Cardenal.

MOstrò bien el Cardenal el mucho desseo que tenia de estar en su Yglesia en que desde veynte dias de el mes de Diciembre, de el año de quarenta y quatro, que entró en ella, hasta los onze de el mes de Mayo, de quarenta y cinco, no hizo noche fuera de Toledo. Por otra parte procuraua exonerarse de el gouierno de el Reyno: mayormente quando pudo tener en el manos tan llenas, como era razón, y como la tuuo el Principe don Felipe despues que se casó. Aunque el Emperador desde Alemania, y el Principe desde Valladolid, donde residia, no cessauan de hazerle instancia para q̄ boluiesse a la Corte. Tomaron por occasion el preñado de la Princesa, y el querer que baptizasse lo que hauia de nacer. No pudo faltar a este cumplimiento, y así partio de Toledo, el dicho dia, onze de Mayo, y entro en Valladolid Martes a los diez y nueue. La Princesa a los ocho de Julio, pario vn hijo, que fue el Infante don Carlos, y murio de el parto Domingo a los doze de el dicho mes de Julio. Ofreciose el Cardenal para acompañar el cuerpo a Granada, donde fue depositado, y no

lo aceptò el Principe, en el Abrojo donde estaua retirado, considerando la falta que le haria el no tenerle presente en aquella sazón tan desapiadada y necesitada de consuelo. Hizo el Cardenal el oficio en las obsequias de la Princesa, sin faltar dia. Como era viejo, y estaua tan lastimado de la muerte de la Princesa, el tiempo de Caniculares, y concurría tanta gente, y hauia tantas lumbres de hachas, y velas encendidas, entròsele en la cabeza vn gran calor, que le causó rezia calentura, que le fue creciendo por paroxismos, de que vino a morir Sabado, primero dia de el mes de Agosto, de este año de quarenta y cinco, acabando de dar las quatro de la mañana: de manera que murió dia de nuestra Señora, y de san Pedro *ad Vincula*, sus particulares y mayores deuotos: en edad de setenta y tres años, dos meses, y diez y seys dias. Es cosa muy cierta y sabida, que hauia suplicado a nuestro Señor le lleuasse antes de estar decrepito, inuutil, y sin vigor, para seruirle, y aprouechar a la Republica. Luego como se sintió enfermo, confesó generalmente, otorgó su testamento, y ordenò vn cobdicilo, recibió el Viatico, y el santo Sacramento de la Extrema Vncion, y estuuó siempre muy conforme y en buen juyzio. Despidiose de sus sobrinos, y criados, con la blan-

dura

dura y amor que los trató siempre: y encargòles mucho que viuiessen de manera que quando llegassen a aquel punto, en que le vian, se hallassen con seguridad de conciencia. Así fue poco a poco acabandose con mucho sosiego, sin violencia, ni bisage, hasta que rindio el alma, hauiendola encomendado muchas vezes a Dios, y pedido otras se la encomendasen. Dize Alonso de Vlloa en la historia Italiana de el Emperador, q̄ la muerte de el Cardenal, *Raddoppio il dolore al Principe Filipo che lo riueriuua, & amaua como padre: Dobló el dolor al Principe don Felipe, porque le respectaua y amaua como a padre.* El Doctor Gonçalo de Illescas Abbad de san Frontes, escriue lo siguiente: *Esta muerte de el Arçobispo, sintiola estrañamente el Principe don Felipe, porque se le murio en el vn prudentissimo padre que le hauia criado a sus pechos, y le hauia de consolar en el trabajo presente de la muerte de su amada muger.*

Luego por la mañaua se abrio el testamento, por el Licenciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte, por el Licenciado Iuan de Valboa Prouisor de Valladolid, y por el Licenciado Hernando de Barrientos Corregidor, de pedimiento de Ares Pardo de Saavedra Mareiscal de Castilla, y de don Diego Tauera de el Consejo de la santa

general Inquisicion, sobrinos de el Cardenal. Mádose depositar en la Capilla mayor de la Yglesia mayor de Valladolid, y que de alli fuesse trasladado a la de el Hospital, a quien dexò por su vniuersal heredero en todos sus bienes, derechos, y acciones. Hizo muchas mandas a criados, y a obras pias. A los pobres de el Arçobispado dexò doze mil ducados. Para redempcion de captiuos moços de el dicho Arçobispado siete mil ducados. Declara que hauia prestado veynte y quatro mil ducados al Emperador, y que no se cobrasen mas q los doze mil. Nombró por testamentarios a dō Iuan de Çuñiga Comendador mayor de Castilla, de el Consejo de Estado, a don Geronymo Suares Obispo de Badajoz, de el Consejo de la santa general Inquisicion, a Ares Pardo de Saavedra, y a don Diego Tavera sus sobrinos. En vn cobdiculo ordenó que sus Albaceas, con toda breuedad juntassen letrados de ciencia y conciencia, que viesse, y determinassen si por razon de no haucr residido siempre en las Yglesias que tuuo, tenia obligacion alguna, y que lo que declarassen serles en cargo, lo pagassen luego de sus bienes.

Hizose el deposito de el cuerpo en la parte que dexò ordenado, y estuuó alli hasta que fue trasla

dado a la Capilla de el Hospital, en el tiempo que
 veremos. Acompañole toda la Corte, los Gran-
 des, y Prelados, los Consejos todos, los Titulos y
 Caualleros, y personas de cuenta, lastimandose
 mucho de su muerte, porque generalmente es-
 taua bien quisto, y era amado de todos los Esta-
 dos. El mismo sentimiento se hizo en Toledo,
 y en todo el Arçobispado, en especial por los po-
 bres, que perdieron en el vn buen padre y amigo.
 El Cabildo hizo Sede vacante, Martes, a quatro
 dias de el mes de Agosto, y este dia, entre otras
 cosas, se dio el Adelantamiento de Cazorla a dō
 Francisco de los Couos Comendador mayor de
 Leon. Hago memoria de esta prouisiō, mas que
 de otras, para que se acabe de entender que quan-
 do murio el Cardenal, no estaua agenado de su
 Dignidad el Adelantamiento, porq si lo estauie-
 ra, no pudiera proueerle el Cabildo en el, ni en
 otra persona. Diole la inuestidura como la pudie-
 ra dar a quien quisiera, y diola al Comendador
 mayor, siguiendo a su Prelado que se la hauiada
 do a el, y a su hijo, y dio se la por el tiempo que du-
 rase la Sede vacante, y no por mas, porque no po-
 dia. Bien que despues que se mouio el pleyto so-
 bre esta razon los Prelados y el Cabildo proueen
 Adelantado: mas aquello es guarda y conserva-

cion

cion de su derecho, y preheminencia: cosa a que agora no pudieran tener consideracion, que si la tuuieran, claro es, que no hauian de proueer a su competidor.

En el Arçobispado de Toledo succedio al Cardenal don Iuan Martinez Siliceo Obispo de Cartagena, Maestro de el Principe. Tomo la posesion por el, Sabado treynta de Henero de el año de quarenta y seys, el Licenciado de la Gasca, de el Consejo de la santa general Inquisicion, que hauia sido Vicario general de el Cardenal en Toledo, y despues murio Obispo de Siguença. A muchos he oydo, y creydo, que el Emperador lestubo determinado de dar el Arçobispado al Cardenal don Gaspar Daualos Arçobispo de Granada, y que no lo hizo, porque el Principe apretò en que se diese a su Maestro.

En la plaça de Inquisidor general, fue proueydo el Cardenal Arçobispo de Seuilla fray don Garcia de Loaysa, de la orden de los Predicadores, q̄ le hauia succedido en la Yglesia de Osma.

El Emperador tuuo la nueua de la muerte de el Cardenal estando en sus Payes Bajos, y mostro hauerle pesado mucho de ella: entonces dixo: *Hase me muerto vn viejo, que me tenia en paz mis Reynos.*

Este mesmo año de quarenta y cinco, demas de la Princesa doña Maria, y el Cardenal, murieron Ysabel Archiduquesa de Austria, hija de el Emperador don Hernando, Reyna de Polonia. Carlos Duque de Orliens, hijo tercero de el Rey Francisco de Francia, y otras personas de cuenta que ponen Luys Guicciardino, Alonso de Vlloa, y Iuan Ochoa de la Salde,

C A P I T V L O . L I X .

Profopografia de el Cardenal.

FVe el Cardenal alto de cuerpo, delgado, y derecho: de presençia muy autorizada, y amable. Tenia el mirar reposado, graue, alegre, y honesto. El rostro proporcionado con el cuerpo, mas largo que ancho: la frente llana, y ancha: los ojos grandes rasgados, verdes, y alegres: la nariz corbada como pico de Aguila: en la forma que dize Aristoteles, denota grandezade animo. Así la tuuo Iulio Cesar. Los Griegos llaman Grypos, a los hombres que la tienen de esta manera. Los Persas los juzgan por hermosissimos, en memoria de Cyro el mayor, que la tenia como garabato, y fue el mas amado que hu-

uo entre ellos. Las manos largas, blancas, bien hechas. La habla sossegada, y graciosa. Las razones muy viuas, agudas, concertadas, elegantes, y breues. Dezia muchas vezes lo que Filipo Rey de Macedonia: *Ego Laconismo delector*. Por el contrario le desagradaua el *Athicismo*, o *Asiatismo*: no que el ser breue causasse obscuridad en lo que hablaua, porq̄ juntamente con ser de muy grande entendimiento, le tuuo muy claro. La memoria, en todas sus partes auentajada. La imaginatiua, en tanto punto, que admirò al mundo su gouierno, y prudencia. Su trato llano, apacible, y afable, y tan y qual en todo tiempo, que pudo ser llamado con razon: *Homo omnium horarum*. La conuersacion muy entretenida con cuentos espirituales, y de materias de mucha importancia, y substancia: nadie se atreuio a tratar en su presencia de menos que esto. Fue muy enemigo de la ociosidad, y estaua siempre armado de dichos, y sentencias de Santos, y de Filosofos, contra ella. Hazia puntualmente lo que dixo de si Scipion, el mas viejo: *Nunca estoy menos ocioso, que quando ocioso*. Si se retiraua algun rato, era a tratar de negocios secretos, tocantes a la Republica, y a los ministerios en que estaua ocupado. Dixole vno que curasse de su salud, no trabajasse tanto, y re-

excasse su animo con algun passatiempo fante: y respondio lo que Turbo, criado de el Emperador Adriano: *Los ministros de Cesar, han de morir en pie: y que para el no havia mayor recreacion q entender en el despacho de sus officios, y ocupaciones.*

Fue de costumbres sumissimas, y muy loables. En todo el discurso de su vida se le conocio vicio de que pudiesse ser reprehendido. En la honestidad, desde muchacho, no se le oyó vn palabra liviana, ni descompuesta, ni se le notó vn alçar de ojos derramado: vn juramento, vna murmuracion: jamas criado fuyó le vio el pre de scalço. No se le sintio enemistad contra persona alguna. A los que le ofendian amaua, y dessea-ua muerren sus entrañas, y los abariciaua, y agasajaua con grandes significaciones, y muestras de verdadera voluntad. A nadie dixo palabra que le pesasse de oyrla. A todos recebia, y traua amorosa y regaladamente. Oyalos, y despachalos con mucha gracia, y gusto. Estimo en gran precio todos los generos de letras diuinas, y humanas, y fue en muchas muy singular y eminente, y mas en los Derechos que fue su profesiõ proprietaria. Hizo grandes honras y faoues a los letrados, de manera que pudo cõ verdad el Doc-

tor Gonçalo de Yllescas hazerle este Elogio. Pocos días despues que la Christianissima Princesa passó de esta vida, murio también allí en Valladolid el Reverendissimo Cardenal don Juan Tavera, Arçobispo meritisimo de la insignie y santa Iglesia de Toledo, unico Mecenas, y refugio grande de todos los hombres letrados, y virtuosos, y uno de ellos. En quien concurrieron por excelencia letras, y prudencia, y todas las demás partes, que se requieren en un buen Prelado. Deuese tener en mucho su memoria de este singularissimo Prelado, por que despues que, como Presidente de el Consejo Real, tuvo su mano en el gobierno de estas Reynas, se comenzaron a proveer en ellas, todos los officios, y prelacias a personas benemeritas por virtud, y letras, sin que se tenga tanta cuenta con la nobleza de sangre, ni con los otros bienes de fortuna, como con los merecimientos que con si go acarreala vida exemplar, y la santa doctrina. Solianse en España, antes de Tavera, proveer los Obispados a personas illustres por linage, y agora vemos que lo que menos se pide en un Prelado es esso. De donde ha venido que de pocos años a esta parte, vemos las Iglesias en poder de hombres no tan ricos de hacienda, ni nobleza, como de virtudes, y de buenas letras. Vemos también muchos hombres illustres aplicarse al estudio, y salir eminentes en todo genero de ciencia, porque saben q̄ por

allí,

alli, mejor que por otro camino, han de caer en gracia de su Rey, para que se acuerde de acrecentarlos con dignidades.

Fue en su persona muy limpio, y ataviado, sin curiosidad, ni cuydado. De las ceremonias Ecclesiasticas grande obferuante, y reuerenciador. Sabialas, y hazialas consumadamente, y con mucha destreza, y de tal manera que siempre que se ofrecia alguna dubda en el exercicio de los actos Pórficales, se recurria a el, como a vn Oraculo, y Maestro de ellas. En el comer, y dormir, fue muy templado. Bebia agua. Leuantauase en Verano y en Inuierno, quando amanecia. En vistiendose y labandose, tenia vn poco de oracion, de rodillas en su Oratorio. Luego rezaua las horas Canonicas, hasta Nona, y algunas vezes hasta Completas, mayormente quando entendia tener ocupada la tarde. En oyendo, o diziendo Missa, que esto hazia muy de ordinario, le seruiã vnas passas que hauian quedado en Vino desde la noche antes, y las tomaua passandose, y luego daua audiencia publica, y secreta. Despues acudia a los Consejos, o juntas, en que se occupaua hasta hora de comer, y no la tuuo cierta, por sus muchas ocupaciones. En comiendo, se entrenia, como media hora, con los que hauian comido con el, y

los

los oya, si le querian hablar en negocios. Hecho esto, se retiraua otra media hora, y si mas estaua encerrado, decretaua memoriales, leya, o escreuia cartas: y antes de salir a dar otra audiencia hauia rezado lo que le faltaua. El resto de la tarde gastaua en juntas, y Consejos. Cenaua en todos tiempos a las ocho. En cenando, se recogia a despachar, y rezar, y a las diez y onze, entraua a dormir, y otras vezes mas tarde, segun los negocios que se le ofrecian.

Tuuo tan grande Casa de criados, que no se sabe que antes ni despues Arçobispo de Toledo la tuuiesse mayor. Seruianle muchos Caualleros, y Hijos Dalgo, de las Ciudades de Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Alcaraz. De las Villas de Talauera, Alcala, Madrid, Ocaña, y de otras de el Arçobispado. De fuera de el, de Toro, su patria, de Salamanca, de Auila, de Segovia, de Çamora, de Ciudad Rodrigo, y de Valladolid, de las Villas de Madrigal, Medina de el Campo, Arcualo, Olmedo, y de muchas partes. Entre los quales hauia diez y seys, o diez y siete de habito de las ordenes Militares: y haziales muchas mercedes, y procuraua se las hiziesse el Emperador, con Habitos, Encomiendas, y officios, y en otras cosas, sin saberlo ellos, y estando descuydados.

Por los libros de su despenfa, que yo he visto diuerfas vezes, consta que las raciones ordinarias de su Casa, y de fuera, passauã de quatrocientas. Tenia de todos officios, altos, y bajos, oficiales mayores, Mayordomo mayor, Cauallerizo mayor, Despensero mayor, Acemilero mayor, Labãdera mayor, y assi de los demas. Entre los pages, q̄ eran en numero de quarēta, hauia muchos hijos de Señores Titulados, y de Caualleros principales, y ricos. Gastaua con mano abierta, y tan liberal q̄ dezia muchas vezes: *No ay pestilencia mas dañosa para los amos, q̄ la auaricia, y miseria de sus criados.* Su botilleria, y despenfa estuuiērõ abiertas de dia, y de noche a toda la gente honrada, especialmente a los ministros, y criados de el Rey, con q̄ les remediaua las necesidades que se les ofreciã, y lleuauan muchos regalos en salud, y en enfermedad. No se vaciava su casa de huespedes: tenia de ordinario a muchos grandes Señores, y eran muy acariciados y bien seruidos. Estando en Valladolid, con tener Casas en aquella Ciudad el Almirante, y Conde de Venauente, estuuieron entramos juntos en la suya vna larga temporada, con todos sus criados: porque de esta manera hospedaua a los que yuan a ella. Caminaua con grande orden, y concierto: cada vna de las dos

Casas

Casas que lleuaua, yua tan llena, que representa ua la Corte de vn Principe muy poderoso, mayormente si hazia jornada en seruicio de el Rey, o por su mandado. Solia dezir el Emperador: *En saliendo de mi Corte don Juan Tavera, la dexa sola, y desautorizada.* Quando el Cardenal don Gaspar de Quiroga, el año de mil y quinientos y ochenta, salio desde Toledo a recibir el cuerpo de la Reyna doña Ana, quarta y vltima muger de el Rey Catholico don Felipe segundo, que le trayan de Badajoz, donde murio, a san Lorenço el Real su sepultura, embio a los Archiuos de el Hospital, por los libros de la despensa de el Cardenal, para tomar de ellos la razon, y orden que hauia de guardar en este viage. Lo mesmo han hecho algunos señores Ecclesiasticos, y Seglares, en ocasiones que han tenido.

C A P I T V L O. LX.

*Lo mucho que estimaron al Cardenal el Papa
y los Reyes.*

EN todos tiempos, y entre todas gentes, fueron muy estimados los que tuuieró buen lugar cerca de los Principes, y alcanzaron su priuança, o amistad, digamoslo assi. El Profe-

ta Geremias, en el libro tercero de los Reyes, contando los oficiales, y ministros de Salomon, pone a Zabud Sacerdote, hijo de Natan, y le llama por gran cosa, amigo de el Rey, y vno de los que le asistian. En el primero de los Machabeos se lee que vna de las ofertas, y aun la mayor, que hizieron a Mathatias los Embajadores de Antiocho, para que sacrificasse a los Idolos, y comiesse carne de puerco, fue, que el y sus hijos serian contados entre los amigos, y priuados de el Rey: y despues le prometieron mucho oro, y plata, y otras riquezas. Aristoteles, y Diogenes Ciñico, aunque son muy celebrados por sus letras y costumbres, no lo son menos por la gracia que hallaron en Filipo Rey de Macedonia, y en Alexandro Magno su hijo, y por el gran precio que de ellos hizieron. Filipo escriuio a Aristoteles: *Hame nacido vn hijo, doy gracias a los Dioses, notanto porque me le dieron, quanto porque podra ser tu discipulo.* Alexandro dixo: *Sino fuera Alexandro, holgara de ser Diogenes.* Al Papa Adriano sexto, le fue de mucha importancia para ascender al summo Pontificado, hauer sido Maestro, y muy priuado de el Emperador don Carlos.

El Rey Catholico don Fernando, luego que tuuo noticia de las buenas partes de el Carde

nal,

nal, le hizo Inquisidor mayor, así se llamaron entonces, y algo despues, los de el Consejo de la santa general Inquisicion. Cometiole que visitasse la Chancilleria de Valladolid, y desseo ponerle por Presidete de ella, y presentòle a la Yglesia de Ciudad Rodrigo. Siempre que le hablan en el dezia: *Merece mucho mas de lo que tiene, y yo se lo dare.* El Emperador le presentò a las Yglesias de Leon, y Osma, a la Metropolitana de Santiago. Nombròle por Presidente de la Chancilleria de Valladolid, y despues de el Consejo Real de Castilla. Huuole el Capelo, promoviole ala Yglesia de Toledo, y hizole Inquisidor general, y dexole por su Governador en las ausencias que hizo de estos Reynos. Quando murio el Rey don Manuel de Portugal, le embio a tratar de su casamiento con la Emperatriz y el de la Infanta doña Catalina su hermana, con el Rey don Iuan el tercero, que succedia entonces en aquel Reyno. Estimòle y honróle tanto, que dixo muchas vezes: *Dexo a Dios, entre otras cosas, el bauerme hecho tan grande Principe, y el bauerme dado al Cardenal q̄ me ayude a llevar las cargas de el Reyno.* Dieronle vn memorial, que xando se de el Cardenal: que nunca faltan que xos, y respondió: *No me toqueys en el viejo, que me ayuda estremada.*

mente a gouernar bien. Seria nunca acabar qneter referir los fauores que le hizo en cartas, especialmente quando le encargaua el seruicio y afsistencia de la Emperatriz: y le comunicaua sus pensamientos, y empressas, y todos los negocios que se le ofrecian en Italia, Alemaña, y en otras partes, como si le tuuiera presente. Quando visitaua en Tordesillas a la Reyna su madre, le preguntaua: *Quien viene con vos?* Y respondiendo el Emperador los que yuan, le dezia: *Porque no trabey a don Iuan Tavera.* Excusauase el Emperador, diziédo, *Porq̃ le tengo ocupado en la presidencia, y en otras cosas en que me sirue.* Replicaua la Reyna: *Acompañaos con el, y no hagays cosa sin el, que nos quiere mucho, y nos es buen criado.* El Ecclesiastico dize: *Que si vno tiene vn sieruo fiel, le honre y estime como a su anima.* El Emperador Trajano dezia: *Que era mayor felicidad de vn Principe, topar con vn buen consergero, que ganar vn gran Reyno.*

La Emperatriz no le quitò de su lado, consultaua con el todos sus negocios, grandes y pequeños, y no resolua sin el cosa alguna de consideraciõ. Siempre que la yua a visitar, preuenia a sus Damas y Dueñas de Honor, le recibiesen con mucha cortesia, diziendoles: *Fazé muyta mesura a o Cardenal.*

La Princesa doña Maria en vida y en muerte le fauorecio extraordinariamente. En vida desde q̄ la casò en Salamanca, y diole muchas preseas y joyas, de que es buen testigo la Capilla de el Hospital. En muerte, porq̄ dexando por su testamentos al Emperador, y al Principe, le pidio mandassen al Cardenal que tomasse a su cargo el hazerles memoria de que se cumpliesse su testaméto, encargandole tuuiesse de ello gran cuydado, como sabia que conuiene tenerle de semejantes cosas.

El Rey Catholico don Felipe segundo, siendo Principe, tuuo orden, y la guardò, de consultar todas sus cosas con el Cardenal. Acariciole, y mostrole tanto fauor y amor, que contando Alonso de Vlloa la muerte de el Cardenal, en la vida de el Emperador, dize estas mesmas palabras: *Vi mori ancora di puro dolore il Cardenal di Toledo don Giouan Tauerá, il quale raddoppio il dolore al Principe: Filippo. che lo riuerina. & amaua como padre essendo stato alleuato da esso, quasi dalli fascie.* Va tratando este Autor de la muerte de la Princesa doña Maria, y dize: *El Cardenal murio de pena que le dio aquella muerte, y esto doblò el dolor al Principe don Felipe, que le respectaua y amaua como a padre, por que le hauia criado desde que nacio.*

El Doctor Gonçalo de Yllefcas, dixo: Sintio mucho el Principe la muerte de el Cardenal, porque le queria como a prudentiffimo padre.

El Papa Adriano sexto, hizo tanto caso y confianza de el Cardenal, que luego que fue electo, le embio a llamar a Portugal, y le encomendò la expedicion de todos los negocios que ocurrieron a su Corte, y le pidio con mucha instancia, y promessas, que se passasse con el a Roma.

La santa Yglesia de Toledo le celebrò, y honró, como veremos en los dos Capítulos siguientes.

C A P I T V L O . L X I .

*Elogio que hizo la santa Yglesia de Toledo
al Cardenal.*

Como el Dean, y Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, han sido siempre tan grandes reuerenciadores, y aficionados a sus Prelados, han tenido muy particular cuydado de hazer memoria de ellos, y de sus acciones, para eternizarlas. En el Capitulo, donde hazen sus Congregaciones, los tiené a todos retratados de pinzel, al olio, con sus nombres, y insignias. En la parte exterior de el Sagrario, o Sacro Erario, en

la pared que mira a la Capilla mayor, y se estien-
de hasta la de la Columna, estan escritos en tablas
de Marmol blanco, los dias, meses, y años en que
murieron: los q̄ han sido desde don Bernardo el
primero, que lo fue luego que Toledo se cobró
de Moros. De algunos años aca, para mas affi-
nar el respecto y amor, y estremarse en el, les há
hecho Elogios, alabandolos de aquellas virtudes
en que fueron mas alabados, y señalados. En con-
formidad de esta santa y loable costumbre, muy
digna de aquella santa Yglesia, por decreto pu-
blico, mandó el Cabildo se pusiesse al Cardenal
este Epitafio.

IOANNES TAVERA. S. CAR
DINALIS: VIR PRVDENTIA,
ET TEMPERANTIA EXI-
MIVS. OBIIT KAL. AV-
GVSTI. ANN.
M. D. XLV.

El quales de los mas altos, y encarecidos Elo-
gios, que se han hecho a otros Prelados. Porque
diziendo que el Cardenal fue insigne en Pruden-
cia, dixo hauerlo sido en todas las Virtudes Mo-
rales. Es la Prudencia la primera Virtud, la mas

propria, necessaria, y prouechosa a los Prelados. Prefiriola Iesu Christo nuestro señor a todas las otras, quando dixo a sus Apostoles, y discipulos, y en ellos a los Prelados, por san Matheo: *Estote prudentes sicut Serpentes*. Los Naturales escriuen que vna Serpiète acossada y perseguida, guarece la cabeça entre piedras, y expone el cuerpo a golpes, y heridas. Assi el prudente Prelado, lo ha de auenturar todo, para que Christo, su cabeça, su religion, y ouejas, no reciban daño. Platon: *La Prudencia, es Madre Familias, y Maestra de todas las Virtudes*. Aristoteles: *La Prudencia es como Architecto de todas las Virtudes, porque obran todas conforme a lo que ella les ordena*. Philon Iudio: *La Prudencia es principio y presidente de todas las Virtudes*. Flauio Iosefo, en lo de los Machabeos. *La Prudencia, es Princesa de todas las Virtudes*. Atheno en los Gynosofistas, tratado de vn Crobilo, q̄ se tomaua de el vino. *Haste privado en vida de la Prudencia, que es el mayor bien que nos dio naturaleza*. Damippo el Pythagorico: *La Prudencia, es Madre, y Capitana de todas las Virtudes*. Anchiſenes el Atheniense: *La Prudencia, es vn Maro muy fuerte, q̄ no puede caer, ni ser assaltado*. Santo Thomas: *La Prudencia es regla general, la guia, y primero mobil de todas las Virtudes Morales, y la que les*

da modo y forma en todo: ayudalas a todas, y obra en todas. El Abulense: La Prudencia, concurre con todas las Virtudes Morales, es mas útil a los Principes que las demas. Los Egypcios tuvieron por Symbolo de la Prudencia al Rio Ganges, que es el Phison de los Hebreos, por tenerle por el mas celebre y famoso de los Rios, y porque creyeron que regaua toda la tierra, y la rodeaua: cō lo qual dieron a entender que la Prudencia es Señora de todas las Virtudes, y que lo gouerna todo, y q̄ no ay nacion en el mundo que no participe de sus efectos.

Dio el Cardenal en el discurso de su vida muchas muestras de su grande Prudencia, de que se pudieran referir muchos exemplos, mas contentemonos cō vn dicho, y vn hecho. No se le caya de la boca aquel celebrado Apothegma: *Sufriendo injurias, he llegado al lugar que tengo.* Este es el dicho. El hecho, lo que le passó con el Duque de Alua, quando lo de la Cruz, de que hablamos en Capitulo cincuenta y quatro.

La Temperancia, segunda parte de el Elogio, es vna grã Virtud de las Cardinales. Cicero nos la diffine, diziédo, que enseña a dessear lo bueno, y huyr lo malo, que se conoce en el menosprecio de los vicios: Señorea firmemente y reprime

los impetos de el animo, y abraça y comprehen de la Iusticia, Fortaleza, y Prudencia. Pertencen a la Temperancia, como dize santo Thomas, la Entereza y Tranquilidad de animo: la Verguença, Abstinencia, y Continencia, la Humilidad, Mansedumbre, Clemencia, Modestia, y Moderaciõ. Xenofonte, en el libro quarto de los dichos de Socrates, y Macrobio, en el sueño de Scipion, dizen que se atribuye a la Temperancia: *No dessear lo que ha de çausar arrepentimiento: No exceder las leyes de la moderacion: Subjetar a la razon los desseos desordenados, y vencerlos. Los Academicos: La Temperancia, se conoce en saber dar de mano a los deleytes. Los Peripateticos: Es conseruadora de la Prudencia: en todas las cosas dà juyzio estable, no sufre que por accidentes venga el hõbre a mas, o menos, ni se derrame, y que esté siempre entero y concertado. De el Elefante afirman los Naturales, q̄ es muy templado, y tanto que cuenta Plutarcho de vno en Syria, que le tenia su amo acostumbrado a comer cada dia vna medida de Ceuada, y jamas excedia: y que algunas vezes probó a darle junta la racion de dos, o tres dias, y no comia mas de su tassa, y apartaua y guardaua lo de mas para los otros. Por esto fue este animal tenido por Symbolo de la Temperancia.*

Presupuesto que en poner este Elogio al Cardenal, la santa Yglesia de Toledo, le quiso alabar, no solaméte de las Virtudes Prudencia, y Téperancia: sino de otras muchas y muy grandes, que como hauemos dicho, comprehenden estas dos: a mi parecer se huuo con el, de la manera que vn ingenioso Escultor, con el que le pidio que en vna piedra muy pequeña, para anillo, le tallase las onze mil Virgines, que era pedirle vn imposible. Tallóle vna Ciudad, con dos Puertas, a la vna estaua vna Virgen, y otra a la otra, y dióle diciendo, que con aquello hauia cumplido con lo que se le pidio. Dixo el otro: Bueno es esso, pedios onze mil Virgines, y days me dos, no haueys cumplido con el concierto. El Escultor le satisfizo con dezir: Dentro de esta Ciudad estan diez mil y nouccientas y nouenta y ocho Virgines, que le dan buelta, y con estas dos que salen, y entran por las dos Puertas, que son la primera y postrera de la procession, se cumple el numero de las onze mil que me pedistes. Calló con esto el dueño de la Sortija, y confessó la razon de el Escultor. Assi el Cabildo con encarecer la Prudencia y Temperancia de el Cardenal su Prelado, le alabó de otras muchas Virtudes, que son partes, o especies de ellas. Vna de estas es la Mo-

deftia: en la qual fue el Cardenal tan consumado, que no se sabe, ni se ha oydo dixesse vna palabra descompuesta a negociante alguno de los muchos que le hablaron en tanta variedad de negocios, y officios como tubo, y passaron por sus manos. En Medina de el Campo estuuó con el vn Hidalgo muy importuno y pesado, y lo mas que le dixo fue: *Dezid lo que quisieredes, que no me harays descomponer por mas que digays.* Solia dezir muchas vezes a este proposito: *Con la paciencia se ganan los negocios perdidos, y sin ella se pierden los ganados.* Mostró tambien su mucha modestia, en que no se consintio retratar, si bien lo procuraron muchos valientes Pintores, y Escultores, particularmenté Alonso de Berruguete, que fue de los mas celebrados de aquel tiempo. El retrato que se puso en el Cabildo, de su Santa Yglesia, y otros que ay en el Hospital, se hizieron despues que murio, por orden, o mano de el mesmo Berruguete.

Otra parte de la Temperancia, y de las Poténcias, es la Parsimonia, o Templança en el gasto. Fue el de la Casa de el Cardenal, el que respondia a su dignidad, y ala grandeza de su estado. Su mesa de verdadero Prelado. Leyale vn Sacerdote alguna cosa de la Biblia, mientras comia, y estaua

muy

muy atento. Siruiandle quatro platos, sin los principios, y postres: satisfaziendo en esto, y en lo demas, al Decreto de el Papa Eusebio; y a los Concilios, que dan la forma que se ha de tener en la mesa de los Obispos.

En la honestidad, que es parte integral de la Temperancia, fue tan admirable y estremado, q̄ ni aun siendo moço, se le conocio, ni sospechò de el cosa torpe, ni descòcertada, ni la consintio a sus criados. Tuuo siempre grande cuydado, no solamente de que fuessen honestos, mas de que lo pareciesen. Entre los Romanos es muy estimada la Temperancia de Publio Scipion, y de Scipion Emiliano, la de los Catones, de Marco Curio, de Fabricio Lucino, de Paulo Emilio, de Quinto Tuberon Catelio, y de otros. Entre los Griegos la de Pericles, Aristides, Diogenes, Sofocles, Xenocrates, Themistocles, Socrates, y Zeno, que dio causa al Prouerbio: *Ma templado que Zeno*. Entre los Españoles lo es con mucha razon la de el Cardenal, pues fue mayor que todos los encarecimietos humanos. Esto he dicho cerca de el Elogio que pusieron el Dean y Cabildo de la santa Yglesia de Toledo, al Cardenal, para que se entienda los motiuos que tuuieron para ponersele, y quan bien lo fundaron, pues como

dixo

dixo Demosthenes, en la Oracion contra Aristocrates: *A los hombres prudentes, y modestos, se deve hazer mas honra que ponerles Estatuas de metal.*

C A P I T V L O . L X I I .

Traslacion de el cuerpo de el Cardenal a su Hospital.

EL mesmo dia que murio el Cardenal, se hizo el deposito de su cuerpo, en la Capilla mayor de la Yglesia mayor de Valladolid: donde estuuo hasta Martes, diez y ocho dias de el mes de Octubre, de el año de mil y quinientos y cincuenta y dos. Este dia por la tarde se metio en vn Ataud, cubierto de Terciopelo Carmesi, con vna Cruz de Brocado Amarillo, y se puso en vna Litera, y le sacaron aquella noche a Laguna. Acompañole hasta la salida de Valladolid, el Cabildo de la Yglesia mayor, el Cabildo menor de Curas y Beneficiados. Las catorze parroquias que ay en aquella Ciudad, veynte y tres Cofadrias, todas las ordenes, y los Niños de la Doctrina. Dieronse de limosna a la Fabrica de la Yglesia quinientos ducados por cada año de los que duró el deposito. Miercoles, diez y nueue de

Octu-

Octubre, salio el cuerpo de Laguna, y entro en Alcaçaron. Iueves veynte en Arcualo. Viernes veynte y vno en Sanchedrian. Sabado veynte y dos en el Espinar. Domingo veynte y tres en Guadarrama. Lunes veynte y quatro en Galapagar. En Mostoles Martes veynte y cinco. Miercoles veynte y seys en illescas. En Olias Iueves veynte y siete. Viernes veynte y ocho, dia de los Apostoles san Simon y Iudas, llegó a Toledo, acompañado de muchos Caualleros, que partieron con el de Valladolid, y de otros que salieron al camino desde Madrid, donde estaua la Corte. Por el libro de esta jornada, parece vendrian en ella entre Caualleros, Religiosos, Sacerdotes, Criados de el Cardenal, y los de sus sobrinos, mas de quinientas personas: con lo qual se hizo muy luzida y autorizada. De esta manera llegó a la Puerta de el Cambron, donde le recibio el Cabildo de aquella santa Yglesia, el de Curas y Beneficiados, todas las ordenes, y Cofadrias de la Ciudad. Recibiole tambien el Ayuntamiento de Toledo, en forma de Ciudad, y grande numero de Señores y Caualleros. Sacóse de la Litera el Ataud, y lleuóse en ombros de Caualleros hasta la santa Yglesia. Allí se puso en vna Cama de Tarimas, muy alta, entre los dos Choros, y se cantó vna

Vigilia, y estuuo aquella noche. Sabado siguiéte, que se contaró veynte y nueue dias de Octubre, le traxo al Hospital aquella solemne Procefsion que el dia antes le hauia recebido, viniendo en ella el Arçobispo don Iuan Martinez Siliceo. Salio por la Puerta de Visagra, y colocose en el Hospital en vn Tumulo grande, muy bien adornado, que se hizo en el Patio, cerca de las Enfermerias bajas, que es el que está a la mano yzquierda como se entra de Toledo. Aqui se hizo el officio, y huuo sermon, y las ordenes hizieron sus cumplimientos en muchos Altares que estauan por los Patios, muy atauidos para poderse celebrar. Dicho el vltimo Responso, las Dignidades, Caualleros, y Regidores, lleuaron el Ataud a la Capilla, que era en la Sala de nuestra Señora, donde oy se cura de Cirujia, y quedó allí por entonces, có la decencia y autoridad necesaria. En esta sazon era Administrador de el Hospital el Prior Cebrian de Ybarra, que como diximos fue el tercero. Siendolo don Pedro Manrique de Padilla el quinto, se acabaron de labrar y de poblar las Enfermerias todas, que caen al Poniente, y fue forçoso mudar el cuerpo a otra parte. Eligio se para esto el sitio que oy sirue de Capilla, que es entre la Sacristia y Patio, que cahe al quarto de el

Admi

Administrador: que quando se acabe la Capilla mayor, ha de seruir de passo para ella desde la calle, y de recebimiento para los enfermos, con camas para entretenerlos hasta las visitas. Está en medio de el Choro, cerca de el Altar mayor, en el Ataud en que vino de Valladolid, sobre vna Tarima, y encima vna Tumba, que se cubre con vn paño Carmesi, o Morado, conforme al tiempo, y cercada con vna varanda. Tiene cerca de si el Guion o Cruz de Prouincia, y el Capelo colgado de el techo. En los Lucillos al lado de el Euangelio, y Epistola, estan el Mareiscal Ares Pardo de Saavedra, primero Patron, su muger, y hijos, y el Obispo de Iacn don Diego Tauera, primero Administrador, como declaramos. En la Reja que diuide el Choro de el cuerpo de la Capilla, esta la letra que se sigue.

Amplissimi Cardinalis Ioannis Tauera, Archiepiscopi Toletani, reliquias nondum rite conditas tumultuario hic apparatus sui posuere Anno. 1552.

Muestra hauerse puesto en la primera traslació. para quando se haga la tercera, que será en aca-

bandose la muy sumptuosa Capilla, que está a punto de esso: ha muchos años que se guarda vn Sepulchro de Marmol de Carrara, en la Ribera de Genoua, tierra de el Marques de Massa, que acabò de labrar el año de mil y quiniétos y sesenta y vno, Alonso Berruguete, Señor de la Ventosa, insigne Escultor y Pintor. Fue la postrera cosa que acabò, y luego murio en el Hospital, en vn aposento que cae debajo de el Relox, el dicho año de sesenta y vno.

Debajo de las dos grandes Nichas que se hizieron en la Capilla nueva, para dos pares de Organos, la vna a la vna parte, y la otra a la otra, quedaron dos Requadros en orden a poner en ellos dos Tableros de Marmol, en que se escriua la fundacion de el Hospital, y lo demas que pareciere: intencion con que se ordenaron estos dos Letreros.

Ioannes Tauera, Cardinalis, & Archiepiscopus Toletanus, hanc ædem, & nosocomium, Io. Baptistæ nomine: clarum principalis munificentiamonimētum, sua impensa, Deo gratum, Reipublicæ salutare opus: viuus, & post mortem ab imo totum. Constituit.

Al lado yzquierdo.

Qui verus diuitiarum est fructus: opimos itidem reditus in agrorum vsus, Sacerdotum duodecim, aliorumque ministrorum alimenta, postremo in sartatecta, sine fine: Deo pios conatus inuante. Condixit.

En la parte de el Hospital, o Capilla, donde mejor cōmodidad huuiere, esta inscripcion.

D. O. M.

Ioannes Tavera, Cardinalis, & Archiepiscopus Toletanus: amplissimis honoribus perfunctus: Regij Senatus Præses: Inquisitor generalis: Regniq̃ue, aliquando, moderator: vixit annos. LXXIII.

Fessis tandem æuo, & labore ossibus, post hanc requiem sepulture designatam prius, deinde testamento delectam obiit Kal. Augusti, Anno. M. D. XL. V.

C A P I T V L O. LXIII.

Sobrinos de el Cardenal.

EN lugar de Parergo, o como mejor le aya en Historia, me parece será bien, antes de acabar esta, dar noticia de algunos sobrinos de el Cardenal, q̄ ay oy en estos Reynos. Para esto digo, que Diego Pardo de Deça, su hermano mayor, casó en Seuilla con doña Maria de Saavedra, hija y successora de Gonçalo Arias de Saavedra Mareiscal de Castilla, Alcalde mayor dela Iusticia, y Veynte y quatro de aq̄lla Ciudad, y de su muger doña Marina Çapata, dela Casade Barajas. Fueron sus hijos Ares Pardo de Saavedra, q̄ primero q̄ succediesse a sus padres, se llamó Antonio de Deça, como el padre de el Arçobispo de Seuilla, fray don Diego de Deça: doña Ynes, doña Guiomar, doña Marina Tauera.

Ares Pardo de Saavedra, fue Mareiscal de Castilla, Alcalde mayor de la Iusticia, y Veynte y quatro de Seuilla, officios de su abuelo materno. Casò dos vezes, la primera con doña Guiomar Carrillo de Mendoça Condesa proprietaria de Priego, como hija de doña Teresa Carrillo de Mendoça, hija mayor y successora de don Diego Carrillo de Mendoça, segundo Conde de Priego: y no tuuo hijos de esta Señora.

Casò

Casó segunda vez con doña Luyfa de la Cerda, hija de don Iuan de la Cerda Duque de Medina Zelin, y de la Duquesa doña Maria de Silua, hija de los Condes de Cifuentes. Fueron sus hijos dō Iuan Pardo, doña Guiomar Pardo, que murio de dos años, doña Maria Pardo Condesa de Cifuentes, muger primera de el Conde don Fernando de Silua: murio sin hijos. Doña Guiomar Pardo, don Diego Pardo, que murio de siete años, don Fernando de la Cerda, que murio muy niño, doña Catalina que fallecio donzella.

Don Iuan Pardo, hijo mayor, murio sin tomar estado. Por su muerte succedio en la Casa de su padre, doña Guiomar Pardo: la qual casò con dō Iuan de Çuñiga y Requesens, Comendador mayor de Castilla, Señor de las Baronias de Marturel, Molin de Rey, san Andreo: y de otras, en Cataluña, hijo de don Luys de Çuñiga Comendador mayor de Castilla, Embajador de Roma, de el Consejo de Estado de el Rey Catholico don Felipe segundo, y de su muger doña Geronima de Esterlic, hija mayor de don Francisco Gralla, Maestro Racional, que es Contador Mayor de el Principado de Cataluña, y Alcayde de Lerida. Fueron Padrinos de este casamiento el Duque de Bejar, y doña Catalina de Ribera, muger de

don

don Pedro de Ribera, primero Marques de Malpica: y hizo le don Diego de Castilla Dean, y Canonigo de Toledo. Murio don Iuan de Çuñiga sin successor, en Toledo. Mandóse depositar en el Hospital, de donde fue trasladado a la Capilla de nuestra Señora de Palau, en sus Casas de Barcelona.

Casó segunda vez doña Guiomar Pardo, con don Iuan de Guzman, hijo de don Enrique Enriquez de Guzman, Conde de Alua de Liste, Mayordomo mayor de la Reyna doña Ysabel: y de la Condesa doña Maria de Toledo, hermana de el Duque de Alua. Es oy Marquesa de Malagon, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero, su fecha en la Villa de Oliua, de el Reyno de Valencia, a diez y seys dias de el mes de Hebrero, de mil y quinientos y nouenta y nueue.

Acrecentò mucho las Casas de sus padres Ares Pardo de Saavedra, comprando las Villas de Malagon, y Paracuellos, sus tierras, jurisdicciones, fortalezas, y vassallos, y todos derechos, en el Reyno de Toledo. Primero comprò a Paracuellos, que es a tres leguas de Madrid. Era Encomienda de la orden de Santiago, y vendiofela el Emperador, como Administrador perpetuo de

las tres ordenes Militares, en virtud de vna facultad de los Papas Clemente septimo, y Paulo tercero, que tuuo para vender de ellas hasta quarenta mil ducados de renta, en vassallos, y otras cosas. Dio consentimiento para esta venta don Rodrigo de Mendoza y Luna, Marques de Montes Claros, Comendador de Paracuellos, y señaláronsele en recompensa ciertos maravedis de Iuro, en las sedas de Granada, a razon de catorze mil el millar. Todo esto consta de la carta de venta que otorgó el Emperador en Logroño, a nueue dias de el mes de Junio, de mil y quinientos y quarenta y dos años: de que fueron testigos don Fernando Aluarez de Toledo Duque de Alua, y don Enrique de Toledo Gentilhombre de la Camara de el Emperador.

Esta Villa de Paracuellos comprò don Gil Carrillo de Albornoz, Arçobispo de Toledo, al Rey don Alonso el vltimo, y hizo donacion de ella a la santa Yglesia de Toledo, con cargo de que diese dos mil maravedis a la Yglesia Collegial de san Blas de Villauiciosa, que el fundò. Villauiciosa es a media legua de Brihuega, en la Ribera de Tajuña. Puso primero seys Capellanes, y el año de mil y trezientos y quarenta y ocho, la hizo de Canonigos reglares. Despues el Arçobispo

bispo don Pedro Tenorio, el año de mil y trezientos y nouenta y seys, por causas que huuo, la dio ala orden de san Geronymo, que oy tiene alli Conuento.

La Villa de Malagon está a catorze leguas de Toledo, en el camino Real de Seuilla, Granada, y Cordoua, y a dos de Calatraua la Vieja. El año de mil y ciento y ochenta y vno, la posseya Tel Perez de Campos, Rico Home de Castilla, y la dio al Rey don Alonso el Bueno, que ganó la de las Nauas, en trueco de las Villas de Ecla, y Villa Roja, en el Alfoz de Cea. Despues la ganó los Moros, y la posseyeron, hasta que se la quitó el dicho Rey don Alonso, quando yua a la de las Nauas, y la dio a la orden de Calatraua, a quien pertenecia como cosa inclusa en la donació que hizo al Abbad Raymundo, el Rey don Sancho el Deseado, su padre. Siendo Encomiēda de esta orden, posseya por don Iuan de Acuña, Mastre sala de el Principe don Felipe, la vendio el Emperador, a Ares Pardo de Saauedra, vsando de la dicha gracia Apostolica, con voluntad de el Comendador, y de dō Fadrique de Toledo, Duque de Huesca Comendador mayor de la orden, y de don Fernando de Cordoua Clauero, q̄ eran intereffados, y se situó la recompēsa en las sedas

de



de Granada. Todo esto dize la escritura que el Emperador otorgó en Alcalá de Henares, a catorze dias de el mes de Henero, de el año de mil quinientos y quarenta y ocho.

De todos estos bienes: de seys mil hanegas de pan terciado en Sevilla, y de vnas Casas principales en Toledo, a la Parroquia de san Roman, que fueron de don Rodrigo Maurique Maestre de Santiago, y Conde de Paredes: Ares Pardo de Saauedra, con facultad Real que tenia de el Emperador, fundó mayorazgo en cabeça de su hijo mayor don Iuan Pardo, el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, a veynte y seys dias de el mes de Julio, estando en el Hospital. Dexó por usufructuaria a su muger doña Luyfa de la Cerda en las rentas de Malagon, la Porçuna, y Fuente el Fresno. Llamò a los hijos, y descendientes de el dicho don Iuan, varones y hembras, y en su defecto a los otros sus hijos, y a sus descendientes: a falta de todos llamó a los hijos y descendientes de sus hermanas doña Guiomar, y doña Marina. Puso condicion de nombre y armas, y de que el poseedor casasse con muger de limpio linage, sin raza de Iudio, ni Moro. Que el que lo contrario hiziere, por el mesmo hecho, pierda la possession, y passe al siguiente en grado.

Despues de esto doña Luyfa de la Cerda, alcançó otra facultad de el Rey Catholico don Felipe segundo, el año de sesenta y quatro, para hazer mayorazgo, con clausula de que no se pierda por delicto de heregia, ni traycion. A prouechando se de ella en veynte y tres dias de el mes de Octubre, de el dicho año de sesenta y quatro, vinculò la mitad de sus bienes gananciales, en el dicho don Iuan Pardo su hijo, con las mesmas clausulas, condiciones, modos, llamamientos, y cargas que su marido Ares Pardo de Saauedra ordenó su mayorazgo.

Esta Señora, madre tutriz de sus hijos, huuo la Villa de Hernan Cauallero, entre Malagon y Ciudad Real, de el Rey Catholico don Felipe segundo, en trueco de la dehesa de Palomarejo, cerca de el Pardo. La qual es de tanta recreacion que la mandó cercar el Rey para la suya.

C A P I T V L O. LXIII.

*Prueba con evidencia que el Cardenal no fundò
Mayorazgo.*

DE lo que se ha dicho en el Capitulo pasado, y se dira en este, se entenderá muy claro, quan descaminados han ydo, y

yran

yrán los que afirmaren que el Cardenal fundó este mayorazgo.

Quanto lo primero, Ares Pardo de Saucedra, tenía muy grande patrimonio, alomenos de parte de su madre, por quien como haemos dicho succedio en vna Casa muy rica. Anduuo siempre en la de el Cardenal futio, y haziale la costa: occasion con que hizo mucha hazienda, q̄ vendio despues para comprar la que dexó vinculada. A Malagon y su tierra, compró el año de quarenta y ocho, tres años despues de muerto el Cardenal. Dio en parte de pago de lo que le costó, la Alcaldia mayor de la Iusticia de Seuilla, q̄ es officio por el qual se hallariã oy mas de veynte y quatro mil ducados, y renunciòle en manos de el Emperador, con cien mil marauedis de Iuro que le pagaua. Vendió tambien ynas Casas principales que tenia en Seuilla, ala Colacion de san Iuan dela Palma, en doze mil ducados, y la Veynte y quatria de aquella Ciudad, que vale mas de siete mil ducados. Instituyò el mayorazgo, como se ha dicho, por el mes de Iulio, de el año de cincuenta y siete, hauiendo passado mas de doze años sobre la muerte de el Cardenal. Su muger doña Luyfa dela Cerda ordenò el suyo por Octubre, de sesenta y quatro, diez y nueue años des-

pues que el Cardenal murio, y assi no pudo el fundarlos. Siendo viuo se comprò Paracuellos, el año de quarenta y dos, y para en cuenta dio Ares Pardo ciento y setenta y siete mil y quiniētos marauedis de Iuro, a razon de veynte mil marauedis el millar, que le estauan situades en la renta de el pescado salado, en el Almojarifazgo mayor de Seuilla, que montaron tres cuentos y quinientas y cincuenta mil marauedis. Para esta compra pudo ayudar el Cardenal, mas no consta que lo hiziesse: y caso que lo aya hecho, pudiera muy bien hazerlo, y cō mucha seguridad de conciencia. Porque el Cardenal tuuo bienes de dos maneras: vnos de su patrimonio, y otros adquiridos por la Yglesia. Los patrimoniales eran los que hauia heredado de sus padres, y los que le pertenecierō por sus gajes de Presidente de la Chancilleria de Valladolid, de el Consejo Real, de Inquisidor general, y Gouvernador de los Reynos: que hazian vna grande summa en tantos años como tuuo aquellos officios. De estos bienes pudiera guardar, y disponer en cosas licitas a su voluntad, como otro qualquier que no fuesse Prelado, y sustentar su persona, casa, y familia, de los de la Yglesia: que es lo que llaman los Doctores, *Viuir de el Euangelio*. Porq̄ pudo posscer los bienes

de

de este genero , y tenia el verdadero señorio de ellos, y aunque los distribuyera con mala orden, no estuuo obligado a restitucion. Esta doctrina se collige de lo que enseñan san Ambrosio, santo Thomas, su Comentador Caetano, san Antonino, el Tostado, fray Domingo de Soto, Luys de Molina, y otros q̄ junta dō Francisco Sarmiento de Mendoza Obispo de Iacn. No fuera gastar los mal , darlos a vn sobrino , hijo mayor de su hermano, para que con ellos viuiera conforme a su estado, y calidad, y a la suya.

De los bienes de la Yglesia, diputados, y asignados el Obispo, no faltando a las necessidades de los pobres, se haze el mesmo juyzio que de los de patrimonio, si bien el dar a sobrinos, y parientes en este caso, ha de ser cō mayor templança, y no para enriquezerlos. No excediera de estos limites el Cardenal dando cada año a Ares Pardo, de las rentas de el Arçobispado de Toledo, que son tan gruesas, como sabe el mundo, alguna cantidad, en nombre de salario , y en remuneracion de lo que le seruia, honraua, y autorizaua su Casa: de mas de darle su mesa, y de comer a algunos criados suyos. Afsi lo hizo el Cardenal, y no estuuo obligado a restitucion, porque no cometio injusticia, ni aun pecó en darle con

esta

esta moderacion, y respecto. Quanto mas que no se sabe ni ay quien con verdad lo pueda afirmar, que el Cardenal diesse a este sobrino desordenadamente. De comerle daua, y en su casa andaua, con lo qual pudo ahorrar de su hazienda, y hazerla, para comprar la que comprò, y hazer se rico: porque como dize el refran de Castilla: *Esse te hizo rico, que te hizo el pico*. En el testamento de el Cardenal, no se haze mencion de el, sino es para nombrarle por Patron de el Hospital, y su testamentario. Algunos legados ay para sobrinos, en tan poca cantidad, que mandò repartir mil ducados de oro entre mas de catorze, o quinze que pudierò ser comprehendidos en vna clausula. Si de aqui excediò, fue muy poco, y en fauor de sobrinos, o parientes, que actualmente le seruian, o para ayuda a dotar las hijas de otros que le haviã seruido, y los vnos, y los otros eran pobres, conforme a su calidad. Ares Pardo fue tan comedido, y allegado a razon como esto. Quando sintio que se moria su tio, entrò a el, y le dixo: *Señor Illustrissimo, tiene V. S. I. por ventura algun escrupulo de la merced que me ha hecho a mi, y a mis hermanas? porque si le tiene, todo quanto ellas, y yo tenemos, està a su voluntad, para que pueda salir de el*: Respondiòle el Cardenal: *No sobrino,*

de lo

de lo que yo le tengo, es de lo poco que he hecho por vos, y por ellas, perdonadme, que no he podido mas: y hechole al cuello vna Cruz de Diamantes, que le hauia dado la Princesa doña Maria.

Caso negado que el Cardenal dexara Mayorazgo, teniendo otros bienes que los de la Yglesia, de que pudiera fundarle, nadie tiene licencia de juzgar temerariamente, sino presumir que le hizo de lo que le era permitido, mayormente hauiendo tenido el Cardenal tan bien probada su intencion, en que ningun Prelado gastò los bienes de la Yglesia, con mayor concierto y religion. Exemplos ay de que aprouecharnos, y no los tomemos de mas atras que de los Cardenales de Mendoça, y de Cisneros, entramos Arçobispos de Toledo. El primero instituyò dos Mayorazgos en cabeça de don Rodrigo de Mendoça Marques de el Cenete, Conde de el Cid, y en la de don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito. Mas no se valio de vn solo real de las Yglesias que tuuo, que esos gastòlos cò pobres, y en obras pias, en guerras contra Moros, en edificar vn Collegio en Valladolid, vn Hospital en Toledo, y en otras cosas muy santas, de que son buenos testigos España, Roma, y Ierusalem. Fundòlos de las mercedes que le hizieron los Reyes

Catholicos don Fernando y doña Ysabel, en remuneracion de sus muchos y continuos serui-
cios, lo qual es muy cierto. El segundo le hizo
encabeça de don Benito de Cisneros, su sobri-
no, de los gajes que tiró como Governador de
los Reynos, Inquisidor general, y de el sacro de
Oran, que ganó a sus expensas. Los bienes de la
Yglesia, y aun los de Oran, gastó en lo que sabien
la Vniuersidad y Collegios de Alcalá, y otras mu-
chas obras santas que fundó y dotó.

Al argumento fragilissimo que se haze de ha-
uerse llamado Iuan el hijo de Ares Pardo, y des-
pues todos los successores: se responde en vna pa-
labra, q̄ fue loable consideraciõ llamarle assi, en
memoria de tio tan grande Principe como el
Cardenal, y porque no le acontecia lo que a san
Iuan Baptista, q̄ no huuo en su Varonia quien se
llamasse Iuan, pues en la de Ares Pardo hauia mu-
chos de aquel nombre. En lo que toca a los de-
mas successores, don Iuan de Guzmán, y don
Iuan de Çuñiga, ellos se llamauan assi antes de
casar, y el llamarse Pardo, fue por hauer casado
con la Marquesa de Malagon, Señora propietaria
de la casa de Ares Pardo su padre. Cõ lo qual
quedarà cerrada la puerta y ventanas, a todos los
rastros de malicia y murmuracion.

CAPITULO. LXV.
y vltimo.

Mas sobrinos de el Cardenal.

B Veluó a las hermanas de Ares Pardo, sobrinas de el Cardenal, hijas de Diego Pardo su hermano mayor. La primera se llamó doña Ynes Tauera, casó en Seuilla con Alonso de Medina Cauallero muy principal, y muy rico en aquella Ciudad, y no tuuo succession.

La segunda fue doña Guiomar Tauera, que casó en Toro con Iuan de Vlloa Sarmiento, Señor de Villalóso, y Villafarces, hijo de Diego de Vlloa Sarmiento, y de doña Ysabel de Fonseca. De este matrimonio nacieron don Diego de Vlloa, y doña Ysabel de Vlloa. Don Diego de Vlloa casó con doña Francisca Osorio, hija de don Fráncisco Osorio, Señor de Valdevnquillo, y de su muger doña Francisca de Vlloa: cuyos hijos fueron dō Iuan Gaspar de Vlloa, don Diego de Vlloa Arcediano de Ecija, Canonigo de Seuilla, don Alonso de Vlloa Arcediano de Xerez, Canonigo de Seuilla.

Don Iuan Gaspar de Vlloa, casó con doña Te-

refa de Saauedra, hija de don Iuan de Saauedra, tercero Conde de el Castellar, y de la Condesa doña Ana de Çuñiga. Tuuo de este matrimonio a dō Diego de Vlloa, a dō Iuan Gaspar de Vlloa, y a doña Frãcisca de Vlloa. Fue el primero Conde de Villalonso, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero, y su Mayordomo: succedióle su hijo don Diego, segundo Conde de Villalonso.

Doña Ysabel de Vlloa, hija de doña Guiomar Tauera, casò con don Iuan de Acuña, Señor de las Villas de Pajares, y Requena, Comendador de el Poçuelo, de la orden de Calatraua, Capitan general de Fuenterabia. Fueron de este matrimonio don Pedro de Acuña, dō Iuan de Acuña de el habito de Santiago, don Diego de Acuña de Alcantara, don Francisco de Acuña Canonigo de Toledo, fray Antonio de Acuña de la orden de san Francisco, Guardian de Leon, y doña Ana de Acuña.

Don Pedro de Acuña, hijo mayor, fue como su padre Comendador de el Poçuelo, casò con doña Ana de Vrries, hija de don Iuan de Vrries Virrey de Mallorca, y de su muger doña Iuana de Vrries. Quedò de este matrimonio don Iuan de Acuña Comendador de el Poçuelo, Señor

de

de las Villas de Pajares, y Requena.

Doña Ana de Acuña, hija de don Iuan de Acuña, y de doña Ysabel de Vlloa, y nieta de doña Guiomar Tauera, casó en Auila con don Diego Delaguila Señor de Villauiciosa. Son hijos de este matrimonio don Diego Gabriel Delaguila, don Iuan de Acuña, doña Antonia Delaguila, doña Ysabel de Vlloa Monja en Auila, en el Conuento de santa Maria de Iesus.

Don Diego Gabriel Delaguila Señor de Villauiciosa, caso con doña Mariana de Toledo, hija de don Luys de Toledo Señor de las cinco Villas, y de su muger doña Ysabel de Leyua. Doña Antonia casó en Salamanca con don Bernardino Manrique de Lara Señor de la Sagrada, son sus hijas doña Catalina, y doña Ana.

Doña Marina Tauera, hija tercera de Diego Pardo, casó en Toro cō don Rodrigo de Vlloa, primero Marques de la Mota, Señor de san Cebrían de el Condado de Vegas. De este matrimonio nacieron don Iuan de Vlloa, doña Mariana, doña Antonia, doña Luysa, y doña Magdalena, de Vlloa, que fue Monja.

Don Iuan de Vlloa murio sin sucefsion, y sin casarse. Doña Mariana su hermana, y suceffora, casó con don Pedro de Vlloa su tio, hermano

de su padre. Tuuo por hijos a dō Luys de Vlloa, a don Pedro de Vlloa, que murio en Flandres en vn assalto que se dio a Ostende, el año de mil y feys cientos y vno: y a doña Marina de Vlloa. Don Luys de Vlloa es Marques de la Mota, casò con doña Francisca de Velasco, hija de el Conde de Nieua, don Antonio de Velasco y Çuñiga, y dela Condesa doña Catalina de Arellano. Tiene por su hijo a don Francisco Antonio Siluestre de Vlloa.

Doña Marina de Vlloa, nieta de doña Marina Tauera Marquesa de la Mota, hija de don Pedro de Vlloa, y de doña Mariana de Vlloa, casò con don Antonio de Toledo, hijo de don Fernando de Toledo, Señor delas Villotias, y de doña Maria de Fonsca. Esta Señora fue hija mayor de don Iuan de Fonsca Señor de Coca, y Alahejos: por lo qual don Antonio su hijo, succedio en el Señorio de Alahejos, por muerte de su tio don Fráncisco de Fonsca, y es el primero Conde de Ayala, por merced de el Rey Catholico don Felipe tercero.

Doña Antonia de Vlloa, hija de la Marquesa doña Marina Tauera, casò con don Rodrigo Sarmiento de Villandrando Conde de Salinas, y Ribadeo. Tuuo de este matrimonio tres hijas,

doña

doña Ana Sarmiento, doña Marina Tauera, doña Magdalena. Doña Ana, hija mayor, sucedió en estos dos Mayorazgos, y casó con don Diego Hurtado de Mendoza y Silva, Duque de Frácauila. Fue su hijo don Pedro Sarmiento de Villandrando Conde de Salinas, y Ribadeo, que murió de año y medio. Succedióle su tia doña Marina, y casó con el mismo Duque de Francauila su cuñado. Es su hijo don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, Conde de Salinas, y Ribadeo. Doña Magdalena su tia, es dama de la Reyna doña Margarita.

Doña Luyfa de Villoa, hija de la Marquesa doña Marina Tauera, casó dos vezes, la primera con don Pedro de Velasco Obrero de Calatraua, Gentil hombre de la Camara de el Rey don Felipe segundo, hijo de los Condes de Nieva, don Diego Lopez de Çuniga y de Velasco, y doña Maria Enriquez de Almanza. La segunda en Salamanca, con don Gomez Enriquez, y no tuvo hijos de el vno, ni de el otro.

En Seuilla, y en otras partes, ay muchos Cavaleros descendientes de Manuel Tauera, y de Iuan Tauera, primos hermanos de el Cardenal que casaron con doña Iuana de Mendoza, y doña Maria Ponce de Leon. Argote de Molina, puso algu

nas generaciones fuyas, con las de los Manuales.
 Por esto no las pongo yo, y tambien por no ha-
 uer hallado de otras, tan ciertas relaciones
 como era menester para ponerlas, y
 honrar con ellas este Chronico,
 y acabarle con menos
 imperfecciones
 que le acaba
 mos.

¶

L A V S D E O.

Nec sumpsi, nec posui.

✠

TABLA DE LAS COSAS MAS NOTA- BLES.

A.

- A** Thenas descripta por Plutarcho. pl. 5.
A Antonia Garcia, natural de Toro: su Priuilegio. pl. 15.
A zeuedos son Gallegos. pl. 27.
A autor de este libro, quando fue de el Consejo, y Licenciado de Camara de el Cardenal don Gaspar de Quiroga. pl. 80. Visitò su Audiencia Arçobispal. pl. 103. Entrò a ser Administrador de el Hospital. 306.
A delantamiento, y Adelantados de Caçorla. pl. 130
Ganòle el Arçobispo don Rodrigo. pl. 135.
A lberto Archiducque, hermano de el Emperador Rodolfo segundo, Arçobispo de Toledo. pl. 152.
A rçobispo de Toledo, es Patriarcha. pl. 193. Entra con recebimiento siempre que le quiere. pl. 229.
A lgibes de Toledo. pl. 222.
A dministradores de el Hospital. pl. 300.
A lcurña, nombre de vna Huerta en Toledo. pl. 335
A lamin, Arabigo, es conñança, y nombre de vn Castillo. pl. 343.
A res Pardo de Sauedra, acrecentò su Mayorazgo de sus bienes. pl. 384.

B.

BAza Ciudad se describe. pl. 326.
 Beneficios anexos al Hospital. pl. 285.

C.

CApellania de los Pardos en Salamãca. pl. 25. Fue la primera renta que tuuo el Cardenal. pl. 43.
 Canonicos Magistrales, y Doctorales, quando se instituyeron. pl. 17.
 Conde de Lemos, de el linage de Pardo. pl. 24.
 Cartas de el Emperador para don Iuan Tauera. pl. 95. pl. 98. pl. 106.
 Casamiento de la Condesa de Valencia. pl. 113.
 Canonigos de Toledo fueron Regulares muy poco tiempo. pl. 125.
 Claustro de la Yglesia de Toledo se describe. pl. 125.
 Capillas Reales de Toledo se describen. pl. 161.
 Carrion haze fiesta a la Casa de Mendoça. pl. 162.
 Capillas Reales de Toledo trasladadas. pl. 161. 169.
 Constituciones Synodales de el Cardenal, muy estimadas. pl. 182.
 Concordia entre el Cardenal y la Vniuersidad de Alcãla. pl. 184.
 Cuchillada que dio el Duque de el Infantado a vn Alguazil de Corte. pl. 204.
 Cadahalso de la Inquisicion haze Toledo a su costa. pl. 118.
 Casas de el Cid en Toledo. pl. 233.
 Casas de el Conde de Orgaz en Toledo. pl. 233.
 Cefal Medina, que cosa es. pl. 235.

Casas de la Duquesa Vieja en Toledo. pl. 238.
 Condes de Ribadeo, comen con el Rey dia de la Epy
 phania. pl. 159.
 Cambron, y Cambronera, dictiones Caldeas. pl. 337
 Concordia entre las Yglesias de Toledo y Guadix.
 pl. 326.

D.

DOn Iuan Tauera nacio en Toro, y fue baptizado
 en la Parroquia de san Sebastian. pl. 2. y 16. Sus
 Padres y Abuelos. pl. 18. y 19. Porq̄ no se llamo
 Pardo, q̄ era su Varonia. pl. 20. Estudio en Madri
 gal, y en Salamanca, y aqui se graduò Bachiller en
 Canones. pl. 42. y 48. Fue Reçtor de essa Vniuer
 sidad. pl. 49. Siendolo se graduò Licèciado. pl. 51.
 Fue de el Consejo de la general Inquisiciò. Chan
 tre, y Canonigo de Seuilla, y Prouisor en aquel
 Arçobispado. pl. 55. 56. y 61. Compuò los albo
 rotos de Cordoua contra la Inquisiciò. pl. 58. y 59
 Visitò la Chancilleria de Valladolid. pl. 63. y 64.
 Fue Obispo de Ciudad Rodrigo. pl. 65. Fue a Por
 tugal a tratar de casamientos de los Reyes. pl. 68.
 Fue muy estimado de el Papa Adriano sexto. pl.
 70. y 363. Fue electo Obispo de Leon. pl. 71. Pre
 sidente de la Chancilleria de Valladolid. pl. 72. Fue
 Obispo de Osma. pl. 72. y 74. Hizo grandes limof
 nas a la Yglesia de Ciudad Rodrigo. pl. 73. y a la
 de Osma. pl. 75. Fue Arçobispo de Sãtiago. pl. 75
 Presidente de el Consejo Real de Castilla. pl. 75.
 Confirmaua siempre los oficiales de sus ante cesso
 res. pl. 79. Tuuo muchos ministros y criados, que

occuparon muy altos lugares. pl. 83. Hizo muchas cosas en fauor de su Yglesia de Santiago pl. 83. Labrò y dotò vna Capilla en la Yglesia de Seuilla. pl. 86. Presidio en las Cortes de Toledo, Valladolid, Madrid, y Segouia. pl. 87. 88. 89. 104. 119. 117. 182. 210. Fue nõbrado Governador de estos Reynos por la Emperatriz, y por su Albacea. pl. 94. Fue creado Cardenal. pl. 97. Con el comunicaua el Emperador desde Alemaña sus negocios. pl. 104 y 105. Sale a Barcelona con la Emperatriz a recibir al Emperador. pl. 109. Es hecho Arçobispo de Toledo. pl. 115. Toma la possession. pl. 123. Nombrò por Adelantado de Caçorla a don Francisco de los Couos. pl. 129. No dio consentimiento para que se agenasse el Adelantamiento de Caçorla. pl. 149. Enemigo de nouedades. pl. 155. Ni consintio nuevos tributos. pl. 156. Pretende exonerarse, y se exonera de la Presidencia de Castilla. pl. 176. Celebra Synodo Diocesana en Toledo. pl. 179. Trata pleytos con la Vniuersidad de Alcalá, y los cõcierta. pl. 184. Presidiò en la Congregacion de el Estado Ecclesiastico en Toledo. pl. 190. Interuino en las grãdes Cortes de Toledo. pl. 190. y las despido. 202. Trabajò mucho en la muerte de la Emperatriz. pl. 207. El y su Cabildo hazen Constituciones. pl. 211. Pretendio poner Estatuto de limpieza en su Yglesia. pl. 212. Es hecho Inquisidor general. pl. 216. Governador de los Reynos por el Emperador. pl. 223. Consegro al Cardenal de Granuela. pl. 224. Embia gente

en

en socorro de Perpiñan. pl. 227. Sustetò gente de guerra. pl. 228. Pudo enterrarse al lado yzquierdo de el Altar mayor de Toledo. pl. 312. Labró vn Hospital en Toledo. pl. 232. Dexóle por su vniuersal heredero. pl. 353. Casò en Salamanca al Principe don Felipe. pl. 320. Labró mucho en las Casas Arçobispales de Alcalá. pl. 321. Tenia cerca de su persona el Consejo de su Dignidad. pl. 325. Còcertò el pleyto entre los Arçobispos de Toledo, y Obispos de Guadix. pl. 326. Murio en Valladolid. pl. 350. Està enterrado en el Hospital. pl. 376. Tuuo grande Casa de criados. pl. 361. Fue muy estimado de el Papa, y de los Reyes. pl. 363. Sus virtudes mas principales. pl. 369. Sus faciones. pl. 356. No se còsintio retratar. pl. 379. No fundò Mayorazgo. pl. 388. sus sobrinos. 382.

Don Pedro Tenorio Arcediano de Toro. pl. 15.

Doña Eluira Infanta Señora de Toro, su casamiento. pl. 7.

Donzel de el Rey que cosa era. pl. 35.

Deças son Gallegos, y se llamaron Turrichaos, ay los en Toro. pl. 31. y 33.

Don Pedro Ruyz de la Mota Obispo de Palencia. pl. 75.

Don Diego de Mendoça tratò de poner su Libreria en el Hospital. pl. 274.

E.

EVoña Ciudad, pretende que son sus naturales san Vicente y sus hermanos. pl. 2.

Elogio de la santa Yglesia de Toledo, al Cardenal.
pl. 368.

Elogio de el Doctor Yllescas al Cardenal, pl. 359.

F.

FAciones de el Cardenal. pl. 356.

Fray don Diego de Deça, tio de el Cardenal, fue electo Arçobispo de Toledo, y se exoneró. pl. 53 y 74.

Fray Iuan Hurtado, no quiso ser Arçobispo de Toledo. pl. 74.

Foz de Tajo que cosa es. pl. 337.

H.

Hospital que fundó el Cardenal en Toledo. pl. 230. Su descripcion. pl. 271. Sus Priuilegios. pl. 265. Lo demas hasta la pl. 312.

Hospital de el Rey en Toledo. pl. 243.

Hypodromo, o Circo de Toledo. pl. 256.

Hospitales quando es licito fundarlos. pl. 306.

Hoz de Tajo, que cosa es. pl. 337.

Hospital, heredero de el Cardenal. pl. 353.

I.

Ivan Tauera Abuelo de el Cardenal, fue Donzel de el Rey don Iuan el segundo. pl. 34.

Inquisicion se puso en Portugal en tiempo de el Cardenal, y como. pl. 219.

Infante don Carlos nacio en Valladolid. pl. 350.

L.

- L** Eyes de Toro, son muy famosas. pl. 10.
L Letreros en la Capilla de el Hospital. pl. 379.

M.

- M** Adrigal se describe. pl. 3. y alli sus Varones Ilustres. Compite con Toro sobre el nacimiento de el Cardenal. pl. 1. 2. y 4.
 Medina linage muy noble. pl. 39.
 Muerte de el Cardenal don Pedro de Deza. pl. 34.
 Muerte de la Reyna Catholica. pl. 50.
 Muerte de el Rey don Felipe el primero. pl. 58.
 Muerte de el Rey Catholico don Fernando. pl. 67.
 Muerte de el Rey don Manuel de Portugal. pl. 68.
 Muerte de don Alonso de Fonseca Arçobispo de Toledo. pl. 110.
 Muerte de el Duque de el Infantado. pl. 122.
 Muerte de el Cardenal Siliceo. pl. 151.
 Muerte de el Cardenal Quiroga. pl. 152.
 Muerte de el Arçobispo don Garcia de Loaysa Giron. pl. 153.
 Muerte de la Emperatriz doña Ysabel. pl. 206. Enterrase en Granada. pl. 208. Está oy en san Lorenzo el Real. 208.
 Montichel en Toledo. pl. 237.
 Mazara Hambroz Aldca de Toledo. pl. 238.
 Meson de el Rey en Toledo. pl. 243.
 Miffa de la mortalidad en Toledo. pl. 339.
 Muerte de la Princesa doña Maria. pl. 350.
 Muerte de el Cardenal. pl. 350.

Muerte de don Diego Tauera, primero Administrador de el Hospital. pl. 300.

Muertes de algunos Arçobipos de Toledo. pl. 151.

N.

Nobleza de sangre es muy estimada. pl. 39. 40. y 41.

P.

Padres de el Cardenal, sus abuelos, y bisabuelos Paternos y Maternos. pl. 18. y 19.

Pardo linage muy antigno y calificado en Aragon, Galicia, laen, y en otras partes. pl. 21. 22. 23. 24. y 25.

Pardo de este linage tienen todos los descendientes de Martin Hernandez Portocarrero. pl. 23.

Pardos hizieron assiento en Salamanca. pl. 25.

Patriarchas que han sido de las Indias Occidentales. pl. 78.

Palacios de Galiana en Toledo. pl. 248.

Puerta de Visagra de Toledo. pl. 256.

Plaça de el Marchal en Toledo. pl. 254.

Priuilegios de el Hospital. pl. 265.

Patrones de el Hospital. pl. 298.

R.

Rey don Iuan el segundo nacio en Toro. pl. 8. Casó segunda vez en Madrigal. pl. 3.

Reyna Catholica doña Ysabel nacio en Madrigal. pl. 3. y fue alli jurada. pl. 4.

Roma descripta por Salustio. pl. 5. Saqueada por Borbon. pl. 91.

Rey don Felipe segundo, nacio en Valladolid. Fue jurado en Madrid. pl. 61.

Rey don Carlos nacio en Gante. pl. 48.

Reyes enterrados en la Capilla mayor de Toledo. pl. 161. 162.

Reyes enterrados en las Capillas Reales de Toledo. pl. 175.

Rentas de el Hospital. pl. 285.

S.

SAn Iuan de los Reyes en Toledo, hauia de ser Yglesia Collegial. pl. 9.

Santa Maria de Alficen de Toledo. pl. 252.

San Pedro el Verde de Toledo. pl. 251.

San Augustin de Toledo. pl. 250.

San Eugenio trahido a Toledo por vn Administrador de el Hospital. pl. 207.

T.

TOro Ciudad, su descripcion. pl. 5. Sus nombres: sus hombres insignes, desde la pl. 6. hasta. 16.

Toro y Madrigal compiten sobre el nacimiento de don Iuan Tavera. pl. 1. y 4.

Talauera pretende por sus naturales a san Vicente y a sus hermanas. pl. 2.

Taueras son Portugueses. pl. 28. y alli quando vinieron a Castilla, y Leon.

Toledo es compendio de el mundo. pl. 231.

Toledo tiene muchas congregaciones de gente limpia. pl. 214.

Teatro de Toledo. pl. 254. 254

Toledo dio liberalmente sitio para el Hospital, y
no le es Padrastro. pl. 261.

V.

Velasco, y su Solar. pl. 26.

Virtudes de el Cardenal. pl. 357.

Z.

Zaua Medina que es. pl. 235.

Por Pedro Rodriguez, impres-
sor de el Rey nuestro señor, en la
Imperial Ciudad de
Toledo.

*Empeçose Sabado, veynte y quatro dias de el
mes de Mayo, y acabose Sabado, doze
de Julio.*



M. DC. III.